V JORNADAS DE LA
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS
Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta

María Josefa Sanz Fuentes y
Miguel Calleja Puerta (coords.)

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Boletín de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas

PALEOGRAFÍA II:
LAS ESCRITURAS GÓTICAS DESDE 1250 HASTA LA IMPRENTA

V JORNADAS DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Oviedo, 18 y 19 de junio de 2007

COORDINADORES:
María Josefa Sanz Fuentes y *Miguel Calleja Puerta*

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
2010

Foto de cubierta: Archivo del Ayuntamiento de Avilés, Pergaminos, nº 41 (fotografía de Kike Llamas)

Universidad de Oviedo
Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo
Campus de Humanidades. Edificio de Servicios. 33011 Oviedo (Asturias)
Tel. 985 10 95 03 Fax 985 10 95 07
http: www.uniovi.es/publicaciones servipub@uniovi.es

ISBN: 978-84-8317-825-6
D.L. AS 3080-2010

A la memoria de nuestra compañera Mª Luisa Cabanes Catalá, miembro de la Junta Directiva de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas en el momento de celebración de estas Jornadas.

Actas de las V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas.
Paleografía II. Las escrituras góticas desde 1250 hasta la imprenta.

BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS

Entidades colaboradoras:
Universidad de Oviedo
- Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa
- Facultad de Geografía e Historia
- Departamento de Historia

Principado de Asturias, Plan de Ciencia y Tecnología 2006-2009
Junta General del Principado de Asturias
Real Instituto de Estudios Asturianos

ÍNDICE

PRÓLOGO

Este volumen reúne las ponencias y comunicaciones que fueron presentadas en el transcurso de las V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Algunos meses antes de su celebración, su Junta Directiva terminó adjudicando su organización a la Universidad de Oviedo. Y en los días 18 y 19 de junio de 2007 se congregaron en su Aula Magna más de medio centenar de profesores y alumnos procedentes de una veintena de universidades españolas y portuguesas.

El tema que articulaba aquellas dos sesiones académicas era el estudio de las escrituras góticas en España, en un período fijado convencionalmente entre mediados del siglo XIII y la introducción de la imprenta. Continuaba así el ciclo iniciado en Burgos, y que por tres ediciones consecutivas pretendería establecer un estado de la cuestión de la historia de la escritura en nuestro país.

En esta ocasión, el programa científico de las Jornadas se articuló en siete ponencias encomendadas a acreditados especialistas. La primera de ellas presentó un panorama bibliográfico sobre las escrituras góticas hispanas. Dos ponencias se interesaron por la escrituras góticas en los códices y en las inscripciones. Y el resto se repartió el territorio peninsular, abarcando las manifestaciones gráficas de los siglos finales de la Edad Media en los territorios de Castilla, Cataluña, Valencia y Navarra. En fin, cuatro comunicaciones ilustraron aspectos particulares de las escrituras góticas en diversos ámbitos.

El texto de estas intervenciones se publica en este volumen. Pero es de lamentar, sobre todo, la excepción de la ponencia relativa a *La escritura gótica en el reino de Valencia*, que dictaron los Profesores Mª Luisa Cabanes Catalá y Ramón Baldaquí Escandell. Transcurridos algunos meses desde la celebración de las jornadas, nos sorprendía la noticia lamentable del fallecimiento de nuestra compañera. Y así quedó inconclusa la redacción definitiva de la ponencia que brillantemente habían presentado en Oviedo, pasando revista a las más variadas manifestaciones de la escritura gótica en territorio valenciano.

Por último, debe reseñarse que la organización de estas V Jornadas fue posible con el patrocinio generoso de diversas instituciones: la Consejería de Educación y Ciencia del Gobierno del Principado de Asturias a través de su Plan de Ciencia Tecnología e Innovación; la Universidad de Oviedo, con el apoyo de su

Vicerrectorado de Investigación y Relaciones con la Empresa, de la Facultad de Geografía e Historia, del Departamento de Historia y del Servicio de Publicaciones; y en fin el Real Instituto de Estudios Asturianos. Todas estas entidades han facilitado la organización de las jornadas y la edición de las actas y por ello son acreedores de nuestro agradecimiento. A ellas, y a todas las personas que participaron en que su desarrollo fuese más grato, le guardan sus organizadores el aprecio más profundo.

PONENCIAS

Las escrituras góticas hispanas. Su bibliografía

Pilar Ostos Salcedo
Universidad de Sevilla

Esta contribución sirve de pórtico a los estudios existentes en este libro, dedicados todos ellos a profundizar sobre uno de los ciclos escriturarios más interesantes, ricos y complejos de la evolución de la Historia de la Escritura Latina en general y de España en particular. O quizás, sea mejor precisar, de los distintos reinos hispanos existentes en los últimos siglos medievales, pues el fenómeno europeo de la regionalización de la escritura que se dio en aquella época es aún más patente en estas tierras.

La recopilación bibliográfica que aquí se da no pretende ser exhaustiva y se complementa con la existente en los otros trabajos que se publican en este volumen[1]. Se ha articulado este trabajo recogiendo, en primer lugar, lo que muestran las obras de carácter general, es decir, los manuales y repertorios. Después, se ha tenido en cuenta la obligada diferenciación –al menos en este periodo escriturario y en especial para las escrituras cursivas- entre los diferentes reinos hispanos. Dentro de este segundo apartado, primero se trata sobre los estudios relacionados con la Corona de Castilla, se continúa luego con los relativos a la Corona de Aragón y se finaliza con el reino de Navarra. Se añade, a continuación, las referencias completas de los estudios dedicados a las escrituras góticas o a algún aspecto relacionado con ellas[2].

1 Se ha prescindido, por lo general de los datos que aparecen en las fichas catalográficas de las colecciones diplomáticas, porque poco o nada aportan a esta relación de estudios específicos sobre el uso de las escrituras góticas en territorio hispano, a no ser la mayor o menor difusión de unos trabajos y la solución terminológica que adopta el responsable de la edición.

2 En la referencia de los manuales y libros de carácter general de la bibliografía se añaden las páginas concretas dedicadas a las escrituras góticas.

1. Los manuales de Paleografía y obras de carácter general

Desde los primeros momentos se observan dos cosas en los manuales al uso. Una, que las referencias a las escrituras empleadas en la Corona de Castilla han gozado siempre de una mayor profundidad y extensión. La otra, que para el caso castellano siempre se ha detectado una diferencia de tratamiento e incluso de formas gráficas, a las que se ha denominado de diferente manera, en función de la mayor o menor solemnidad del documento, fundamentalmente del procedente de la cancillería real, que ha sido habitualmente el más estudiado.

En este primer apartado de carácter general parece casi obligado comenzar por la obra del P. TERREROS Y PANDO, ya que fue el punto de partida de gran parte de los trabajos posteriores y siempre aparece mencionado –e incluso denostado– cuando indefectiblemente se pone de relieve lo inapropiado de ciertas denominaciones de escrituras por él utilizadas –como la llamada letra de albalaes–, pero que aún hoy día se siguen utilizando. En ese recorrido hacia atrás que realiza este autor de mediados del siglo XVIII, primero aborda la escritura del siglo XV, después la del XIV, para continuar en el siguiente capítulo con la del siglo anterior.

El P. Terreros ya se basa en la legislación de los Reyes Católicos para distinguir entre *cortesana*[3] y *procesada*[4] por una parte y por otra, al analizar la escritura del siglo XIV distingue, decididamente, una letra de *privilegios*, que define como redonda[5] y ya utilizada en las dos centurias anteriores[6], y una letra de *albalaes*, descrita como *estrecha, de trazos delgados* y *rasgada*[7], que considera poco diferente a las existentes en el siglo XV, es decir, a la cortesana y procesal. Distinción –escribe– que se puede comenzar a apreciar ya en el siglo XIII. En consecuencia

3 La define como una letra *apretada, menuda y enredada*. En ella se escribían las *cartas y despachos de las Secretaría de los Reyes, de su Consejo y Chancillería y en ella se mandó a los escribanos de el Reyno que formasen sus escrituras* (p. 34).

4 Según el P. Terreros, la letra procesada *venía a ser una corrupción desreglada* de la cortesana consistente en *desfigurar la traza y figura de todos los caracteres, escribir sin división de letras, ni dicciones, formando líneas enteras en una encadenada algarabía, sin lebantar la pluma del papel* (pp. 34-35). Esta forma de escribir *desordenado y sin regla* fue el utilizado por los profesionales de la pluma porque *con poco trabajo crecía mucho lo escrito y la paga* (p. 35).

5 Además de "redonda", señala que la letra de privilegios es *corpulenta, clara y hermosa* y que se utilizaba en los privilegios rodados, en los libros *bien escritos* y en las escrituras de más importancia entre los vasallos (p. 58).

6 Cuando aborda la escritura del siglo XIII, además de redonda la define también como *gallarda,* en contraposición de la letra de albalaes, que la considera *ordinaria y rasgada* (p. 64).

7 Esta letra de albalaes se utilizaba en *albalaes, cédulas, órdenes y cartas de menos importancia de los Reyes, y en las cartas misivas, instrumentos y comercio común de los vasallos, y aun en algunos libros* (p. 58).

desde 1758 se viene adoptando, o para muchos arrastrando, esta nomenclatura que para unos resulta muy difícil sustituir y para otros es plenamente aceptada y, en consecuencia, abogan por mantener.

Unos años después –en 1780–, el P. ANDRÉS MERINO en sus reflexiones sobre las láminas que reproduce, en las que unas veces se hace eco de los protagonistas de la *bella diplomatica,* es decir de Mabillon y Papenbroech, y otras expresa su desacuerdo con el P. Terreros, introduce muchas cuestiones relacionadas con la Diplomática, otras con la Numismática, pero muy poco respecto la escritura, a la que describe con adjetivos tan poco precisos como *letra del gusto de la época* o *letra de buena mano;* a la letra procesal la califica como la *letra más oscura, la peor.* En ocasiones, ante su dificultad advierte que el *lector necesita mucha paciencia* y ante la escritura usual que muestra el condestable de Castilla de 1479 escribe que Pedro Fernández de Velasco escribe con *el carácter más horrible, desgreñado y feo*[8]. Sólo en el comentario que hace de documentos de la segunda mitad del siglo XV se hace eco de la nomenclatura de *cortesana* y *procesada* que mencionaba el anterior, detectando el encadenamiento de las letras en escrituras ya del XVI. En sucesivas ocasiones utiliza el término de *letra de provisión real,* que podría identificarse con la cortesana por la descripción que proporciona. En ningún momento menciona las de privilegios y de albalaes.

A finales del siglo XIX -1880- y ya en 1917, en la segunda edición de su obra, corregida y aumentada, J. MUÑOZ Y RIVERO atribuye las nomenclaturas de letra de privilegios[9] y de albalaes[10] al P. Burriel, las considera derivadas de la minúscula francesa y repara la evolución de sus formas hacia otras más redondeadas a partir de la segunda mitad del siglo XIV, paso previo de la cortesana[11] ya detectable en la centuria siguiente. Para este erudito la escritura de albalaes puede considerarse como *el primer paso dado para la corrupción de los hermosos caracteres del siglo XII*[12], que ya se implanta con la procesal des-

8 ID., *ibid.*, p. 294.

9 Para Muñoz y Rivero la escritura de privilegios *apenas difiere de la francesa*, tan sólo en que es *algo más esquinada en los extremos de sus trazos de la caja de renglón, en terminar sus curvas bastante prolongadas sus trazos altos y sus caídos, y en estar recargada de inútiles rasgos de adorno* (p. 32).

10 Indica que la morfología de sus letras coincide con la anterior, pero que se diferencia en *sus proporciones, inclinación y ligado* (p. 32). En una ocasión la denomina como *francesa cursiva* (p. 34).

11 Considera que la letra cortesana es una derivación de la letra de albalaes, de la que se diferencia por el redondeamiento de sus trazos y la define como una letra *apretada, menuda, no muy pródiga de abreviaturas y extremadamente ligada* (p. 36).

12 ID., *ibid.*, p. 37.

de el último tercio del siglo XV, a la que define como *viciosa* desde su origen[13] y *la mayor decadencia de la escritura patria*[14]. En la segunda parte de su obra, analiza las formas gráficas y su evolución hasta el siglo XVII, que acompaña con unos cuadros en los que diferencia primero las mayúsculas de las minúsculas y después lo hace por cronología, señalando las diferencias por siglos. Comete el error de considerar que estas escrituras también se utilizaron en la Corona de Aragón y en Navarra, si bien observa que su cursividad no alcanzó el mismo grado y lo explica apelando a sus relaciones con Italia y Francia. Pero a esto, prácticamente, se limitan las observaciones referidas a los reinos orientales de la Península.

Pocos años después, Z. GARCÍA VILLADA se hace eco de la doctrina anterior, en especial de la obra de Muñoz y Rivero, incorpora ejemplos concretos de cada tipo de escritura, principalmente útiles sobre manuscritos de la época. Utiliza el término de *minúscula gótica humanística* para lo que sin duda hoy consideramos como precortesana, ya que lo utiliza para designar la letra de códices de la segunda mitad del siglo XIV y de principios del XV[15]. Suele incorporar muestras, aunque pocas, de la gótica cursiva empleada en la cancillería catalano-aragonesa[16] y también del reino de Navarra.

La principal figura española, A. MILLARES CARLO, en sus sucesivas ediciones pone de manifiesto –respecto a las escrituras góticas– los conocimientos paleográficos que se dieron entre 1929 y 1983 en España y en Europa. En los tres manuales trata por separado la escritura de los códices y la de los documentos por una parte y por otra, desde la primera edición incorpora un epígrafe específico para la escritura documental de la Corona de Aragón y otro para el reino de Navarra, ambos, sin embargo, más breves que el destinado a Castilla. Epígrafes que se convertirán finalmente en capítulos independientes en el último manual.

En el ámbito librario, tratado como se ha dicho de manera conjunta, precisa –en un principio– que durante los siglos XIV y XV en Castilla se utilizaron tres

13 Para este autor –y veremos después que para otros muchos- la escritura procesal es la *corrupción o degeneración de la cortesana*, con la que coincide en formas alfabéticas y en abreviaturas, pero era *más tendida, más incorrecta, de mayor tamaño y más abundante en enlaces, presentando mayor irregularidad* en la separación de las palabras (pp. 36-37).

14 ID., *ibid.*, p. 37.

15 Entre los manuscritos que pone como ejemplo de esta supuesta *minúscula gótica humanística* están la versión de Alfonso XI de la *Crónica Troyana* de 1350 (Biblioteca de El Escorial (=B.E.), j.h.6), la *Crónica* de Alfonso XI escrita por Ruy Martínez de Medina de Ríoseco de 1376 (B. E., I,II,10) y la *Grande e general ystoria del Rey Sabio* de 1405 (B. E. Y,i,I) (láms, 96-98, pp. 322-324).

16 Láms. 83, 84 y 106.

tipos de escritura: el *gótico*[17], el *redondo* o *semigótico*[18], muy similar –señala– a la escritura de los privilegios rodados, y el *cursivo*. A ellos añadió en 1983 la letra *bastarda*[19]. Siempre señala para qué tipo de contenidos se utilizaba preferentemente cada uno. En la Corona de Aragón distingue, por contra, la *gótica, la cursiva* y un tercer tipo intermedio, caracterizado por el descuido en su trazado y el empleo de formas cursivas. Como ocurre para Castilla y como veremos también en el ámbito documental, incorpora la *bastarda* en su última versión para códices catalano-aragoneses y navarros.

Sus conocimientos de Diplomática real castellana le llevan a relacionar siempre las escrituras con los tipos documentales en los que se empleaban preferentemente. Así, llega a la conclusión de que en el siglo XIII los privilegios rodados se escribieron siempre con *minúscula caligráfica,* que en la última versión va a denominar como *minúscula diplomática*; los mandatos en papel, se hicieron en *cursiva gótica*[20]; las cartas plomadas de Alfonso X y Sancho IV, salvo raras excepciones, en una minúscula similar a la de los privilegios rodados, mientras que las de Fernando IV muestran indistintamente una u otra; por último, las cartas abiertas suelen estar escritas en *cursiva,* aunque también pueden haber utilizado la otra escritura. Ya en el siglo XIV destaca el avance de la cursiva en la documentación, en especial en la emitida en papel, y la pervivencia de la minúscula en los documentos más solemnes. No se localiza en sus dos textos iniciales el nombre de *precortesana*, sino que en la edición del 32 adelanta la *cortesana* a mediados del siglo XIV[21] y será ya en el Manual de 1983 cuando matice que no le parece *inadecuado* la utilización de este término para el periodo de evolución previo a la conformación de la cortesana[22].

17 Se trata de la gótica *perfecta* que se utiliza preferentemente para los códices latinos y en especial los de carácter religioso.

18 Por las descripciones que acompaña y los ejemplos que da se corresponde con la *gótica textual* y con la *precortesana*.

19 Basándose en el manual de Cencetti, reconoce el empleo de esta escritura de origen francés en códices del siglo XV en Navarra, en la Corona de Aragón y en la de Castilla (pp. 213-214).

20 Ya en su primer Manual, Millares considera impropio el término de *albalaes* establecido por el P. Terreros y prefiere designarla *cursiva gótica*, una escritura empleada desde mediados del siglo XIII (p. 222), si bien en la última edición matiza al considerar que esta denominación es impropia *en lo que concierne al siglo XIII*, ya que el tipo diplomático de la cancillería castellana conocido como "albalá", no surge hasta el reinado de Pedro I (1350-1369) (p. 193).

21 En la edición de 1932, además de señalar que está de acuerdo con la denominación de *cortesana*, expone que esta escritura se empleó en documentos reales y particulares *desde promedios de la centuria decimocuarta* (p. 330).

22 Indica Millares en su Manual de 1983 que en los últimos años del siglo XIV la escritura comienza a mostrar una transformación gradual hacia el redondeamiento de las letras, en la abundancia de las curvas y la progresiva abundancia de ligaduras (pp. 224-225).

Acerca de la situación en la documentación particular indica que es muy difícil, por no decir imposible, fijar el momento en que se inició el cambio de *minúscula* en *cursiva* y en qué lugar se dio primero. En todo caso, sitúa este cambio a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII. Su evolución posterior será semejante a la experimentada en el ámbito real y se detiene en la caracterización y diferencias de la cortesana y procesal, especialmente descritas en su *Album de Paleografía Hispanoamericana,* hasta llegar a su última fase, en la que se encadenaban las letras y las palabras entre sí. Precisa que a partir del siglo XIV la evolución de la escritura de los documentos privados fuera de Castilla fue diferente y en ningún caso alcanzó ese grado de cursividad.

Respecto a la escritura empleada en la cancillería catalano-aragonesa, a la que ya en la última versión dedica un capítulo aparte, intenta realizar una clasificación de sus documentos. Diferencia en el siglo XIII, asimismo, una *minúscula caligráfica* con influencias cursivas y una *gótica cursiva* de diferente grado de tratamiento, añadiendo en 1983 una *semicursiva* y la nomenclatura de gótica *catalana aragonesa*, según la había establecido Sevillano Colom en su trabajo sobre la cancillería de los reyes de Mallorca, que es la típica de finales del siglo XIII y del siglo XIV en esta Corona. Es en esta última versión cuando también se hace eco de los avances de los estudios de Diplomática para abordar la situación de la escritura en los documentos. La situación gráfica señalada va a continuar en la centuria siguiente, aunque ya a finales del siglo XIV la escritura cursiva es trazada de manera muy regular y tiene aspecto librario. Incorpora finalmente las influencias de la *bastarda* francesa desde el reinado de Pedro IV, haciéndose eco del trabajo de L. d'Arienzo, y de la primera *humanística cursiva*.

Idéntica evolución y situación es la que reflejan los documentos regios navarros en el siglo XIII, resaltando una angulosidad en los siglos posteriores, que la hará inconfundible. Será en 1983 cuando ya la relacione con la bastarda francesa a partir de mediados del siglo XIV y aconseje su estudio comparativo con los documentos de los soberanos franceses coetáneos. Menciona, también, Millares el uso de la cursiva de los documentos reales catalano-aragoneses desde el primer cuarto del siglo XV en este reino. A la hora de abordar la documentación privada navarra pone el acento en la convivencia de tipos gráficos de tradición diferente, pues unos tienen una escritura de tradición castellana, otros de impronta bastarda y, finalmente, también detecta el uso de escrituras itálicas en la correspondencia privada.

A partir de Millares, todas las obras de carácter general y estudios específicos se harán eco de su sistematización, información y nomenclatura. Así no ha de extrañar que otro clásico de nuestros autores, si bien más para la Diplomática que para la Paleografía, A. C. FLORIANO CUMBREÑO coincida en gran manera

con los contenidos existentes en los dos primeros manuales de don Agustín, aunque opta por utilizar el término de letra de *albalaes*, matiza que *adolece de notoria impropiedad*[23]. Sus conocimientos de la documentación castellana se observan en la descripción y evolución de los signos gráficos que realiza. Del mismo modo, Floriano incorpora una cronología más precisa de uso de la letra de *albalaes*, que se emplea, según este autor, desde el siglo XIII hasta finales de la centuria siguiente; la *cortesana* comenzaría a darse a finales del siglo XIV y dura bien entrado el siglo XVI y, en tercer lugar, la *procesal*. En líneas generales este texto fue la base principal de los apuntes de paleografía realizados por MORTERERO Y SIMÓN años después.

La situación se mantendrá de esta manera hasta que A. CANELLAS LÓPEZ decidiera aplicar la calificación propuesta por el holandés G. I. Lieftinck[24] a la realidad hispana, teniendo en cuenta la diversidad y regionalización de nuestro país. Estos ejemplos de escrituras latinas para uso didáctico vienen acompañados de un comentario paleográfico, que se encabeza con la designación terminológica de cada una de las láminas reproducidas. Así, en la edición de 1966 distingue: *pregótica castellana; pregótica aragonesa; libraria caligráfica fracturada; libraria caligráfica redonda; libraria textual; libraria corriente; libraria bastarda; bastarda textual; bastarda formada; bastarda corriente; notular; cursiva textual; cursiva formada; cursiva corriente aragonesa; cursiva corriente cortesana; cursiva corriente procesal* y ya para realidades posteriores, menciona también una *cursiva corriente redondilla* y otra *cursiva corriente encadenada*, que después no va a mantener en 1974.

En la segunda edición, añade ejemplos de lo que él denomina como *pregótica leonesa; pregótica gallega; pregótica occidental*; e introduce el término de *textual caligráfica cancilleresca*. A las librarias de la primera edición les cambia la denominación por *textual* y, por ejemplo, la libraria caligráfica fracturada pasa a ser designada como *textual caligráfica fracturada*. En consecuencia, las cursivas textuales anteriores se transforman en *cursivas librarias*. Un último cambio se relaciona con el nombre de bastarda, que desecha en esta ocasión para sustituirlo por el de *híbrida*.

A partir de ahora, algunas obras incorporarán esta clasificación y otras, por el contrario, mantendrán lo recogido en los manuales de Millares. Con algunas diferencias o aportaciones que intentaremos señalar.

---

23 P. 486.

24 GERARD I. LIEFTINCK, *Pour une nomenclature de l'écriture livresque du période dite gothique. Essays s'applicant aux manuscrits originaires des Pays-Bas* : Nomenclature des écritures livresques du XIe aux XVe siècles, París 1954, pp. 13-34.

En este panorama de la manualística hispana, tuvo y tiene su importancia el manual de la UNED en sus diferentes ediciones. De los cuatro capítulos que se corresponden con el tema de este artículo, el primero está dedicado al mundo librario, los dos siguientes a las cursivas documentales castellanas y el último a las de Aragón y Navarra. Respecto a las nomenclaturas de las góticas usadas en los manuscritos prefiere seguir con la doctrina anterior, porque las considera más sencillas y fáciles de asimilar[25]. Así, distingue una *gótica caligráfica*, otra *redonda*[26] o *semigótica* y una *gótica cursiva*. En el ámbito documental castellano recomienda también el mantenimiento de los términos tradicionales[27], en especial en lo que a la de *albalaes* se refiere, no se cuestiona el de *letra de privilegios,* introduce ya sin vacilación el de *precortesana* o *cortesana primitiva*[28]*,* y en todos los tipos aporta una cronología aproximada de uso y pervivencia[29]. La gran ignorada sigue siendo la escritura relacionada con la documentación privada.

Para la corona de Aragón se hace eco de la propuesta de M. Usón Sesé y establece la existencia de una *cursiva gótica aragonesa*, a pesar de que menciona en la bibliografía el trabajo de F. C. Casula que proponía el término de *gótica catalana*. Del mismo modo, siguiendo los estudios de L. d'Arienzo, se plantea el indudable influjo de la bastarda francesa en estos territorios desde el reinado de Pedro IV el Ceremonioso y se discute la posible influencia castellana en la documentación notarial y privada que algunos defendían por la llegada al trono de Fernando de Antequera.

---

25 Aunque se citan la existencia del Coloquio Internacional de Paleografía de París de 1950 y la obra de A. Canellas López en la que se aplica la nueva terminología a la realidad gráfica hispana, no se exponen sus resultados y se limitan a defender la nomenclatura tradicional porque les parece más didáctica (p. 306).

26 En las dos zonas –Castilla y Cataluña- que, según sus autores, se puede distinguir a partir del siglo XIV dentro de la gótica redonda, la equivalente a la redonda del área castellana es una *gótica bastarda cuyas variedades tienen un posible sabor transpirenaico*. Parece, por tanto, que se aprecia la existencia de la bastarda francesa en la Corona de Aragón, aunque no en la de Castilla, por una parte y por otra, que no la individualiza en grupo diferente (p. 308).

27 Aunque sus autores ponen de manifiesto que las denominaciones dadas por el P. Terreros son producto de su escaso conocimiento de Diplomática española, le reconocen el acierto de observar la existencia de dos tipos de escritura diferentes, que la cancillería real castellana utilizaba en función del tipo de documento (p. 328).

28 Se inclina por el primer término, es decir, el de *precortesana*, ya que la considera como el estadio intermedio entre la letra de albalaes y la cortesana, no sin antes poner de relieve el error del P. Terreros de haber considerado que entre una y otra no había existido un tipo diferente (p. 328).

29 Según este Manual, la letra de albalaes se utilizó desde 1250 hasta el reinado de Pedro I y la precortesana desde 1350 hasta 1425; la letra de privilegios perduró hasta el siglo XVI; la cortesana se empleó durante todo el siglo XV y primer tercio del siglo XVI; la procesal, por último, pervivió desde mediados del siglo XV hasta mediados del siglo XVII.

La realidad gráfica de Navarra sigue teniendo una exigua presencia, aunque ahora sea algo mayor que en obras anteriores. La teoría que expone se puede resumir en poner de manifiesto la influencia francesa primero y la aragonesa después, como consecuencia del matrimonio de Juan II de Aragón con doña Blanca de Navarra.

Las nomenclaturas de la mayoría de los manuales hasta ahora citados, principalmente los de Z. García Villada, A. Floriano, el de la UNED, el de Morterero y Simón, el de Millares de 1983, los *exempla* de Canellas, junto con la propuesta de Mª J. Sanz Fuentes, que será tratada más adelante, han sido objeto de revisión y crítica por parte de M. GURRUGUCHAGA en el año 1999. Aboga por una terminología funcional, de uso, siguiendo la propuesta, matizada, de G. I. Lieftinck y de F. Bartoloni y por relacionar el nivel de destreza del copista con el producto escrito. Es una lástima que a la hora de valorar los contenidos no haya tenido muy en cuenta la cronología de estos estudios y, en consecuencia, el estado de los conocimientos en el momento de la publicación de las obras que comenta, lo que, sin duda, le hubiera permitido apreciar con mayor conocimiento de causa las posibles aportaciones realizadas por los autores. En el caso de Millares, también de Canellas, sólo analiza la última versión de ambas obras.

En los años 80 y 90 del pasado siglo, varias obras de carácter general se van a sumar a lo ya apuntado en los trabajos citados. Algunas sin aportación destacable en cuanto al tema que es objeto de esta publicación, como ocurre con el libro de V. CORTÉS ALONSO o la introducción a la Paleografía publicada por el archivo general de la Nación de México.

El capítulo dedicado a las escrituras góticas en la *Introducción a la Paleografía y la Diplomática general*, editado por A. Riesco Terrero, estuvo a cargo de A. B. SÁNCHEZ PRIETO y J. DOMÍNGUEZ APARICIO. Tras la situación europea, la parte correspondiente a nuestro país la articulan en dos apartados. El primero sobre la producción libraria en la España gótica, en la que conjugan la nomenclatura tradicional hispana con la europea, identificando ésta con su equivalente española. Sorprende que –aún en 1999– se mantenga que la bastarda se usó casi exclusivamente en la Corona de Aragón. El segundo epígrafe, de mayor extensión, lo denominan "las góticas cursivas españolas", cuyo proceso de formación adelantan a fines del siglo XII y principios de la centuria siguiente, coincidiendo con Alfonso IX de León (1188-1229) y Pedro II de Aragón (1196-1213), defendiendo la existencia de una *precursiva*. Precisamente sobre el adelanto de la cronología de la escritura gótica en la Península en todos los ámbitos hay un trabajo de F. GIMENO BLAY, con la aspiración –según sus palabras– de generar un estado de opinión favorable a profundizar en esta cuestión. Ha incidido de nuevo sobre esta cuestión en su planteamiento del uso de la escritura carolina en tierras castellano-leoneas.

A partir de ahí los autores de dicho capítulo sintetizan la evolución de las cursivas castellanas desde la llamada por ellos *semicursivas* de la época de Alfonso X hasta –y son también sus palabras– la *cursivísima procesal* del siglo XVII, siguiendo en gran manera el manual de la UNED. Se considera a la *precortesana* como una *cursivización* de la letra de albalaes y se compara la *cortesana* con las portadas platerescas. Después, abordan la situación existente en la Corona de Aragón, mencionando tres clases de escritura: *minúscula, semicursiva y cursiva,* las influencias de la bastarda francesa en tiempos de Juan I (1387-1397) y la temprana influencia de la humanística. Y Navarra, a la que se dedica sólo un párrafo de pocas líneas, sigue siendo la cenicienta de los manuales.

En el año 1995 aparecen dos obras encaminadas fundamentalmente al aprendizaje de la lectura de la escritura latina en sus diferentes etapas. En una, considerada como material de apoyo, A. RIESCO TERRERO *et alii* reproducen una serie de láminas, que luego son comentadas y transcritas. En la terminología empleada mezclan la tradicional con la procedente del marco europeo. En el índice general de la obra y por el mismo orden que aparecen, distinguen: *carolina de transición a gótica; gótica pura angulosa o fracturada; gótica cursiva corriente de transición*[30]*; gótica cursiva corriente (letra de albalaes); gótica tipificada (letra de privilegios); gótica tipificada documental*[31]*; gótica pura; gótica impura; gótica cursiva documental; escritura precortesana*[32]*; escritura cortesana*[33]*; gótica cursiva próxima a la cortesana*[34]*; escritura cortesana con elementos procesales; escritura procesal; gótica redonda;* y *escritura híbrida.* Estimamos que es una terminología variada en extremo, confusa y poco clarificadora. En la otra, M. ROMERO TALLAFIGO *et alii* prestan atención preferente a las góticas empleadas en el ámbito documental en las breves consideraciones de carácter teórico que anteceden al laminario: *gótica redonda de privilegios, gótica cursiva de albalaes*, *gótica cursiva precortesana*, *gótica cursiva cortesana*, *gótica cursiva procesal* y,

30 El ejemplo que se pone es una carta abierta de Alfonso X de 1261 (lám. 8).

31 Si en la gótica tipificada (letra de privilegios) pone como ejemplo un privilegio rodado, en ésta se trata de una carta plomada, como si la anterior sólo se empleara en el primer tipo documental.

32 En el comentario correspondiente la define como *gótica cursiva corriente tipificada (precortesana)*, si bien en el índice general sólo aparece *escritura cortesana* (lám. 18).

33 En los comentarios correspondientes a las láminas de escritura cortesana, las califica también como *gótica cursiva tipificada (cortesana)* (lám. 20), *gótica cursiva corriente tipificada (cortesana)* (lám. 21), *gótica corriente, tipificada, documental (cortesana)* (lám. 22) y *letra cortesana corriente de la época* (lám. 24).

34 Es un traslado de una cláusula testamentaria hecho por un notario apostólico en Atienza el año 1432 con una escritura de pequeño módulo y frecuentes envolturas, que puede ser considerada como cortesana sin más (lám. 17).

en último lugar, *gótica aragonesa*. También se menciona una *gótica textual* aparte, utilizada en los documentos más solemnes destinados a nobles, concejos y cofradías, que parecen considerar diferente a la citada gótica redonda de privilegios.

En la última aportación a reseñar en este primer apartado, A. RIESCO TERRERO, en un vocabulario científico de nuestras materias, define varios términos relacionados con estas escrituras, pero no todos, y mantiene algunos ya caídos en desuso, como la llamada *letra de juros*. Hay entradas para *pregótica*, letra de *albalaes* y *cortesana*; no existe ninguna para la *semigótica*; por otra parte, la dedicada a la *letra de privilegios y de juros de heredad* la remite a la *minúscula diplomática;* menciona las documentales castellanas en la voz dedicada a las *góticas*. A pesar de que en los ejemplos que reproduce pone uno que califica de *gótica cursiva precortesana*, no incorpora ninguna definición de ésta. En estas mismas reproducciones, algunas son calificadas como góticas, otras sólo como letras[35].

A esta relación de obras generales que se ha ido citando en este primer apartado, hay que añadir la que V. GARCÍA LOBO y E. MARTÍN LÓPEZ han hecho sobre epigrafía medieval, en donde las inscripciones con escritura gótica tienen también su amplia representación.

2. Corona de Castilla

Si de los contenidos recogidos en los Manuales y obras de carácter general centramos nuestra mirada, en segundo lugar, en los estudios relacionados con el uso de las góticas en la Corona de Castilla, se puede señalar que la mayoría parten de lo recogido en ellos, en especial en el de A. Millares, obligado punto de referencia para cualquier estudio específico acerca de la escritura y su evolución en tierras castellano-leonesas.

En el año 1986, C. ÁLVAREZ MÁRQUEZ facilitó un útil trabajo acerca de las diferentes góticas librarias usadas en esta Corona, teniendo como punto de referencia la famosa terminología de G. I. Lieftinck y la innovadora adecuación proporcionada por A. Canellas en los códices hispanos, no sin valorar y en ocasiones desechar algunas de las soluciones formuladas. Entre otras matizaciones, se inclina por desterrar los adjetivos de "fracturada" y "redonda" que había incorporado Canellas. Su propuesta terminológica, tras analizar las características morfológicas e indicar su uso más habitual, es la siguiente: *gótica textual caligráfica*, *gótica textual, gótica textual corriente, gótica notular, gótica cursiva, gótica cursiva formada* y, finalmente, prefiere el término de *bastarda* al de *híbrida*, que había sido

35 Por ejemplo, se puede leer *letra procesal* (siglo XVI) y a continuación *gótica procesal encadenada*, si bien en su definición incorpora tanto letra como escritura entre paréntesis.

modificado por A. Canellas en la 2ª edición de sus *Exempla,* como ella misma advierte[36].

De sumo interés es el estudio que dedicara D. L. CREASY al desarrollo de la gótica textual en España, ya que está basado en la producción libraria relacionada con Toledo y en la época de transición de la carolina a la gótica. Es decir, una producción anterior a la de Alfonso X, poco conocida por la escasez de trabajos y porque es menos llamativa que la relacionada con el rey Sabio. Su estudio pormenorizado de las formas gráficas y de los signos abreviativos es de gran ayuda para analizar la escritura de ese período de transformación gráfica, como, por ejemplo, los manuscritos más o menos coetáneos de la Obra histórica del arzobispo toledano Rodrigo Jiménez de Rada, que abordé en 1998 y publiqué en *Scriptorium*. Más recientemente P. SUPINO MARTINI ha caracterizado las góticas textuales utilizadas en Castilla en la primera época en un artículo en el que también define las empleadas en los otros reinos ibéricos y en Italia.

Análisis paleográfico detallado –y también codicológico– es el que E. E. RODRÍGUEZ DÍAZ ha llevado a cabo en uno de los manuscritos de la catedral ovetense de la época de su famoso obispo don Gutierre. Me refiero al llamado libro de la Regla Colorada, objeto de su tesis doctoral. La gótica textual en la que fue escrito éste y donde prima la legibilidad frente a la rapidez contrasta con la gótica cursiva con la que fueron escritos otros dos libros, también de carácter administrativo, en este mismo lugar y en esos mismos años, como el Becerro y el libro de los Privilegios. Su trabajo sobre los cinco códices que contienen la obra del franciscano Nicolás de Lyra realizados para el noble hispalense Per Afán de Ribera la volvió a poner en contacto con las góticas, las textuales con las que se escribieron los tres primeros tomos y la bastarda cursiva con la que se ejecutó el último.

Sobre la actividad del escritorio ovetense es de reseñar, asimismo, el estudio del ms. 43 de la catedral de Oviedo realizado por V. M. RODRÍGUEZ VILLAR. En este libro de *regla* del cabildo (*Kalendas I*) el autor diferencia y analiza las casi ochenta manos que intervinieron entre 1226/1236 y 1317 en este obituario. Lo que supone una interesante visión de la escritura gótica utilizada en este lugar.

Junto a ellos, también es obligado citar los diversos trabajos que A. SUÁREZ GONZÁLEZ ha llevado a cabo sobre fuentes librarias, en especial de las relacionadas con la ciudad de León, muchas de ellas elaboradas en esa frontera –a veces difícil de fijar o establecer– entre lo carolino y el primer gótico utilizado en tierras leonesas.

36 P. 32.

Otros muchos cartularios han sido estudiados en diferentes épocas y por diferentes especialistas. En ellos es normal que se haga referencia, más o menos pormenorizada, al tipo de escritura empleado y a las posibles manos que intervinieron en su confección, detectables sobre todo gracias a la aplicación de un análisis paleográfico. Por citar algún ejemplo, cabe señalar el Tumbo negro de Zamora estudiado por Mª A. VILAPLANA MONTES, donde detecta la intervención de hasta doce copistas y una variada gama de tipos que van desde la carolina de finales del siglo XII a la gótica textual formada del siglo XIV. Este análisis le lleva a plantear la existencia de una escuela y de un escritorio catedralicio en la ciudad de Zamora.

Las lujosas ediciones facsímiles de los manuscritos alfonsíes suelen llevar estudios de su escritura, aunque por lo general se ha prestado más atención a su programa decorativo que a la realidad gráfica. Otras obras, a veces posteriores en el tiempo, pero con contenido alfonsí, como un *Espéculo* que se conserva en la Biblioteca Nacional, llevan un estudio de su escritura. Éste ha permitido a J. M. RUIZ ASENCIO retrotraer la cronología de este códice a la segunda mitad del siglo XIV –*y con probabilidad más próxima a 1399 que a 1350*– y a calificarla como una escritura *cursiva formada*. Entre los aspectos que toma en consideración destaca el uso, abusivo según este autor, de la doble *ss* tanto a principio como en medio de palabra y las correcciones que se hace posteriormente de ello. También el códice con la Primera Partida que se conserva en el Museo Británico ha sido analizado por este especialista, concluyendo que fue escrito en una *gótica libraria caligráfica fracturada* por dos manos en torno al año 1300.

La posibilidad de datar códices escritos en *littera textualis* ha sido contemplada por Mª J. TORRENS no ha mucho, basándose en el análisis de un documento del siglo XIII y diez códices de la misma centuria, a excepción de uno que es de 1162. Por otra parte, la ayuda de la variación en las formas gráficas en conjunción con criterios filológicos para la datación de manuscritos en gótica textual puede contemplarse, por ejemplo, en el trabajo de C. FERNÁNDEZ LÓPEZ sobre el uso de la *i* larga en códices y documentos del siglo XIII en adelante, en el que señala que a mediados del siglo XIV comienza a darse una diferenciación gráfica entre la *i* larga para la representación de la vocal y otra alta para la nuestra actual *jota*.

Las interesantes y en cierta manera añoradas reuniones de Benassal (Castellón), a las que nos convocaba anualmente el dr. Trenchs Ódena a principios del mes de junio, fueron dedicadas en una ocasión –se trataba del tercer curso– a cuestiones de Paleografía. Las intervenciones fueron publicadas años después en el número 21 del *Anuario de Estudios Medievales*. Entre ellas, cabe citar la realizada por Mª J. SANZ FUENTES, en la que apuesta decididamente por la terminología de Lieftinck y, en especial, propone nuevas terminologías en el uso docu-

mental de las escrituras góticas castellanas. Es un intento razonado de la aplicación de la nomenclatura en el campo de los documentos, que ha tenido cierta repercusión en estudios posteriores. Además, partiendo de la situación gráfica anterior y de su incipiente evolución hacia dos tipos diferentes, corrobora las matizaciones de A. Canellas respecto a la existencia de dos subtipos, los de "fracturada" y "redonda", dentro del uso librario de estas escrituras.

Respecto al ámbito documental y al predominio de las cursivas en sus variedades nacionales y locales, formula la siguiente denominación: una *gótica cursiva fracturada*, en la que se pueden diferenciar tres tipos según la mayor o menor velocidad con la que se ejecuten las letras –*formata*, de uso común y *currens*–, que correspondería en líneas generales a la "letra de albalaes". Desde la segunda mitad del siglo XIV, se puede comenzar a apreciar la evolución de la escritura hacia un mayor redondeamiento de las formas, que tras un periodo de transición –correspondiente a la llamada "precortesana"– cristalizará en la *gótica cursiva redonda* o "cortesana", en la que también se podrá distinguir tres subtipos, al último de los cuales denomina como *gótica cursiva redonda corriente*, que a finales del siglo XV desembocará en la llamada comúnmente como "procesal". También se detiene en las *góticas textuales*, tanto fracturadas como redondas, utilizadas en la documentación más solemne y como escritura distintiva de ciertos elementos o partes de los documentos.

De esta propuesta se hace eco, entre otros, P. CUENCA MUÑOZ en su revisión acerca de la escritura gótica cursiva castellana publicado en 2004, donde analiza, sintetiza y critica las diferentes aportaciones y en especial el tema de la nomenclatura, aspecto recurrente en la mayoría de los trabajos, como se puede apreciar. Se detiene en la letra de albalaes y opta, decididamente por el mantenimiento del término *cortesana* frente al de "gótica cursiva redonda"[37]. A su vez M. GURRUGACHAGA, en el artículo antes comentado acerca de la nomenclatura de las góticas cursivas castellanas, aboga por la sistematización y terminología propuesta por Mª J. Sanz.

Las góticas cursivas documentales han sido objeto de diversos trabajos en los últimos años. Uno de los campos de batalla más complicados es el empleo de una terminología que casi todos señalan como impropia, pero que luego sigue siendo utilizada por gran parte de los que abordan este tipo de documentación. Unos han abordado un tipo de escritura concreta, otros, por el contrario, se detienen en las utilizadas en una producción documental determinada, como puede ser la de la cancillería real o bien la empleada por los notarios castellanos. En otras ocasiones,

37 Considera que la escritura cortesana es "parte de nuestra cultura" y que "alude con toda claridad a la clase social y al ámbito al que pertenece" (p. 32).

los estudios hacen referencia a la evolución de la escritura en una zona geográfica y, en último lugar, también se pueden encontrar datos, de mayor o menor amplitud y profundidad, en colecciones diplomáticas de un fondo determinado.

Respecto al estudio de **escrituras concretas**, se puede señalar, en primer lugar, el dedicado por Mª T. CARRASCO LAZARENO al inicio del desarrollo de las cursivas en Castilla a través de la documentación del siglo XIII de la Orden de Calatrava, de Santo Domingo el Real de Madrid, de Toledo y más recientemente, sobre el fuero de Madrid. En él evalúa la evolución de esa carolina tardía o postcarolina o protogótica hacia las formas cursivas, pasando por un estadio intermedio que designa como *semicursiva*, en la que pone de relieve su carácter híbrido al coexistir rasgos arcaizantes con otros innovadores y elementos caligráficos con otros cursivos. La cronología de estas semicursivas se extendería, según las fuentes estudiadas por ella, hasta 1275, fecha a partir de la cual son sustituidas ya por las cursivas, y no sólo en el ámbito notarial.

Desde los años 90, B. CASADO QUINTANILLA muestra un especial interés por la tradicional escritura de albalaes y más recientemente -2003- ha vuelto a preocuparse por lo que él considera como un paréntesis en la evolución de nuestra escritura latina. Su preocupación le lleva también a la escritura cortesana. Apuesta decididamente por el término habitual para su designación –albalaes– y defiende la propiedad del mismo, acogiéndose a su significado etimológico. Plantea, por otra parte, que los cambios que se producen en la escritura se tienen que dar, necesariamente, fuera del campo de trabajo de los profesionales de la pluma y formula una curiosa hipótesis acerca de la posible influencia de escrituras de otra tradición cultural existentes en suelo hispano como posible origen de las envolturas de la escritura castellana del siglo XV. Fenómeno éste típico y característico de la letra cortesana, escritura a la que A. RIESCO TERRERO le ha dedicado también un artículo en el que presta especial atención a las disposiciones regias que procuraban desterrar la mala letra procesada y favorecer la utilización de la buena letra cortesana. Se decanta por la importancia de la figura de la reina Isabel a la que considera promotora principal de este tipo de escritura, a pesar de que reconoce que estaba ya en uso desde el primer cuarto del siglo XV.

Si de estudios sobre tipo de escrituras se pasa a mencionar trabajos directamente relacionados con **oficinas de producción de documentos**, se puede señalar que en el homenaje a T. Marín Ocete, publicado en 1974, A. MILLARES CARLO ofrecía de nuevo sus observaciones acerca de los documentos en pergamino de la cancillería real castellano-leonesa, donde –como ocurría en sus Manuales– aunaba sus conocimientos de diplomática con la escritura que se empleaba. Para determinar –una vez más– que tanto en las escrituras caligráficas como en las cursivas se puede observar diferente tratamiento. Estudio, que acompaña de repro-

ducciones de láminas con su correspondiente transcripción. Un acercamiento a la escritura de los documentos de Fernando III ha sido realizado por C. del CAMINO MARTÍNEZ.

Cancillería real por una parte y por otra, **producción notarial**. En ésta, podemos resaltar que la escritura de los escribanos públicos de Sevilla o –en muchas ocasiones– más bien de sus escribientes se conoce con precisión merced a los diferentes trabajos que C. del CAMINO MARTÍNEZ ha venido realizando desde 1990 hasta nuestros días. Así, se cuenta con un estudio de la escritura de los primeros notarios sevillanos, es decir, de la segunda mitad del siglo XIII, otro sobre su evolución en la centuria siguiente y un tercero sobre su realidad gráfica en el reinado de los Reyes Católicos. El amplio arco cronológico que abarcan estos tres trabajos facilita el conocimiento del uso de la escritura en un ámbito profesional y en unas coordenadas espaciales concretas, que pueden ser extrapolables a otras zonas castellanas. Esta autora se plantea siempre el origen de las escrituras y su relación –a veces imitación- con la o las escrituras empleadas en la cancillería real castellana, como principal referente gráfico y documental. Por ejemplo, en la primera época establece y periodifica dos tipos bien definidos y sucesivos en el tiempo, a los que califica, siguiendo en parte la propuesta de F. Bartoloni, como *semicursiva* documental castellana de tipo gótico de mediados del siglo XIII el primero y el segundo ya como *gótica cursiva documental* castellana, también de la segunda mitad del mismo siglo y que seguirá siendo utilizada en la primera mitad de la centuria siguiente. Del mismo modo, llama la atención acerca de las suscripciones autógrafas de los escribanos públicos y el mantenimiento sistemático de ciertos elementos artificiosos, muchas veces arcaizantes, un virtuosismo gráfico que redunda en la mayor visibilidad de la intervención del notario y resalta su protagonismo.

Sus estudios acerca de estos profesionales de la escritura le ha llevado, además, a adentrarse en los tipos escriturarios utilizados por los notarios apostólicos ejercientes en las principales sedes castellanas –como Toledo y Sevilla– y ha observado dos cuestiones de interés. Una, que muchos de ellos dominaban varios modelos: el propiamente castellano de la época y otro, más internacional, preferentemente el empleado en la cancillería pontificia. Y dos, que su uso podía estar condicionado por el contenido de los productos escritos, por los destinatarios o bien por la lengua en la que estuvieran redactados.

Continuando con Sevilla, pero con el concejo de la ciudad, ha realizado un breve recorrido por los diferentes productos gráficos elaborados por la institución concejil y los ha relacionado con los modelos escriturarios empleados tanto en los varios códices diplomáticos que se hicieron, sobre todo a lo largo del siglo XV, como en los libros de las actas capitulares, en los que se recogen las cuentas de los

mayordomos, en los informes de los letrados, en las peticiones dirigidas al cabildo municipal o en las firmas autógrafas existentes en éstas o en otra documentación emitida por el concejo, y muestras muchas de ellas de las escrituras usuales de la época.

Si de los estudios acerca de la escritura profesional empleada en las más importantes oficinas de expedición de documentos, se pasa a tratar de los estudios relacionados con una **zona geográfica concreta**, destaca, sin lugar a dudas y desde hace años, el antiguo reino de Galicia gracias, sobre todo, a los profundos y rigurosos trabajos de M. LUCAS ÁLVAREZ. Desde el ya tradicional dedicado a los escritorios notariales de Santiago de Compostela a su imprescindible *status questionis* sobre el uso, características y evolución de la escritura en Galicia. En éste, tras analizar las fuentes librarias y documentales y las principales oficinas de expedición en cada periodo, dedica un amplio apartado a lo que denomina *ciclo gótico*, detectando ciertos elementos que apunta ya a lo gótico desde los años finales del siglo XII. Considera, por consiguiente, que la realidad gráfica gallega permite adelantar la cronología de las escrituras góticas, tradicionalmente situada en la segunda mitad del siglo XIII. Por otra parte, pone de relieve el papel ciertamente importante que tuvieron los escribas profesionales primero y los escribanos públicos después en el desarrollo de la escritura cursiva, así como el uso del gallego en la documentación, factores ambos que él considera decisivos en el ámbito documental. Destaca, en último lugar, la existencia de una escritura regional, en especial desde mediados del siglo XIV, de aspecto arcaizante, con marcada tendencia al redondeamiento y fuertemente contrastada, con diferente grado de tratamiento, que estima característica de aquella zona y que denomina como *Gótica de Galicia* o *gótica gallega documental*[38].

De este ritmo propio detectado por M. Lucas Álvarez en las fuentes escritas gallegas y de su apariencia más bien rústica se hace eco M. VÁZQUEZ BERTOMEU en sus trabajos sobre Santiago de Compostela. Esta autora pone de relieve, además, el fenómeno de utilización de diversos modelos gráficos –a partir de la segunda mitad del siglo XV– en función de la lengua en que hubieran sido redactados o bien cuando se trasladaban documentos escritos en latín o en portugués, resultado de la imitación de los originales que se copian. Ello se va a dar especialmente, como C. del Camino Martínez ha analizado para Sevilla, entre los notarios apostólicos que trabajaban para el cabildo eclesiástico. Por otra parte, señala que los epígrafes funerarios del siglo XV muestran una predilección por el gallego y por las formas góticas hasta que en el siglo XVI son sustituidos por el castellano y por las capitales clásicas.

38 Esta escritura es propia de las zonas rurales o de ambientes ruralizados (p. 459).

Los casi veintisiete documentos realizados en Cartagena durante el siglo XV, la mayoría concejiles y con firmas autógrafas de los capitulares, han sido estudiados y editados por I. GARCÍA DÍAZ. Su cronología justifica que la mayoría muestren claros ejemplos de escritura cortesana o gótica cursiva redonda con diferente nivel de ejecución en la intervención de los miembros del concejo de esta localidad.

Estas escrituras usuales góticas han sido, además, objeto de ciertos trabajos, bien por ser la mostrada por una persona de la importancia de la reina Isabel, tal es el caso de J. C. GALENDE DÍAZ, o bien por aparecer en un manuscrito de la primera mitad del siglo XV, al que M. GURRUGUCHAGA denomina como *gótica castellana usual cursiva super-currente*. Las relaciones personales y/o diplomáticas explican, por otra parte, que se puedan encontrar escrituras típicamente castellanas, como la precortesana, en otros reinos y lugares, como es el caso que documenta C. SÁEZ en la persona de Diego Gómez de Sandoval, muy vinculado a Fernando de Antequera y a Alfonso V de Aragón, cuando viajó a Sicilia acompañado de algún escribano castellano.

Como se señalaba anteriormente, también en algunas **colecciones diplomáticas** se pueden encontrar ciertas aproximaciones acerca de la escritura mostrada por los documentos que se editan, que van más allá de su adscripción a un tipo escriturario determinado. Tal es el caso, por ejemplo, del vol. VIII de la catedral de León, donde J. M. RUIZ ASENCIO aborda el paso definitivo de la escritura a los modelos góticos, lo que le permite diferenciar entre: *carolina avanzada*, *pregótica*, *gótica documental*, en la que entraría la llamada letra de privilegios, y *gótica cursiva*, donde se englobaría la letra de albalaes, que adquiriría sus plenos caracteres distintivos en la cancillería del infante don Sancho, cuando estaba en guerra contra su padre.

Por otra parte, en el t. V de la Colección diplomática del monasterio de Sahagún, J. A. FERNÁNDEZ FLÓREZ prefiere el término de *gótica primitiva* al de pregótica; distingue, en segundo lugar, una gótica utilizada en los años centrales del siglo XIII; y plantea diferencias entre la gótica de privilegios y de albalaes utilizadas en la cancillería real con otras modalidades mostradas en documentos no elaborados en ella, que denomina *gótica próxima a la de privilegios* y *gótica próxima a la de albalaes*. Los documentos de finales del siglo XIV y primeros años de la centuria siguiente los califica como gótica precortesana.

El análisis gráfico de los documentos del señorío de Cogolludo llevado a cabo por A. J. LÓPEZ GUTIÉRREZ le lleva a diferenciar una gótica textual, que él denomina como *semigótica*, en la documentación señorial para los contenidos más solemnes y en pergamino, como son varios de los protagonizados por Luis de la Cerda, conde de Medinaceli. Del mismo modo, también distingue una *gótica mi-*

núscula cursiva, como designa a la de albalaes, la *precortesana*, la *cortesana* y, en último lugar, la *procesal*.

En este apartado, se pueden inscribir las páginas que dediqué a las escrituras de los documentos notariales relacionados con la familia del regidor cordobés Pedro González de Hoces, englobadas en esas diferentes góticas cursivas documentales castellanas que se han ido repitiendo a lo largo de este trabajo.

Aunque la cronología de estas Jornadas se ciñe a la época de la difusión de la imprenta en España, de todos es sabido que el uso de las góticas castellanas tuvieron una larga vida, en especial en esa escritura que ni Satanás podía entender. Sobre su uso ya en **época Moderna** se encuentran también algunos trabajos específicos, además de lo que dicen los Manuales, como el de Mª A. VILAPLANA MONTES acerca de su expansión fuera de nuestras fronteras, como una de las escrituras del imperio, y la utilización de la escritura por los grupos dirigentes de la población mejicana de Zacatecas llevado a cabo por C. del CAMINO MARTÍNEZ. También se pueden citar los dos breves acercamientos de J. MATEU IBARS a la documentación notarial granadina del siglo XVI en uno de los cuales propone una peculiar terminología científica para la descripción del signo gráfico[39].

Dado que hay un artículo dedicado a la escritura gótica en las inscripciones, no creo necesario extenderme en este ámbito. Si acaso citar los diferentes trabajos realizados por E. MARTÍN LÓPEZ y por V. GARCÍA LOBO, en algunos de los cuales se compara la escritura empleada en las inscripciones con la utilizada coetáneamente en documentos y en códices para destacar ciertas partes o elementos de los mismos.

3. Corona de Aragón

La escasa presencia –y diría que también relevancia– que tienen las escrituras utilizadas durante el ciclo gótico en la Corona de Aragón en las obras generales de referencia, como son los Manuales, contrasta con la relativa abundancia de trabajos existentes sobre estas escrituras, en especial sobre su uso especializado en la cancillería real o bien sobre las empleadas en algunos de los reinos o territorios que formaban parte de la corona catalano-aragonesa. Goza también esta Corona de varias obras con magníficas reproducciones de facsímiles, muy útiles para contar con buenos ejemplares que permitan llevar a cabo trabajos comparativos.

Entre estos últimos, es obligado citar la *Colectánea paleográfica* de las dras. MATEU IBARS, que pone a disposición de la comunidad científica un magnífico material de escrituras hasta el siglo XVIII, si bien es discutible la periodifica-

39 "En torno de documentación notarial de Granada en el siglo XVI", pp. 684 y ss.

ción de los ciclos escriturarios y la nomenclatura correspondiente a las escrituras góticas que se propone. Concretamente para el ciclo gótico, realizan una triple división que hacen coincidir con los tres últimos siglos medievales. Al siglo XIII, lo denominan *gótico mediterráneo*[40]; para el siglo XIV, establecen un ciclo *trecentista* y *prehumanístico*[41]; y en el siglo XV, que denominan ya *humanístico*,[42] diferencian un *ciclo mixtilíneo*, mencionan las *escrituras bastardas*, las humanísticas, las itálicas y los *cánones librarios*.

Es muy interesante el panorama de las escrituras en la provincia de Gerona que publicaron –en 1993– J. ARNALL I JUAN y J. M. PONS I GURÍ, no sólo por la reproducción de textos, sino también por el panorama de la evolución de la escritura que desarrollan, en la que ofrecen una clara síntesis de la evolución escrituraria de la Corona de Aragón. Ésta la aplican a la realidad mostrada en esta provincia catalana, lo que les permite ajustar cronologías del paso de la escritura carolina a la gótica, que se dio a finales del siglo XII, la influencia de la bastarda francesa o bien la llegada de la escritura humanística.

Se inclinan, como otros muchos, decididamente por el término de *gótica catalana*, que propusiera en 1977 F. C. CASULA en su estudio sobre Jaime I, ya que inventarios de la época –como también había demostrado J. TRENCHS– testimonian que era utilizado entonces para designar a este tipo de gótica. Así la tradicional polémica de la denominación de esta escritura como *escritura aragonesa*, formulada por M. USÓN SESÉ en los años 40, parece hoy día zanjada a favor de la primera. Con independencia de su designación, todos acuerdan en considerar que ésta será la escritura oficial de la cancillería hasta mediados o bien avanzado el siglo XIV, –en la cronología hay cierto desacuerdo–, cuando ya se empiecen a detectar influencias de otras escrituras cancillerescas extrapeninsulares.

Una sugerente síntesis de su escritura medieval, precedida de un estado de la cuestión, se puede leer en el artículo al que F. M. GIMENO BLAY diera forma y que fue publicado a nombre también del dr. TRENCHS, ya fallecido. En él sus autores ponen de relieve, entre otras cosas, la escasa presencia de la evolución de la escritura de la Corona de Aragón en la manualística española. Tienen, además, el acierto de tomar en consideración todo tipo de fuentes escritas, incluidas las que se observan en inscripciones y en filacterias. Hecho que no debe extrañar, pues F. M. Gimeno ya –en 1988– había presentado un interesante panorama acerca de las escrituras expuestas y de aparato en la ciudad de Valencia durante los últimos siglos medievales. Es decir, sobre las mayúsculas góticas primero y las minúsculas

40 Láms. 75-108.
41 Láms. 109-183.
42 Láms. 184-294.

textuales después, utilizadas en la producción gótica hasta que fueron sustituidas por las recuperadas y admiradas mayúsculas de la época clásica, de las que trata en uno de sus estudios más recientes[43]. La artificiosidad de la letra empleada en filacterias y sus características formales le ayudan a precisar su cronología, como es el caso de un frontal de altar procedente de la parroquia de una pequeña localidad oscense.

La abundancia y riqueza de las fuentes notariales en esta Corona, muchas sistemáticamente tratadas, ha permitido que se conozcan los nombres empleados para designar escrituras y libros en la propia época medieval. Estas copiosas e interesantes noticias indirectas acerca del mundo del libro sirven de complemento a los trabajos realizados sobre manuscritos concretos o acerca del ámbito librario catalán en general.

En este sentido, es de destacar los dos libros de J. ALTURO I PERUCHO, en los que dedica un epígrafe a la escritura del libro en la época gótica, además de contar uno de ellos con muy buenas reproducciones. También se pueden encontrar interesantes referencias a esta cuestión en el capítulo en el que se analiza las características formales del libro gótico. El proceso gradual de la transformación de la carolina se inició, según este autor, a mediados del siglo XII, una escritura *protogótica* que perduró hasta comienzos de la centuria siguiente. Diferencia dos tipos de módulo de la gótica libraria o textual que están en función del tipo de texto y el destino del libro. Observa el uso de la cursiva en este ámbito desde principios del siglo XIV, preferentemente para textos escritos en catalán, pero de manera exclusiva, y después la llegada de la bastarda.

La utilización de la minúscula cursiva libraria en un manuscrito vulgar de mediados del siglo XIV fue analizada hace unos años por F. M. GIMENO BLAY, poniendo de manifiesto la disparidad existente en la clasificación de góticas no *textuales* de esta época y la necesidad de precisar el uso de la cursiva en ámbito librario. El acercamiento de J. MATEU IBARS a la tradición de los manuscritos de sumas le lleva a considerar la existencia de una *letra gótica de Sumas*, que previsiblemente será una *gótica textual* o lo sumo una *notular*. En otra ocasión, esta misma autora se acercó a un libro en romance de mediados del siglo XIV.

El ámbito escriturario más estudiado en la Corona de Aragón es sin lugar a dudas el **documental** y en especial el relacionado con la cancillería real. Avances y conclusiones que poco a poco han sido incorporados en los Manuales, como se ha podido apreciar especialmente en el último manual de A. Millares. A veces, estas observaciones están dentro de estudios dedicados a la cancillería de un monarca

43 FRANCISCO M. GIMENO BLAY, *Admiradas mayúsculas. La recuperación de los modelos gráficos romanos,* Soria-Madrid, 2005.

determinado, como el que dedicara A. M. ARAGÓ CABAÑAS a la de Juan I o en el análisis de las cartas reales de este mismo monarca que hiciera F. C. CASULA, reinado en el que se comienza a observar, como había demostrado L. d'Arienzo, un estilo nuevo en la escritura por influencia francesa, pero –añaden ellos– también de Italia. Breves consideraciones paleográficas incorpora F. SEVILLANO COLOM en su estudio sobre la cancillería de Pedro IV, como también –años después– sobre sus cartas reales L. D' ARIENZO. Monarca al que muy recientemente se ha vuelto a acercar F. M. GIMENO BLAY para abordar su relación con el proceso de elaboración de fuentes escritas e incluso su personal intervención en libros y en documentos. De la escritura personal del Ceremonioso, de quien admira su elegancia y excelencia gráfica, señala, que está más cercana a las de tradición italiana que a la bastarda francesa[44], rectificando su afirmación anterior cuando la definía de bastarda[45].

En otras ocasiones, estos trabajos han estado dirigidos a analizar la producción documental de alguno de los reinos pertenecientes a la Corona de Aragón, como ocurre con los dedicados a Cerdeña por F. C. CASULA en los años 70, en los que hay un capítulo o apartado dedicado a la escritura. Destaca, en este aspecto, el que elaborara F. GIMENO BLAY sobre el reino de Valencia, motivado por la casi ausencia de estudios sobre la escritura del reino valenciano. Éste y su anterior análisis de la carta puebla de Vinaroz forman parte de su ya larga serie de estudios sobre la escritura gótica en la antigua Corona de Aragón, como se puede apreciar en esta exposición, en las continuadas referencias que se ha hecho a ellos en este apartado y en la relación bibliográfica que se añade al final de este artículo.

También hay publicaciones que tienen como objeto principal el análisis de la escritura de los documentos, aunque, como es lógico, teniendo en cuenta otra serie de cuestiones. Varios de los existentes están dedicados a un periodo muy concreto de la historia de la escritura latina y en ellos se intenta precisar el momento y las circunstancias que favorecieron la entrada de la escritura humanística.

Nos estamos refiriendo al ya clásico trabajo de L. D'ARIENZO sobre la escritura en los siglos XIV y XV, que tanta resonancia tuvo y sigue teniendo; al de Mª L. MANDIGORRA LLAVATA para el caso valenciano primero y después para la cancillería real y, en tercer lugar, al más reciente de F. M. GIMENO BLAY, donde se detiene a analizar el encuentro de la cultura escrita tradicional con la renovada cultura clásica que difundía el humanismo entre la élite intelectual y social, ocupando un lugar destacado la corte de Alfonso V, el magnánimo. Un am-

44 En *Escribir, reinar*, pp. 32-33.

45 En *La escritura gótica en el País Valenciano*, p. 111.

biente del que el escribano barcelonés Gabriel Altadell constituye un magnífico ejemplo, como demuestra la aventura de su trayectoria plasmada en un tratado de caligrafía datado ca. 1468 y realizado casi al final de sus días. Un breve acercamiento a este periodo se puede apreciar también en el artículo de A. F. del VALLE PANTOJO.

Menos fortuna ha tenido la escritura profesional de los notarios en esta Corona, ya que sólo se puede citar el trabajo de J. M. PONS GURÍ sobre libros notariales anteriores a 1351 y el de D. PIÑOL ALABART relativo a la escritura gótica de los manuales notariales del Campo de Tarragona, que él denomina *gótica catalana notular,* en donde pone de manifiesto que los diversos estudios existentes sobre libros notariales apenas profundizan en el aspecto gráfico y sólo mencionan el tipo de escritura en el que están escritos.

Otros usos de la escritura, en otros ámbitos y por otros grupos sociales pueden apreciarse en el trabajo de Mª J. CARBONELL BORIA acerca de la escritura usual en Tortosa y norte de la actual provincia de Castellón, en el conocimiento de la escritura en la Cartuja a través de sus textos normativos hecho por F. M. GIMENO BLAY y en la aproximación a la cultura gráfica de los boticarios y de los mercaderes debidos a Mª L. MANDINGORRA LLAVATA. Finalmente, la representación de la escritura y de la lectura en la pintura valenciana ha sido abordado por J. M. SART I MARTÍNEZ en el homenaje al prof. Trenchs.

Las especiales circunstancias existentes en zonas de frontera y con cambios de dominio políticos a lo largo de su historia tiene su repercusión gráfica, como han puesto de relieve Mª L. CABANES y R. BALDAQUÍ para el caso de Elche y Orihuela.

4. Reino de Navarra

Queda, en cuarto lugar, tratar sobre el antiguo reino de Navarra y, como no podía ser de otra manera, las referencias bibliográficas son realmente escasas. Un par de estudios sobre códices y otros dos de ámbito documental.

En el primer ámbito se puede citar la aproximación de C. MONTERDE a la escritura de transición de la carolina a la gótica en su estudio sobre el cartulario del monasterio de Fitero y el del códice “La Pretiosa” de la colegiata de Roncesvalles hecho por I. OSTOLAZA ELIZONDO, en el que determina la existencia de varias manos que emplearon tipos de gótica diferentes o ligeramente distintos.

En el campo documental destaca el interesante estudio de la cancillería navarra hecho por A. CANELLAS LÓPEZ, que aporta breves, pero ajustadas referencias de la evolución de la escritura empleada a la hora de describir las características extrínsecas de la documentación de los tres periodos establecidos

(Champaña, Capeto y Evreux). Finalmente, se puede mencionar el acercamiento a la escritura cursiva que realizara S. GARCÍA LARRAGUETA.

5. Recapitulación

Si se tiene en cuenta la relación de títulos recogidos en la *Bibliografía Paleográfica* de J. y Mª D. MATEU IBARS, se puede apreciar que la situación ha cambiado mucho desde 1974 hasta nuestros días. En esta recopilación bibliográfica, en su apartado 5º, dedicado a la escritura gótica, apenas se relacionan doce títulos referentes a España[46]. Y algo parecido se puede observar tras la lectura del artículo de A. CANELLAS LÓPEZ sobre el estado de la Paleografía en España. No obstante, pese al mayor número de publicaciones relacionadas con este ciclo escriturario, aún quedan muchos aspectos por conocer y muchas fuentes por analizar.

Me consta que hay quienes consideran que la terminología es un problema menor, pero no seré yo quien lo defienda y menos después de analizar los trabajos mencionados. Tras su lectura y aun siendo consciente de su dificultad, sugiero la urgente necesidad de una normalización terminológica para designar las escrituras góticas en nuestra Península, que fuera clarificadora y sin perder de vista la naturaleza histórica del fenómeno gráfico, como ya pusiera de manifiesto G. Cencetti[47]. Señala M. Smith que las góticas documentales no han conocido su Lieftinck[48] y no me corresponde determinar si eso es bueno o malo, pero sí que es necesario llegar a un acuerdo, aunque sólo fuera por razones didácticas. Quizás se podría formar un equipo de especialistas, conocedores de la realidad gótica de dentro y fuera de España, que abordaran de manera conjunta el problema terminológico y ofrecieran una propuesta razonada de nomenclatura de las escrituras góticas, acompañada de una caracterización esencial de cada tipo diferenciado. Sería interesante que en ese equipo se contara también con especialistas de Portugal para que el estudio abarcara la totalidad de la Península, ya que su proximi-

46 A diecinueve ascienden las referencias bibliográficas recogidas por M. Smith en su *status questionis* de las "góticas documentales" en Europa (vid. MARC H. SMITH, *Les `gothiques documentaires': un carrefour dans l'histoire de l'écriture latine*: Archiv für Diplomatik, 50, Colonia 2004, 417-465, pp. 456-457).

47 Habría que evitar la relativa confusión terminológica existente hoy día, en especial para los productos escritos de la época gótica, como advierte GIOVANNA NICOLAJ en *Questions terminologiques et questions de méthode. Autour de Giorgio Cencetti, Emanuele Casamassina et Albert Derolez :* Bibliothèque de l'École des Chartes, 165, París 2008, 9-28, en donde declara su renuncia a « ultérieurs tourments terminologiques » (p. 27).

48 SMITH, *Les gothiques documentaires*, p. 445.

dad geográfica con ciertos reinos hispanos y la trayectoria político-cultural en los últimos siglos medievales hacen conveniente que se atienda también la evolución escrituraria en el reino portugués.

En segundo lugar, estimo que sería útil aseverar con estudios concretos dos momentos fundamentales, referidos al principio y final de uso de estas escrituras: la transformación de la carolina en gótica por una parte y por otra, la convivencia primero y sustitución después de ésta por la humanística. La desigualdad regional de los estudios es manifiesta. Otro aspecto esencial es la irrupción de las cursivas en la producción de los libros.

Por supuesto, parece imprescindible conocer en sincronía y diacronía todos los usos de las escrituras góticas, que relacionen tipo de escritura utilizado con producto escrito, lengua y soporte material empleado. A su vez en conexión con la funcionalidad de la producción material, el ámbito de ejecución y la competencia gráfica de sus autores.

En el ámbito librario la utilización de las góticas textuales plantea menos problemas, no así las cursivas y las híbridas. En el campo documental se tiene un mayor nivel de conocimiento de las escrituras empleadas en las cancillerías regias hispanas en general, algo menor en los resultados gráficos de las oficinas notariales, con diferencias cuantitativas y cualitativas regionales, y casi nada de la escritura utilizada en otros ambientes y oficinas, como podrían ser las eclesiásticas, las señoriales y las concejiles o municipales. Es cierto que en muchas ocasiones en nada se van a diferenciar de las dos grandes oficinas de expedición de documentos, es decir, de las reales y las notariales, pero sería cuestión de precisarlo y no dejarse llevar de generalizaciones cómodas y recurrentes. Junto a ello, sería interesante reconocer y precisar las escrituras usuales de la época, detectables, por ejemplo, en muchas intervenciones autógrafas que los documentos eclesiásticos, señoriales y de concejos suelen llevar como elementos de validación.

Se precisa de una valoración de conjunto de las escrituras empleadas en el ámbito de los documentos, esa encrucijada de la que hace poco tratara M. Smith en un interesante artículo[49], que deben ser relacionadas a su vez con la multiplicidad mostrada en el ámbito librario, ya que, como se sabe, libros de carácter administrativo o bien escritos en lengua vulgar van a mostrar soluciones gráficas muy semejantes e incluso iguales a la manifestada en determinada producción documental.

El estudio de estas cuestiones debería conectar con la situación escrituraria de otros países o regiones europeas. La reciente publicación del XV Coloquio del Comité Internacional de Paleografía, que trata específicamente sobre el regiona-

49 ID., *ibid.*, pp. 417-465.

lismo y la internacionalización de la escritura latina en la Edad Media[50] por una parte y las conclusiones a las que están llegando el seminario permanente europeo que estudia el desarrollo de las escrituras cursivas en los últimos siglos medievales[51] son un claro exponente de la necesidad de abordar el fenómeno gráfico de manera conjunta y comprensiva.

BIBLIOGRAFÍA[52]

Álbum de Paleografía de Andalucía oriental. Dir. J. Mateu Ibars, Granada 1977

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, Mª CARMEN: *Escritura latina en la Plena y Baja Edad Media: la llamada 'gótica libraria' en España*: Historia. Instituciones. Documentos, 12, Sevilla 1986, 377-410, 20 láms.

ALTURO I PERUCHO, JESÚS: *El llibre manuscrit a Catalunya: origens i splendors*. Barcelona 2000, pp. 131-133
—— *Història del llibre manuscrit a Catalunya*, Barcelona 2003, pp. 143-145

ARAGÓ CABAÑAS, ANTONI M.: *La escribanía de Juan I*: VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, II, Valencia 1970, 269-293
—— *Prenotaciones a la escritura cancilleresca de Alfonso el Magnánimo*: IX Congresso di Storia della Corona d'Aragona, II, Nápoles 1982, 49-55

ARIENZO, LUISA d': *Carte reali diplomatiche di Pietro IV il Cerimonioso, re d'Aragona, riguardanti l'Italia*, Padua 1970, pp. XXIX-XXX
—— *Alcune considerazioni sul passaggio dalla scrittura gotica all'umanistica nella produzione documentaria catalana dei secoli XIV e XV*: Studi di Paleografia e Diplomatica, Padua 1974, 199-226

ARNALL I JUAN, Mª JOSEPA – PONS I GURÍ, JOSEP MARIA: *L'escriptura a les terres gironines: sigles IX-XVIII*, Gerona 1993, pp. 34-41

CABANES CATALÁ, Mª LUISA – BALDAQUÍ ESCANDELL, RAMÓN: *La regionalización de la escritura en zonas de frontera gráfica*: Régionalisme et internationalisme. Actes du XVe Colloque du Comité Internacional de Paléographie Latine, Viena 2008, 177-187

CAMINO MARTÍNEZ, CARMEN del: *La escritura de los escribanos públicos de Sevilla (1253-1300)*: Historia. Instituciones. Documentos, 15, Sevilla 1990, 145-165
—— *Grupos dirigentes y escrituras en Zacatecas (1556-1586)*: Historia. Instituciones. Documentos, 20, Sevilla 1993, 127-139

50 *Régionalisme et internationalisme. Problèmes de Paléographie et de Codicologie du Moyen Âge,* eds. O. Kresten y F. Lackner, Viena, 2008.

51 En el t. 165 (2008) de la revista *Bibliothèque de l'Écoles des Chartes* se recogen varios artículos de este grupo, resultado de una primera reunión en París en la primavera de 2006.

52 En obras de carácter general se citan las páginas concretas que se refieren a la escritura gótica.

—— *La escritura de la documentación notarial en la época colombina*: Tra Siviglia e Genova: notaio, documento e commercio nell'età colombiana, Milán 1994, 486-501
—— *La escritura documental en el reinado de Fernando III*: Fernando III y su época, Sevilla 1995, 83-88
—— *Bilingüismo-bigrafismo, un ejemplo sevillano del siglo XV*: Actas II Congreso Hispánico del Latín Medieval, I, León 1998, 385-390
—— *La escritura al servicio de la administración concejil*: Historia. Instituciones. Documentos, 31, Sevilla 2004, 97-112
—— *La escritura de la documentación notarial en el siglo XIV*: Cuadernos del Archivo Central, 15, Ceuta 2006, 29-56
—— *El notariado apostólico en la Corona de Castilla: entre el regionalismo y la internacionalización gráfica*: Régionalisme et internationalisme. Actes du XVe Colloque du Comité Internacional de Paléographie Latine, Viena 2008, 317-330

CAMINO MARTÍNEZ, CARMEN del – CONGOSTO MARTÍN, YOLANDA: *Lengua y escritura en la Sevilla de fines del XV: confluencia de normas y modelos*: Historia. Instituciones. Documentos, 28, Sevilla 2001, 11-30

CANELLAS, ÁNGEL: *Exempla scripturarum latinarum in usum scholarum. Pars altera*, Zaragoza 1966 y 1974, pp. 78-119 y láms. XLIII-LXXIX
—— *La cancillería del reino de Navarra desde Teobaldo I a Blanca*, Zaragoza 1984, pp. 34, 45, 61
—— *Estado actual de la Paleografía en España*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 405-417

CARBONELL BORIA, Mª JOSÉ: *Notas para el estudio de la escritura usual en Tortosa (primera mitad del s. XIV)*: Saitabi, XXXI, Valencia 1981, 37-46

CARRASCO LAZARENO, Mª TERESA.: *La escritura semicursiva en la documentación particular castellana del siglo XIII*: Actas II Congreso Hispánico del Latín Medieval, I, León 1998, 307-315
—— *Del "scriptor" al "publicus notarius". Los escribanos de Madrid en el siglo XIII:* Espacio, Tiempo y Forma, ser. III, Madrid 2003, pp. 287-343.
—— *Fragmento de un pasionario-homiliario protogótico en el fondo documental del Convento de Santa Clara de Madrid:* Hagiografía y archivos de la Iglesia. Memoria Ecclesiae, XXV, Actas XVIII Congreso de Archiveros de la Iglesia en España, Oviedo 2004, pp. 385-430.
—— *El Liber de Foris de Magerit. Apuntes en los inicios de la escritura gótica en Madrid:* Paleografía I. La escritura en España hasta 1250. IV Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Burgos 2008, pp. 233-246.

CASADO QUINTANILLA, BLAS: *Notas sobre la llamada letra de albalaes*: Espacio, Tiempo y Forma, ser. III, 9, Madrid 1996, 327-345
—— *De la escritura de albalaes a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura*: II Jornadas Científicas sobre Documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XV), Madrid 2003, 11-37
—— *Corona de Castilla: documentos de la Orden de Calatrava expedidos durante los tres últimos maestrazgos (1445-1489): estudio diplomático*, Madrid 1997, pp. 27-40

CASULA, Francesco C.: *Il documento regio nella Sardegna Aragonese*, Padua 1973, pp. 79-83
—— *Alcune note sulla 'letra aragonesa' nel secolo XIV*: Annali della Facoltà di Lettere, Filosofia e Magistero della 'Università di Cagliari, XXX, Cagliari 1977, 1-30
—— *Osservazioni paleografiche e diplomatiche sulla cancelleria di Giacomo I il Conquistatore*: Archivi e Cultura, XI, 1977, 7-22
—— *Carte reali diplomatiche di Giovanni I il Cacciatore, re d'Aragona, riguardanti l'Italia*, Padua 1977, pp. 10-20
—— *Breve storia della scrittura in Sardegna. La documentaria nell'epoca aragonese*, Cagliari 1978, pp. 93-100
—— *Observaciones paleográficas y diplomáticas sobre la cancillería de Jaime I el Conquistador*: X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza 1980, pp. 435-451

CORTÉS ALONSO, Vicenta: *La escritura y lo escrito: paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*, Madrid 1986, pp. 12-13

CREASY, Diane L.: *The development of the formal Gothic Script in Spain: Toledo, s. XII-XIII*, Ann Arbor (Michigan), University Microfilms International, 1984

CUENCA MUÑOZ, Paloma: *La escritura gótica cursiva castellana: su desarrollo histórico*: III Jornadas Científicas sobre Documentación en época de los Reyes Católicos, Madrid 2004, 23-34

FERNÁNDEZ FLÓREZ, José Antonio: *Colección diplomática del Monasterio de Sahagún (857-1300)*, V (*1200-1300)*, León 1994, pp. XVI-XIX

FERNÁNDEZ LÓPEZ, Mª Carmen: *Las formas de la I larga (J): nomenclatura y datación*: SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 6, Alcalá de Henares 1999, 253-268

FLORIANO CUMBREÑO, Antonio C.: *Curso general de Paleografía y Paleografía y Diplomática españolas*, Oviedo 1946, pp. 479-506

GALENDE DÍAZ, Juan Carlos: *La escritura de la reina Isabel la Católica: análisis paleográfico*: Archivo Secreto, 2, Toledo 2004, 45-49

GARCÍA DÍAZ, Isabel: *La escritura en Cartagena en el siglo XV*, Murcia 1999, pp. 54-61

GARCÍA LARRAGUETA, Santos: *El fenómeno gráfico de la escritura cursiva en Navarra*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, pp. 513-525

GARCÍA LOBO, Vicente: *Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. Un ensayo de Paleografía epigráfica medieval*: Santo Martino de León, León 1987, pp. 373-397
—— *La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglos X-XIII*: Inschrift und Material Inschrift und Buchschrift, Munich 1999, 151-190
—— *La escritura publicitaria de los documentos*: De litteris, manuscriptis, inscriptionibus … Festschrift zum 65. Geburtstag von Walter Koch, Viena 2007, 229-255

GARCÍA LOBO, Vicente – MARTÍN LÓPEZ, Mª Encarnación: *De epigrafía medieval. Introducción y álbum*, León 1995

GARCÍA VILLADA, Zacarías: *Paleografía española. Precedida de una introducción sobre la escritura latina*, 2 vols., Madrid 1923 (reed. El Albir, 1974), I, pp. 283-362 y láms. 76-116

GARCÍA, FERRÁN – GIMENO, FRANCISCO: *La carta de població de Vinaròs (1241)*, Valencia 1982

GIMENO BLAY, FRANCISCO M.: *La escritura en la Cartuja (análisis diacrónico a través de las Constituciones)*: Saitabi, XXXIII, Valencia 1984, 1-13

—— *La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII*, Valencia 1985

—— *Materiales para el estudio de las escrituras de aparato bajomedievales. La colección epigráfica de Valencia*: Fachtagung für mittelalterliche und neuzeitliche Epigraphik 1988, Viena 1990, 195-215

—— *A propósito del manuscrito vulgar del Trescientos: el escurialense K.I.6 y la minúscula cursiva libraria de la Corona de Aragón*: Scrittura e Civiltà, XV, Turín 1991, 205-245

—— *De scriptura gothica. Algunos ejemplos a propósito de sus inicios en la Península Ibérica*: Scriptorium, XLVII, Bruselas 1993, 115-126

—— *Una aventura caligráfica: Gabriel Altadell y su 'De arte scribendi (ca. 1468)*: Scrittura e Civiltà, XVII, Turín 1993, 203-270

—— *Escribir, leer y reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1136-1387)*: Scrittura e Civiltà, XXII, 1 Turín 998, 119-234

—— *De la 'luxurians littera' a la 'castigata et clara'. Del orden gráfico medieval al humanístico (siglos XV-XVI)*: XVIII Congrés Internacional d'Història de la Corona d'Aragó, II, Valencia 2005, 1519-1564

—— *Escribir, reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid 2006

—— *Entre el autor y el lector: producir libros manuscritos en catalán*: Anuario de Estudios Medievales, 37, Barcelona 2007, 305-366

—— *Notas paleográficas : Las filacterias de San Martín de Binéfar (Huesca)*: De litteris, manuscriptis, inscriptionibus … Festschrift zum 65. Geburtstag von Walter Koch, Viena 2007, 317-323

—— *Ut scriptores gallicam litteram scriberent*: Syntagma, 2, Salamanca 2008, 77-139.

GIMENO BLAY, FRANCISCO M. - TRENCHS, JOSÉ: *La escritura medieval de la Corona de Aragón (1137-1474)*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 493-511

GURRUCHAGA SÁNCHEZ, MARINA: *Un ejemplo de transmisión literaria intraestamental: el "Sermón sobre el yugo y coyundas de la divisa de Fernando de Aragón" y el sermón "iugum meum suavis est..." de Íñigo López de Mendoza (ms. 318 BMP) y las escrituras castellanas usuales desorganizadas*: SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 5, Alcalá de Henares 1998, 73-97

—— *La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico*: SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 6, Alcalá de Henares 1999, 241-252

Introducción a la paleografía, México, Archivo de la Nación, 1990, pp. 36-42

LÓPEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO J.: *Documentación del señorío de Cogolludo en el Archivo Ducal de Medinaceli de Sevilla (1176-1530)*, Zaragoza 1989, pp. 47-76

LUCAS ÁLVAREZ, MANUEL: *Características paleográficas de la escritura gótica gallega. Escritorios notariales compostelanos*: Cuadernos de estudios gallegos, XV, Santiago de Compostela 1950, 53-86

—— *Paleografía gallega. Estado de la cuestión*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 419-470

MANDINGORRA LLAVATA, Mª LUZ: *La escritura humanística en Valencia. Su introducción y difusión en el siglo XV*, Valencia 1986

—— *Aproximación a la cultura gráfica de los boticarios a finales de la Edad Media*: Saitabi, 36, Valencia 1986, 57-70

—— *La escritura humanística en la Corona de Aragón. Sus orígenes y difusión social en el siglo XV*: XIV Congresso di Storia della Corona d'Aragona, Sassari-Alghero 1990, 222-237

—— *Usos privados de la escritura en la Baja Edad Media. Secuencias espacio-temporales y contextos de uso*: Las diferentes historias de letrados y analfabetos, Alcalá de Henares 1994, 57-87

MARTÍN LÓPEZ, Mª ENCARNACIÓN: *La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglo XV*: Inschrift und Material Inschrift Buchschrift, Munich 1999, 191-206

MATEU IBARS, JOSEFINA: *En torno de documentación notarial de Granada en el siglo XVI*: Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete, II, Granada 1974, p. 6

—— *El manuscrito del 'Libre dels Feyts' (a. 1343)*: X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza 1980, 527-543

—— *Braquigrafía de 'Sumas'. Estudio analítico en la 'traditio' de algunos textos manuscritos, incunables e impresos arcaicos (siglos XIII-XVI)*, Barcelona 1984, 44-47

MATEU IBARS, JOSEFINA - MATEU IBARS, Mª DOLORES: *Bibliografía paleográfica*, Barcelona 1974, pp. 150-155

—— *Colectánea paleográfica de la Corona de Aragón. Siglos IX-XVIII*, Barcelona 1980, láms. 75-294 y Barcelona, 1991, pp. 45-83 y en los comentarios correspondientes a las láminas, pp. 555-1093

MILLARES CARLO, AGUSTÍN: *Paleografía española. Ensayo de una historia de la escritura en España desde el siglo VIII al XVII*, Barcelona 1929, vol. I, pp. 214-276

—— *Tratado de Paleografía Española,* 2ª ed., Madrid 1932, vol. I, pp. 266-350

—— *Tratado de Paleografía Española,* con la colab. de J. M. Ruiz Asencio, 3ª ed. Madrid 1983, vol. I, pp. 194-247

—— *Breves consideraciones sobre la documentación real castellanoleonesa en pergamino entre los siglos XIII y XV*: Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete, II, Granada 1974, 739-773

MILLARES CARLO, AGUSTÍN – MANTECÓN, JOSÉ IGNACIO: *Album de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, Barcelona 1975, pp. 34-46

MERINO, ANDRÉS: *Escuela paleográphica o de leer letras antiguas desde la entrada de los godos en España hasta nuestros tiempos*, Madrid 1780 (facsímil de 1990), pp. 176-337

MONTERDE, CRISTINA: *Colección diplomática del monasterio de Fitero (1140-1210)*, Zaragoza 1978, pp. 51-128

MORTERERO Y SIMÓN, CONRADO: *Apuntes de iniciación a la Paleografía española de los siglos XVI al XVIII*, 2ª ed., Madrid 1979

MUÑOZ Y RIVERO, JESÚS: *Manual de Paleografía y Diplomática española de los siglos XII al XVII*, Madrid 1880 y 2ª edición corregida y aumentada de 1917, pp. 30-40 y pp. 46-66

OSTOLAZA ELIZONDO, Mª ISABEL: *El códice 'La Pretiosa' de la Real Colegiata de Roncesvalles*: Historia. Instituciones. Documentos, 7, Sevilla 1981, 1-44

OSTOS SALCEDO, PILAR: *Notariado, documentos notariales y Pedro González de Hoces, veinticuatro de Córdoba*, Sevilla 2005, pp. 125-132

OSTOS SALCEDO, PILAR – FERNÁNDEZ VALVERDE, JUAN: *El ms. 131 de la Biblioteca Pública de Córdoba*: Scriptorium, LII-1, Bruselas 1998, 37-65

—— *Paleografía y Diplomática*, dir. T. Marín Martínez y J. M. Ruiz Asencio, 5ª ed., Madrid, 1991, vol. I, pp. 301-309 y pp. 323-331; vol. II, pp. 37-46

PIÑOL ALABART, DANIEL: *Notaris i cultura escrita al Camp de Tarragona: L'escriptura gòtica en els manuals notarials (segles XIII-XIV)*: Acta Historica et Archaeologica Medieaevalia, 25, Barcelona 2003-2004, 655-673

PONS I GURÍ, JOSEP MARÍA: *Caracteristiques paleogràfiques dels llibres notarials catalans fins el 1351*: VII Congreso de Historia de la Corona d'Aragó, III, 225-248

RIESCO TERRERO, ÁNGEL: *El cartulario del Cabildo catedral de Salamanca (s. XIV)*: Homenaje a don Agustín Millares Carlo, I, Gran Canaria 1975, 645-658

—— *Vocabulario científico-técnico de Paleografía, Diplomática y ciencias afines*, Madrid 2003

—— *La típica 'letra cortesana' de los reinos de la Corona de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos*: Hidalguía, 304-305, Madrid 2004, 475-496

RIESCO TERRERO, ÁNGEL *et alii*: *Aproximación a la cultura escrita: material de apoyo*, Madrid 1995, láms 6-24, 26-29, 30-32, 34-37, 40 y 43; pp. 142-176, 179-185, 186-191, 193-188, 203-205 y 209-211

RODRÍGUEZ DÍAZ, ELENA E.: *Elaboración, uso y función de los códices del scriptorium ovetense a fines del siglo XIV*: Historia. Instituciones. Documentos, 19, Sevilla 1992, 403-411

—— *Libro y humanismo en la Sevilla del siglo XV*: Historia. Instituciones. Documentos, 20, Sevilla 1993, 473-497

—— *El libro de la 'Regla Colorada' de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1995, pp. 83-127

RODRÍGUEZ VILLAR, VÍCTOR M.: *Libro de regla del Cabildo (Kalendas I)*, Oviedo 2001, pp. 69-180.

ROMERO TALLAFIGO, MANUEL *et alii*: *Arte de leer escrituras antiguas. Paleografía de lectura*, Huelva 1995, pp. 66-68

RUIZ ASENCIO, JOSÉ MANUEL: *El manuscrito del British Museum Add. 20787. Estudio paleográfico*: Alfonso X el Sabio. Primera Partida (Manuscrito Add. 20787 del British Museum), ed. J. A. Arias Bonet, Valladolid 1975, pp. XXXVII-XLV

—— *Estudio paleográfico del Espéculo, ms. 10.123 de la Biblioteca Nacional de Madrid*: Leyes de Alfonso X, I: Espéculo, ed. G. Martínez Díez, Ávila 1985, pp. 59-82
—— *El Escurialense Z.III.16, un original del Fuero Real. Estudio paleográfico y diplomático*: Leyes de Alfonso X. II. Fuero Real, ed. y análisis crítico por G. Martínez Díez, Ávila 1988, pp. 135-159
—— *Colección documental del archivo de la catedral de León*, VIII, 1230-1269, León 1993, pp. XXVI-XXXVI

SÁEZ, CARLOS: *Diego Gómez de Sandoval y la escritura precortesana en Sicilia (1415-1416)*: SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 2, Alcalá de Henares 1995, 9-18

SÁNCHEZ PRIETO, ANA BELÉN – DOMÍNGUEZ APARICIO, JESÚS: *Las escrituras góticas*: Introducción a la Paleografía y la Diplomática general, ed. A. Riesco Terrero, Madrid 1999, pp. 130-147

SANZ FUENTES, Mª JOSEFA: *Paleografía en la Baja Edad Media castellana*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 527-536

SARMIENTO, MARTÍN: *Paleografía Española*: *Estudio sobre el origen de la lengua gallega,* Buenos Aires 1943

SARTI MARTÍNEZ, MARÍA JESÚS: *La representación de la escritura y de la lectura en la pintura gótica valenciana*: Estudis Castellonencs, 6, Castellón de la Plana 1995-1996, 1343-1352

SEVILLANO COLOM, FRANCISCO: *Apuntes para el estudio de la cancillería de Pedro IV el ceremonioso*: Anuario de Historia del Derecho Español, XX, Madrid 1950, 137-241

SUÁREZ GONZÁLEZ, ANA: *Los códices III.1, III.2, III.3, IV y V (Biblia, Liber capituli, Misal)*, León 1997
—— *Los códices VI-X.2*, León 2001
—— *Fragmentos de libros, bibliotecas de fragmentos*, Zamora 2003.
—— *El libro en los claustros cistercienses (una aproximación c. 1140-1240)*: El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII), León 2007, 265-323

SUPINO MARTINI, PAOLA: *Orientamenti per la datazione e la localizzazione delle cosiddette Litterae textuales italiane ed iberiche nei secoli XII-XIV*: Scriptorium, 54-1, Bruselas 2000, 20-34

TERREROS Y PANDO, ESTEBAN: *Paleografía española*, Madrid 1758, pp. 33-85

TORRENS, Mª JESÚS: *La Paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada 'littera textualis'*: Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale, 20, París 1995, 345-380

TRENCHS, JOSEP: *El llibre i l'escriptura en inventaris catalans i valencians del segle XV*: L'Espill, 13/14, 1982, 71-85

TRENCHS, JOSÉ y GIMENO BLAY, FRANCISCO M.: *La Paleografía y la Diplomática en España (siglo XX)*, Valencia 1989

USÓN SESÉ, MARIANO: *Contribución al estudio de la cultura medieval aragonesa. La escritura en Aragón del siglo XI al siglo XVI*, Zaragoza 1940, pp. 29-44

VALLE PANTOJO, AGUSTÍN F. del: *Sobre la escritura en la Corona de Aragón en el tránsito de la Edad Media a la Edad Moderna: siglos XIV al XVI*: Eúphoros, 177-184

VÁZQUEZ BERTOMEU, MERCEDES: *Notarios, notarías y documentos en Santiago y su tierra en el siglo XV*, Santiago de Compostela 2001, pp. 64-67

—— *Santiago en el siglo XV: Protagonistas, usos y espacios de la escritura*: SIGNO. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 13, Alcalá de Henares 2004, 7-31

VILAPLANA MONTES, Mª ASUNCIÓN: *El Tumbo Negro de Zamora*: Homenaje a don Agustín Millares Carlo, I, Gran Canaria 1975, 69-88

—— *El desarrollo de la escritura en la documentación hispanoamericana*: Documentación y archivos de la colonización española, II, Madrid 1980, 337-348.

Manuscritos de copistas hispanos (siglo XIV y primer tercio del XVI)[1]

Mª del Carmen Álvarez Márquez
Universidad de Sevilla

A la memoria de Mª Luisa Cabanes

Esta aportación a las *V Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas* no es más que un primer paso de un amplio proyecto de investigación que pretende analizar un elenco de manuscritos ejecutados por copistas hispanos lo suficientemente representativo como para que las conclusiones que se obtengan puedan ser un reflejo de la realidad bastante aproximado. El punto de partida será el mismo que utilicé en la ponencia que llevé al *II Congreso Internacional de Epigrafía Medieval*, celebrado en León entre los días 11 y 15 de septiembre de 2006, bajo el título «El libro en la Baja Edad Media. Su caligrafía»: análisis de manuscritos transcritos por copistas hispanos, lo que no implica que todos ejecuten su trabajo dentro de España e, incluso, en algún caso excepcional, se incluyen copistas extranjeros asentados en algún lugar de su territorio, con la finalidad de comprobar qué tipos gráficos se utilizan y si éstos venían determinados por la condición social o profesional de los copistas, por el nivel de educación gráfica y de cultura escrituraria de la persona que escribe bajo distintas circunstancias y para distintos fines, o por la naturaleza del libro y fin propuesto. El estudio se ampliará, luego, a manuscritos carentes del nombre del copista pero con fecha y lugar de copia y, por último, a los no fechados, por lo que ese supuesto pre-

1 Con el fin de obviar una prolija bibliografía, no recojo todos los estudios que han tratado los manuscritos analizados, la mayoría de los cuales han sido ya catalogados, sino sólo aquellos que lo han hecho desde el punto de vista paleográfico y codicológico. Las ilustraciones van referidas a manuscritos que no las tuvieron en la ponencia de León.

vio ya no servirá o no se podrá determinar, pero sí, en cambio, se podrán analizar y precisar las variedades gráficas utilizadas y la naturaleza de los libros, además de ir confeccionando un inventario o censo de los manuscritos góticos de España.

Pero, quizás, más interesante que todo ello sería el poder dar, por parte de la Paleografía española, una explicación sólida y coherente de los condicionamientos y elementos que determinaron la evolución en Castilla de la *gótica cursiva* hasta llegar a la *procesal encadenada* desde la mal llamada *letra de albalaes*, definiendo una provincia escrituraria con características propias dentro no sólo de Europa sino también de España, transportada luego a las tierras americanas. Es evidente que fue una consecuencia del proceso de cursivización y rapidez del trazado, pero, ¿por qué, a diferencia de otros lugares, determinó la profusión de curvas envolventes y de una acentuación desmesurada del movimiento «sinistrogiro» del que habla Giorgio Costamagna?

Para este autor, a fines del siglo XIII o comienzos del XIV se produjo un cambio notable en la técnica escriptoria que daría lugar a una nueva *cursiva*, en cuya base estuvieron, entre otros elementos, la adopción de una pluma tallada en el centro y por ello más suave en el trazado, con la que sí se podían fácilmente, a diferencia de lo que sucedía con la pluma biselada a la izquierda, ejecutar las ligaduras y los trazos de unión entre las letras, así como la invención de un nuevo modo de realizarlos, procediendo con un movimiento contrario a las agujas del reloj de la mano («sinistrogiro»)[2]. Ahora bien, quede claro que junto a ellas también en Castilla se dieron otras cursivas similares al resto de la Península y de Europa.

Hasta el presente he analizado un total de ochenta y tres manuscritos, de los que treinta y cuatro se conservan en la Biblioteca Capitular y Colombina (en adelante BCC), tres en la General Universitaria de Sevilla (en adelante BGUS), nueve en el Monasterio de El Escorial (en adelante BE) y treinta y siete en la Biblioteca Nacional de Madrid (en adelante BNM). Fueron ejecutados por copistas hispanos que pudieron realizar su trabajo fuera de España, como *Pedro Martínez de la Palma*, que copió un manuscrito con el *Breviarium super libros Codicis* de Johannes Faber Runcinus para su señor, el arzobispo de Sevilla Juan de Cervantes, durante su estancia en Basilea para asistir al concilio general; o *Álvaro Hispano*, que copió en Roma un manuscrito con obras de San Cipriano a partir de un ejemplar que había sacado de la biblioteca de Benedicto XIII con destino a su señor, Alonso Carrillo, obispo de Sigüenza; o *Sancho de la Forea, comendador de Tampas,* que aprovechó su estancia en París para traducir al castellano *La entrada del Rey en Reims* para dárselo al IV Conde de Benavente. Representan una ex-

2 GIORGIO COSTAMAGNA, *Paleografia latina, comunicazione e tecnica scrittoria*: Studi di Paleograia e di Diplomatica, Roma, 1972, pp. 166-167 (=COSTAMAGNA, *Paleografia latina*).

cepción dos franceses, *Petrus Gallicus* y *Jacobus Parisiensis,* que durante su estancia en Sevilla fueron requeridos por un miembro de la nobleza andaluza, don Pedro Afán de Ribera, para que le copiaran tres manuscritos con las *Postillae* de Nicolás de Lyra en latín en la década de los años treinta del siglo XV, y *Tomás de Lira*, que se confiesa alemán, al concluir la copia de la versión en castellano de la *Ystoria de Alexandro Magno* el 10 de mayo de 1454, a partir de la traducción italiana que hiciera Pier Candido Decembrio el 21 de abril de 1438 en Milán.

De ellos cuarenta precisan fecha y lugar de copia, destacando la ciudad de Sevilla con diecisiete y, a gran distancia con dos, el Monasterio de Santa María de Guadalupe y el Estudio Salmantino, y, con una sola referencia: Andújar, Balaguer, Barcelona, Benavente, Burgos, Dueñas, Fuentelencina, Gerona, Guadalajara, Haro, Huete, Madrid, Salamanca, Ermita de Santa María de Calahorra en el término de San Cebrián, cerca de Amayuelas de Arriba (Palencia), Tavira de Durango, Villalpando, Aviñón, Basilea, París y Roma.

Cincuenta y dos expresan la fecha de copia, que va desde 1343 a 1500; nueve aparecen como copistas profesionales en su instancia libraria e intervienen en un total de once manuscritos, que copian en Sevilla y uno en Aviñón; seis se titulan copistas profesionales de la escritura en su instancia documental e intervienen en ocho manuscritos, uno de ellos copiado en Basilea; once son eclesiásticos (un agustino, un cisterciense, dos dominicos, uno sin precisar orden y seis clérigos regulares); tres son estudiantes; dos se titulan *baccalarius*; uno es barbero; otro es comendador de Tampas; dos son criados, uno del obispo de Cuenca Lope Barrientos y otro del alcalde mayor de Andújar Pedro de Escavias; y veintinueve aparecen sin titulación, y copian treinta y cinco manuscritos.

Entre los comitentes se hallan dos instituciones eclesiásticas, la Iglesia Catedral de Sevilla, con un *Misal Mixto* en cuatro tomos, y el convento dominico de Gerona, con una *Postilla literalis super Euangelium Beati Mathei* del dominico catalán Nicolau Eimeric, maestro en Teología, con destino a la librería conventual, y varios miembros de la comunidad catedralicia sevillana, como Diego Fernández de Marmolejo, maestrescuela de Mondoñedo, canónigo y mayordomo de la Fábrica, con un *Sacramental;* el maestrescuela Alfonso Sánchez de Cea con un *Evangeliario;* el prior Diego Martínez, con un *Collectario*; y Juan Alfonso de Logroño, bachiller en Decretos y canónigo, con tres manuscritos con obras de San Isidoro. Aparecen, además, cuatro prelados de diferentes diócesis: D. Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla, con tres códices, uno con el *Breviarium super I-IX libros Codicis* de Johannes Faber Runcinus, otro con una *Expositio in Cantica Canticorum* de Johannes Baconthorp y el tercero con dos tratados médicos: el *De cura lapidis renuun* de Franciscus ser Nundeseys y el *Tractatus de pestilencia* de Petrus de Tussignano; D. Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca, con las *Trage-*

dias de Séneca; D. Pedro García de Montoya, obispo de Burgo de Osma, con el *Tractatus de vita et moribus philosophorum et de quibusdam dictis eorum*; y D. Alonso Carrillo, obispo de Sigüenza, con obras de San Cipriano, copiadas de un manuscrito de la biblioteca de Benedicto XIII; junto al Prior del Monasterio de Santa María de Guadalupe con una versión en castellano de *El carro de les dones* de Francesc Eiximenis.

Entre los miembros de la nobleza están don Pedro Afán de Ribera, nieto del I Adelantado de Andalucía, con las *Postillae* de Nicolás de Lyra en tres tomos (ocuparon un total de cinco); don Pedro Fernández II de Velasco, I conde de Haro, con la *I Década* de Tito Livio y una versión en castellano del tratado de Francesc Eiximenis *De natura angelica*; don Rodrigo Alfonso de Pimentel, II conde de Benavente, con la *I parte de la Crónica de España*; don Rodrigo Pimentel, IV conde de Benavente, con *La entrada del cristianísimo Rey de Francia en Reims*; don Alonso de Guzmán, señor de Lepe y Ayamonte, hijo del I Conde de Medina Sidonia, con las *Postillae* de Nicolás de Lyra en castellano, traducidas por el franciscano Alfonso de Algeciras del Convento de San Francisco de Sevilla en seis tomos.

Al grupo de hombres de leyes pertenecen Rodrigo García, doctor en Leyes de Sevilla, con un *Repertorio de Las Partidas;* Pedro Ramo, licenciado en Decretos e inquisidor general de Sevilla y su Arzobispado, con un *Breviarium secundum ritum et consuetudinem Ecclesie Calagurritanensis*; y Juan Díaz de Alcocer, licenciado y oidor de la Real Audiencia, con el *Invencionario* de Alfonso de Toledo.

Son también comitentes Fernán Pérez de Andrade, hijo de Rui Freire de Andrade y uno de los mejores hombres de la Galicia de su tiempo, según declaración de su capellán y copista de la versión gallega del *Roman de Troie* de Benoît de Sainte-Maure; Vasco de Bazar, camarero de Lope Barrientos, obispo de Cuenca, con una versión castellana del *De natura angelica* de Francesc Eiximenis; Pedro de Escavias, miembro del Consejo Real, alcaide y alcalde mayor de Andújar, con el *Confesionario* de Alfonso de Madrigal; y, finalmente, Gómez Suárez de Figueroa, hijo del caballero Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago de la Espada y fundador del Monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla, con la versión castellana de la *Guía de descarriados* de Maimónides.

Para el análisis y clasificación de los tipos gráficos utilizados seguiré la propuesta *cartesiana* de J. Peter Gumbert[3], pese a su complejidad, con el fin de dar

3 J.PETER GUMBERT, *A proposal for a Cartesian Nomenclature*: Miniatures, Scripts, Collections (Essays pres. to G.I. Lieftinck*)*, 1976, 45-52; IDEM, *Nomencklatur als Gradnetz*: Codices manuscripti, 1 (1975), 122-125; IDEM, *Iets over laatmiddleeuwse schrifttypen (...):* Archives et Bibliothèques de Belgique, 46 (1975), 273-282; IDEM, *Manuscrits datés op. cit*, 27-32; e IDEM, *Letras y coordenadas: enfoque cartesiano a una disciplina humana*: Signo, 7 (2000), 9-28.

cabida en el cuadro clasificatorio al complejo panorama que presenta la escritura en una época en la que el enorme crecimiento y las múltiples exigencias de documentación y de comunicación escrita dieron origen a una masa de escribientes articulada en ambientes y estratos sociales diversos extraordinariamente productiva y variada, como nunca antes lo había sido[4] No obstante, desde mi punto de vista, conviene hacer algunas puntualizaciones. En primer lugar, la *cursiva*, definida como aquella escritura ejecutada con rapidez, no se identifica sólo y exclusivamente por la presencia de bucles en los alzados de las letras, ya que son muchas las escrituras individuales que carecen de ellos, pese a su naturaleza cursiva, que se manifiesta, por el contrario, en la profusión de ligaduras a nivel de la línea de escritura. En segundo lugar, a las cuatro letras señaladas por J. Peter Gumbert que pueden llevar bucles (*b h k l*) hay que sumar las *d* unciales y las *f*, que también pueden llevarlo, sin olvidar, en algunos casos, esa acentuación desmesurada del movimiento *sinistrogiro* del que habla Giorgio Costamagna[5], evidente en las cursivas castellanas (*precortesana*, *cortesana* y *procesal*). Tampoco rechazo la utilización del término *notula* o *escritura notular*, utilizado por el autor neerlandés para designar una escritura menuda, de trazos descabalgados, usada en libros para uso personal, a veces, incluso, difícil de analizar morfológicamente por su reducido módulo, y que he encontrado con frecuencia en *sermonarios*.

1. Copistas profesionales de la escritura en su instancia libraria

Nueve son los copistas que se titulan o probablemente fueron profesionales de la escritura en su instancia libraria y llevaron a cabo su trabajo en la ciudad de Sevilla y uno de ellos en Aviñón, interviniendo en once manuscritos, todos ellos conservados en la BCC. Profesión que *Didacus Ferdinandi* hizo constar, no sólo en su titulación como *scriptor Ispalensis* –al igual que lo hizo *Garsias Martini, scriptor* (BCC. Ms. 56-6-5)– sino en el colofón de la copia que concluyó el 23 de diciembre de 1420 de un *Repertorio de Las Partidas* de Alfonso X para el doctor en Leyes Rodrigo García, al exigir una remuneración económica por su trabajo:

> «Gracias tibi Christe, quia explicit liber / iste, et Beato Iohanni, aduocato meo./ Finis adest uere precium uult scriptor habere. Qui scrip/sit scripta sua dextera sit benedicta» (BCC. Ms. 5-7-6, 133v).

4 Armando Petrucci, *Alfabetismo, escritura, sociedad*. Pról. de Roger Chartier y Jean Hébrad, Barcelona, 1999, p. 188 y ss.

5 Costamagna, *Paleografia latina*, pp. 166-167.

Los copistas profesionales realizan su trabajo por encargo, aunque no siempre se haga constar esta circunstancia en sus colofones: la Iglesia Catedral, dos dignidades catedralicias, un miembro de la nobleza sevillana y un doctor en leyes; seis son libros de naturaleza litúrgica, tres contienen comentarios bíblicos y dos una obra jurídica. Todos ellos, a excepción de *Didacus Ferdinandi*, utilizan la *littera textualis*, en su variedad *formata* o *rotunda* –diferencia que, a veces, se hace evidente en un mismo libro según la mano que la ejecute; es el caso de *Pedro de Toledo*, que utiliza una *littera textualis formata* en los tomos que copia del *Misal Mixto Hispalense*, en tanto que *Juan Gómez* y *Francisco Sánchez* hacen uso de la variedad *rotunda*–, variando el módulo según las partes del texto litúrgico a copiar, o el texto a comentar y la glosa en el caso de los libros jurídicos, como es el caso de *Garsias Martini, scriptor*, en la copia del *Apparatus super V libris Decretalium* de Bernardus Parmensis de Botone, que concluyó el 21 de enero de 1343 en Aviñón (BCC. Ms. 56-6-5)[6], lo que lleva implícito un cambio de pluma de distinta anchura. Las diferencias morfológicas de las manos en el tratamiento de las formas gráficas individuales se ven acompañadas por el uso de distintos reclamos, como puso de relieve Elena E. Rodríguez[7]. Así, mientras *Juan Gómez* utiliza reclamos verticales, *Pedro de Toledo* se vale de reclamos horizontales al centro del margen inferior y *Francisco Sánchez* los desplaza hacia el margen interno (BCC. Ms. 60-2-15/18).

Entre 1434 y 1437, dos copistas de origen francés, asentados en Sevilla, *Petrus Gallicus* o *de Francia* –pues de las dos formas aparece citado–, y *Jacobus Parisiensis*, copiaron tres volúmenes con las *Postillae* de Nicolás de Lyra sobre diferentes partes de la Biblia por encargo de Pedro Afán de Ribera, hijo de Ruy López, primogénito del I Adelantado de Andalucía don Per Afán de Ribera y de su primera esposa doña María Rodríguez Mariño (BGUS. Ms. 332-145/147)[8]. Am-

6 Mª Carmen Álvarez Márquez, *Manuscritos localizados de Pedro Gómez Barroso y Juan de Cervantes, arzobispos de Sevilla*. Alcalá de Henares [etc.], 1999, nº 22 (=Álvarez, *Manuscritos*).

7 Elena E. Rodríguez, *Un misal hispalense del siglo XV. Estudio codicológico y paleográfico:* Historia, Instituciones, Documentos, 17 (1990), 195-235, 6 láms., p. 219. El estudio desde el punto de vista de la iluminación lo hizo Teresa Laguna Paul, *Pedro de Toledo y la iluminación de un misal sevillano del siglo XV:* Laboratorio de Arte, 6 (Sevilla, 1993), 27-66.

8 Mª Luisa Pardo y Elena E. Rodríguez, *La producción libraria en Sevilla durante el siglo XV: artesanos y manuscritos*: Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copista dalle origine all'avvento della stampa, Spoleto: Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 1995, 187-221, 6 láms., nº 7, 9, 10 (=Pardo y Rodríguez, *La producción*) y Carmen Álvarez Márquez, *Manuscritos localizados pertenecientes en otro tiempo al Monasterio Cartujo de Santa María de las Cuevas, extramuros de la ciudad de Sevilla:* Scriptorium, LII (1998, 2), 388-408, pp. 390-391.

bos utilizaron la *littera textualis* para el cuerpo del texto y la *textualis formata* de caracteres agrandados para las frases distintivas o publicitarias, que en el primer volumen se compaginan con capitales agrandadas, cuyo análisis paleográfico y codicológico llevó a cabo la citada autora[9].

Es probable que *Asuo Gomecio* fuese también un profesional de la escritura, aunque el único dato con el que contamos es su presencia en el colofón del *sacramental* que terminó de escribir el 5 de octubre de 1457 por encargo de Diego Fernández de Marmolejo, maestrescuela de Mondoñedo, canónigo y mayordomo de la fábrica de la Iglesia Catedral de Sevilla, en *textual formata* (BCC. Ms. 56-1-18)[10].

El 8 de marzo de 1474, *Pero Guillén de Urrea* terminó de escribir e iluminar un *evangeliario* por encargo de Alfonso Sánchez de Cea, maestrescuela de la Iglesia Catedral de Sevilla. Posiblemente sea el mismo *Pedro Guillén* que documenté en los Libros de Cargo y Data como *escriuano de letra de obra* entre 1454 y 1467[11]. Bellamente iluminado –por lo que, como en el caso de *Pedro de Toledo*, en *Pedro Guillén de Urrea* pudieron concurrir las facetas de escritor e iluminador, aunque en los Libros de Cargo y Data no he localizado ningún pago por este concepto a su favor y podría suceder que la iluminación corriese a cargo de otra persona– se halla ejecutado en una *littera textualis caligráfica*, en su variedad *rotunda* de gran módulo, menor en el colofón (BCC. Ms. 58-6-21)[12].

Didacus Ferdinandi, por su parte, hace uso de la *cursiva* con distinto grado de caligrafía en la copia del códice para el doctor en Leyes Rodrigo García, cuyos alzados del primer renglón alarga en algunos folios; sin embargo, es también conocedor de la *littera textualis formata,* que utiliza como escritura publicitaria o distintiva para los términos repertoriados, que, además subraya (BCC. Ms. 5-7-6).

El nivel de educación gráfica y de cultura escrituraria se pone de manifiesto en el uso de abreviaturas, que son muy abundantes en los códices de naturaleza ju-

---

9 Elena E. Rodríguez, *Libro y Humanismo en la Sevilla del siglo XV*: Historia, Instituciones, Documentos, 20 (Sevilla, 1993), 473-497, 5 láms. Véase también el magnífico trabajo que, desde el punto de vista artístico, hizo Teresa Laguna Paul, *Postillae in Vetus et Novum Testamentum de Nicolás de Lyra: Biblioteca Universitaria de Sevilla, Ms. 332/145-149*, Sevilla, 1979, 148 pp, 70 láms.

10 Carmen Álvarez Márquez, *Escribas en la Biblioteca Capitular y Colombina*: Scribi e colofoni. Le sottoscrizioni di copisti dalle origine all'avvento della stampa. Spoleto: Centro italiano di studi sull'alto medioevo, 1995, 385-413 (=Álvarez, *Escribas*) y *Catálogo de los colofones de la Biblioteca Capitular y Colombina de Sevilla*: Scriptorium, XLIX (1995, 2), 283-311, nº 12 (=Álvarez, *Colofones*) y Pardo y Rodríguez, *La producción*, nº 17.

11 Carmen Álvarez Márquez, *Los artesanos del libro en la Catedral Hispalense durante el siglo XV*: Archivo Hispalense, 215 (Sevilla, 1987), 3-36, p. 8.

12 Álvarez, *Escribas* y *Colofones*, nº 78 y Pardo y Rodríguez, *La producción,* nº 26.

rídica, de los signos de puntuación (punto, dos puntos, punto y coma, calderones), de sistemas de impaginación muy complejos en el caso de los códices jurídicos con texto y glosa, y de articulación del texto, mediante rúbricas en rojo y utilización de mayúsculas de distinta gradación.

2. Copistas profesionales de la escritura en su instancia documental

Seis son los copistas profesionales de la escritura en su instancia documental que llevaron sus habilidades escriturarias a la copia de un total de ocho manuscritos entre los analizados, uno de la BCC y siete de la BNM; tres se titulan *escribanos*: uno *del Rey*, otro *de la villa de Haro* y otro *de Guadalupe*; dos, *notarios apostólicos*, de los que uno lo era también de la Inquisición de Sevilla; y otro *escribano del Rey y notario de Benavente.* Siete portan fecha y de cinco conocemos el comitente: condes de Haro (2) y de Benavente, don Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla, y don Pedro Ramo, licenciado en Decretos e inquisidor general de Sevilla y su Arzobispado.

Las obras que copian son la *I y III Década* de Tito Livio en la traducción castellana de Pero López de Ayala; *Los Morales sobre el libro de Job* de Gregorio Magno, traducidos también por el citado Canciller; la *I Parte de la Crónica de España*; el *De natura angelica* en castellano de Francesc Eiximenis; el *Breviarium super libros Codicis* de Johannes Faber Runcinus; el *Compendio de Cirugía* de Mateo Vizconde; y el *Breviarium secundum ritum et consuetudinem Eclessie Calagurritanensis*.

El primero en orden cronológico fue *Gonçalo Rodríguez de Santiago, escriuano del Rey*, quien en 1386 concluyó la copia de la *III Década* de Tito Livio traducida al castellano por Pero López de Ayala, sin precisar comitente, haciendo uso de una escritura *híbrida*, con *s* finales sigmáticas, que en el colofón permuta por una *cursiva caligráfica*, y la *littera textualis formata* de trazado un poco artificioso como escritura publicitaria.

> «Iesus./
> En el nonbre de Dios, Padre e Fijo e Espíritu Santo, aquí se acaba esta terçera parte de / Titus Liuius, en la qual se contiene de la conquista que los romanos fezieron a el rey Fe/lipo de Maçedonia e Anabit, rey de la Maçedonia, e al poderoso Rey de Antiochía e / Ahanibal e a los Etholianos e a otros muchos reyes e prínçipes del mundo, contra los quales ouie/ron muy esçelentes vitorias. E cuenta fasta la muerte de Aníbal e de los Sçipiones e de los / otros prínçipes, el qual escripuió Gonçalo Rodríguez de Santiago, escriuano del Rey, en la era de mille / e quatroçientos ~~e veynte e quatroçientos~~ e veynte e quatro annos, reynante en Castilla e en León el muy alto e muy poderoso príncipe, nuestro sennor rey don Juan, que Dios mantega. Gonçalo (*rúbrica)*» (BNM. Ms. 12.722, 218v).

Otro fue *Martín Sánchez de Triçio, escriuano, vezino de la villa de Haro*, quien a instancias de don Pedro Fernández II de Velasco, I conde de Haro, le hizo una copia de la *I Década* de Tito Livio, traducida por Pero López de Ayala, haciendo uso de una *híbrida caligráfica*, con *s* finales de doble espira muy cerradas y alzados del primer renglón de algunos folios prolongados y adornados con rasgueos de pluma, equivalente a la mal llamada *letra de privilegios*, y la *littera textualis formata*, como escritura publicitaria, que concluyó en la citada villa de Haro en 1433:

> «Aquí se acaban los / diez libros de la Pri/mera Década de Titus Libius./
> Este libro e corónica se escriuió en la villa de Haro,/ lugar del muy alto prínçipe, sennor don Pero Ferrández de / Velasco, conde de Haro, en el anno del Sennor de / mille CCCC XXXIII annos, a seruiçio del Sennor Dios / e del dicho sennor conde, el qual fue escripto por / su mandado e lo escriuió Martýn Sánchez de Triçio, escriuano, vezino de la dicha villa de Haro, vassallo e / seuidor del dicho sennor conde. Laudetur Deus» (BNM. Ms. 12.732, 288r).

Al mismo copista se debe también la copia de la traducción al castellano que hizo Pero López de Ayala de los *Morales sobre el libro de Job* de Gregorio Magno, sin precisar lugar ni fecha, pero haciendo uso del mismo tipo gráfico (Fig. 1):

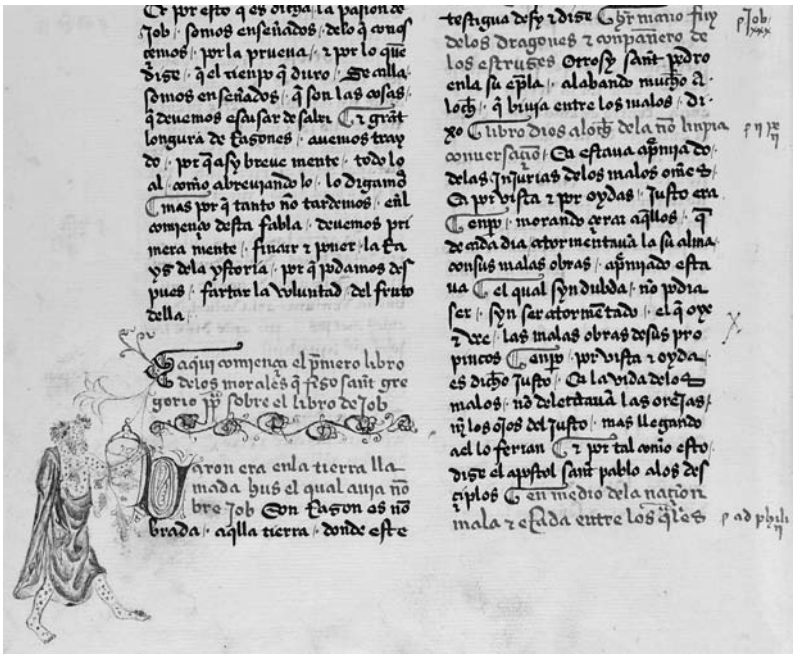

Fig. 1. BNM. Ms. 12.720, 11v.

> «Finito libro sit laus et gloria Christo./
> Qvi fecit scribere et eçiam scripxit / scribat semper cum Domino uiuant./
> Martinus de Triçio vocatur, qui / scripxit benedicatur» [Se ha borrado otra frase de las recurrentes en los colofones] (BNM., Ms. 12.720, 240r).

También la *híbrida* fue utilizada por *Pedro Martínez de la Palma, notario apostólico y clérigo de la diócesis de Sevilla*, que acompañó a don Juan de Cervantes en su viaje a Basilea con el fin de asistir al concilio general, y aprovechó su estancia en la ciudad para hacerle una copia del *Breviarium super I-IX libros Codicis* de Johannes Faber Runcinus, importante obra jurídica, cuya labor de transcripción duró desde el día 1 de agosto al 24 de octubre de 1433, lo que supone casi tres páginas diarias (2,8). Sin embargo, esa *híbrida*, con los astiles del primer renglón y caídos del último prolongados, algunos de éstos adornados con rasgueos de pluma, en la parte final se hace más angulosa y en el colofón adopta características propias de la *bastarda cursiva* en los caídos de *f* y *s* largas, cuerpo de la *d* uncial y bucles de *b* y *l* (BCC. Ms. 5-5-12)[13]. No obstante, en su oficio de notario utilizó la *cursiva currens* (*cortesana*) para el cierre o *completio* con su nombre, rúbrica y signo notarial de una de las copias que hizo del testamento ológrafo que le había entregado don Juan, el viernes 16 de noviembre de 1453, escrito en un cuaderno de cuatro hojas de papel ceutí de marca menor, una de ellas en blanco, y de Las *Constituciones del Hospital de San Hermenegildo*, que fueron otorgadas por los administradores y testamentarios el 15 de noviembre de 1455, poniendo en este caso sólo su signo[14].

El más prolífico de los copistas analizados fue *Manuel Rodríguez de Sevilla*, quien, en uno de los dos manuscritos localizados debidos a su pluma, se titula *escriuano del Rey e notario en Benauente*. Uno lo copió para don Rodrigo Alfonso Pimentel, II conde de Benavente, y el otro para el I Conde de Haro, a ruego de su mayordomo Rodrigo de Osorno, si bien sabemos que copió un total de cinco manuscritos para la familia Pimentel. El 15 de marzo de 1434 concluye en Benavente la copia de la *I Parte de la Crónica de España*, a instancias de don Rodrigo Alfonso Pimentel, II conde de Benavente (1420-1440)[15], coincidiendo con que estaban en la villa el conde y su hijo don Juan. El texto, que llega hasta la muerte de Alfonso V de León, es un fragmento de una variante de la *Primera Crónica General de España* de Alfonso X el Sabio, según Isabel Beceiro Pita[16] (Fig. 2):

---

13 ÁLVAREZ, *Manuscritos*, nº 63.

14 Archivo Catedral de Sevilla, Fondo Histórico General, Caja 107, doc. 17/2 y 17/11a

15 Sobre los primeros condes véase ISABEL BECEITO PITA, *El condado de Benavente en el siglo XV,* Benavente, 1998, pp. 332.

16 ISABEL BECEITO PITA, *Los libros que pertenecieron a los condes de Benavente, entre 1434 y 1530*: Hispania, 154 (Madrid, 1983), 239-240 (=BECEIRO, *Los libros que pertenecieron*) y, recientemente, en *Libros, lectores y bibliotecas en la España medieval,* Murcia, 2007, 437 - 487 (=BECEIRO, *Libros, lectores*).

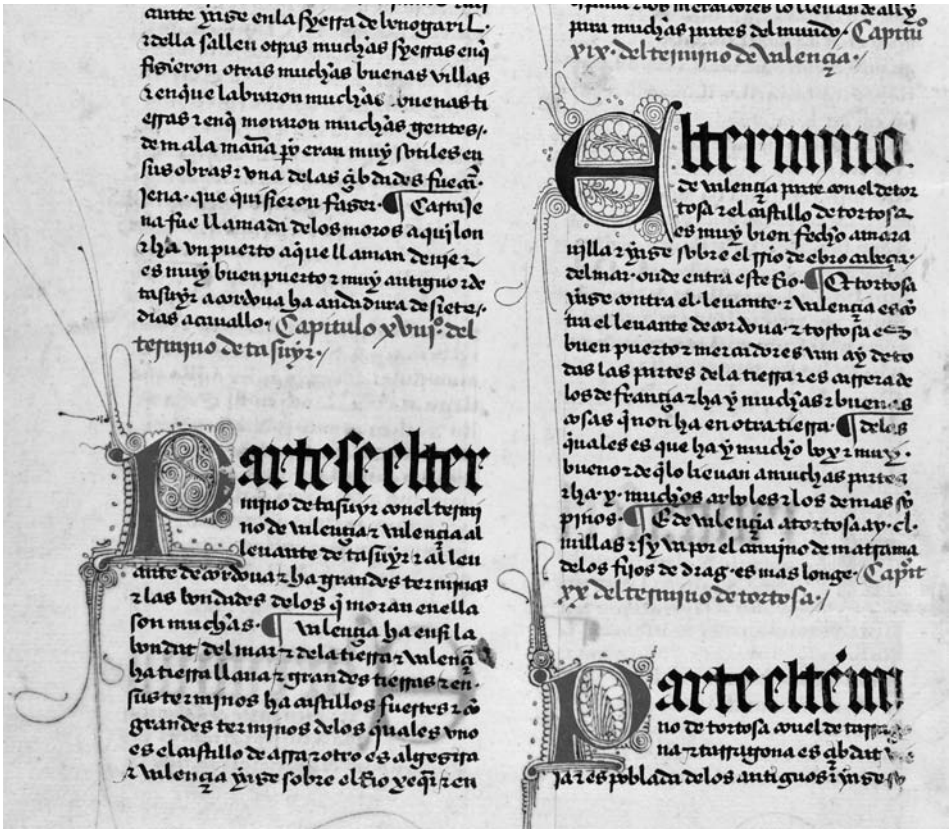

Fig. 2. BNM. Ms. 10.814, 12v.

> «Esta primera parte desta Corónica / de Espanna acabó Manuel Rodríguez / de Seuilla por mandado del sennor / conde de Benauente, don Rodrigo Al/fonso Pimentel, la qual acabó en la dicha vi/lla de Benauente, a quinze días de março del nasçi/miento de Nuestro Sennor Iesuchristo de mill e quatroçientos / e treynta e quatro annos, estando en la dicha / villa el dicho sennor conde e don Iohan, su fijo, a los / quales Dios dexe beuir por muchos tiempos e buenos. / Amén» (BNM. Ms. 10.814, 180r).

Copió, además, para el III conde, don Alonso Pimentel, dos obras de Séneca, una a partir de un manuscrito prestado por el Rey y la otra para sustituir al manuscrito dado a Gutierre de Quijada, otro con alguna de las obras de Giovanni Boccaccio y un cuarto con la versión de Pedro de Chinchilla de la *Historia Troyana*, según la autora antes citada[17].

17 *Ibídem*, pp. 247 y 448, respectivamente.

Manuel Rodríguez de Sevilla se titula, como ya apunté, *escriuano del Rey e notario en Benauente* en el colofón que puso al final de la copia de la obra de Francesc Eiximenis († 1409) *De natura angelica* en castellano, a ruego de Rodrigo de Osorno, mayordomo del I Conde de Haro, en Villalpando, según precisa una nota marginal de otra mano, con destino a formar parte del patrimonio bibliográfico del citado conde y que concluyó el 29 de abril de 1450:

> «Este libro escriuió Manuel / Rodríguez de Seuilla, escriuano / del Rey e notario en Bena/uente, a ruego e mandado / del noble e discreto varón / Rodrigo d'Osorno, mayordo/mo del señor Conde de Haro / e para el dicho señor conde <en la su villa de Villalpando>, e / acabose a XXIX de abril / del nasçimento de Nuestro Sennor de / MCCCCL annos» (BNM. Ms. 9.244, 282v).

En ambos códices hace uso de una bellísima *híbrida caligráfica*, con adornos de pluma en los alzados prolongados del primer renglón de algunos de los folios, utilizando la *littera textualis formata* de precisa factura como escritura publicitaria, que más parece haber sido trazada siguiendo las pautas de la Epigrafía, es decir, ejecutando el contorno de las letras con una pluma de punta fina y rellenándolas posteriormente con pincel y tinta.

Por su parte, *Alonso Ferrández* era escribano y vecino de Santa María de Guadalupe, según declara al término de la copia que concluyó el miércoles, primer día de Cuaresma, 7 de marzo de 1481, con el tañido de las campanas para el Ave María, del *Compendio de cirugía* de Mateo Vizconde, haciendo uso de una *híbrida, tipo C/H*, ya que algunas *d* unciales presentan bucles, con *s* finales sigmáticas y una clara tendencia hacia la bastarda en los caídos de las *f* y *s* largas y trazado anguloso del cuerpo de las *d*:

> «Este libro escriuió Alonso Ferrández, es/criuano, vezino de Santa María / de Guadaluppe, el qual le aca/bó de escriuir en miércoles en / tannendo al Aue María, pri/mero día de Quaresma, VII días / del mes de março, del anno / del nasçimiento de Nuestro Saluador / Iesuchristo de M CCCC LXXXI annos» (BNM, Ms. 2.147, 140r)[18].

Son tipos gráficos propios de personas avezadas en la copia de documentos. No obstante, *Antonio Martínez, notario apostólico y de la Inquisición en la ciudad de Sevilla*[19], hace uso de una *littera textualis caligráfica* en su varie-

18 Manuel Sánchez Mariana, *La ejecución de los códices en Castilla en la segunda mitad del siglo XV*: El Libro Antiguo. Actas del primer Coloquio Internacional (Madrid, 18 al 20 de diciembre de 1986), Salamanca, 1988, 317-344, p. 331 (=Sánchez, *La ejecución*).

19 Asistió a los primeros procesos (véase Juan Gil, *Los conversos y la inquisición sevillana,* Sevilla, 2000, II, p. 263 (=Gil, *Los conversos*)).

dad *rotunda* para la copia del *Breviarium secundum ritum et consuetudinem Ecclessie Calagurritanensis*, que hoy se encuentra muy mutilado, cuya transcripción finalizó en Gibraleón, el 6 de octubre de 1496, por encargo de Pedro Ramo, licenciado en Decretos, inquisidor general de Sevilla y su Arzobispado y canónigo de Calahorra, tipo gráfico propio de los libros litúrgicos. Una nota en la hoja de guarda final precisa que el coste del *Breviario* ascendió a 43.343 maravedís, distribuidos en los siguientes conceptos: 6.248,5 la iluminación de iniciales, en la que pudieron muy bien intervenir los iluminadores Nicolás Gómez y Juan de Castro, que reciben ese mismo año, junto con el escritor de libros Juan de Rebolledo, diferentes pagos del contador Fernando de Herrera como «yluminadores e escriuanos de libros de Sus Altezas»[20]; 9.205, las historias; 2.890, el pergamino; 20.000, la escritura; y 5.000, la encuadernación. Su colofón reza así (Fig. 3):

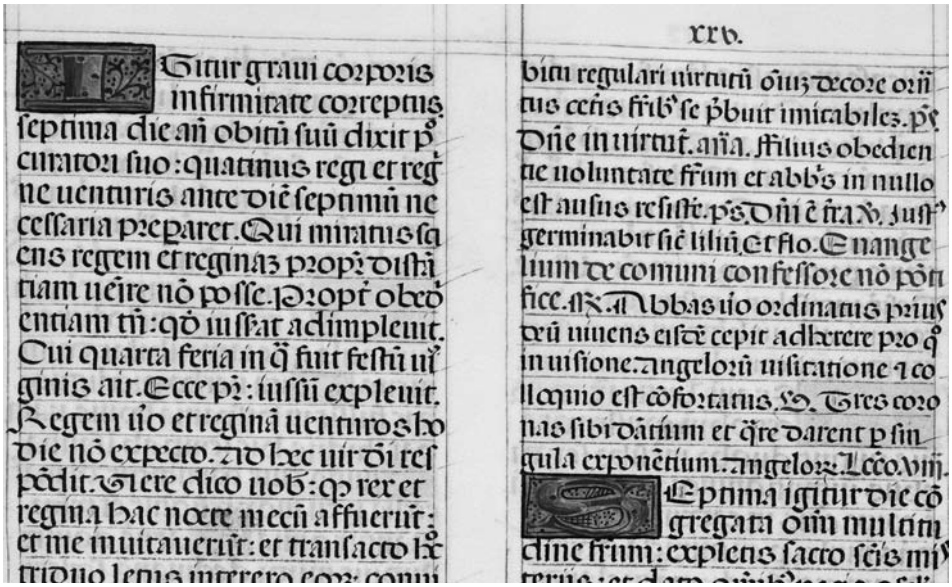

Fig. 3. BNM. Ms. 17.864, 238r.

20 Esta información me ha sido facilitada por José Antonio Ollero Pina, profesor titular del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Sevilla, que la ha localizado en el Archivo General de Simancas, Contaduría, Leg. 100. Véase, además, Mª CARMEN ÁLVAREZ MÁRQUEZ, *El libro manuscrito en Sevilla (Siglo XVI),* Sevilla, 2000, *passim*.

> «Quia propter, ego Petrus //[478v] Ramo, in Decretis li[cenciatus...] ce prauitatis in ciuita[...] / Hyspalensis inquisitor [... bre]/uiarium facere et ordinare decreui /... insuper / elaboraui, corrigere, emendare et / dilucidare quantum in me fuit omnia uicia et defectus dicti breuiarii / sequendo tamen in omnibus ritum et consuetudinem Ecclesie Cala/gurritanensis, quod [...] / breuiarium scribere [...] / Antonii Martini p[...] /stolici notarii et q[...]/ dicte Inquisitionis in dicta ciui/tate Hyspalensis etiam notarii, / cuius finem fecit in opido de Gi/braleon VI ª die mensis octobris,/ anno Domini millesimo CCCC XCVI / ad laudem et honorem Domini Nostri / Iesuchristi et Beate Uirginis Marie, Sue / Matris et omnium sanctorum suorum, cui / est honor et gloria in secula seculorum. Amen. / Finis» (BNM. Ms. 17.864, 478v)[21].

Cuatro días después de terminar este trabajo, el 10 de octubre de 1496, estando todavía en Gibraleón, Antonio Martínez inició la copia de un *breviario benedictino*, que se conserva en el Mussée Condé de Chantilly con el núm. 1.434, para el dominico Pedro de Belorado, inquisidor general de la Provincia Bética y abad del Monasterio de San Pedro de Cardeña, que concluyó el 31 de julio de 1498, entre los muros ya del Castillo de Triana, sede del tribunal de la Inquisición en la ciudad bética. Su colofón es éste:

> «... sedente Alexandro papa sexto, regnantibus per Hyspanias citeriorem et ulteriorem ac Trinacriam et Sardiniam christianissimis principibus Fernando et Elisabeth, anno Inquisitionis heretice pravitatis decimo circiter octavo, reverendus pater dominus Petrus de Belforado, abbas Sancti Petri de Cardenna, in Betica provincia generalis inquisitor, breviarium hoc, videlicet, decimo octobris anno salutis MCCCCXCVIº, in oppido de Gibraleon inceptum, ac ultima iulii XCVIIIIº intra moenia arcis Triane, hereticorum ergastula, manibus et industria Antonii Martini, presbiteri absolutum sua impensa fieri iussit, florente in dies contra hereticos inquisitione» (Mussée Condé, Ms. 1.434, 281v)[22].

Ambos encargos tuvieron lugar durante su estancia en la villa onubense de Gibraleón, «madriguera de herejes», en palabras de Juan Gil, para llevar a cabo diferentes cometidos inquisitoriales en la última década del siglo XV, antes de ser enviados a otros lugares[23].

---

21 SÁNCHEZ, *La ejecución*, p. 339

22 VICTOR LEROQUAIS, *Les breviaries manuscrits des bibliothèques publiques de France,* París, 1934, t. I, 267-271.

23 A Pedro Ramo se le ordenó el 22 de junio de 1500 que pasara a Sevilla, mientras que Pedro de Belorado llegó a ser arzobispo de Mesina, recibiendo en 1501 de fray Diego de Deza poderes de inquisidor mayor de Cerdeña, Apulia, Abruzos e islas adyacentes (GIL, *Los conversos*, 2000, I, pp. 184-192; 2000, II, pp. 224-225 y 2003, VII, pp. 246-249 y 250-251).

3. Un copista barbero

Se trata de *Vincenti de Coloniam*, que intervino en el Ms. 7-4-27 de la BCC, al que se le ha asignado el título genérico *Thessaurus medicamentorum*[24], incorporando a partir del f.152r una serie de recetas en catalán, la lengua de todo el manuscrito, escritas en 1435 en Barcelona, donde Hernando Colón lo adquirió en junio de 1536 por 28 dineros. Utiliza una *híbrida*, en la que las *d* unciales presentan bucles y hay un intento de hacerlos en algunas *b* y *l* y, lo más curioso, presencia de los dos tipos de *a*, con y sin copete, por lo que, siguiendo la nomenclatura de J. Peter Gumbert, sería una *híbrida fuera del sistema, tipo K/H* y, según Albert Derolez, le cabría el apelativo de *semihíbrida*.

4. Estudiantes copistas

Tres fueron los estudiantes copistas del total o de parte de otros tantos manuscritos, que paso a examinar.

Uno de ellos es *Stephanus Masparrauta*, que se titula *studens,* sin precisar materia ni lugar de estudio, para la copia del Ms. 6.710 de la BNM con la traducción al castellano de *Los diez libros de las Éticas de Aristóteles*, que concluyó el último día de julio de 1479, en una bella *littera textualis rotunda* que agranda y combina también con la *fracturada* para las frases publicitarias, dejando las iniciales principales por trazar, mientras que algunas de las secundarias son quebradas. Utiliza reclamos en sentido vertical próximos al margen interno y típicas *s* finales de doble espira que coloca encima de la última letra de la palabra para conseguir el encaje de la escritura; algunos caídos del último renglón los prolonga y alarga con rasgueos de pluma. No es que otros estudiantes copistas analizados desconozcan la *littera textualis*, pero lo habitual es el uso de la *híbrida* o de la *cursiva* e, incluso, de la *bastarda*, como escritura del cuerpo del texto, mientras que la *littera textualis* aparece como escritura publicitaria (Fig. 4):

> «Posquam finis habetur / Christus laudetur./
> Hic liber perfectus fuy<t> vltima die mensis / julii, anno a Natiuitate Domini millesimo / quadrigentesimo setuagesim nono, / per me Stephanum Masparrauta, studentem» (BNM. Ms. 6.710, 137v)[25].

Otro es *Jacobus Herla*, quien siendo estudiante en Balaguer, aunque sin precisar materia, concluyó el 14 de septiembre de 1490 la copia del tratado del maes-

24 ÁLVAREZ, *Escribas* y *Colofones*, nº 90.
25 SÁNCHEZ, *La ejecución*, pp. 334-335.

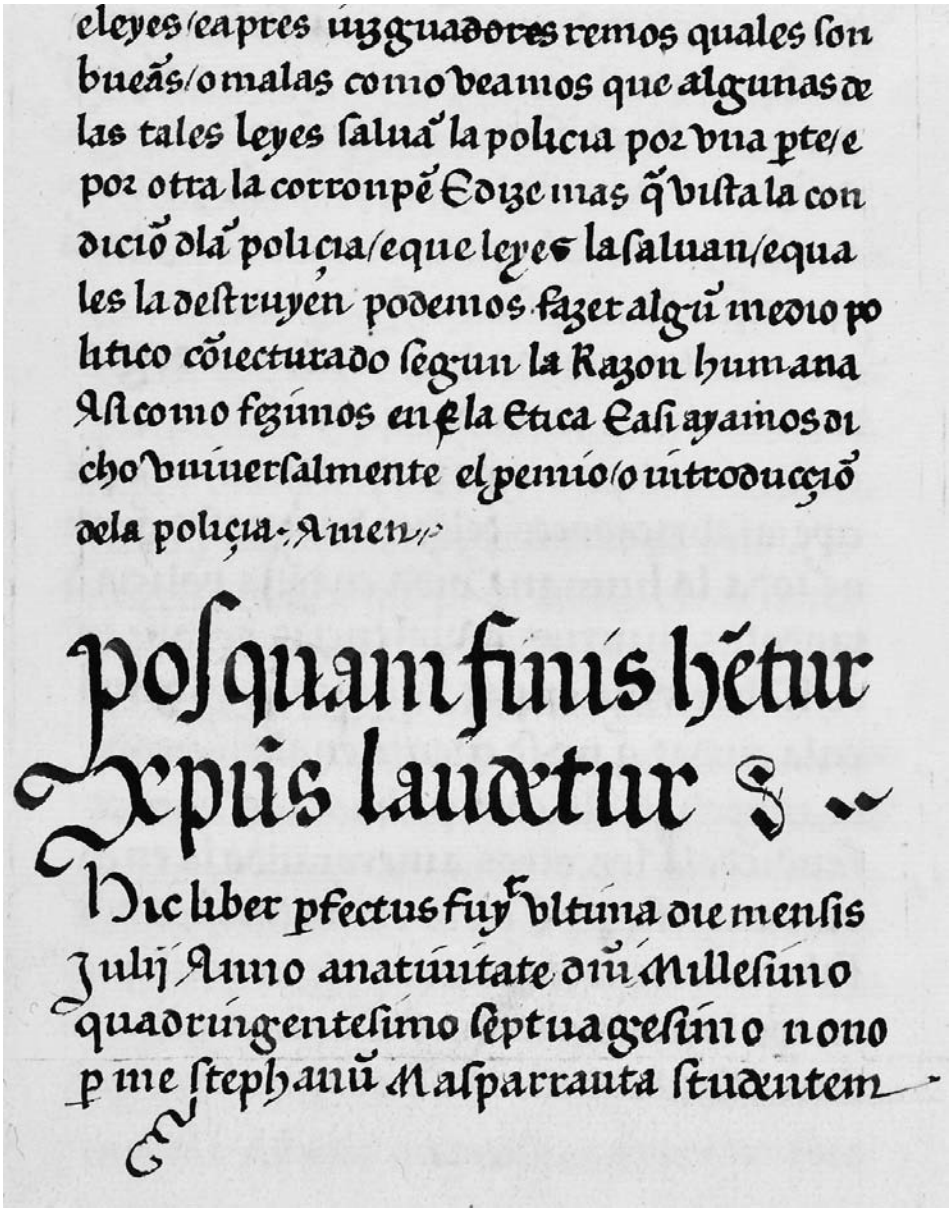

eleyes/ea pres uuzguadores remos quales son
bueas/o malas como veamos que algunas de
las tales leyes salua la policia por vna pte/e
por otra la corronpe Edize mas q vista la con
diciõ dla policia/e que leyes la saluan/e qua
les la destruyen podemos fazer algũ medio po
litico cõiecturado segun la Razon humana
Asi como fezimos en la Etica Casi ayamos di
cho vniuersalmente el pemio/o uitroducciõ
dela policia. Amen.

Posquam finis hetur
Xpus laudetur

Hic liber pfectus fuit vltima die mensis
Julij Anno anatuitate diui Millesimo
quadringentesimo septuagesimo nono
p me stephanũ Masparrauta studentem

Fig. 4. BNM. Ms. 6.710, 137v.

tro en Artes y bachiller en Medicina, Pedro Raimundo, titulado *Rosa philosophiae* que terminó de compilar en la villa de Tremp el 13 de enero de 1338 y ocupa las cuarenta y siete primeras hojas del Ms. 5-2-23 de la BCC, que Hernando Colón adquirió en junio de 1536 en Barcelona por 288 dineros[26]. Para la copia del texto, que aparece a línea tirada y pautado con mina de plomo, cuya justificación no respeta, hace uso de una *gótica cursiva*, pese a la ausencia total de bucles en los alzados, ya que su *ductus* es cursivo por su tratamiento y por la gran cantidad de ligaduras, a lo que se unen también abundantes abreviaturas, utilizando como signos de puntuación el punto, la coma y los calderones.

Nicholaus, in Decretis studens Burgis (Derecho Canónico) intervino en el Ms. 5-5-27 de la BCC, al que, como al anterior, se le ha asignado el título genérico de *Opuscula varia*[27], integrado por ciento noventa y ocho hojas, con texto en latín y español, careciendo de número de registro y de nota de compra de Hernando Colón, por lo que no sería de extrañar que, pese a estar asignado al fondo colombino, no ingresara en la biblioteca de la Catedral de Sevilla a través de su legado.

Este estudiante burgalés copió el *Tractatus originis de doloribus quos Beata Maria sustinuit in Passione* (48v-54v), distribuido en dos columnas y pautado con mina de plomo, cuya impaginación tampoco respeta, utilizando una *gótica cursiva* muy fluida, trazada con una pluma de corte ancho que se refleja en el grosor de los trazos. Hace uso de frecuentes abreviaturas y de una variada selección de signos de puntuación: punto, punto y coma, una o dos comas y calderones, cursivos y caligráficos, dejando las iniciales por trazar. Es uno de los pocos copistas que acompaña su suscripción en el colofón con su rúbrica.

5. Bachilleres copistas

Uno de ellos es *Didacus Ortiz, bachalarius*, sin precisar materia, de los pocos copistas que, como el citado *Nicholaus*, pusieron su nombre y rúbrica, quien en el Estudio Salmantino concluyó la copia de unos *Commentaria in IV libros Sententiarum* el martes 15 de junio de 1468, pasadas las diez de la mañana, en una *híbrida* muy fluida con la *littera textualis formata* de mayor módulo como escritura publicitaria, y numerosas frases subrayadas:

> «Finita fuit ista recol/lectio Salamantice aput / Sanctum Augustinum, feria / IIIª, XVII kalendas iulii, anno / a Natiuitate Domini M CCCC LX/VIII post horam quartam sole / exeunte in IIº gradu cantici, quam / ego Didacus propria manu fini/ui. Didadus Ortiz, / bachalarius (*rúbrica*)» (BNM. Ms. 4.291, 139v)[28].

26 Álvarez, *Escribas* y *Colofones*, nº 45.
27 *Ibídem,* nº 69.
28 Sánchez, *La ejecución*, pp. 333-334.

El otro es *Fernandus Guterii de Cardoso, in Artibus bachalarius*, quien el 3 de octubre de 1458 terminó en Guadalajara la copia de la *Suma de virtutibus secundum Aristotelem in libro Ethicorum iuxta expositionem magistri fratris Thome de Aquino*, mientras que cuatro años antes, el sábado anterior a Pentecostés, 8 de junio de 1454, concluyó en Huete el *Tractatus de declaracione omnium dictorum et diccionum dissimilium que sunt sepius apud theologos*, contenidos ambos en el Ms. 10.269 de la BNM, haciendo uso de una *bastarda cursiva* de pequeño módulo y de la *littera textualis formata* como escritura publicitaria. La distribución del texto, con fragmentos cancelados y hojas en blanco intercaladas, llevan a pensar a Manuel Sánchez Mariana en varias pecias[29]:

> «Explicit suma de virtutibus / secundum Aristotelem in / libro Ethicorum iuxta expositionem magistri / fratris Thome de Quino Ordinis Fratrum Pre/dicatorum, que expleta fuit per me Fernan/dus Guterii de Cardoso in Artibus bachalarius, in / villa de Guadalfaxara, anno Domini Mº CCCCº / quinquagesimo octauo, quinto nonas octobris» (BNM 10.269, 79r).
> «Expletus fuit liber iste die sabati in bigilia / Pentecostes, octaua die mensis iunii, anno / Domini Mº CCCCº quinquagesimo quarto, in ciuitate Optense. / Deo gratias» (*Ibídem*, 137v).

Debajo de esta segunda suscripción en una escritura muy cursiva y tinta desvaída leemos:

> «Este es libro del bachiller Cardoso,/ escriuiole por vn florín de oro, éste y otro librillo de poco valor han/se de dar a sus herederos del bachiller / porque el florín les fue fecho de gracia./ Tyene el cargo desto Francisco González».

Nota que nos lleva a pensar que fue copiado por encargo, probablemente, de algún estudiante a cambio de un florín de gratificación.

6. Copistas del estamento eclesiástico

Once fueron las personas pertenecientes a las distintas esferas del estamento eclesiástico que intervinieron en la copia total o parcial de trece de los manuscritos analizados: un agustino, un cisterciense, dos dominicos, uno sin precisar orden y seis clérigos regulares. Ocho fueron libros por encargo: del licenciado Juan Díaz de Alcocer, oidor de la Audiencia Real –*Invencionario* de Alfonso de Toledo–, aprovechando una estancia en la Corte del copista, un cisterciense, natural de Murcia, con licencia de su superior; de la biblioteca del convento dominico de Gero-

29 *Ibídem*, p. 338.

na –*Postilla literalis super Euangelium Beati Mathei* del dominico catalán Nicolau Eimeric–; del prior de la Iglesia de Sevilla Diego Martínez –*Collectario*–; de Fernán Pérez de Andrade, hijo de Rui Freire de Andrade y el mejor hombre que había en la Galicia de su tiempo –la versión gallega del *Roman de Troie*–; de don Juan de Cervantes, arzobispo de Sevilla (1449-1453), dos manuscritos, el primero con una *Expositio in Cantica Canticorum* de Johannes Baconthorp y el segundo con dos obras de Medicina: el *De cura lapidis renuun* de Franciscus ser Nundeseys y el *Tractatus de pestilencia* de Pedrus de Tussignano–; de don Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca (1442-1480), figura central de la historia de la ciudad salmantina en la segunda mitad del siglo XV –*Las Tragedias* de Séneca–; de don Pedro García de Montoya, obispo de Burgo de Osma (1454-1474), el *Tractatus de vita et moribus philosophorum et de quibusdam dictis eorum*–.

Agustinos:

- *Fray Diego Vadillo*, titulándose *escriuano*, copió, siendo conventual de San Agustín de Dueñas (Palencia), las *Constitutiones et ordinarium Fratrum Heremitarum Sancti Agustini* con una *híbrida fuera de sistema, tipo K/H*, al presentar *a* sin y con copete, apenas insinuado, que concluyó en 1500:

> «Explicit Constitutionum vna cum ad/dicionibus liber Ordinis Heremitarum diui patris nostri Augus/tini. Fray Diego Vadillo, el / escriuano, y escriuiolas / siendo conuentual en / Dueñas [Añadido de otra mano: *anno de mille quinientos* y un signo, posiblemente del propio copista]» (BNM. Ms. 9.320, 102r)[30].

Cistercienses:

- *Fray Ginés de Bestracán, natural de la cibdad de Murcia, monje de la Orden del Çistel*, durante su estancia en la Corte, con licencia de su Mayor, en 1467 hizo una copia del *Invencionario* del bachiller en Decretos, Alfonso de Toledo, para el licenciado Juan Díaz de Alcocer, oidor de la Real Audiencia, en una *híbrida caligráfica* de gruesos trazos como escritura del texto y la *littera textualis formata* como escritura publicitaria, que emplea para el inicio del colofón:

> «Este libro man/dó escreuir el sennor licenciado Iohan / Díaz de Alcoçer, oydor de la Audien/cia de nuestro sennor el rey don Alfonso,/ el qual escriuió fray Ginés de Bes/tracán, natural de la cibdad de Mur/cia, monje de la Orden de Çístel, andan/do con liçençia de su mayor en la Cor/te en el anno del Sennor de mill e qua/trocientos e sesenta e siete annos» (BNM. Ms. 9.219, 126v)[31].

30 *Ibídem*, p. 336.
31 *Ibídem*, pp. 335-336.

Dominicos:

- *Franciscus Bouis*, dominico del convento de Gerona, fue el copista del Ms. 141-23-19 de la BCC, que contiene la *Postilla literalis super Euangelium Beati Mathei* del dominico catalán Nicolau Eimeric, maestro en Teología, que empezó a componer en Barcelona y concluyó el 10 de abril de 1375 en Roma, del que era alumno y por el que pide una oración, y también para él mismo, al que leyese la obra:

> «Scripta fuit prefacta postilla per fratrem Franciscum Bouis predicti Ordinis, alumnum dicti magistri, qui eam legis ipsis Deum depreceris» (BCC. MS. 141-23-19, 282v)[32].

Ruego que reitera en el colofón final del manuscrito, que consta de trescientas cuatro hojas de pergamino, distribuidas en dos columnas, con iniciales principales de tipo puzzle y listones bicolor que recorren el margen izquierdo o el intercolumnio, y que copió para la Librería Común (Biblioteca Capitular) del convento dominico de Gerona, al que pertenecía, utilizando una *gótica cursiva* para el texto y una *híbrida fuera del sistema, tipo K/H* de caracteres agrandados y subrayados, como escritura distintiva o publicitaria, en la que se mezclan *a* sin copete y otras que apenas lo señalan, *f* y *s* largas apenas sobrepasando la línea de escritura y carente de bucles en los alzados; uso habitual de mayúsculas, gran número de abreviaturas y, como signos de puntuación, el punto, la coma y los calderones, concluyéndolo el 6 de diciembre de 1391:

> «Expliciunt tituli questionum./
> Sunt autem questiones in ista posti/lla mille quingente quadraginta tres./
> Explicit postilla literalis super Matheum / cum sua tabula edita a fratre Nicho/lao Eymerici, sacre Theologie ma/gistro, Ordinis Fratrum Predicatorum, de na/tione Cathalonie, incepta Barchinone / sed completa Rome, decima mensis / aprilis, anno Domini millesimo trecente/simo sexagesimo septimo, pontificatus/ sanctissimi domini nostri pape Gregorii vn/decimi anno septimo.
> Predictam autem postillam scripsit pro comuni lib/raria conuentus Fratrum Predicatorum Gerunde / frater [Franciscus] Bouis eiusdem ordinis et / conuentus, cuius postille scripturam consumauit /dictus frater Franciscus anno Domini Mº CCCXCº primo,/ VIº die decembris. Suplico tibi qui in ea le/gis ut Deum pro dictis magistro reverendo actore / et me scriptore jugiter depreceris» (BCC. Ms. 141-23-19, 304v, 1ª col.).

Junto a otros tres manuscritos (BCC. Ms. 141-23-10/14/19), llevan el *ex libris* del abogado y pintor malagueño Andrés Parladé Heredia, conde de Aguiar, naci-

32 ÁLVAREZ, *Escribas* y *Colofones*, nº 28.

do en Málaga en 1859 y muerto en Sevilla en 1933, y fueron donados por su viuda, doña Candelaria de Alvear y Gómez de la Cortina, condesa viuda de Aguiar, a la Iglesia Catedral de Sevilla, según consta en una cartela pegada en la contratapa anterior de los Ms. 141-23-13/14/19: «Libros del Conde la Cortina. Donado por la Excma Sra. Doña Candelaria de Alvear y G. de la Cortina. Condesa Viuda de Aguiar», y «Antonio Parladé Heredia, Conde de Aguiar», en la contratapa anterior del Ms. 141-23-10 y segundo folio anterior de guarda de los Ms. 141-23-13/14/19.

- *Antonius de Dueñas,* del convento dominico de Toro, fue el copista de casi todo el Ms. 5-3-31 de la BCC, integrado por ciento treinta y siete hojas, en el que, a línea tirada o a dos columnas, fue transcribiendo a lo largo de 1496 las obras que gozaban de su interés, entre las que hallamos el *De conflictu vitiorum et virtutum* de San Agustín, sermones, la tabla que Santo Tomás compuso sobre las epístolas y evangelios dominicales y quadragesimales de todo el año y también las fiestas del tiempo, las indulgencias y perdones que los papas habían otorgado hasta ese momento a los frailes predicadores de Santo Domingo, etc.[33] Hizo uso de una *híbrida* para el texto, con caracteres agrandados y caligráficos para las rúbricas y alguna de las suscripciones que puso a lo largo del manuscrito, con iniciales muy sencillas, uso habitual de mayúsculas y, como signos de puntuación, uno o dos puntos, la coma, los calderones, dos puntos y guión:

> «Explicit tabula super istoriis Biblie scripta per manus fratris Antonii de Dueñas, indigni fratris Ordinis Predicatorum, finita in vigilia Sancti Andree Apostoli, anno Domini 1496º in Conuentu Thaurensi» (BCC. Ms. 5-3-31, 122v).

Carece de número de registro y de nota de compra de Hernando Colón, por lo que no sería de extrañar que, pese a estar asignado al fondo colombino, su vía de ingreso en los fondos bibliográficos de la Iglesia Catedral de Sevilla fuese otra.

Clérigos regulares:

- *Fernán Martínez, clérigo e capellán de Fernán Pérez d'Andrade*, hizo uso de una *híbrida*, habitual en los documentos castellanos del siglo XIII, para la copia, a instancias de su señor, de la versión gallega del *Roman de Troie* de Benoît de Sainte-Maure, que concluyó el 20 de enero de 1373, representando el ejemplo más antiguo hasta ahora localizado del uso de este tipo gráfico en el campo librario (Fig. 5). El pergamino utilizado es de mala calidad con numerosas imperfecciones y mal recortado:

33 *Ibídem*, nº 4.

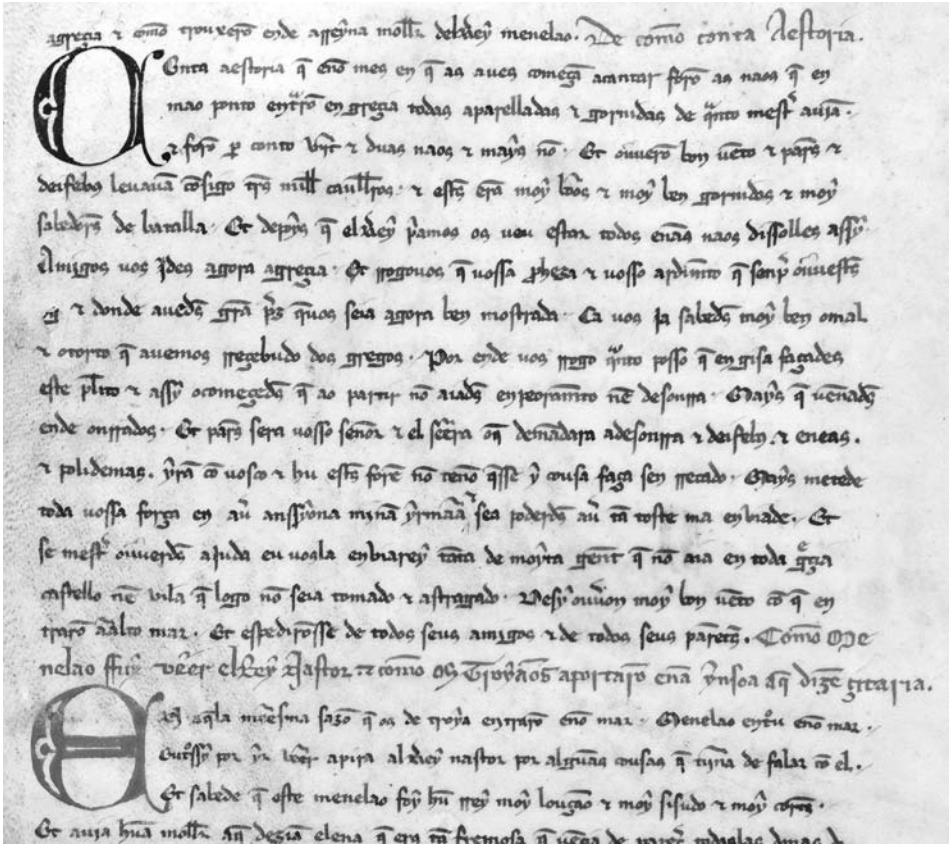

Fig. 5. BNM. Ms. 10.233, 21v.

«Sabbean quantos este liuro viren que eu Fernán Martínez, clérigo et capelán de Fernán Pérez d'Andrade, escriuí / este liuro des onde se comença esta estoria ata aquí, et escriuí aynda mays outro quaderno en / que ha des follas que uay aco adeant et scriuío per mandado do dito Fernán Pérez. Et sabedes que este Fernán / Pérez foy fillo de Roy Freyre d'Andrade et por min creede de çerto que a este tenpo, que este liuro / foi escripto, que este Fernán Pérez era o mellor home que auía entonçe en Galiza dos condes ou rico/homes afora [e s]sabede que él a este tenpo era home de duzentos homes de cauaio armados / e todo punto et era sennor de Uilada Crunna et da uila de Betanços et de Ponte Deume / et de Ferrol et a Ponte Deume de Rallas el Rei por su [...] et outrosy tam [...] et sennor / de Neda et de Çedyr et de Santa Marta et de Viueyro et de Uilalua [et de todos seus]/ términos de todas estas uilas et lugares et tamben das terras chaas en todas estas [...] riis / en gisa que quantos homes moraien? en todas las ditas uilas [...]// [100v]

[el resto del texto está raspado]

Este liuro foy acabado viint días anda/dos do mes de janeyro, era de mille e quatroçentos e onze annos, et eu o dito Fernán Martínez, / clérigo, rogo et peço por

> lo amor de Deus e por saluamento de suas almas e en peniten/çia de seus pecados a quantos este liuro uiren e oyren que digan por la mía alma hun / Pater Noster et huna Aue María a a onrra de Deus Padre e de Deus Fillo e de Deus / Spíritu Sancto que me quyra perdoar e da Uirgen María, sua madre, quelle roge por mi e por / uos que o quyeran assý complir e a outorgar» (BNM, Ms. 10.233, 100v).

Más adelante, en el f. 193r, se recoge el colofón en gallego de la copia que hizo Nicolás González el último día de diciembre de 1350 por encargo de Pedro I, de quien se titula *scriuán dos seus liuros*, semejante al que presenta el manuscrito h.I.6 de BE, lo que lleva a concluir que fue el manuscrito que sirvió de modelo:

> «Este liuro mandou fazer o muyto alto e muy noble e muy eixelent rei / don Alfonso, fillo do mui noble rey don Fernando e da reyna / donna Costança et fui dado descreuir e destoriar en lo tempo que o muy noble / rey dom Pedro reynou ao qual mantena Deus enno seu seruiçio por muytos tempus e / bonos. Et es sobreditos onde
> el uen seian herederos enno reyno de Deus. Amén. Facto / o liuro e acabado o postremero día de dezenbro, era de mille e CCCLXXXVIII anos / Nicolao Gonçález, escriuán dos seus liuros scriueu per seu mandado» (BNM, Ms. 10.233, 193r).
> «Este libro mandó fazer el muy alto e muy noble e muy exçelente rey don Alfonso, fijo del muy noble rey don Fernando e de la reyna donna Costança, e fue acabado de escribir e de estoriar en el tiempo que el muy noble rey don Pedro, su fijo, regnó all qual mantenga Dios al su serviçio por muchos tiempos et bonos, et los sobredichos donde él viene sean heredados en el regno de Dios. Amén.
> Fecho el libro postremero día de diziembre, era de mill e treçientos e ochenta e ocho annos, Nicolás Gonçález, escribán de los sus libros, lo escriuí por su mandado» (BE. Ms.h.I.6, 183v).

Fernán Pérez de Andrade, *o Bóo*, nació probablemente antes de 1330 de Inés González de Sotomayor, primera mujer de su padre Rui Freire, y murió en 1397[34], lo que significa que cuando encargó la traducción al gallego y copia del manuscrito, como aficionado a la poesía y a los libros de caballería, no había cumplido aún los cincuenta años de edad[35].

- *Petrus, sacrista Sancti Cipriani*, fue el copista de los Ms. 56-3-7 y 56-3-29 de la BCC, con toda probabilidad también para don Juan de Cervantes, a través del cual ingresaron en los fondos bibliográficos de la Iglesia Catedral de Sevilla, a la

34 José F. Correa Arias, *Fernán Pérez de Andrade, o Bóo. Mentalidade e realidade social*, Noia (A Coruña), 2004, pp. 29-30.

35 *Ibídem*, pp. 161-163; Manuel Murgía, *Galicia*, Barcelona 1888, p. 1.162 y R. Lorenzo, *Crónica Troiana*. Coruña, 1985, pp. 76-77.

que dejó como heredera de trescientos seis libros, entre otros bienes[36]. El primero contiene una *Expositio in Cantica Canticorum* de Johannes Baconthorp y el segundo dos obras de Medicina: el *De cura lapidis renuun* de Franciscus ser Nundeseys y el *Tractatus de pestilencia* de Pedrus de Tussignano, en cuyo colofón podemos leer:

> «Opusculum hoc paratum fuyt sabatina,/ die vigilia Beate Susanie, anno Domi/ni Mº CCCCº XLº septimo. Et perfectum fuit / per manus cuiusdam sacriste Sancti Cipriani / vocati Petri. Domino nostro Iesu Christo cooperan/te, cui est honor et virtus, potestas et in/perium in seculorum seculam. Amen. Petrus (*rúbrica*)» (BCC. Ms. 56-3-29, 75v).

En tanto que en el primero puso sólo su rúbrica (BCC. MS. 56-3-7, 31v). En mi opinión, ambos se escribieron en Segovia, en papel y a línea tirada, utilizando una *gótica cursiva* con características de la *bastarda* y tinta negruzca de composición metálica, que en el segundo códice ha provocado la destrucción de muchos folios. Las abreviaturas no son abundantes y son muchas las palabras del texto que aparecen subrayadas.

- *Johannes Garsie de Herreri*, clérigo presbítero de Palencia, fue el copista del Ms. 5-5-17 de la BCC, que contiene diez de las *Tragediae* de Séneca, que copió a dos columnas a lo largo de doscientas veinticuatro hojas de un pergamino de buena calidad, por encargo de don Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca (1442-1480), figura central de la historia de la ciudad en la segunda mitad del siglo XV, concluyéndolas en 1457:

> «Explicit liber Tragediarum Senece scriptum per me peccatorem indignum presbiterum Johannes Garsie de Herreri, clericum Palentinum, de mandato reuerendi patris et domini domini Gundisalui de Biuero, episcopi Salamantinensis, anno Domini millessimo quatuorcentessimo quinquagessimo septimo. Deo gracias» (BCC. Ms. 5-5-17, 224r).

Aunque, como en otros casos, el manuscrito aparece asignado al fondo colombino, carece de número de registro y de nota de compra, por lo que es más que probable que su ingreso en la Iglesia Catedral de Sevilla se produjese a través de otra vía. Bien es cierto que su comitente fue Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca, que llegó a poseer una importante biblioteca que él mismo estimó *grosso modo* en 1.200.000 maravedís y legó a la Iglesia Catedral de la ciudad cuyo destino espiritual había regido, queriendo compensar con ello las deudas que había contraído y la mala administración que había llevado durante su pontificado,

36 ÁLVAREZ, *Escribas y Colofones* nº 75 y 76 y *Manuscritos*, nº 14 y 15.

salvo los libros duplicados que pasarían, después de ser escogidos por el Cabildo, al Monasterio de San Francisco. Por lo que el manuscrito conservado actualmente en la BCC fue en otro tiempo propiedad de la de Salamanca o en todo caso del citado Monasterio de San Francisco[37] .

Estamos, pues, ante un códice copiado por encargo de un alto dignatario del estamento eclesiástico interesado en las *Tragedia*s del autor clásico de origen cordobés, Séneca, de las que poseía más de un ejemplar, según mis datos. Para ello el clérigo palentino eligió un pergamino de buena calidad que pautó a tinta, distribuyendo el texto en dos columnas, e hizo uso de una escritura, a la que denominé cuando lo catalogué hace años de *textualis* y que ahora sustituyo por el de *textualis fuera del sistema, tipo E*, según J. Peter Gumbert, o *semitextua*l, según A. Derolez, al carecer las *a* de copete, que en el colofón sustituye por una *híbrida* con tendencia a la *cursiva*, *tipo C/H*, como lo denota los bucles que presentan la *b* y las *l* del primer renglón, mientras que los inicios van en *capitales* agrandadas, a veces con reduplicación de trazos en rojo.

Numerosas palabras del texto están subrayadas en rojo, pero sobre todo en ocre; correcciones y acotaciones al texto en tinta ocre muy clara y *littera textualis, tipo E* más cuidada. Sin embargo, una de las notas más características del manuscrito es el uso por parte del copista de dos tipos de reclamos, uno por bifolio y otro por fascículo. El primero aparece en la segunda página de todos los bifolios en una *gótica cursiva* de módulo muy pequeño, en sentido horizontal y pegado al eje del plegado y al borde inferior de la hoja. En el reclamo por fascículo se ha utilizado la misma escritura que en el texto y se ha trazado en sentido oblicuo, novedad que localicé en dos manuscritos más de la BCC (Ms. 56-5-10 y Ms. 5-3-29), escritos también en Castilla, y que puse en relación con la influencia ejercida por los manuscritos árabes, en los que los reclamos de este tipo son los más frecuentes entre 1150 y 1450 en los conservados en la Biblioteca Nacional de París[38].

- *Alfonso Redondo o Aguado*, pues con los dos apellidos firma, fue clérigo de San Cebrián, cerca de Amayuelas de Arriba (Palencia), y copista probablemente de todo el Ms. 4.202 de la BNM, un misceláneo con diferentes obras de contenido espiritual, como el *Vergel de consolación del alma* (1-40v); *Explicación de la doctrina cristiana*, en latín y castellano (40v-50v); *Libro de Albertano* (51-62v); *Psalmos penitenciales* (64-101v); y el *Tratado sobre las confesiones* de Alfonso de Madrigal, en castellano y latín (102-151v), entre otros. Con el nombre de *Al-*

37 ÁLVAREZ, *Escribas y Colofones* nº 58 y *La utilización de reclamos en diagonal en códices latinos escritos en el Reino de Castilla en el siglo XV*: Scriptorium, LIV (2000, 2), 219-240 (=ÁLVAREZ, *La utilización*).

38 Véase las explicaciones más detalladas que doy en las pp. 224-226 de mi trabajo *La utilización* antes citado.

fonso Redondo terminó la copia de la primera de las obras citadas en la Ermita de Santa María de Calahorra, término de San Cebrián, cerca de Amayuelas de Arriba (Palencia), el 13 de abril de 1459, en corto tiempo, según confiesa, haciendo preceder su suscripción y rúbrica de un extenso colofón:

> «O Sennor Iesuchristo, fijo de la bienauen/turada Uirgen Sancta María, Sennor munchas / gracias a Ti, porque para acabar este libro / quisiste otorgar gracia a mí./
> El libro es fenesçido gracias sean / dadas a Nuestro Sennor Iesuchristo. Amén./
> Ruégote, Sennor Iesuchristo, que me de/xes acabar en tu sancto seruiçio e me / des fortaleza porque yo te pueda seruir. Amén./
> Hoc opus compleui, ut credo, tem/pore breui. Scriptori pro penna lar/ giatur Dominus vitam eternam. Amen./
> Scriptor sum talis hostendit litte/ra qualis./
> Este libro fue scripto en la Her/mita de Sancta María de Calaho/rra, que es en el término de Sant Cibrián, / çerca de Amayuelas, e scriuiolo Al/fonso Redondo, clérigo del dicho lu/gar, et scriuiosse en el anno del Sennor / de mill e quatroçientos e çincuenta e nu/eue annos, acabosse a treze días / del mes de abril, anno suso scripto, / regnante en Castilla el sennor rey / don Enrrique et siendo obispo de / Palentia el reuerendo e magnífico / sennor don Pedro, e por ende firmelo de mi nombre Alfonsus (*rúbrica*)» (BNM. 4.202, 40v).

Sin embargo, al final del segundo tratado (50v) sólo pone su nombre sin ningún otro dato acerca de la fecha y lugar de copia; para ambos utilizó una *híbrida libraria,* con *s* finales sigmáticas y típicos alzados en forma de horquilla, y la *littera textualis formata* como escritura publicitaria

Al final de la copia del *Tratado sobre las confesiones* de Alfonso de Madrigal, que concluyó en el Estudio de Salamanca el lunes 10 de marzo de 1460, suscribe con el nombre de *Alonso Aguado, clérigo de Sant Cebrián*, y firma como *Alfonsus Limphatus*, que podríamos traducir como 'Alfonso el Alocado', mientras que su escritura se convierte en una *híbrida fuera de sistema, tipo C/H*, ya que son muchas las *h* y *l* que presentan lazos, *s* finales de doble espira muy cerradas y se mantienen los alzados de *b* y *l* sin lazos, y la *littera textualis formata* como escritura publicitaria, con engrosamiento en las terminaciones, que, a veces, se bifurcan a manera de cuernecitos; sin embargo, la *híbrida* se convierte en *cursiva* con tendencia a la *bastarda* en otras partes de manuscrito (54r):

> «Laus Deo cum omnibus sanctis./
> A honrra e loor de la Sancta Trinidat e en/formación e prouecho de los simples, esta / breue forma de confessión sea concluyda./
> Esta confessión fizo don Alfonso de / Madrigal, obispo de Áuila, ba/chiller en Cánones e maestro en / Artes e en santa Theología, e fízola / siendo maestreescuela de la Vniuersi/dad del Estudio de Salamanca e regi/ente la Cáthedra de Viésperas de santa / Theología e otra de Poetría a la ma/nnana. Deo graçias./

> Esta confessión escriuió Alonso Aguado, / clérigo de Sant Cebrián, en el Estudio / de Salamanca, e acabóse lunes a / diez días de março, anno de Nuestro Sal/uador Iesuchristo de mill e quatroçientos / e sesenta annos. Alfonsus / Limphatus» (BNM. Ms. 4.202, 130r)[39].

- *Garsias de Sancto Stephano*, se titula *capellanus* del obispo de Burgo de Osma don Pedro García de Montoya (1454-1474)[40], para el que copia e ilumina, sin precisar fecha, un bellísimo manuscrito de setenta y ocho hojas con el *Tractatus de vita et moribus philosophorum et de quibusdam dictis eorum*, cuya primera hoja se halla magníficamente iluminada con un encuadre de roleos florales polícromos entre los que se desenvuelven algún que otro animal y *puti*, dos de los cuales afrontan el escudo de armas del citado obispo en el centro del margen inferior del encuadre. Inició la copia con un tipo gráfico que podemos calificar de *littera textualis fuera de sistema, tipo E*, ya que ni las *f* ni *s* largas descienden por debajo de la línea de escritura y las *a* no presentan copete; no obstante, en la parte final del primer folio la escritura inicia el cambio que la convertirá en una clara escritura *bastarda caligráfica*, con s finales sigmáticas, en los folios finales y la *littera textualis rotunda* de caracteres agrandados como escritura publicitaria (Fig. 6):

> «De mandato reuerendissimi / domini mei Episcopi <Oxomensis>, ego Garsias de Sancto / Stephanio, capellanus eius, scripsit» (BNM, Vitr.18-7, 78r)[41].

- *Antonius de Solucar, magister in Theologia* y canónigo de la Iglesia Catedral de Sevilla de la segunda mitad del siglo XV, fue el copista de los Ms. 5-6-24 y 5-6-28, asignados al fondo colombino, y del Ms. 56-5-8, perteneciente al fondo capitular, como los otros dos[42]. En el primero, integrado por ciento sesenta y cuatro hojas de pergamino, distribuidas en dos columnas, con distintas obras, utiliza una *littera textualis fuera de sistema, tipo T/E*, con dos tipos de *a*, con y sin copete, iniciales simples rellenas de tinta roja o azul en alternancia, muchas palabras del texto subrayadas y, como signos de puntuación, el punto, punto y coma, tres puntos y calderones. En varios de sus folios hace constar su autoría material:

> «Antonius de Solucar manu propria» (BCC. Ms. 5-6-24, 33v y 54r)
> «Antonius de Solucar manu propria, in Theologia magister» (*Ibídem,* 138r)

---

39 SÁNCHEZ, *La ejecución*, p. 333.

40 En la Biblioteca Universitaria de Salamanca he localizado otro manuscrito escrito por el mismo copista con una colección de historias escritas por Juan de Podio que analizaré en un próximo trabajo.

41 SÁNCHEZ, *La ejecución*, p. 339

42 ÁLVAREZ, *Escribas* y *Colofones*, nº 8 y 11.

Fig. 6. BNM. Vitr. 18-7, 1r.

y en el último añade para quién:

> «Antonius de Solucar, in Theologia magister, para Sancta María de Seuilla» (*Ibídem*, 164v).

El Ms. 56-5-8, también es misceláneo, consta de ciento quince hojas de pergamino en cuya copia utilizó una *gótica cursiva* y la *littera textualis formata* como escritura publicitaria, cuya inicial principal *f* ha quedado sin trazar, haciendo constar su autoría material en el f. 70v: «Antonius in Theologia magister manu propria», pero no en el f. 115v en el que sólo menciona su nombre y su condición de maestro en Teología.

Finalmente, *Antonius de Solucar* sólo parece haber copiado el *De viris illustribus liber* atribuido al historiador latino del siglo IV, nacido en África, Sexto Aurelio Victor, que ocupa los ff. 67r-93r del Ms. 5-6-28, haciendo uso de una *híbrida* con rasgos de cursividad en algunos folios y de la *littera textualis fuera de sistema, tipo T/E*, de caracteres agrandados para los inicios, haciendo constar su nombre en el f. 93r.

Fue propietario, además, de otros cuatro códices, uno de ellos asignado al fondo colombino, aunque en el f. 95v hace constar la fecha y el lugar de compra: «Antonius ma[...] de Solucar emi Rome 1446» (BCC. Ms. 7-6-36). Los tres restantes están asignados al fondo capitular y portan la nota de propiedad de *Antonius de Solucar* (BCC. Ms.56-2-12, 57-4-18 y 57-5-36)[43].

Sin especificar orden religiosa:

- *Fray Johan* no facilitó ningún otro dato de su persona ni de la orden a la que pertenecía al terminar de copiar, el jueves 27 de febrero de 1393, un *collectario* por encargo del prior de la Iglesia de Sevilla Diego Martínez, integrado por ciento noventa y seis hojas de pergamino, destinado con toda probabilidad al uso litúrgico de la Iglesia Catedral de Sevilla (BCC. Ms. 59-5-8). Su habilidad con la pluma –lo que me lleva a pensar en un auténtico profesional de ella– se pone de manifiesto en el uso de una *littera textualis* en la variedad *rotunda* y otra *fuera de sistema, tipo T/K*, ya que algunas *f* y *s* largas descienden por debajo de la línea de escritura, de módulo más pequeño para algunas partes del texto, lo que implica la utilización de plumas de distinto ancho, mientras que los alzados del primer renglón del colofón aparecen alargados, con las palabras pegadas unas a otras sin separación alguna. Los signos de puntuación son los habituales en este tipo de libro, un punto o dos sobrepuestos. Se halla corregido y bellamente iluminado[44].

43 *Ibídem,* nº 7, 9 y 10.

44 PARDO y RODRÍGUEZ, *La producción*, nº 1 y ÁLVAREZ, *Escribas* y *Colofones*, nº 47.

8. Don Sancho de la Forea, comendador de Tampas, copista

En una *gótica cursiva currens*, utilizando como único signo de puntuación la coma, Sancho de la Forea terminó de copiar en París la traducción al castellano de *La entrada del cristianísimo Rey de Francia en Reims* el viernes 25 de noviembre de 1484 para entregársela al IV conde de Benavente, don Rodrigo Pimentel, del que, por desgracia, no se ha conservado ningún listado de sus libros, por lo que, como señala Isabel Beceiro, lo que se puede saber de su biblioteca queda limitado a los escritos que se le dedicaron expresamente, como es el caso, o a los redactados por su encargo[45]. Dividido en dos partes, la primera recoge la entrada en Reims para la coronación y la segunda relata el recibimiento del Rey investido en París con toda minuciosidad de detalle (Fig. 7):

> «E este libro fue sacado en / París de françés en caste/llano e sacolo el comenda/dor Sancho de la Forea, comen/dador de la encomienda de / Tanpas, para lo lleuar e dar al / muy manífico e muy yllustre / sennor, el sennor Conde de Benaben/te, e fue acabado viernes a / XXV días de nobienre (*sic*) del Sennor / de mille e quatroçientos e ochenta / e quatro annos» (BE. Ms. e.IV.5, 90r)[46].

9. Antón de Aguilar, criado de don Lope de Barrientos, obispo de Cuenca, copista

Con esa titulación concluyó la copia de una versión castellana de la obra de Francesc Eiximenis *De natura angelica* por encargo de Vasco de Bazar, camarero del citado obispo, concluyéndola el viernes 26 de agosto de 1468, para la que utilizó una *híbrida caligráfica*, con *s* finales de doble espira muy cerradas y típico signo tironiano de *et* que vuelve hacia la izquierda con un trazo muy fino:

> «Este libro se acabó viernes / veynte e seys días del mes de a/gosto, anno de mill e quatroçientos / e sesenta e ocho annos, el qual fi/zo Antón de Aguilar, criado del se/nnor don Lope de Barrientos, obispo de / Cuenca, por mandado del muy ho/norable e virtuoso Vasco de Baçar, su camarero. Deo Gracia.
> Qui scripsit scripbat et semper cum / Domino viuat. Amen» (BNM. Ms. 10.253, 178r)[47].

---

45 BECEIRO, *Los libros que pertenecieron*, pp. 252-257 y *Libros, lectores*, pp. 453-457.
46 SÁNCHEZ, *La ejecución*, pp. 340-341.
47 *Ibídem,* p. 338.

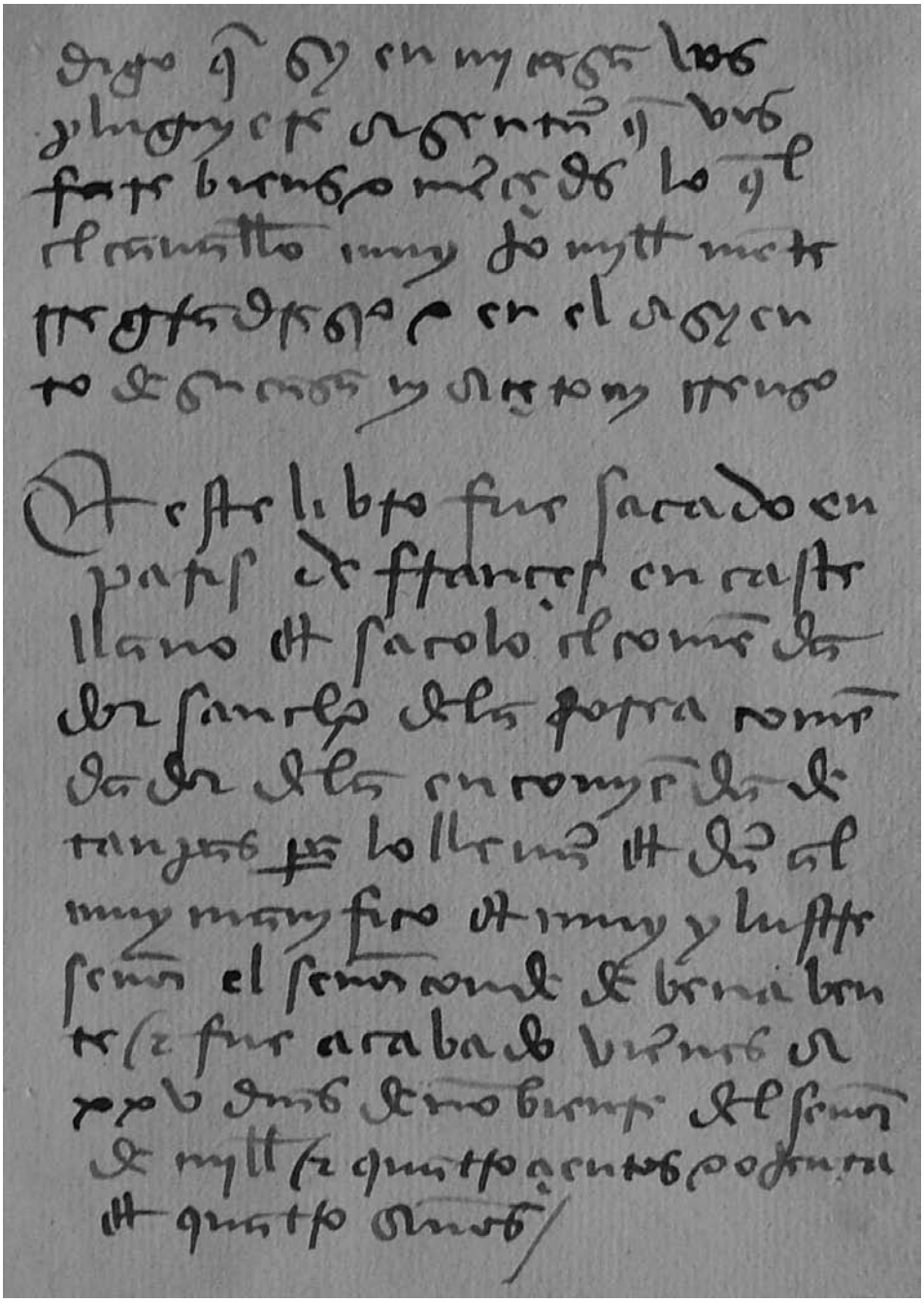

Fig. 7. BE. e-VI-5, 90 r.

10. Bartolomé de Alcaraz, criado de Pedro de Escavias, alcaide y alcalde mayor de la villa de Andújar, copista

De nuevo tenemos un criado, conocedor del arte escriturario, copiando un manuscrito por encargo de su señor, persona muy conocida en la época, autor de una ambiciosa compilación histórica, titulada *Repertorio de los príncipes de España*, autor de un *Repertorio de los reyes de España*, que aparece entre los libros de Gonzalo Argote de Molina[48]; en este caso, el *Confesional* de Alfonso de Madrigal con una *híbrida formata,* que clausuró con su suscripción y rúbrica:

> «A onrra e loor de la Santa Trinidad e ynformaçión / e prouecho de los sinples esta breue / formaçión de confesión sea concluyda./
> Yn Artibus magistri et Theologia bachala/rii Alfonsi Matricalensis confesionun / breuis formula ad rudium instrucio/nen (*sic*) explicid feliciter./
> Este libro mandó escreuir el muncho onrrado / e virtuoso cauallero Pedro d'Escauias, mi / sennor, guarda mayor del Rey, nuestro sennor,/ e del su Consejo e su alcayde e alcalde mayor en esta / muy noble e muy leal çibdad de Andújar, a mí, / Bartolomé de Alcaraz, su criado, el qual se acabó de / escreuir jueues, treze días del mes de agosto / anno del nasçimiento del Nuestro Sennor e Saluador / Iesuchristo de M CCCCº LXXII annos. Bartolomé / de Alcaraz (*rúbrica*)» (BNM, Ms. 4.183, 64v)[49].

11. Copistas sin titulación

Veintinueve fueron los copistas que no precisaron su oficio o condición social, algunos, incluso, se contentaron con sólo poner su nombre, como *Iohannes, Gerardus, Fernandus* o *Rodrigo*, o su apellido, como *Valdés*. Sin embargo, *Tomás de Lira*, precisa su origen alemán; *Iohan Fernández,* su filiación; y varios acompañan la suscripción con su rúbrica. Es probable que el citado *Iohannes,* que concluyó en la Universidad de Salamanca una *Lectura super Institutionibus* de Johannes Runcinus Faber, el 6 de mayo de 1410, y, tres días más tarde, el *Repertorium questionum*, perteneciente al legado de don Juan de Cervantes, fuese un profesional de la escritura; *Aluarus Yspalensis* se declara familiar del cardenal Alfonso Carrillo, obispo de Sigüenza, para el que copió en Roma un manuscrito con obras de San Cipriano, que había sacado previamente de la biblioteca de Benedicto XIII; es también probable que *Alfonso Martínez del Puerto* fuese secretario o escribano de don Alonso de Guzmán, señor de Lepe y Ayamonte, hijo del I conde de Medina Sidonia, don Juan Alfonso de Guzmán, y nieto del rey Enrique II, para el que

48 CARMEN ÁLVAREZ MÁRQUEZ, *El escribano de letra de libros 'versus' el cajista: supervivencia y circulación del libro a mano en la Sevilla del Quinientos*: La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América, Salamanca, 2004, I, 87-176, p. 148.

49 SÁNCHEZ, *La ejecución*, pp. 332-333.

transcribió seis tomos con las *Postillae* del exegeta franciscano Nicolás de Lyra sobre la *Biblia*, que iba traduciendo, posiblemente al mismo tiempo, el también franciscano Alfonso de Algeciras, maestro en Teología, profeso del Convento de San Francisco de Sevilla, en la década de los años veinte del siglo XV.

Estos veintinueve copistas sin titulación intervinieron en la copia de un total de treinta y cinco manuscritos, de los que, aparte de los mencionados, uno fue transcrito en Sevilla, entre fines de 1431 y comienzos de 1432, por *Alfonso Pérez de Cáceres*, vecino de Sevilla, a ruego e instancia de Gómez Suárez de Figueroa, hijo del caballero Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago de la Espada y fundador del Monasterio de Santiago de la Espada de Sevilla, con la traducción al castellano que hizo el maestro Pedro de Toledo, hijo del maestro Juan del Castillo, en Zafra, a lo largo del año 1419 del *More Nebuchin* o *Guía de descarriados* de Maimónides, y otro por *Andreas Mudarra* con la traducción castellana de *El carro de las donas* de Francesc Eiximenis por encargo de fray Juan de Guadalupe, prior del Monasterio de Santa María de Guadalupe, que concluyó a comienzos del mes de abril de 1473.

Didacus de Astigia fue copista de uno y parte de otro de los tres manuscritos localizados que se hicieron por encargo de Juan Alfonso de Logroño, bachiller en Decretos y canónigo de la Iglesia Catedral de Sevilla desde 1446[50]. Se trata de un códice en pergamino conservado en BE con el *Liber sinonimorum, sententiae* de San Isidoro, entre otros, que terminó de escribir y corregir el jueves, 5 de enero, día de San Fulgencio, hermano del citado santo, de 1467, cuatro meses antes de tomar el hábito jerónimo (Fig. 8):

50 Hermano de Alonso Sánchez de Logroño, oidor y canciller real, fue criado y comensal del arzobispo de Sevilla García Enríquez (1442-1448), y debió de tener una saneada economía, lo que le permitió costear la copia de estos tres libros, aparte de las dotaciones, en casas y dinero al contado, que hizo a la Iglesia Catedral. Se desconoce la fecha exacta de su muerte, pero, según Joaquín Hazañas, debió de suceder por el mes de septiembre de 1493, si bien José Antonio Ollero Pina, al que le debo la noticia, lo tiene documentado todavía el 3 de noviembre de 1495, siendo enterrado en la Capilla de San Gregorio, según había dejado establecido en su testamento el también canónigo Alonso Enríquez (véase JOAQUÍN HAZAÑAS Y LA RÚA, *Maese Rodrigo: 1444-1509,* Sevilla, 1909, pp. 269-272). En el cabildo celebrado el viernes 14 de julio de 1480 se ordenó a los depositarios de la fábrica que le entregasen una *Biblia* y un *Talmud* hebraico que había dejado el arcediano de Jerez Gonzalo Sánchez de Córdoba, según testamento otorgado el 22 de junio de 1473, para que los tuviese en un arca con cerradura en el Sagrario, donde estaban las escrituras de la iglesia, y pudiese consultarlo cuando precisara, y en abril de 1496 se le pagan a un criado suyo 2.000 maravedís por un libro titulado *Crónica mundi* destinado a la Librería (Mª CARMEN ÁLVAREZ MÁRQUEZ, *La Biblioteca Capitular de la Catedral Hispalense en el siglo XV*: Archivo Hispalense, 213 (Sevilla, 1987), 3-68, pp. 21 y 23 (=ÁLVAREZ, *La Biblioteca Capitular*). Tradujo al castellano las *Contemplaciones del Rosario* de Gaspar Gorricio de Novara, impresa en 1497 por Meinardo Ungut y Estanislao Polono.

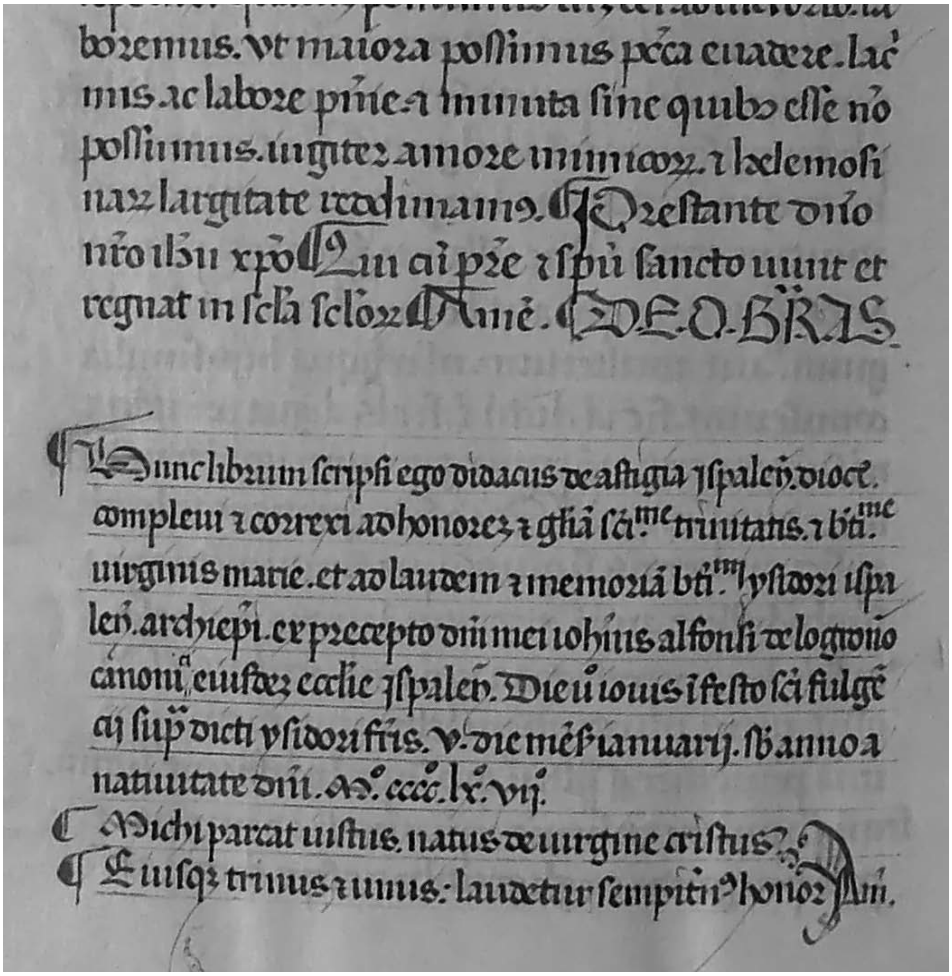

Fig. 8. BE. f-IV-8, 189v.

«Hunc librum scripsi ego, Didacus de Astigia, Ispalensis diocesis,/ compleui et correxi ad honorem et gloriam Sanctissime Trinitatis et Beatissime / Uirginis Marie et ad laudem et memoriam Beatissimimi Ysidori, Ispa/lensis archiepiscopi, ex precepto domini mei Iohannis Alfonsi de Logronno,/ canonici eiusdem Ecclessie Ispalensis, die uero iouis, in festo Sancti Fulgen/cii, supradicti Ysidori fratris, V die mensis ianuarii, sub anno a / Natiuitate Domini Mº CCCCº LXº VIIº./
Michi pareat iustus natus de Uirgine Cristus.
Eiusque trinus et unus laudetur sempiternus honor. Amen» (BE. Ms. f.IV.8, 189v)[51].

51 SÁNCHEZ, *La ejecución*, p. 341.

En la misma biblioteca se conserva otro con obras también de San Isidoro, cuyo primer tratado *De ortu et obitu Patrum* (Ir-XVIIIv) fue copiado por *Didacus de Astigia*, cuando aún era familiar de Juan Alfonso de Logroño:

> «Deo gratias./
> Finito libro laus sit et gloria Christo. Didacus» (BE. ç.IV.23, XVIIIv).

El sábado 11 de abril de 1467 tomó el hábito de San Jerónimo en el Monasterio de Santa María de Guadalupe, el jueves 24 de marzo del año siguiente profesó y el lunes 26 de diciembre de 1469, festividad de San Esteban, fue promovido al orden sacerdotal, diciendo su primera misa el domingo siguiente, festividad de la Circuncisión, según precisa el colofón de este manuscrito por boca de su antiguo señor y comitente Juan Alfonso de Logroño, lo que, a mi modo de ver, prueba la alta estima en la que lo tenía:

> «Explicit huius uoluminis tractatus ulti/mus, cuius primum librum scripsit Didacus de Astigia, tunc meus familiaris domesticus nunc uero frater / Ordinis Sancti Ieronimi, cuius sacre religionis sus/cepit habitum sabbati XIª mensis aprilis, die / uero octauarum Beatissimi Ysidori, anno Domini / Mº CCCCº LXVIIº in Monasterio Beatissimi Uirginis / Sancte Marie de Guadalupe, aliorum uero tractatuum / diuersi fuerunt scriptores. Hoc preffactum uolu/men supradictus Didacus et ceteri scripsserunt / ex mandato domini Iohannis Alffonssi de Logronno,/ in Decretis bachalarii, Ecclesie Yspalensis canonici, / ad honorem et gloriam Sanctissime Trinitatis et / Beatissime Uirginis Marie et ad laudem et me/moriam Beatissimi Ysidori, Yspalensis archiepiscopi,/ patris sui deuotissimi. Laudetur Iesus, natus de / Uirgine. Christus eiusque trinus et unus in eternum / glorificetur sempiternus honor. Amen./
> Ibique (*sic*) Deo propicio feria Vª, XXIIIIª die marcii, anni / inmediate sequentis, in uigilia Anunciationis finitis / uesperis eundem ordinem fuit solemniter professus et in / festo Sancti Stephani Prothomartiris, die uero lune XXVIª / decembris, anno eiusdem Domini Mº CCCCº LXIX ad or/dinem sacerdotalem stitit rite promotus, atque die / dominica proxima sequenti, in festo Circumcisionis, primam / missam ibidem solenniter celebrauit, quem Altissi/mus sua gratia muniat, protegat atque defendat et / in eadem sancta religione laudabiliter perseuerare suos/que dies in pace iuste et sancte finire concedat. Amen» (BE. Ms. ç.IV.23, CVIv-CVIIr) .

El tercer códice, con el *De testimonio Iesu Christi contra iudeos* y otros tratados del mismo autor, se terminó con toda probabilidad en Sevilla el 4 de mayo de 1469, si bien en este caso el colofón no precisa el nombre del copista o copistas, ya que se detecta más de una mano, pero sí el del comitente (Fig. 9):

> «Finito libro sit gloria Christo./
> Tempora currebant Christi Natiua potentis, tunc se/saginta nouem ac mille cum quadringentis, quarto / nonas may, dum sol torquebat habenas, liber perficitur iste / quem ad honorem Sanctissime Trinitatis et fidei exaltationem / atque in Beatissi-

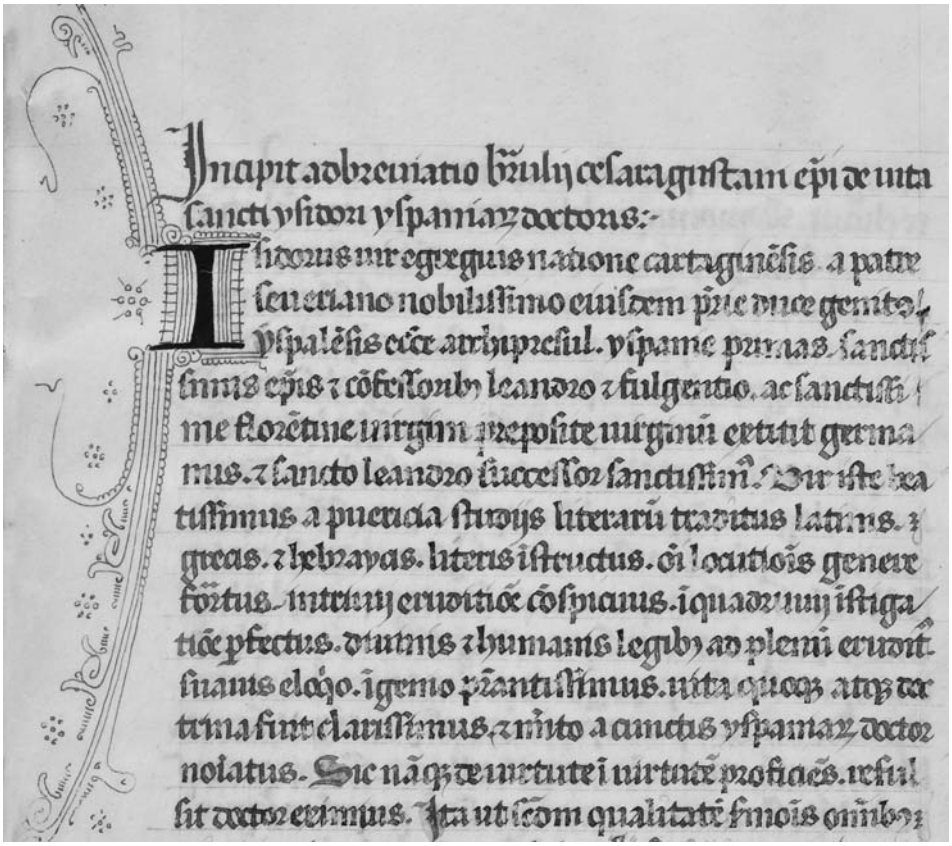

Fig. 9. BNM. Ms. 4.330, 1r.

mi Yspaniarum doctoris Ysidori memoriam et / sinceram deuotionem, ego, Iohannes Alfonsi de Logronno, in / Decretis bachalarius, Ecclesie Yspalensis canonicus, superuo / mihi auxili ante presidio scribere mandaui./
Laus sit tibi Criste / quem liber explicit iste» (BNM. Ms. 4.330, 239v)[52].

En los dos manuscritos en los que intervino *Didacus de Astigia* por encargo del bachiller Logroño hizo uso de la *littera textualis formata*, tanto para el texto como para las acotaciones marginales, éstas de menor módulo, y de gran módulo como escritura publicitaria en el primero de ellos. Es más que probable que los tres manuscritos que sirvieron de modelo formasen parte del fondo bibliográfico de la Biblioteca Capitular de la Iglesia Catedral de Sevilla, ya que sabemos que el 14 de julio de 1577 Felipe II dirigió al entonces arzobispo de Sevilla, Cristóbal de Ro-

52 *Ibídem*, p. 334.

jas y Carvajal, una carta con el ruego de buscar en la Librería de la Iglesia las obras de San Isidoro que se relacionaban y enviarlas a su guardajoyas Hernando de Briviesca, para proseguir y acabar la corrección de las obras que había mandado hacer para que no se perdiesen por ser obras tan católicas y de tanta erudición, quedando constancia en el Archivo Catedralicio de la remisión de varias obras[53]. Se desconoce el destino de los libros del bachiller Logroño, pero, al menos, los dos que se conservan en BE pertenecieron antes al Monasterio de Santa María de Guadalupe, por lo que no sería descabellado pensar que, a su muerte, hiciera donación de ellos a Diego de Écija, su antiguo familiar, que había copiado uno de ellos en su totalidad y había participado en la copia del otro, mientras que el de la BNM perteneció antes al Conde de Miranda.

El mismo tipo gráfico fue utilizado por *Garsias Crunensis* para la copia de un bello *Missale Romanum*, iluminado, que terminó en 1463, presentando bellos adornos los alzados del primer renglón de algunos folios:

> «Benedictus Deus./ Amen.
> Garsias Crunensis / a Natiuitate Domini 1463» (BNM, Ms. Res. 186, 422v)[54].

La *littera textualis caligráfica* en su variedad *rotunda* fue utilizada por *Aluarus Yspalensis* para la copia, que terminó en Roma el sábado 18 de julio de 1416, de obras de San Cipriano, a partir de un ejemplar de la biblioteca de Benedicto XIII, con destino al cardenal Alfonso Carrillo del título de San Eustaquio, obispo de Sigüenza, del que se declara familiar:

> «Die sabbati XVIII mensis / iullii, anni Domini Mº CCCC XVI / ego Aluarus Yspalensis, famili/aris reuerendissimi in Christo patris / domini Alfonsi Carrillo Sancti Eusta/chii Sancte Romane Ecclessie diacho/ni Cardinalis, perfeci hunc librum de / eiusdem domini mandato co/piaui de quodam libro sanctissi/mi domini nostri pape Benedicti / XIII» (BNM. Ms. 5.569, 147v).

Una *textualis fuera del sistema, tipo E*, con *s* finales sigmáticas, fue la escritura utilizada por *Thomas de Lira, alamán*, para la copia de la versión castellana, a partir de la traducción italiana que hiciera Pier Candido Decembrio el 21 de abril de 1438 en Milán para Felipe María Sforza, III duque de Milán, de *La ystoria de Alexandre el Magno* de Quinto Curcio Rufo, que concluyó el 10 de mayo de 1454, dejando la mayor parte de las rúbricas por trazar y con las iniciales principales tan sólo rellenas de rojo y de mayor tamaño:

---

53 ÁLVAREZ, *La Biblioteca Capitular*, pp. 12-13.
54 SÁNCHEZ, *La ejecución*, pp. 339-340.

> «En el nonbre de Dios, todo poderoso, fenes/çe el dozeno libro de la Ystoria de Alixandre / Magno, fijo de Filipo, rey de Maçedonia, escrip/ta de Quinto Curçio Rufo, muy ensennado e muy / abundoso en todo e sacada en vulgar al muy / sereno prínçipe Filipo María, terçio duque / de Milán e de Pauía e conde de Antiguera / e sennor de Génoua, por Pedro Candido Desyem/bre, su sieruo, anno de mille quatroçientos / e treynta e ocho annos, a veynte e vn día del / mes de abril en Milán. A Dios graçias.
> Thomás de Li/ra, alamán (*rúbrica*)» (BNM. Ms. 8.549, 352r).
> «Thomas de Lira, / alemán (*rúbrica*).
> Fenesçe la comparaçión de Gayo Julio Çésar, en/perador mázimo, e de Alixandre Magno, rey / de Maçedonia, la qual escriuió Tomás de Lira, / alimán, e acabóse anno del Sennor de mille e quatro/çientos e çinquenta e quatro annos, a X de mayo/.
> A Dios gracias por sienpre» (*Ibídem*, 366v y 367r)[55].

El mismo tipo fue utilizado por *Alonso de Torrijos* para copiar la obras de Séneca *De vita beata*, *De divina providencia*, *De clemencia*, *De las artes liberales*, *De las doctrinas*, *De remedios contra la fortuna* y *Dichos de Séneca*, traducidas por Alonso de Cartagena, contenidas en el Ms. 9.613 de la BNM, que concluyó el 15 de marzo de 1461, junto con la *littera textualis formata* para las frases publicitarias y la *cursiva currens* (*cortesana*) para el colofón (Fig. 10):

> «Acabóse este libro en el mes de março a XV días / andados, vísperas de la sennora Santa María de / Marzo, anno del Sennor de mille e quatroçien/tos e sesenta e vn annos e porque es verdad / firmó aquí Alonso de Torrijos, el que lo ~~que~~ escriuió en su nonbre *(rúbrica)*» (BNM. Ms. 9.613, 296v)[56].

La *híbrida libraria*, con pocas abreviaturas y palabras bien separadas, fue el tipo gráfico que utilizó *Gerardus* para la copia del Ms. 5-1-33 de la BCC, con el *Lucidarius sive Dialogus de summa totius christiana Theologiae*, en italiano y latín, entre otras obras, probablemente en Cataluña, ya que fue en Barcelona donde lo adquirió Hernando Colón en junio de 1536 por 3 dineros, teniendo como anterior propietario a un tal Yoan Robira. El mismo tipo empleó *Iohan Fernández*, el único de los copistas analizados que mencionó su filiación en la suscripción final de la copia de la tercera parte del *Libro de las confesiones* de Martín Pérez, que concluyó el 10 de enero de 1437 y que Hernando Colón adquirió justamente un siglo más tarde, por junio de 1537, en Medina del Campo por 60? maravedís, donde hace todo un alarde de dominio de la *littera textualis formata*, adornada con rasgueos de pluma (BCC. Ms. 7-4-3). También *Domingo Rodríguez de Robledo* lo hizo para la copia, que concluyó el día de Navidad de 1414, del Ms. 56-2-26 de la BCC, pertene-

55 *Ibídem*, p. 335.
56 *Ibídem*, p. 336.

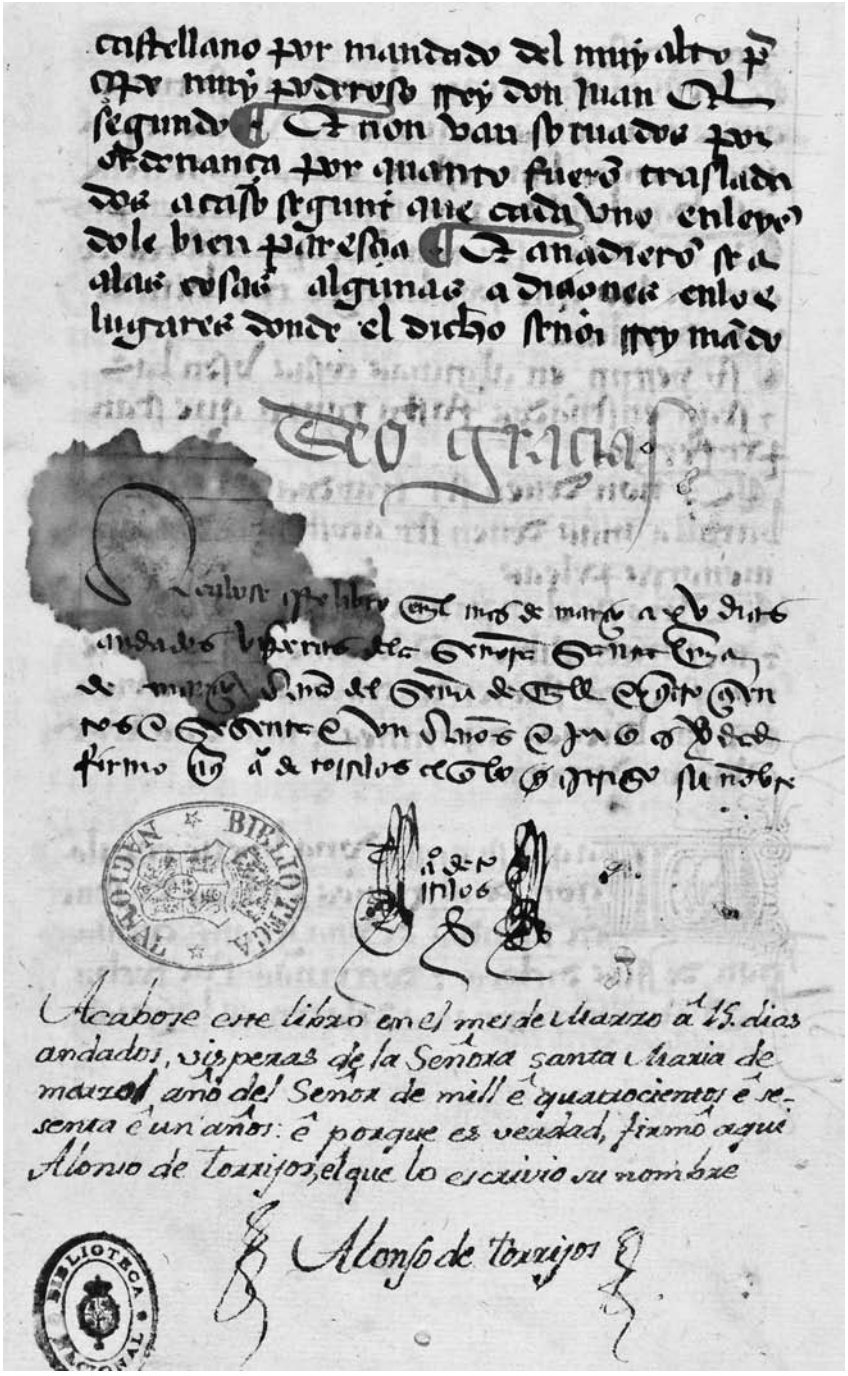

Acabose este libro en el mes de Marzo á 15. dias andados, visperas de la Señora santa Maria de marzo, año del Señor de mill é quatrocientos é sesenta é un años: é porque es verdad, firmó aquí Alonso de Torrijos, el que lo escrivió su nombre

Alonso de torrijos

Fig. 10. BNM. Ms. 9.613, 196v.

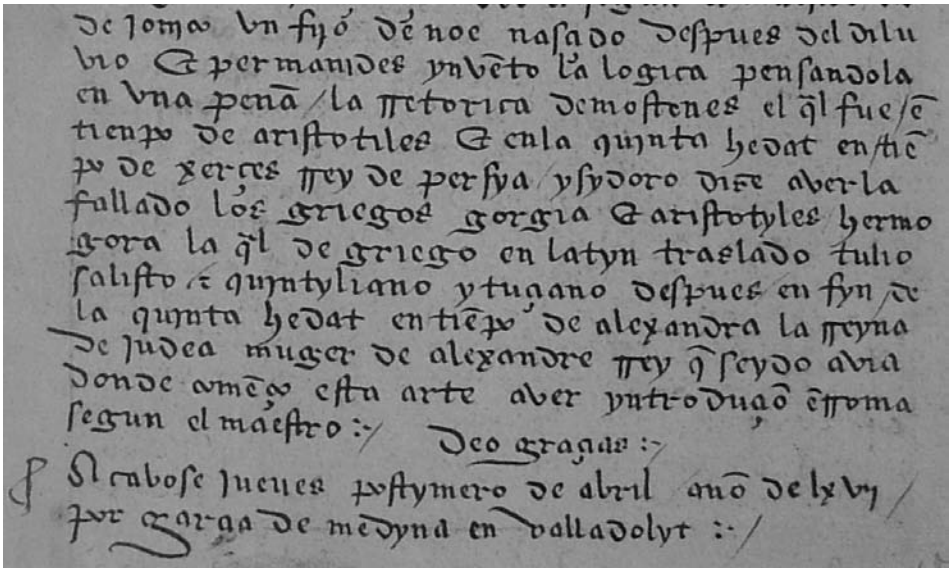

Fig. 11. BE.x-III-4, 233r.

ciente al fondo capitular de la Iglesia Catedral de Sevilla, con la *Tabula materiarum in libros Sententiarum contentarum secundum ordinem alphabeti ordinata*, escrita por Marco de Nonantola siendo estudiante de Bolonia el 27 de marzo de 1370, que en la suscripción final se hace de módulo más pequeño con los alzados del primer renglón prolongados; y *García de Medina* en la copia que terminó en la ciudad de Valladolid, entre el miércoles 21 y el jueves 30 de abril de 1467 del manuscritos misceláneo Ms. X.III.4 de BE, con el *Calila Dimna*, el *Libro que compuso San Isidoro que se llama Mapa Mundi* y el *Invencionario* de Alfonso de Toledo, utilizando, como signos de puntuación, la coma, tres puntos y una coma para indicar final de párrafo o final de rúbrica y calderones caligráficos (Fig. 11):

> «Acabóse jueues, postymero de abril, anno de LXVII / por Garçía de Medyna en Valladolyt» (BE. Ms. x.III.4, 233r)[57].

Fernando de Ortega utilizó una *híbrida formata,* con muchas *s* finales sigmáticas, para el texto y la *littera textualis* en su variedad *rotunda* de caracteres agrandados para las frases publicitarias, en la copia del *Libro de los establecimientos de la Orden de Santiago*, que terminó el 6 de marzo de 1480. El signo tironiano de *et* se halla inscrito en una curva envolvente como lo hacen muchas *a e o.* Como signos de puntuación hace uso del punto y de los calderones caligráficos (Fig. 12):

57 *Ibídem*, p. 342.

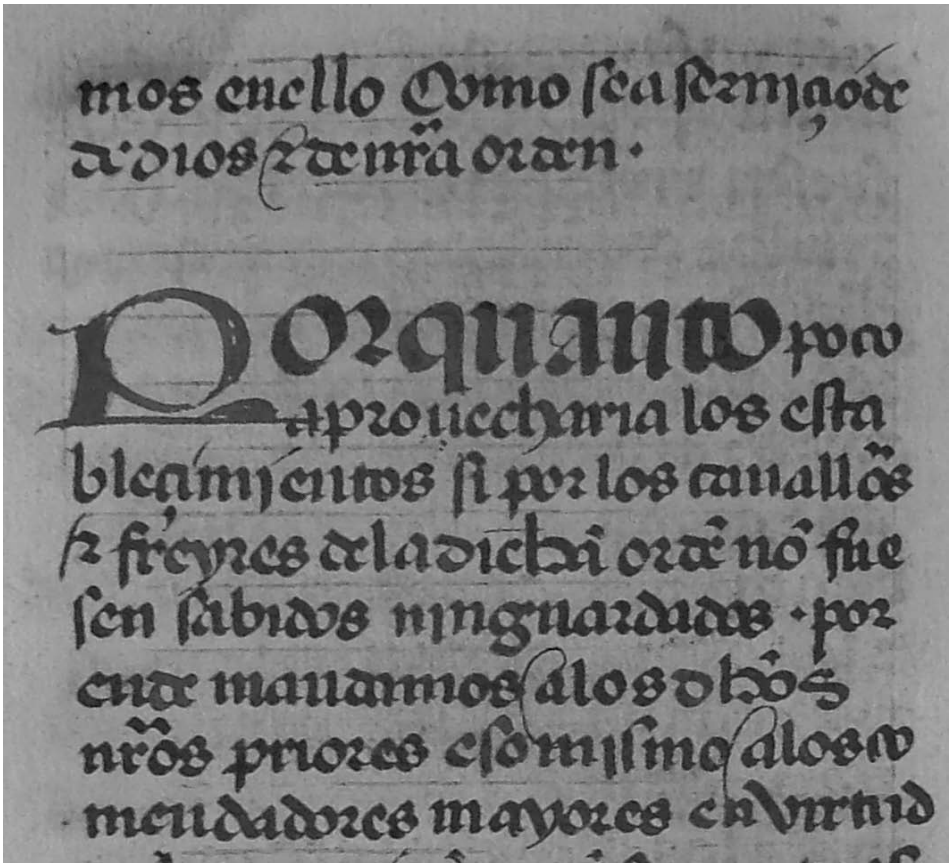

Fig. 12. BE. b-IV-7,147 v.

> «Quis scripsit scribat sem/per cum Domino viuat. Ferrnan/dus de Ortega vocatur a Domino bene/dicatur. Acabose este libro a se/ys días andados de março, anno / del nasçimiento del Nuestro Sennor / Iesu Christo de mill e quatroçientos / e ochenta annos./ Deo graçias. Amen./ Está regla de la Orden / en este libro a fojas LX» (BE. Ms. b.IV.7, 148v)[58].

Los mismos tipos gráficos, para el texto y para las frases publicitarias, fueron utilizados por *Antonio de Córdoba* en la copia del *Invencionario* del bachiller Alfonso de Toledo que terminó en 1475, con los alzados del primer renglón de algunos folios prolongados, el signo tironiano de *et* con curva envolvente y, como signos de puntuación, el punto, la coma y calderones caligráficos (Fig. 13):

58 *Ibídem,* p. 340.

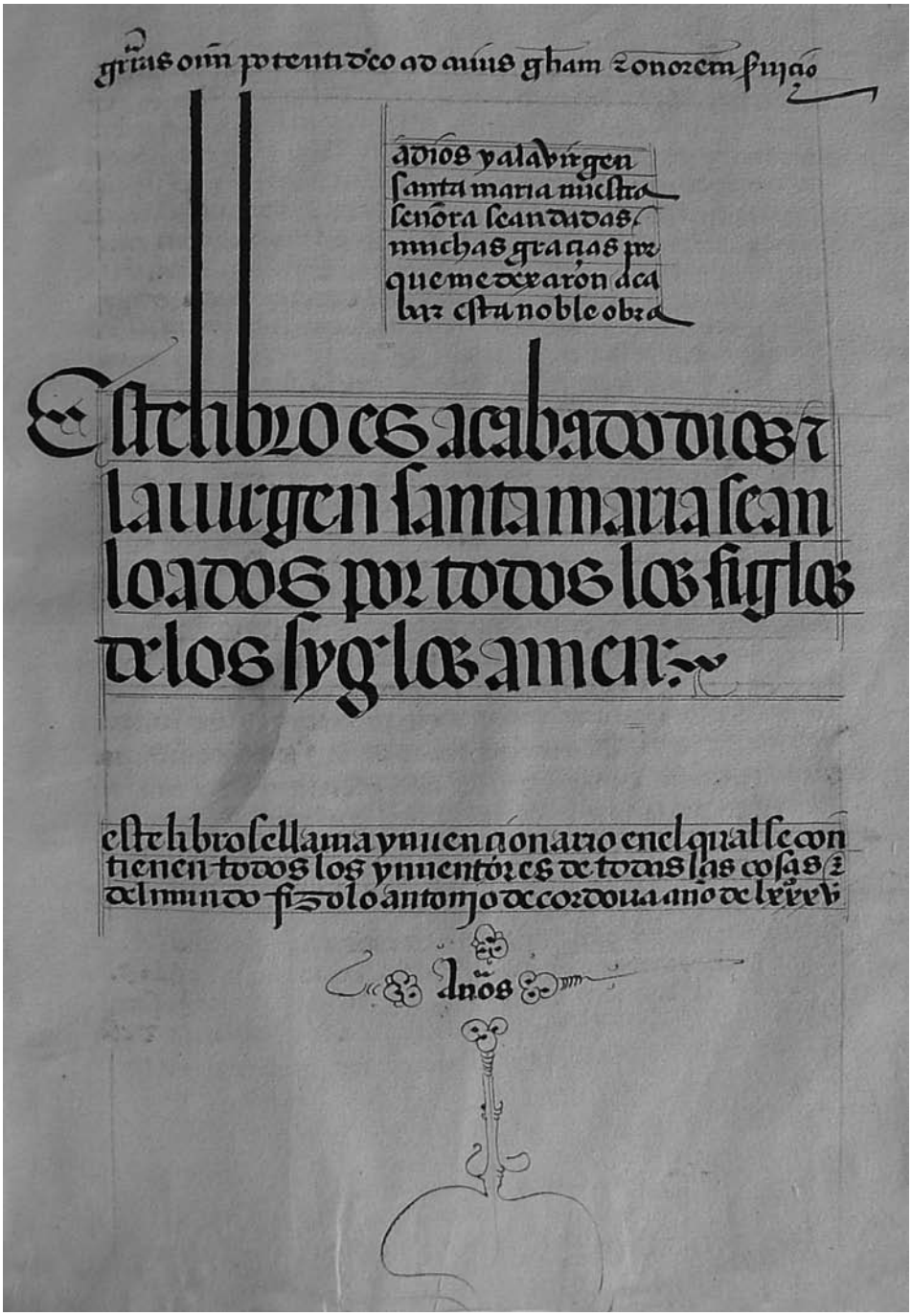

Fig. 13. BE. h-II-24,128 r.

> «A Dios y a la Virgen / Santa María, nuestra / Sennora, sean dadas / muchas graçias por/que me dexaron aca/bar esta noble obra.
> Este libro es acabado Dios e / la Uirgen Santa María sean loados por todos los siglos / de los syglos. Amén.
> Este libro se llama Ynuençionario, en el qual se con/tienen todos los ynuentores de todas las cosas / del mundo. Fízolo Antonio de Córdoua, anno de LXXXº V / annos» (BE. h.II.24, 128r)[59].

Diego Ordóñez hizo también uso de la *híbrida* con claro desarrolló del elemento caligráfico para la copia del *Espertamiento de la voluntad de Dios* de Bernardo Oliver, contenida en el Ms. b.II.19 (59-124) de BE, que concluyó en Madrid el 8 de mayo de 1478 y que combina con la *textualis rotunda caligráfica* como escritura publicitaria, utilizando un variado sistema de puntuación: punto, punto y dos comas, coma, punto y coma y calderones, cursivos y caligráficos (Fig. 14):

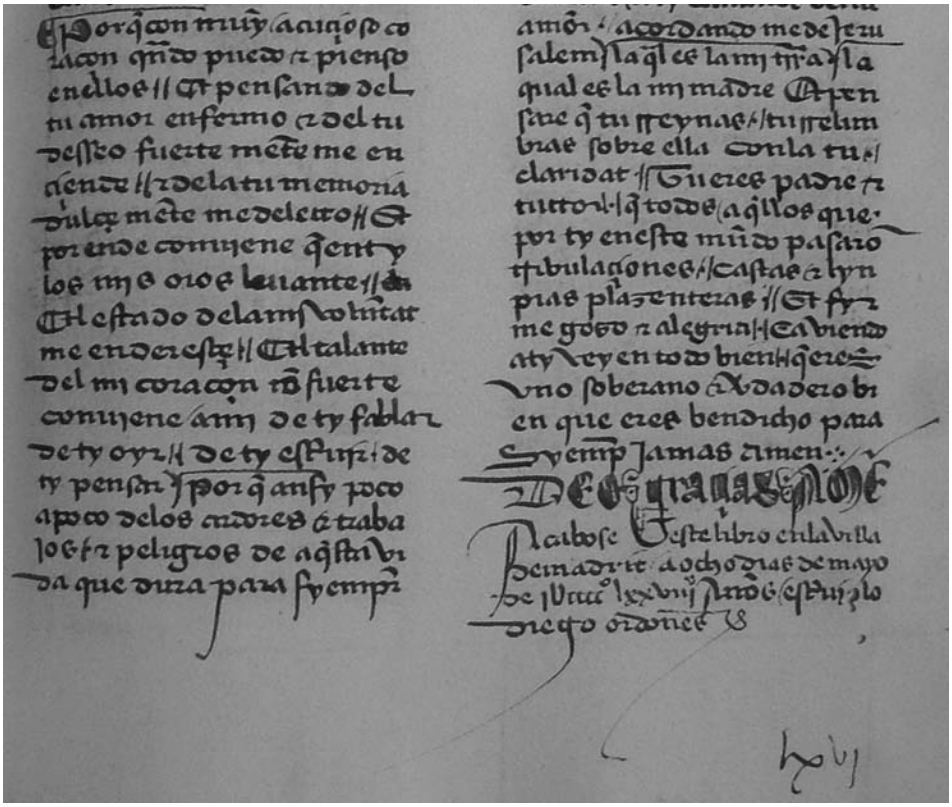

Fig. 14. BE. b-II-19, 124r.

59 *Ibídem*, p. 342.

«DEO GRAÇIAS. AMÉN./
Acabóse este libro en la villa de Madrit a ocho días de mayo de M CCCCº LXXVIIIº annos. Escriuiolo Diego Ordónnez» (BE. Ms. b.II.19, 124r)[60].

A diferencia del resto de los copistas, *Valdés* sólo puso su apellido al final de la copia de distintos textos de Derecho Canónico contenidos en el Ms.7-2-20 de la BCC, para la que hizo uso de una *littera textualis fuera de sistema, tipo E*, muy caligráfica y de la *textualis formata* para las frases publicitarias.

Una *híbrida fuera de sistema, tipo C/H*, ya que algunas *d* unciales presentan bucles y algunas *s* finales son sigmáticas, es utilizada por *Iohannes de Castroponce* para la copia de varios textos de *Astronomía* (BCC. Ms. 5-4-48, 1r-64v); por *Fernando de Dueñas*, que la combina con la *littera textualis formata* para las frases publicitarias, en la copia que hizo del tratado *De significatione verborum et nominum*, contenido en el Ms. 7-1-26 de la BCC, que Hernando Colón adquirió en Valladolid el 30 de agosto de 1536 por 26 maravedís; y por *Guillermus Ferer,* que la califica de «litera non formosa set est bene studiosa», en la que las *g* son de clara influencia humanística, y combina con la *littera textualis formata*, de caracteres agrandados, para las frases publicitarias (Fig. 15):

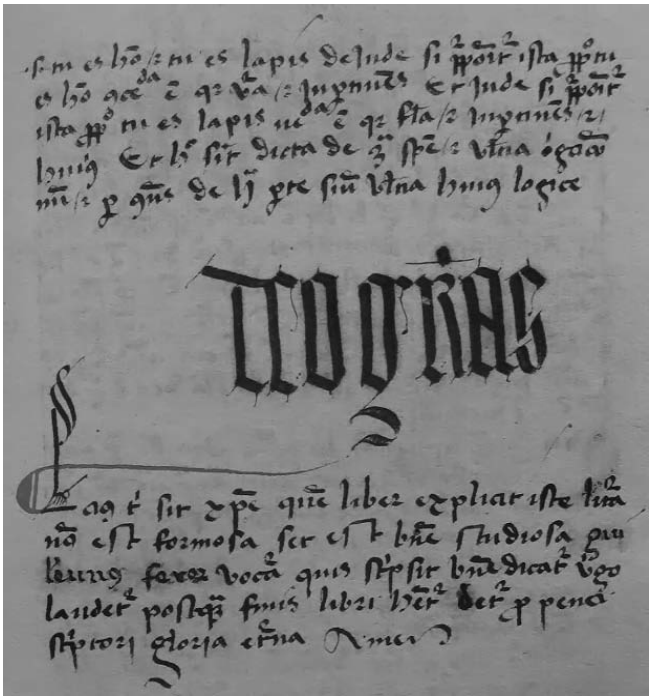

Fig. 15. BCC. Ms. 7-3-13, 141r.

60 *Ibídem*, p. 340.

> «Deo gratias. Laus tibi sit Christe, quem liber explicit iste; litera / non est formosa (*sic*) set est bene studiosa; Gui/liermus Ferer vocatur, quis scripsit benedicatur; Virgo / laudetur; postquam finis libri habetur detur pro pena / scriptori gloria eterna. Amen» (BCC. Ms. 7-3-13, 141r).

El mismo tipo fue también utilizado por *Fernandus Garsie* para la copia del *Racionale divinorum officiorum* de Gulielmus Duranti, que terminó el 28 de noviembre de 1476 en Fuentelencina, pero muchas de sus *f* y *s* largas apenas descienden por debajo de la línea de escritura:

> «Liber est scriptus Rationale dictus quis scripsit scribat / semper cum Domino uiuat. Fernandus Garsie uoca/tur a Domino benedicatur. Expletus fuit liber iste / in villa de Fuentellenzina, anno Domini M CCCCº / LXXVIº, die XXVIII mensis nouembris» (BNM, Ms. 6.257, 288r)[61].

Fernandus, sin ningún otro dato acerca de su persona, fue el copista del Ms. 9.748 de la BNM, con el *Compendium gramatice breue et utile* de Juan de Pastrana, que concluyó en 1462, utilizando una escritura en la que lo habitual es que las *a* no tengan copete, pero se le escapa alguna que otra con copete, en tanto que las *f* y *s* largas, unas veces descienden por debajo de la línea de escritura y otras reposan sobre ella, por lo que la calificación que más le conviene es la de *híbrida fuera de sistema, tipo H/E*, que combina con la *littera textualis formata* como escritura publicitaria; no obstante, en la suscripción final la escritura incrementa los rasgos de cursividad con bucles en las *d* unciales, además de las *f* y *s* largas descendentes por debajo de la línea de escritura, por lo que la denominación apropiada es la de *híbrida fuera de sistema, tipo C/H*:

> «Deo gracias. Amen./
> Explicit compendium gramatice breue et utile siue tractatus in/titulatus thesaurus pauperum siue expeculum puerorum edi/tum a deuoto Johanne de Pastrana./
> Laus tibi Christe quem liber explicit et fuit perfectus anno / Domini millessimo CCCCº LXº IIº
> Fernandus perfecit. Inmaculata Vir/go Maria oret semper pro eo. Amen» (BNM, Ms. 9.748, 92r)[62].

También la *híbrida fuera de sistema, tipo K/H*, ya que presenta *a* con y si copete, *s* finales de doble espira muy cerradas y nexo *st*, de tratamiento caligráfico, correspondiendo a la mal llamada *letra de privilegios,* es el tipo gráfico utilizado por *Alfonso Pérez de Cáceres*, vecino de Sevilla, para la bella copia que terminó en esta ciudad, el 8 de febrero de 1432, de la traducción al castellano que hizo el

61 *Ibídem*, p. 334.
62 *Ibídem,* pp. 336-337.

maestro Pedro de Toledo, hijo del maestro Juan del Castillo, a ruego e instancia de Gómez Suárez de Figueroa, hijo del caballero Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de la Orden de Santiago de la Espada y fundador del monasterio del mismo nombre de Sevilla, en Zafra, a lo largo de 1419 del *More Nebuchin* o *Guía de descarriados* de Maimónides (Fig. 16):

Fig. 16. BNM. Ms. 10.289, 1r.

> «Aquí es el fin de la terçe/ra parte del More onde / es todo acabado, Dios / sea loado. Amén.
> E acabose viernes, / ocho días del mes de febrero, anno del / nasçimiento del Nuestro Sennor Iesu Christo / de mille e quatroçientos e treynta e / dos annos, en la muy noble çibdat de / Seuilla, el qual libro escriuió Alfonso / Pérez de Cáçeres, vezino de la dicha çibdat. / Dios sea loado por siempre. Amén./
> Finito libro sit laus Deo Christo. Amen» (BNM. Ms. 10.289, 141r).

El mismo tipo fue utilizado por *Andreas Mudarra* para la copia de la traducción castellana de *El carro de las donas* de Francesc Eiximenis por encargo de fray Juan de Guadalupe, prior del Monasterio de Santa María de Guadalupe, que concluyó a comienzos del mes de abril de 1473 (Fig. 17):

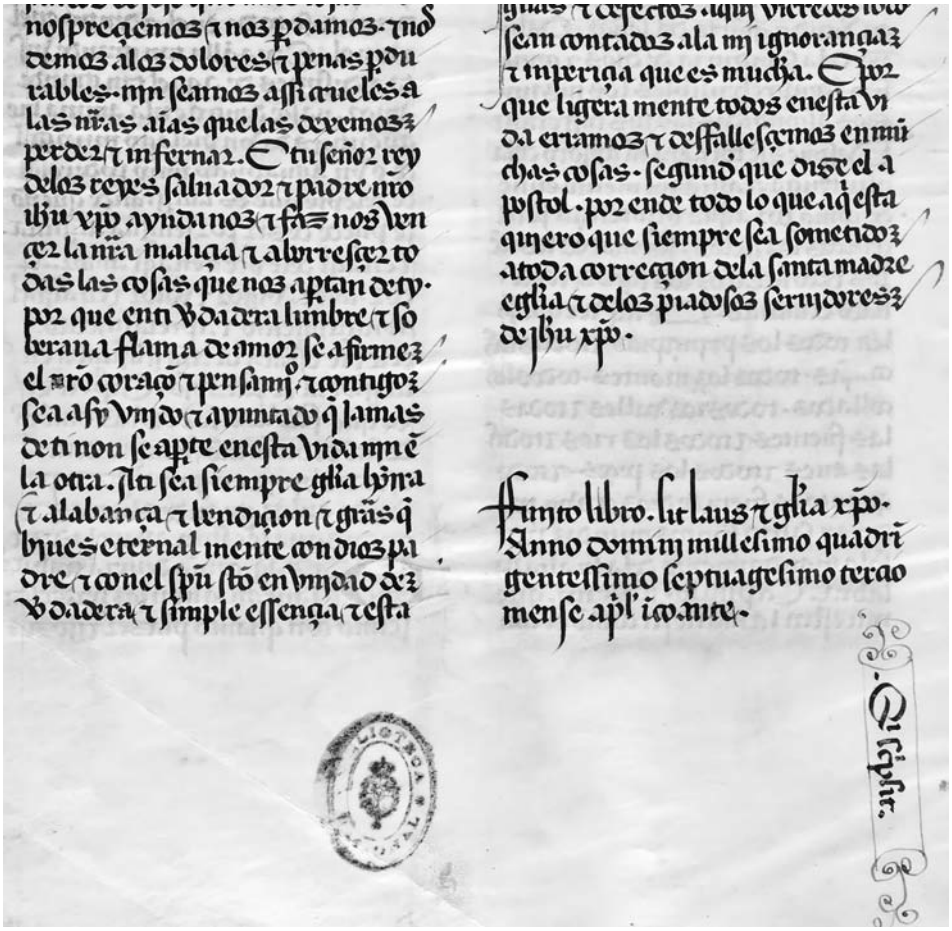

Fig. 17. BNM. Ms. 10.156, 292v.

> «Finito libro sit laus et gloria Christo, / anno Domini millesimo quadrin/gentesimo septuagesimo tercio, / mense aprilis incoante./ Qui scripsit scribat et semper cum Domino uiuat / Andreas Mudarra uocatur, qui a Do/mino benedicatur. Scripsi autem hunc / librum ex precepto reuerendi patris nostri, / fratris Iohannis de Guadaluppe, prioris / Sancte Marie de Guadaluppe» (BNM. Ms. 10.156, 292v-293r)[63].

Gonzalo de Cane copió en *gótica cursiva* el *De ludo scachorum* del dominico Jacques de Cessolis antes del 22 de febrero de 1453, día del nacimiento de Pedro, hijo de Fernando de la Carrera, señor de Villaverde, uno de sus anteriores propietarios (BCC. Ms. 7-2-33).

Una *gótica cursiva currens*, la conocida tradicionalmente en España con el nombre de *cortesana*, fue el tipo gráfico utilizado por *Alfonso Martínez del Puerto* para la copia de los seis tomos con las *Postillae* sobre la *Biblia* del exégeta franciscano Nicolás de Lyra, traducidas al castellano por el también franciscano Alfonso de Algeciras, maestro en Teología, profeso del Convento de San Francisco de Sevilla, en la década de los años veinte del siglo XV, a petición e instancia de don Alonso de Guzmán, señor de Lepe y Ayamonte, hijo del I conde de Medina Sidonia don Juan Alfonso de Guzmán, y nieto de Enrique II de Castilla. El primer tomo tiene doscientas ochenta y dos hojas, lleva por título *Summa sobre el Viejo y Nuevo Testamento*, aunque en realidad es la «Postilla e declaraçión sobre el Génesy», que el citado maestro en Teología fue traduciendo y dictando al copista, que terminó de escribirla el 12 de julio de 1520:

> «Quis escripsit scribat senper cum Domino viuat. / Alfonsus de Portu scripsit» (BNM. 10.282, 282r).

El segundo tomo consta de noventa y nueve hojas, contiene la *Postilla o Declaraçión sobre el Levítico* y se concluyó el 17 de diciembre de ese mismo año (BNM. Ms. 10.283). El siguiente tomo, tiene doscientas cuarenta y ocho hojas y contiene la *Postilla sobre el libro de los Cuentos* (1-118) y *sobre el Deuteromio* (120-248v), terminadas de traducir y copiar el 29 de marzo y el 2 de julio, respectivamente de 1421 (Fig. 18):

> «Aquí se acaba la postilla o declaraçión sobre el Deutero/nomio fecha por frey Nicolao de Lira de la Orden de Sant / Françisco, doctor e maestro eçelente en santa Teología, la qual mandó ditar de latýn en romançe el noble sennor don Al/fonso de Guzmán, sennor de Lepe e Ayamonte, nieto del muy / noble rey don Enrrique, que dé Dios santo parayso, e dictó es/te sobredicho libro con todos los otros quatro libros de Muy/sén suso contenidos frey Alfonso de Algezira, maestro en / santa Teología, e frayle de la Orden de Sant Françisco e aca/bóse miércoles, dos días de jullio,

63 *Ibídem,* p. 337.

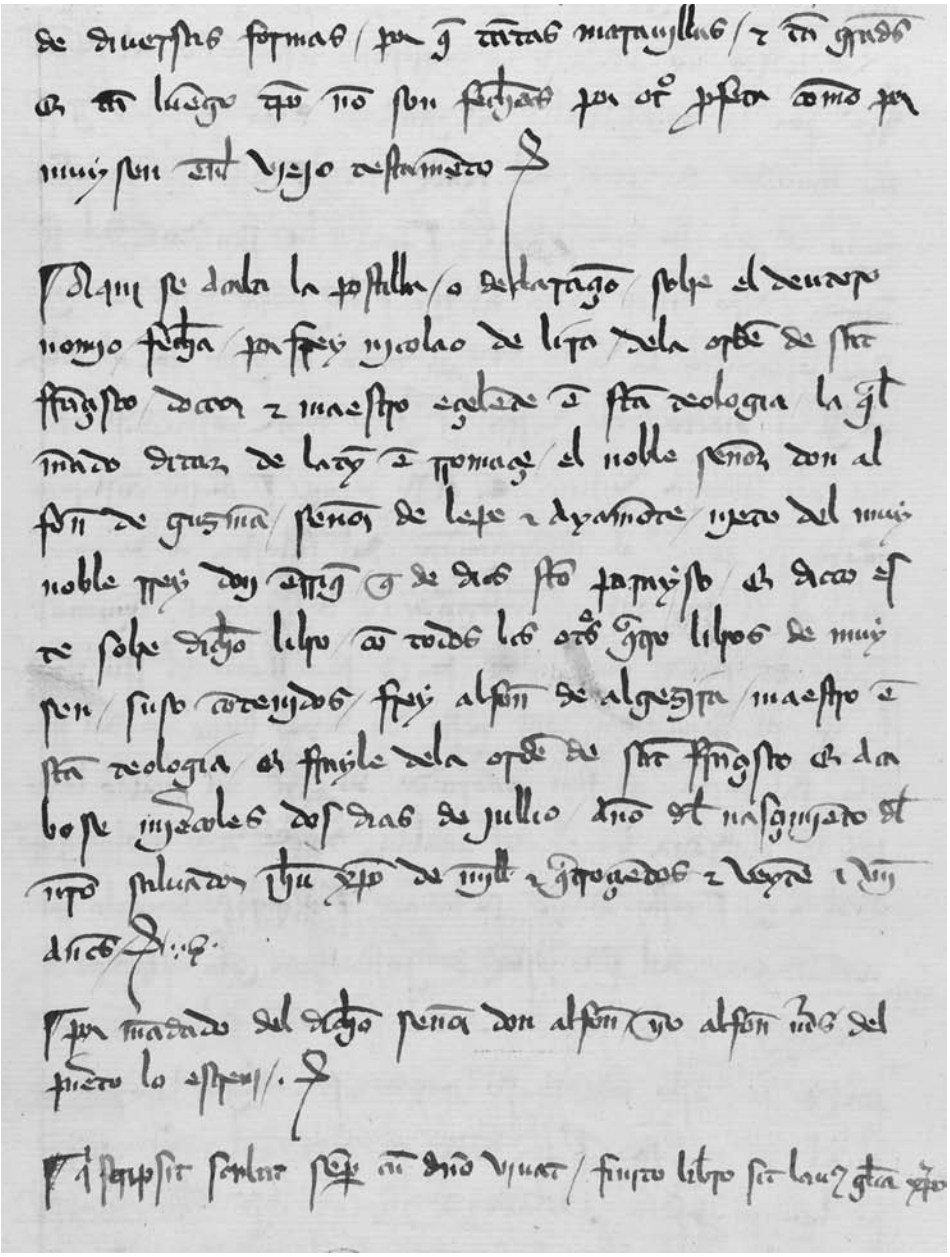

Fig. 18. BNM. Ms. 10.284, 248v.

anno del nasçimiento del / Nuestro Saluador Iesu Christo de mille e quatroçientos e veynte e vn / annos./
Por mandado del dicho sennor don Alfonso, yo, Alfonso Martínez del / Puerto, lo escreuí./
Qui scripsit scribat senper cum Domino viuat. Finito libro sit laus e gloria Christo» (BNM. Ms. 10.284, 248v).

El cuarto tomo consta de trescientas veinticuatro hojas, contiene la *Postilla sobre el libro de Josué* (1-82v); *sobre el libro de los Jueces* (83-167), *sobre el libro de Ruth* (168-181v) y sobre el *I libro de los Reyes* (188-324) y se concluyó el 23 de diciembre del citado año:

«Aquí se acaba la Postilla o declaraçión sobre el primero / libro de los Reyes, declarada a petiçión del noble sennor don / Alfonso de Guzmán, segúnt susodicho es, de latýn en roman/çe por el reuerendo maestro Alfonso de Algezira, maestro / en santa Teología, frayle del Monesterio de Sant Françisco de / Seuilla, e acabóse martes, veynte e tres días de dezienbre / anno del Sennor de mille e quatroçientos e veynte e vn annos.
Yo, Alfonso Martínez del Puerto, lo escreuí (*rúbrica*)» (BNM. Ms. 10.285, 324r).

El quinto consta de doscientas ochenta y dos hojas, contiene la *Postilla sobre el II, III y IV libro de los Reyes* y se terminaron, respectivamente, el 18 de febrero, 4 de agosto y 28 de mayo de 1422:

«Aquí se acaba la declaraçión del terçero libro de los Reyes fecha / por el eçelente maestro en santa Theología frey Nicolao de Lira, fra/yle de la Orden de Sant Françisco, ~~fec e~~ scripta de latýn en romançe por / mandado del sennor don Alfonso de Guzmán, nieto del noble rey don / Enrrique, sennor de Lepe e Ayamonte, e otrosý declarada por frey Al/fonso de Algezira, maestro en santa Theología, frayle de la <dicha> Orden de Sant / Françisco, e acabóse jueues, veynte e ocho días del mes de mayo, / anno del Sennor Iesuchristo de mille e quatroçientos e veynte e dos annos /
Por mandado de dicho sennor don Alfonso, Alfonso Martínez del Puerto / lo escriuí./
Qui scripsit scribat senper cum Domino viuat» (BNM. Ms. 10.286, 282r).

Finalmente, el sexto tomo tiene trescientas treinta hojas, contiene la *Postilla sobre el Salterio* y se concluyó cinco años y medio más tarde, el 17 de diciembre de 1427:

«Aquí, por la graçia de Dios, se acaba la declaraçión literal del Salterio / del muy exçelente maestro frey Nicolao de Lira, frayre de la Orden de / Sant Françisco, la qual declaraçión fue fecha al mandamiento e instançia del / noble sennor don Alfonso de Guzmán, nieto del noble rey don Enrrique/ et fijo del sennor don Juan Alfonso de Guzmán, conde de Niebla, e fue / declarado e tornado de latýn en romançe

> por frey Alfonso de Algezira,/ maestro en santa Theología, frayre de la Orden de Sant Françisco de Seuilla, e / acabóse miércoles, diez e siete días de dezienbre, anno del nascimiento / del Nuestro Saluador Iesuchristo de mille e ~~trezientos~~ quatroçientos e veynte e siete / annos.
> Graçias tibi Christe quem liber esplicit iste./
> Alfonsus Martínez del Puerto / lo escreuí. Dios sea loado *(rúbrica)*» (BNM. Ms. 10.287, 320v).

Es probable que *Alfonso Martínez del Puerto* estuviese al servicio de Alonso de Guzmán como escribano o secretario, utilizando para la copia de estos libros un tipo gráfico más propio de los documentos que de los libros, una *gótica currens* denominada en Castilla *cortesana,* con las iniciales por trazar, dando como resultado libros utilitarios y corrientes y no cuidados y de lujo, como sería de esperar al estar destinados a un miembro de la alta nobleza castellana, y que contrastan claramente con los cinco bellos tomos de la versión latina que pocos años más tarde hizo copiar otro miembro de la nobleza sevillana, don Pedro Afán de Ribera, en cuyos tres primeros cuerpos intervinieron *Petrus Gallicus* y *Jacobus Parisiensis* entre 1434 y 1437, conservados en la BGUS, a los que ya he hecho referencia:

> «Aquí se acaba la Postilla o Declaración del libro del Leuítico / del reuerendo e eçelente maestro en santa Teología frey Nicolao de / Lira, frayle de la Orden de San Françisco, e fue trasladada de latýn / en romançe por mandamiento del muy noble sennor don Alfonso de / Guzmán, sennor de Lepe e Ayamonte e nieto del noble rey don / Enrrique, que Dios dé santo paraíso, e fue acabada de ditar de latýn en / romançe por frey Alfonso de Algezira, frayle de la Orden de Sant Fran/çisco e maestro en santa Teología, martes, diez e site días de dizi/enbre, anno del nasçimiento del Nuestro Saluador Iesuchristo de mille e quatro/çientos e veynte annos./
> Qui scripsit scribat et senper cum Domino viuat./
> Yo, Alfonso Martínez del Puerto, lo escreuí por mandado de / mi sennor don Alfonso» (BNM. Ms. 10.283, 99v).

El mismo tipo gráfico, con los alzados de los primeros renglones prolongados y como único signo de puntuación el punto, fue utilizado por *Alfonso de Contreras* para la copia del *Arcipreste de Talavera o Corbacho* de Alfonso Martínez de Toledo, que concluyó el 10 de julio de 1466 (Fig. 19):

> «Acabóse este registro a diez / dýas del mes de jullio anno / del Nuestro Saluador de mille e / quatroçientos e sesenta e seys annos. / Escriuiólo Alfonso de Contreras» (BE. Ms. h.III.10, 107v)[64].

64 *Ibídem*, p. 342.

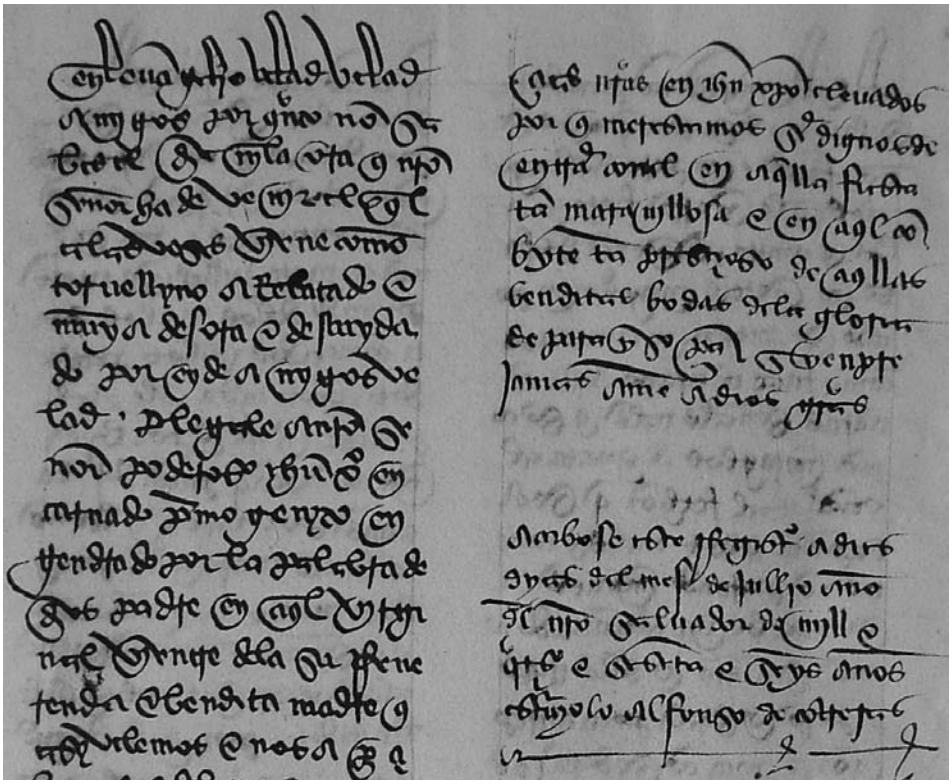

Fig. 19. BE. h-III-10, 107 v.

También *Pedro de Velaoxteguy* hizo uso de una *cursiva currens* (*cortesana*) muy caligráfica para la copia de un manuscrito de ciento dieciocho hojas con la versión castellana *Del soberano bien* de Isidoro de Sevilla, que concluyó en Tavira de Durango, en las casas de Martín Ibáñez de Salcedo, el 3 de marzo de 1475 (Fig. 20):

> «Fynito libro sid laus gloria Christo.
> El Sennor de los çielos Iesun (*sic*) Christo aya buen grado, / pues que este libro de Sant Ysydro es acabado / e al que lo escryuyó Dios le dé buen fado e le dexe / moryr en penitençia e en buen estado. Amén./
> Yo, Pedro de Velaoxteguy, acabé de escryuir este li/bro en la villa de Tauira de Durango, en las casas / de Martín Ybánnez de Salzedo, a tres días del mes de mar/ço, día de San Meter y Çeledón, del anno del nasçimie/nto de Nuestro Saluador Iesuchristo de mille e quatroçientos / e setenta e çinco annos» (BNM. Ms. 405, 118v)[65].

65 *Ibídem,* p. 330.

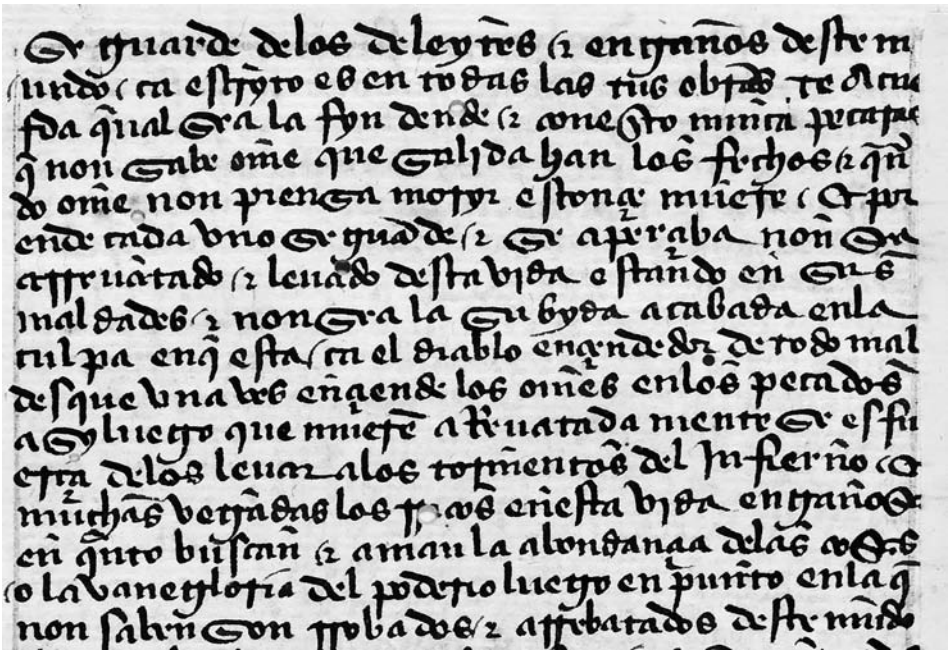

Fig. 20. BNM. Ms. 405, 118r.

Joanico de Arruçuriaga utilizó también la *cursiva currens* (*cortesana*) de tratamiento caligráfico para copiar la *Cirugía rimada*, que Diego Cobos terminó de componer el 20 de mayo de 1412 y cuya transcripción, que ilustra con numerosos dibujos de animales y aves, aquél concluyó en febrero de 1493, estando en 1653 en poder del médico Fernando Infante de Aurioliz residente en Madrid, según una de las notas finales (Fig. 21):

> «Este libro esciuió Joanico de Arruçuriaga e acabó en el / mes de hebrero del anno del nasçimiento del Nuestro Sennor e / Saluador Iesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e tres / annos. La Santa Trinidat sea siempre en nuestra guarda. Amén. Deo graçias» (BNM. Ms. 2.153, 82v)[66].

Johan Anrríquez sólo puso su nombre en el inicio de la copia del tercer tratado del manuscrito con la *Legenda aurea* en castellano de Jacobo de Vorágine fechado XIV: XV (Fig. 22):

> «Johan Anrríquez me scripsyt» (BNM. Ms. 10. 252, 149r).

66 *Ibídem,* pp. 331-332.

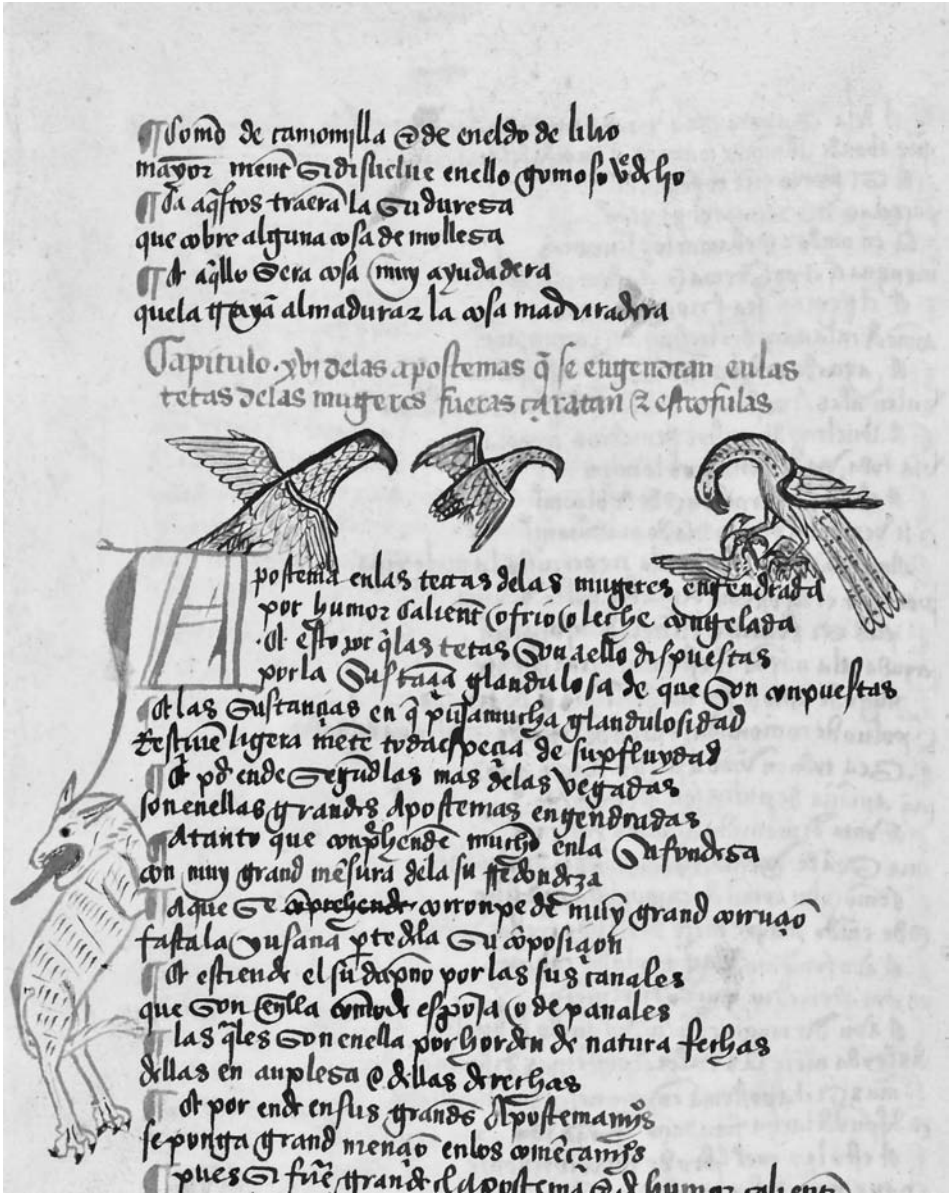

Fig. 21. BNM. Ms. 2.153, 55r.

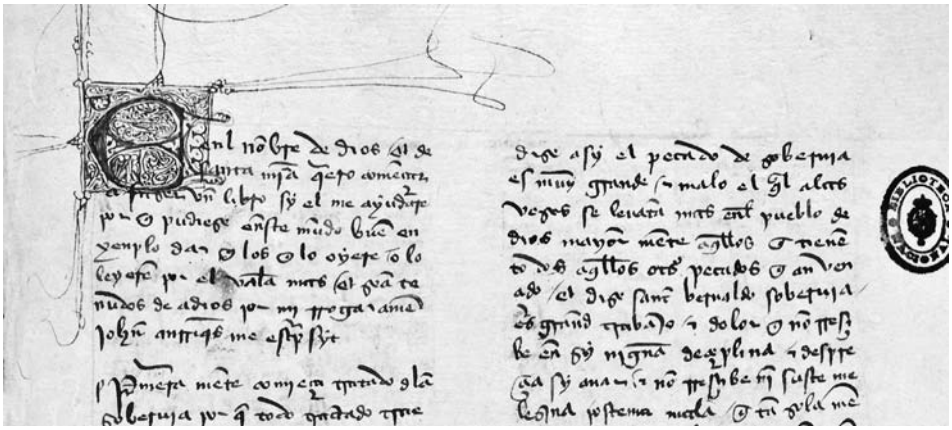

Fig. 22. BNM. Ms. 10.252, 149r.

La gótica cursiva, con rasgos de la bastarda en los caídos de las *d* y *f*, fue utilizada también por un tal *Rodrigo*, posiblemente clérigo, para la copia de unas *Doctrinas morales sobre varios lugares del Evangelio*, escritas en español y en latín (BCC.Ms. 7-3-6 (2)). Influencia de la *bastarda* presenta también la *cursiva* ejecutada por *Raymundus Joffre* en la copia de una extensa antología en catalán de los libros 1, 2, 3 y 12 del *Crestià* de Francesc Eixemenis, que en la suscripción que pone al final de la tabla inicial convierte en una *littera textualis* en la variedad *rotunda* (BCC. Ms. 7-5-9, 11v). También *Iohannes*, que sólo puso su nombre en la copia que hizo en la Universidad de Salamanca de la *Lectura super Institutionibus* de Johannes Runcinus Faber, que concluyó el 6 de mayo de 1410 y tres días más tarde el *Repertorium questionum* (BCC. Ms. 5-7-12), perteneciente al legado de don Juan de Cervantes, utilizó una *cursiva* con influencias de la bastarda en el tratamiento del cuerpo de las *d* unciales y *v*, así como en los bucles triangulares prolongados de los primeros renglones, que combina con la *littera textualis formata* para las frases publicitarias. Es posible que fuese un profesional de la escritura, más que un estudiante universitario, si bien también cabría la posibilidad de que fuese escrito por Juan de Cervantes, que en esa fecha se hallaba estudiando en Salamanca, pero si para la asignación de profesiones en el resto de los casos carezco de pruebas, aún más en este caso.

De los manuscritos analizados podemos obtener algunas conclusiones que paso a reseñar:

1º La constatación de la interpenetración de los ámbitos librario y documental con la presencia en la copia de libros por encargo o destinados a clases sociales elevadas de escrituras cursivas habituales en el campo documental.

2º La elección de un tipo gráfico determinado no siempre viene determinado por la naturaleza del libro o rango social de la persona a la que está destinado.

3º Dominio de varios tipos gráficos por parte de personas avezadas en el uso de la escritura.

4º Dentro de un mismo libro se puede producir un cambio o una evolución en el tipo gráfico utilizado en principio.

La escritura gótica documental en la Corona de Castilla

Mª Josefa Sanz Fuentes
Universidad de Oviedo

El estudio del desarrollo de la escritura en el periodo bajomedieval es uno de los grandes desafíos para los paleógrafos. Cuando hace ya más de quince años por primera vez me aproximé a la realidad gráfica de la baja Edad Media en Castilla[1], tuve ocasión de percibir en qué residía la dificultad. Y si siempre se ha hecho hincapié en la enorme duración del periodo cronológico en el que se utiliza, que abarca casi tres siglos, tal vez en aquel momento aún no se había valorado de forma plena lo que era todavía mucho más importante, y que no es otra cosa que la ampliación del uso de la escritura a una serie de ámbitos que en siglos anteriores no existían o apenas eran perceptibles.

Sí es cierto que las cancillerías soberanas se datan con anterioridad a este periodo; pero no lo es menos, y fundamentalmente para la Corona de Castilla, que la legislación alfonsí y sobre todo el espaldarazo que proporcionó a la burocratización de la monarquía el Ordenamiento de Alcalá, ya en el reinado de Alfonso XI, multiplicaron la actuación escrituraria de la misma. Por otra parte no podemos obviar el hecho de que el avance de la reconquista multiplica de forma exponencial las relaciones que el monarca ha de mantener con sus gobernados, cada vez más lejanos de lo que siempre ha sido la sede castellana de la monarquía, esencialmente Burgos y Valladolid, así como las relaciones con otras monarquías.

La Iglesia continúa siendo uno de los grandes promotores de la escritura. No solo en lo que a la producción o encargo de libros litúrgicos o doctrinales se refiere, sino también por el uso común de lo escrito en su vida cotidiana –Libros de Regla, Actas Capitulares, administración de raciones y prebendas– así como en la

1 Mª Josefa Sanz Fuentes, *Paleografía de la baja Edad Media castellana*, Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991 (=Sanz, *Paleografía de la baja Edad Media*), pp. 527-536.

administración de sus extensos dominios territoriales. E igualmente es en la baja Edad Media cuando se constituyen los más potentes señoríos laicos, cuya administración y gobierno comporta un uso habitual del texto escrito.

A ellos hay que añadir la aparición de nuevos organismos, necesitados de la escritura para su correcto funcionamiento, y bástenos con señalar entre ellos a concejos y universidades. Paralelamente, si también existían con anterioridad documentos en los que se plasmaban negocios entre personas, y nuestros archivos eclesiásticos están llenos de compraventas, permutas, cartas de beneficio, profiliaciones y otras escrituras, a nadie se le oculta que la implantación del notariado romanista y una vez más la legislación de Alfonso X, esencialmente *Espéculo* y *Partidas*, hacen que las gentes acudan con más frecuencia a las casas-tienda de escribanía para afianzar mediante escrituras sus relaciones.

Y también recordar que, aunque con escaso acceso al Mediterráneo, en donde en estos momentos se lleva a cabo una amplia actividad mercantil, la Corona castellana también participa de la misma en sus ferias –Medina del Campo especialmente, pero también Medina de Rioseco y otras poblaciones– y en sus relaciones a través del ahora llamado Arco Atlántico con la costa oeste de Francia, las costas del sur de Inglaterra e Irlanda y la costa portuguesa, preludio de lo que más tarde será el comercio con Indias.

Es por lo tanto el mundo bajomedieval castellano un mundo en efervescencia, necesitado del uso y manejo de la escritura en todos los aspectos de la vida. Un mundo en el que la enseñanza se abre a muchas más personas de las que podían alcanzarla en épocas anteriores, si exceptuamos el ya para entonces muy lejano Imperio romano.

Y precisamente por esa multiplicidad de usos que se le da a la escritura, y por las diferentes características que requiere cada uno de ellos, es por lo que nos vamos a encontrar con la paradoja de que para una única escritura vayan a producirse numerosas variantes: es el mundo de la escritura gótica, o de las escrituras góticas como por algunos se prefiere denominar este periodo.

Es la hoy conocida como gótica una escritura que nos presenta hasta la paradoja de su nombre. Cuando su uso está en pleno auge y aún nadie había sentido la necesidad de darle una denominación concreta, se conocía como escritura gótica a la que hoy denominamos comúnmente como visigótica, y ahí están para recordárnoslo el Becerro Gótico de Sahagún o el Libro Gótico de la catedral de Oviedo, que es como en los siglos bajomedievales se conocía al hoy denominado *Liber Testamentorum*. Y cuando por fin el nombre de gótica pasó a identificar esta escritura, como lo hizo también con la arquitectura coetánea, lo fue como timbre de antigüedad, o si se quiere de antimodernidad, al enfrentarla por comparación con el purismo de la escritura y de la arquitectura renacentista; era la escritura

de los bárbaros, frente a la *renovatio* renacentista que tomaba como modelo la escritura y la arquitectura de la Roma clásica.

Pero craso error, ya que si hay un momento en el que en la Europa Occidental la escritura manuscrita tuvo un mayor peso y una mayor vivacidad ha sido precisamente en este periodo en el que se utiliza la escritura gótica.

Ahora bien, eso ha traído acompañada una enorme dificultad para la clasificación de los diferentes tipos que se van a producir, y de las muy diversas variantes que van a darse dentro de cada uno de los tipos. Y es natural, porque a la morfología esencial y a la morfología histórica hemos de añadirle la morfología personal de cada uno de los que escriben, y ya hemos indicado que para esta época son muchos.

Si uno hojea los viejos manuales de Paleografía, frente a las numerosas páginas que se dedican a las escrituras precarolinas o nacionales, e incluso a la escritura carolina, el periodo de la escritura gótica se despacha en menos espacio, y, si nos vamos a fijar en lo dedicado a la escritura gótica documental, ese espacio es mínimo. Todos los paleógrafos somos conscientes de que durante mucho tiempo los estudios sobre la alta Edad Media prevalecieron sobre los de la época que ahora nos ocupa.

Y así ocurrió también en la Península Ibérica, de tal manera que la nomenclatura que se ha venido utilizando hasta estos momentos para identificar los diferentes tipos de la escritura gótica aparecen siempre vinculados a tipologías o usos documentales. No tenemos más que recordar en el primer caso los nombres de escritura de privilegios y escritura de albalaes o en el segundo los de escritura cortesana y escritura procesal.

Pero no fue solo España la que se ha encontrado con la dificultad de denominar y de clasificar las distintas variantes de la escritura gótica. Y por ello precisamente desde mediados del pasado siglo se intentó llevar a cabo una sistematización de las nomenclaturas aplicables a las distintas escrituras.

En el año 1954, dentro del por todos conocido Coloquio que dedicó en París el CNRS a establecer una nomenclatura para las escrituras librarias[2], mientras que para las escrituras de los demás periodos se realizaron estudios globales, en el caso de la gótica no hubo ningún paleógrafo que se ocupase de ella, haciéndolo en cambio un bibliotecario especialista en códices medievales, el holandés Lieftinck, y ello acercándose solo a los códices por el más conocidos, los producidos en su pais de origen[3]. A pesar de lo que en un principio podría tal vez parecernos poco

2 *Nomenclature des écritures livresques du XIe au XVe siècles*, Paris, 1954. ("Colloques Internationaux du CNRS", Sciences humaines, IV)

3 GERARD I. LIEFTINCK, *Pour une nomenclature de l'écriture livresque du période dite gothique. Essays s'aplicant spécialment aux manuscrits originaires des Pays-Bas*, en Nomenclature des écritures livresques, ob. cit., pp. 13-34.

útil para las escrituras documentales, la estructura de clasificación en tipos y subtipos que estableció en su trabajo resulta totalmente adecuada para ser utilizada en el estudio de cualquier escritura. Y más que a las categorías superiores de Textual, Cursiva, Bastarda y Notular, me refiero a la tripartición dentro de las primeras realizada según su grado de mayor o menor cursividad, situando la usual entre la *formata* y la *currens*. Maneja por lo tanto Lieftinck como elementos de clasificación dos parámetros aplicables a cualquier escritura: el de las formas alfabéticas de la misma y el del ductus con el que estas formas se ejecutan.

A la nomenclatura de las distintas variantes de la escritura gótica, esencialmente libraria, se dedicaron posteriormente otros trabajos por Gumbert[4], Steinmann[5] y Obergaauw[6] y ya en época más reciente el amplio estudio llevado a cabo por Derolez[7].

Casi al mismo tiempo, solo un año después de la propuesta de Lieftinck, el italiano Franco Bartoloni aborda la clasificación de las escrituras documentales no canonizadas[8]. Preconiza también para llevar a cabo la clasificación utilizar una serie de parámetros: el ductus, el centro de expedición documental, la escritura normal a la que puede vincularse, el lugar de origen y el siglo al que pertenece. Como puede apreciarse de la simple enumeración de datos, la clasificación resultaría muy engorrosa y así lo ha valorado Mª del Carmen del Camino cuando al intentar aplicarla a la escritura de los escribanos públicos hispalenses en el siglo XIII, se encontró como definición de uno de los tipos la de "escritura semicursiva notarial sevillana de tipo gótico de la segunda mitad del siglo XIII", advirtiéndonos la autora del peligro de una excesiva localización que no permite relacionarla con otras regiones, cuando en esos momentos muchos de los escribanos que actúan en Sevilla han acudido a esta ciudad desde otras partes del reino de Castilla en el momento de su repoblación[9].

Con parte de este escaso bagaje, en lo que a escritura documental se refiere, abordé aquél mi primer trabajo que tuvo como motivo la lección pronunciada en

---

4 J. Peter Gumbert, *A proposal for a cartesian nomenclature*, en Litterae Textuales 4, Essays presented to G. I. Lieftinck 4: Miniatures, scripts, collections, 1976, pp. 45-52.

5 Martin Steinmann, *Textualis formata*, Archiv für Diplomatik, 25, Köln 1979, pp. 301-327.

6 Eep Overgaauw, *Die Nomenklatur der gotischen Schriftarten bei der Katalogisierung von spätmittelalter Mss*, Codices manuscripti, 17, Wien 1994, pp. 100-106.

7 Albert Derolez, *The palaeography of Gothic manuscript books from the 12th to the early 16th century*, Cambridge 2003.

8 Franco Bartoloni, *Paleografia e critica testuale. III: La nomenclatura delle scritture documentarie*, en Relazioni del X Congresso Internazionale di Scienze Storiche, I, Firenze 1955, pp. 434-443

9 Mª Carmen del Camino Martínez, *La escritura de los escribanos públicos de Sevilla (1253-1300)*, Historia. Instituciones. Documentos, 15, Sevilla 1988, pp. 155-156.

uno de los cursos de verano que la Universidad de Valencia realizó durante bastantes años en Benassal (Castellón). Y con las normas de clasificación marcadas por Lieftinck y el apoyo que me supuso la aplicación de las mismas por Ángel Canellas a la escritura de los códices hispanos[10] llevé a cabo una primera clasificación.

La situación a día de hoy ha cambiado y no solo en España. En una aproximación a los estudios realizados hasta el momento sobre las escrituras góticas documentales, Smith las califica como encrucijada en la historia de la escritura latina[11] e invoca al comienzo de su texto la pregunta que hace ya más de medio siglo se planteaba Higounet sobre cuándo los paleógrafos dejarían de insistir en el estudio de las escrituras librarias para dedicarse con la misma perseverancia al de la escritura de los documentos[12].

Pero la llamada de atención más fuerte ha sido la realizada por Nicolaj[13], resumiendo y analizando las aportaciones anteriores de Cencetti, Casamassima y Derolez. Tras analizar las aportaciones de todos ellos, se reafirma en las indicaciones hechas por el primero en su ya clásico manual, que, a pesar de su aparente vetustez, sigue siendo rompedor. Así retoma las tres fases de estudio que Cencetti propone:

En primer lugar tener siempre presente lo que supuso como renovación gráfica la escritura carolina, sobre todo desde el punto de vista de haber restablecido de nuevo la unidad gráfica del occidente europeo[14].

En segundo lugar lo que supone el periodo de la escritura gótica como promotora de la elaboración sobre el nuevo sistema de escritura normal / usual de una escritura libraria moderna, llamada *gótica* o *textual*, articulada a su vez en variedades tanto nacionales como funcionales, utilizada tanto para códices litúrgicos como para textos universitarios, para cartularios eclesiásticos o para libros de fueros o de estatutos municipales. Y al mismo tiempo, frente a esta seudomayúscula, que somete a un sistema bilineal un alfabeto minúsculo, heredero directo de la escritura carolina, el filón documental, usual, que partiendo también de esa "escritura originaria", la carolina, se diversifica y se articula en variedades propias de las

10 Ángel Canellas, *Exempla scripturarum latinarum in usum scholarum. Pars altera*, Cesaraugustae 1967.

11 Marc H. Smith, *Les 'gothiques documentaires': un carrefour dans l'histoire de l'écriture latine*, Archiv für Diplomatik, 50, Paris 2004, pp. 417-465. (XIVe Colloque Internationale del Comité International de Paléographie Latine, Engihen-les-Bains, 2003).

12 *Ibid.*, p. 417.

13 Giovanna Nicolaj, *Questions terminologiques et questions de méthode. Autour de Giorgio Cencetti, Enmanuele Casamassima et Albert Derolez*, Bibliothèque de l'Ecole des chartes, 165, Paris 2007, pp. 9-27.

14 *Ibid.*, pp. 22-23.

funciones y metas que se le presentan: cancillerías y notariado como más conocidas, pero también otros escritos –documentos y libros– utilizados por los burócratas-funcionarios, comerciantes, concejos, y en la correspondencia privada de todo tipo de personas: intelectuales, familias, etc. Escritura, por otra parte, que, al utilizarse en relaciones internacionales, va a resultar permeable a todo tipo de influencias y que, como podremos ver, van a permitir todo tipo de hibridaciones hasta el momento poco estudiadas.

Por último sitúa Cencetti en los siglos XIV y XV –recordemos que trabaja, como es natural, fundamentalmente con ejemplos italianos– el paso desde la escritura gótica hacia la humanística.

Propone Nicolaj como posible inicio de un trabajo en común la creación de una plantilla –parrilla, más concretamente la denomina– compuesta por grandes categorías y establecer una jerarquía de estilos, sobre la que situar y poner en fichas los productos gráficos; plantilla/parrilla amplia, en la que también tengan cabida las contaminaciones e hibridaciones, variantes individuales, grados de ejecución, usos heterogéneos, pero sin perder de vista el hilo guía que sostiene el desarrollo histórico de la escritura[15].

Y esta fue en principio mi propuesta en aquel mi primer trabajo, propuesta que sigo manteniendo, con algunas variantes, en el actual. Variantes que vienen apoyadas en la existencia de un mayor número de trabajos de investigación dedicados de manera bien exclusiva o de forma tangencial al mundo de la escritura gótica castellana.

La plantilla que en aquel momento apliqué se basaba esencialmente en la clasificación de Lieftinck adaptada a las peculiaridades del caso castellano, y en ella se hacía referencia a cuatro parámetros concretos: la denominación histórica de la escritura, el tipo de la misma, el subtipo impuesto por la existencia en Castilla de dos tipos de escritura gótica: la fracturada y la redonda, y el modo de ejecución: la mayor o menor rapidez en su ductus. Todo ello enmarcado también dentro de una cronología lo más ajustada posible y teniendo siempre en cuenta las denominaciones tradicionales dadas hasta el momento a los diferentes tipos de escritura gótica utilizados en los territorios que conformaban la corona castellano-leonesa.

Como entonces, y coincidiendo con la propuesta de Cencetti, hay que tener en cuenta ese periodo de transición que nos lleva desde la escritura carolina hasta la gótica. Escribía entonces que en el mundo documental castellano-leonés es muy difícil, aunque no imposible, encontrar documentos escritos en carolina pura, ya que desde el inicio de su implantación, de no ser el caso de documentos escritos por monjes franceses, formados gráficamente en el mundo carolino, lo que vamos a en-

15 *Ibid.*, pp. 24-25.

contrarnos es una hibridación de la escritura visigótica redonda con la carolina, y ya más tarde, cuando la carolina se adueña de la casi totalidad del espacio gráfico castellano, se trata de una escritura que ya ha iniciado su evolución hacia la escritura gótica[16]. Es ese mundo complejo que Cencetti califica como escritura neogótica o de transición[17] y Stiennon, estableciendo una gradación entre los inicios de la evolución y sus avances, como escrituras gotizantes y escrituras gotizadas[18].

Y siempre teniendo en cuenta que la evolución hacia las formas góticas se llevó a cabo sobre los dos tipos de escritura documental que se podían apreciar en el periodo carolino. Ocurría tanto en la escritura común, que interpretaba las formas esenciales sin ninguna concesión a la estética, escritura tonsa, con escaso desarrollo de las astas, utilizada por la mayor parte de los rogatarios de documentos de par-

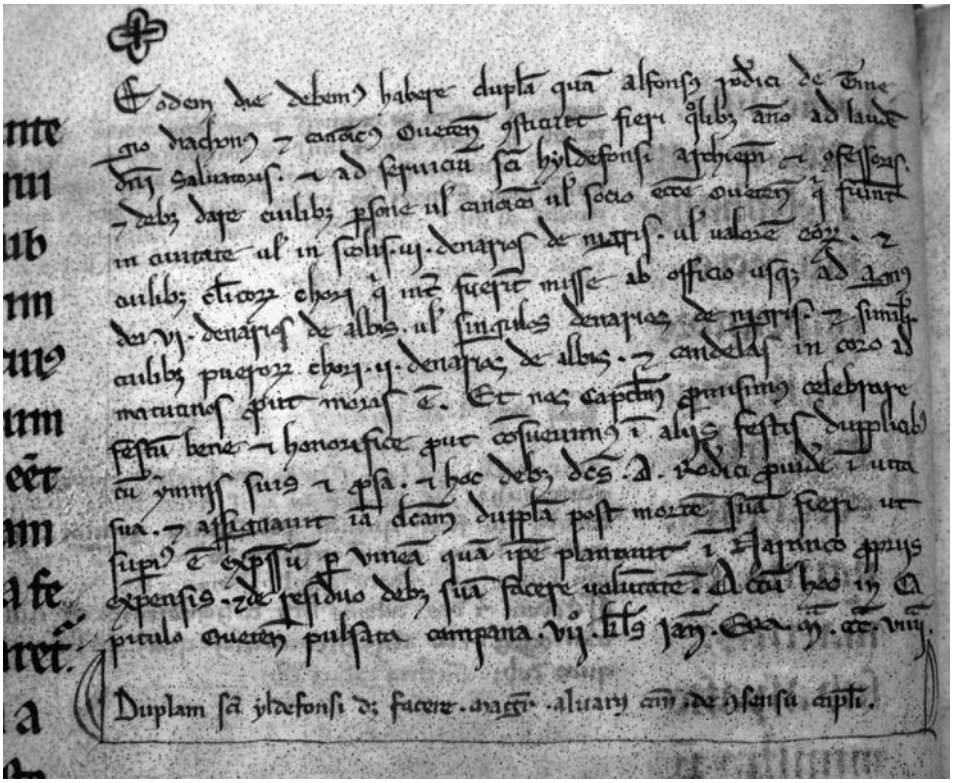

1. Carolina gotizada. Archivo Catedral de Oviedo (ACO), Ms. 43, f. 11v. (1271, diciembre, 26)

16 SANZ, *Paleografía de la baja Edad Media*, p. 529.
17 GIORGIO CENCETTI, *Lineamenti di Storia della Scrittura latina*, Bologna 1954, p. 22.
18 JACQUES STIENNON, *Paléographie du Moyen Âge*, París 1973, pp. 107-110.

ticulares, como en la carolina utilizada en las cancillerías, de astas alargadas, con los extremos curvados en forma de gancho o lazo, interpretación elaborada sobre la escritura común como elemento de distinción para los documentos solemnes tanto de las cancillerías soberanas laicas como eclesiásticas y que es la conocida comúnmente bajo la denominación de *minúscula diplomática*, denominación del todo imprecisa pues bajo ella cabría cualquier tipo de escritura documental cuyo alfabeto sea minúsculo, y que acaba pasando a los documentos entre particulares cuando éstos son realizados por clérigos formados en este tipo gráfico[19].

Por lo que respecta a la cancillería real castellana el goticismo de su escritura se aprecia claramente, como es de común conocimiento, con la entrada en 1135 del canciller Hugo y del escriba Giraldo, de procedencia francesa, al servicio de la misma.

Y es en la segunda mitad del siglo XII y fundamentalmente en la primera mitad del XIII cuando se va a producir en Castilla la evolución de la escritura carolina documental hasta encontrarnos ya con toda seguridad en el reinado de Alfonso X con una escritura gótica totalmente formada.

Porque el progreso de la gotización de la escritura va a venir de la mano no solo de los nuevos gustos y su propagación a través de la internacionalización de las relaciones de nuestra monarquía, afianzadas fundamentalmente con los matrimonios con mujeres procedentes de más allá de los Pirineos de los que desde el reinado de Alfonso VI hasta Alfonso X hay múltiples muestras y entre los que como ejemplos quizás más señeros cabría señalar la presencia en Castilla de Leonor de Aquitania y de Beatriz de Suabia, sino también de las amplias relaciones culturales y, de nuevo hay que insistir, en la ampliación del uso de la escritura.

Por eso, tomando como punto de partida el reinado de Alfonso X y como fin el de los Reyes Católicos, la clasificación posible para la escritura gótica aparecería diferenciada en cuatro apartados, utilizando como base la denominación de gótica cursiva, en la que acogeríamos la denominación histórica de la escritura y la genérica que le adjudica Lieftinck para diferenciarla de la textual o libraria.

Con ello tenemos que considerar un primer periodo, que nos llevaría desde mediados del siglo XIII hasta el último cuarto del siglo XIV. Su característica fundamental es que en estos momentos la escritura documental, al igual que la libraria, se ejecuta de forma despiezada, con el aspecto fracturado típico de todas las góticas europeas. Es entonces el momento en que recogeremos todas las escrituras documentales bajo la calificación de gótica cursiva fracturada.

---

19 Estudio magistral sobre este tipo de escritura sigue siendo el de JACQUES STIENNON, *L'écriture diplomatique dans la diocèse de Liège du XIe au milieu du XIIIe siècle. Reflet d'une civilisation*, París 1970.

Ahora bien: sobre esta base se van a realizar tres elaboraciones distintas, dependiendo del grado de rapidez en su ejecución, que va a venir determinado, en la mayor parte de los casos, por la función del escrito. Con ello tendríamos que añadirle un elemento de clasificación nuevo: formada, usual y corriente, de tal forma que nuestro árbol de clasificación resultaría:

Gótica cursiva fracturada { formada (*escritura de privilegios*)
usual (en parte *escritura de albalaes*)
corriente

La escritura formada acogería dentro de ella la hasta ahora denominada *escritura de privilegios*[20], utilizada para los documentos más solemnes de la cancillería real castellana (privilegios rodados y cartas plomadas notificativas e intitulativas, es decir los documentos expedidos a perpetuidad, aunque en algunos casos esporádicamente podamos encontrar también algún documento sellado con cera que utiliza este tipo) y también en cancillerías señoriales laicas y eclesiásticas.

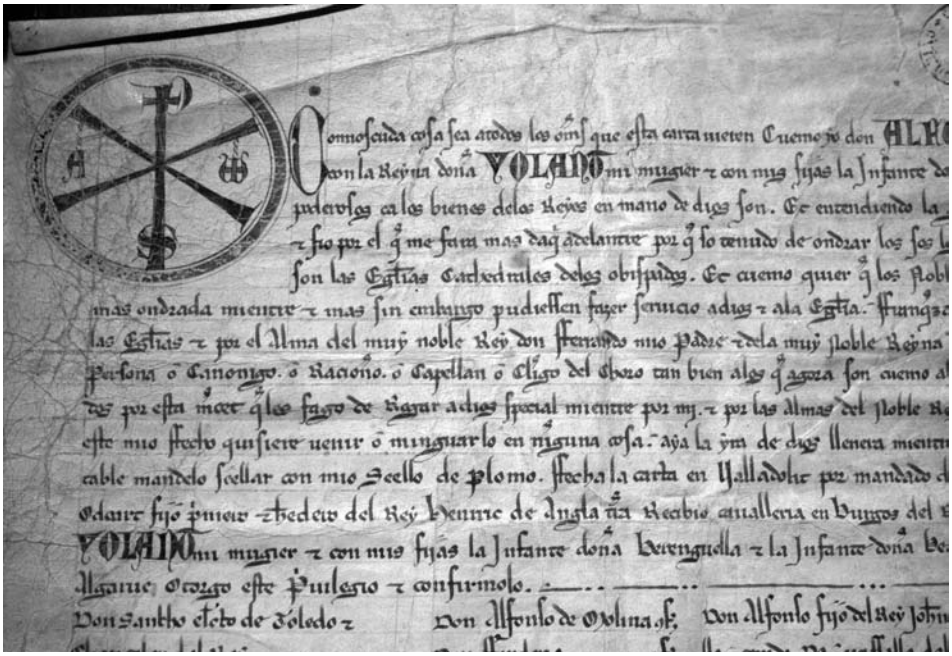

2. Gótica cursiva fracturada formada. ACO, Pergaminos, serie B, carp. 5, nº 6. (1255, octubre, 16)

20 AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, vol. I, Madrid 1983 (= MILLARES, *Tratado de Paleografía*), p. 225.

La escritura usual es la generalmente utilizada por los notarios en sus documentos y por la cancillería en los documentos no solemnes (cartas abiertas notificativas e intitulativas y mandatos), aunque en este caso surge una especialización que lleva también a un mayor alargamiento de las astas y a una reduplicación de las letras *f* y *s* y que ha sido designada con el nombre de *escritura* o *letra* de *albalaes*, usada por primera vez en el siglo XVIII por el padre Terreros[21] y que, a pesar de ser notoriamente impropia, hizo fortuna entre los paleógrafos hispanos[22]. En todas ellas, tanto en las utilizadas en las cancillerías como en las notarías, el grado de cursividad puede variar mucho.

En cuanto a la corriente o *currens* hemos de buscarla en las notas marginales de muchos códices y en las notas dorsales de documentos, así como también en las escasas muestras que vamos pudiendo recuperar de lo que eran libros administrativos de las cancillerías y de los organismos de gobierno de cabildos catedrales, monasterios y concejos.

Desde el último tercio del siglo XIV hasta los primeros años del XV hemos de recorrer uno de tantos periodos de transición que, como bien sabemos, se producen a lo largo de la historia de la escritura.

En la Corona de Castilla, al igual que comienza a ocurrir en Francia e Italia,[23] la escritura gótica documental va a ir derivando desde la fracturación en diversos trazos de sus formas alfabéticas hacia un trazado filiforme continuo y de formas curvadas. No es nada que surja de improviso: es una adaptación que vamos a ir viendo desfilar ante nuestra mirada desde casi el comienzo de la escritura gótica cursiva. La necesidad de una escritura más ágil, que no presente obstáculos a la hora de ser ejecutada, que simplifique la labor de la mano de quien la traza, va a hacer que, casi desde su inicio, podamos constatar la presencia de ojillos en las astas que permitan la ligadura espontánea entre formas alfabéticas, que de otra manera permanecerían aisladas, obligando al escriba a levantar más de lo que quisiera la pluma de la materia sustentante. Esto va a ser notorio fundamentalmente en las letras *d* y *g*, y asimismo podamos apreciar cómo el asta descendente de la *q* comienza a doblarse para intentar envolver la forma alfabética y así poder continuar el trazado de los numerosos signos de abreviación que desde siempre, y mucho más desde el periodo carolino, se han ido acumulando sobre ella como letras sobrepuestas para abreviaturas.

El aspecto redondeado se hace todavía más ostensible cuando una de las formas alfabéticas que desde siempre han servido para diferenciar la escritura gótica de la carolina, la *S* de doble curva, que a final de palabra va a sustituir a la recta en forma de

21 Esteban Terreros y Pando, *Paleographía Española*, Madrid 1758, p. 57.

22 Blas Casado Quintanilla, *Notas sobre la llamada 'escritura de albalaes'*, Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, 9, Madrid 1966, pp. 327-345.

23 Armando Petrucci, *Lezioni di storia della scrittura latina*, Roma 1975-76.

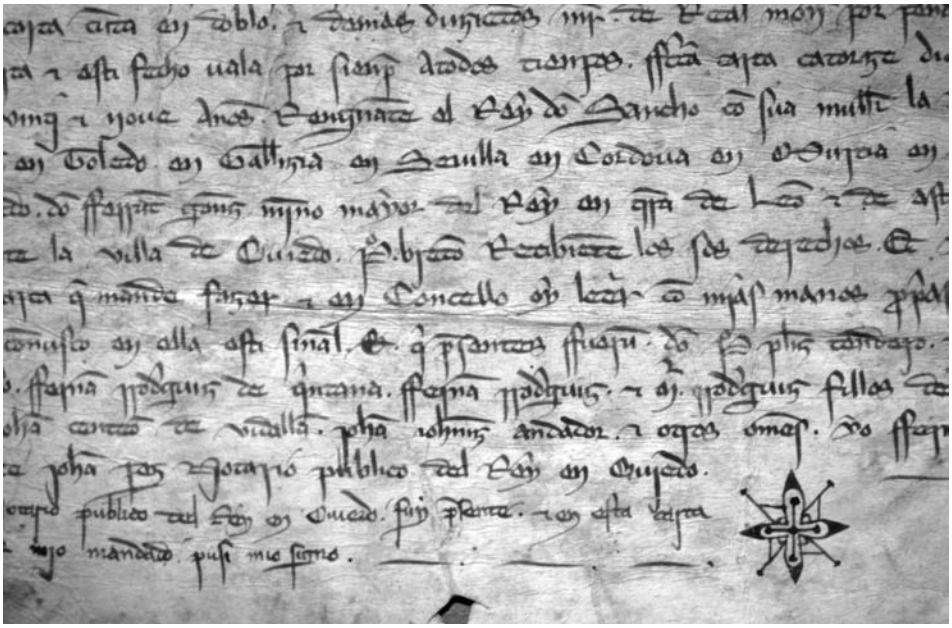

3. Gótica cursiva fracturada usual. ACO, Pergaminos, Serie A, carp. 10, nº 13. (1291, enero, 14)

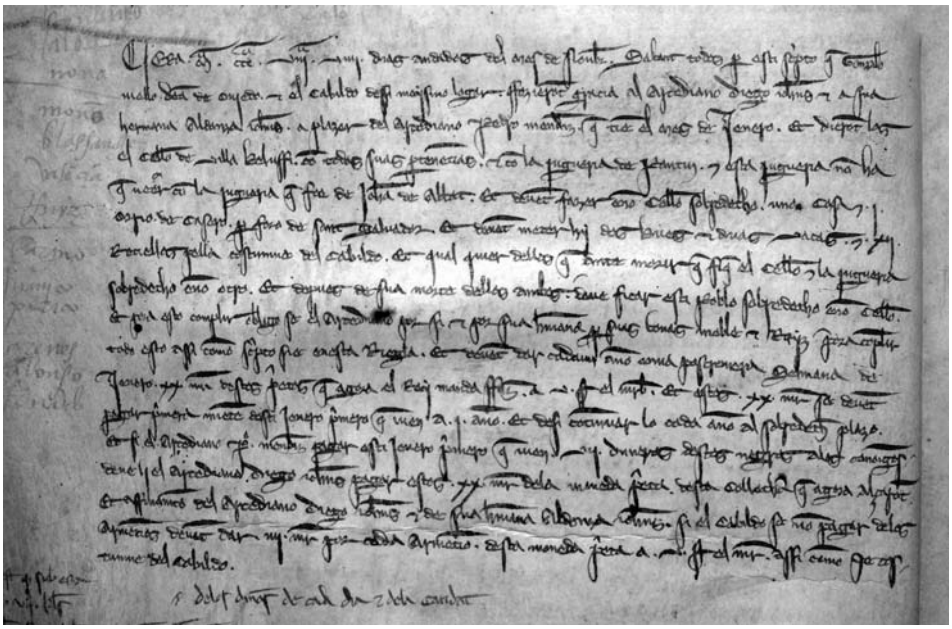

4. Gótica cursiva fracturada corriente. ACO, Ms. 43, fol. 1v. (1270, diciembre, 9)

bastón, comience una evolución en su trazado que la acabe llevando a transformarse en la globular *sigma*, así denominada por su similitud a la forma alfabética griega, que, aún notando un mismo sonido, no ha tenido ninguna influencia gráfica sobre la formación de la castellana. Siguiendo el sistema utilizado por Casamassima y Staraz[24] en el caso de la transición de la escritura romana del periodo clásico al periodo nuevo, hemos podido seguir la pista a esta forma alfabética desde finales del siglo XIII hasta su utilización de forma común a comienzos del XIV.

Lo mismo ocurre con otras dos formas alfabéticas, que van a variar su ejecución para convertirse en formas más solidarias con las que las siguen. Una de ellas es la *z*, que siguiendo una evolución paralela a la de la *s*, va a desembocar en la misma forma de *sigma* a la que ésta había llegado, dando lugar así a una peligrosa confusión en nuestros días para aquéllos paleógrafos que no han alcanzado a ver este hecho y que, al transcribir todas las *sigmas* como *s* han convertido al castellano bajomedieval en una lengua seseante de difícil comprensión[25]. La otra es la *a*, que abandona en la mayor parte de las ocasiones la forma triangular, heredada de la escritura carolina y tomada en primer término de la uncial, para convertirse en la conocida *a* de *lineta*. Ésta recupera la forma minúscula propia de la escritura común del periodo nuevo romano y de la escritura semiuncial, utilizada también por las precarolinas, y se cierra en su parte superior por una pequeña línea que, al trazarse de izquierda a derecha, permite ligar con la letra siguiente. Esta forma alfabética ya estaba siendo utilizada como letra sobrepuesta tanto en la escritura carolina como en la gótica fracturada textual y cursiva[26].

A la escritura practicada durante este periodo de transición se le ha dado comúnmente el nombre de precortesana, que nos la sitúa como precedente de la que va a ser la cursiva más utilizada en el último periodo de la escritura gótica castellana, la escritura cortesana, cuyo nombre ha sido tomado del que le fue dado en su momento en la legislación real coetánea[27]. Y para ella tendríamos también la po-

24 Emanuele Casamassima, Elena Staraz, *Varianti e cambio grafico nella scrittura dei papiri latini. Note Paleografiche*, Scrittura e Civiltá, 1, Torino 1977, pp. 9-110.

25 Sobre tal duplicidad ya se había manifestado a mediados del siglo XVI Antonio de Torquemada (María Josefa Canellada de Zamora y Alonso Zamora Vicente edts., *Manual de escribientes*, Madrid 1970). Cit. por Millares, *Tratado de Paleografía*, I, p. 228.

26 La utilización de una u otra forma de *a* ya ha sido utilizada en el análisis de escrituras góticas librarias por Wolfgang Oeser, *Das a als Gründlage für Schriftvarianten der gotischen Buchschrift*, Scriptorium, XXV-1, Bruxelles 1971, pp. 25-45. Sobre la evolución de estas formas vid. Sanz, *Paleografía de la baja Edad Media*, p. 534.

27 Una aproximación erudita a la denominación de esta escritura en Ángel Riesco Terrero, *La típica letra cortesana de los reinos de la Corona de Castilla en tiempos de los Reyes Católicos*, Hidalguía. La Revista de Genealogía, Nobleza y Armas, año LI, nos 304-305, Madrid 2004, pp. 475-496.

sibilidad de utilizar la tripartición, teniendo conciencia de que cuando hablamos de precortesana estamos hablando de escritura en la que se unen a los rasgos propios de la gótica fracturada los iniciales de la gótica redonda, con lo cual podríamos hablar de

Gótica cursiva precortesana { formada (*escritura de privilegios*)
usual
corriente

La primera de ellas de nuevo vinculada a los documentos más solemnes, la segunda a los usuales y la tercera a las libros administrativos y a las notas.

Tras el periodo de transición, ya en el siglo XV podemos hablar de un tercer periodo de la escritura gótica documental castellana: el de la escritura redonda. En ella desaparecen los trazados despiezados pasando a ser continuos; la *sigma* adopta su forma globular más amplia, y ya no es solo la *q* sino que la *i* y los rasgos finales tanto de la *m* como de la *n* servirán para trazar envolventes en torno a sílabas y palabras completas que le darán a esta escritura su aspecto peculiar de continuas curvas, más significativas cuanto más rápido sea el ductus con el que se ejecuta. Y de nuevo tendremos para este periodo la triple clasificación:

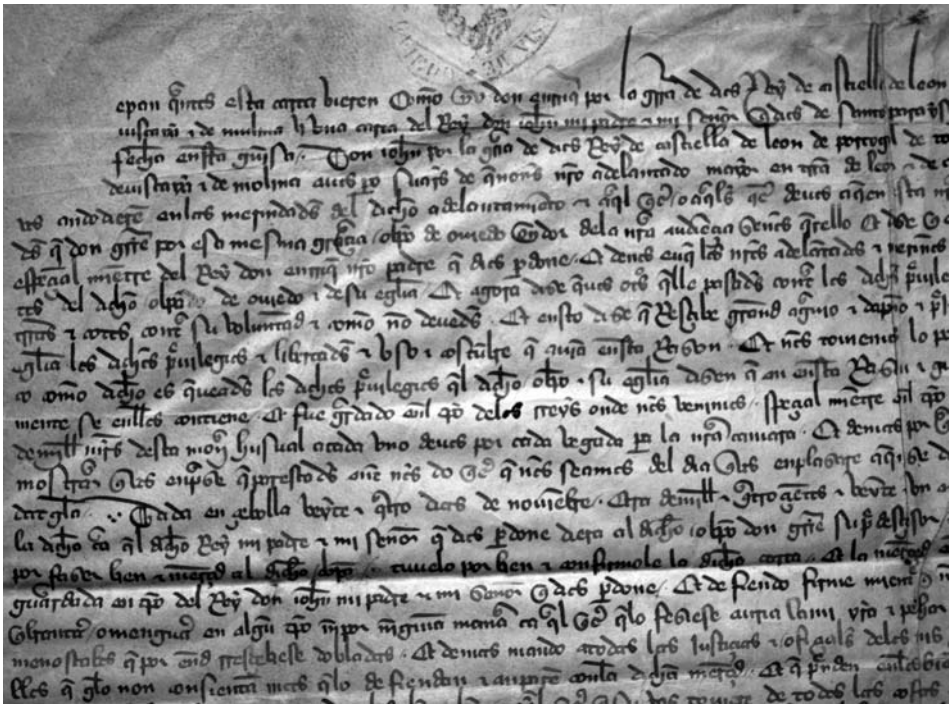

5. Gótica cursiva precortesana formada. ACO, Plomados, carp. 5, nº 23. (1391, abril, 20).

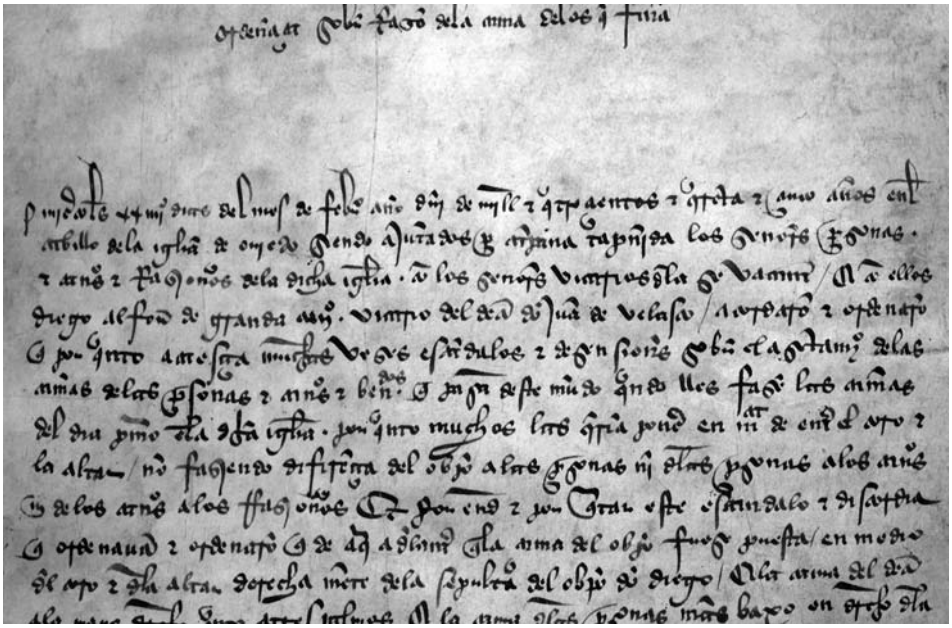

6. Gótica cursiva precortesana usual. ACO, Ms. 54, fol. 140v. (1445, febrero, 24)

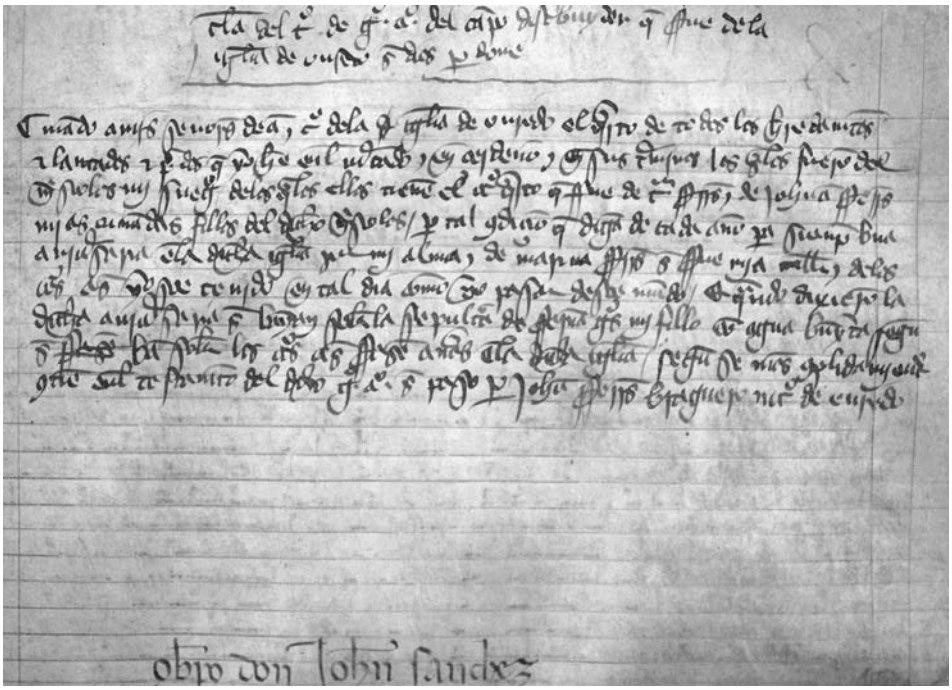

7. Gótica cursiva precortesana corriente. ACO, Ms. 45, fol. 159r. (s.f.)

Gótica cursiva redonda { formada (*cortesana*)
usual (*cortesana*)
corriente (*procesal*)

Como podemos ver, los nombres utilizados hasta este momento, como ya indiqué con anterioridad, van vinculados bien al nombre de un documento, o al de una procedencia –cortesana, en principio para los documentos más usuales en la cancillería regia castellana y procesal a la que con toda rapidez ejecutaban los escribanos de justicia para poder tomar nota de todo lo que ocurría en un tribunal cuando ejercía sus funciones–. Por otra parte la *cortesana* se practica tanto en la cancillería real como en otras cancillerías y por otros oficios escriturarios, incluidas las notarías, y la *procesal* la hallamos en todos los registros de cancillería de la época, en los protocolos notariales, en los libros administrativos, y en cualquier libro de notas rápidas. Es más, se sigue calificando como escritura procesal en el siglo XVI a muchas escrituras que son ya hibridaciones de las formas góticas con formas ya de la escritura humanística e incluso en algunas ocasiones en el siglo XVII a escrituras que son ya claramente humanísticas corrientes.

Pero además de estas escrituras surgidas en la propia Corona de Castilla como evolución de la precedente escritura carolina, va a ser muy pronto, desde finales del siglo XIV, de uso común en sus territorios una forma de escritura gótica documental importada de más allá de los Pirineos: la denominada escritura bastarda, con sus característicos caídos en forma de clavo y la triangulación de los ojillos de los astiles superiores de las formas alfabéticas. No se trata más que de una de las elaboraciones que se hizo en Francia de la escritura documental gótica, que según Gasparri procede de una caligrafización de la escritura gótica cur-

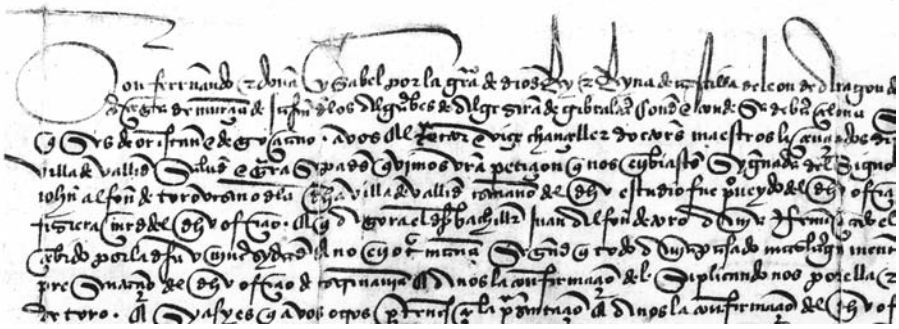

8. Gótica cursiva redonda formada. Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Sección Universidad, caja 816, nº 2. (1494, mayo, 2)

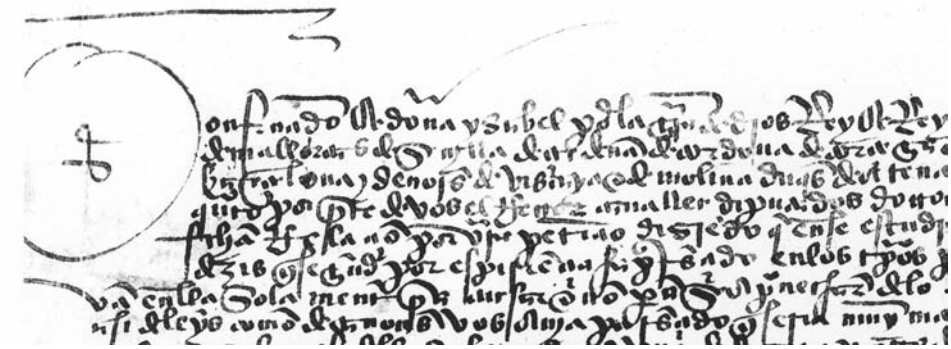

9. Gótica cursiva redonda usual. Archivo Histórico Provincial y Universitario de Valladolid. Sección Universidad, caja 806, nº 1. (1498, dciembre, 21).

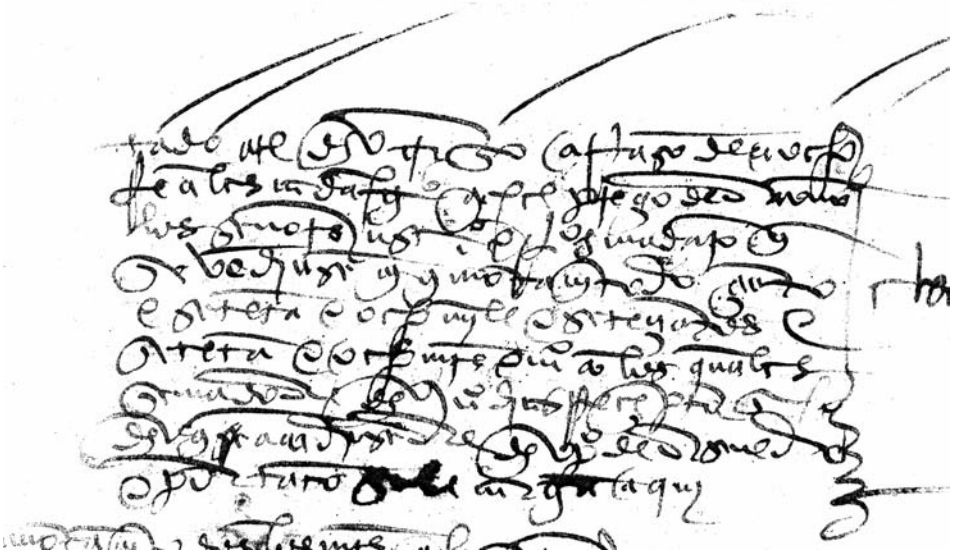

10. Gótica cursiva redonda corriente. Archivo Municipal de Piedrahita, Libros de cuentas, nº 10, fol. 1v. (1520).

siva propia de los notarios franceses[28] y que llega a nuestro país vinculada al mundo eclesiástico por contaminación con la escritura procedente del pontificado aviñonés[29]. Es cierto que en nuestro entorno fue también utilizada por la monarquía navarra, a donde fue importada por las dinastías francesas en ella reinantes[30] y que también la encontramos en documentos catalano-aragoneses; pero su mayor desarrollo lo vamos a encontrar vinculado a uno de los estamentos de escribas que van a desarrollar un amplio trabajo en el entorno de todos los cabildos catedralicios, y por lo tanto en el entorno de los existentes en la Corona de Castilla: los notarios apostólicos, gran parte de los cuales manejaban con toda destreza los dos tipos de escritura, la adquirida en su país de origen, es decir la gótica castellana, y la aprendida para su oficio, la bastarda[31]. Y asimismo su trabajo, que, más allá de la escrituración de *grossas* para documentos solemnes vamos a localizar en la ejecución de documentos usuales y en libros administrativos, fundamentalmente en los Libros de Actas y en los Libros de Regla, como anotaciones rápidas, nos va a permitir de nuevo la consabida tripartición, dividiendo su escritura en

Gótica cursiva bastarda { formada / usual / corriente

Por otra parte hemos de tener en cuenta que para clasificar la escritura de algunos documentos bajomedievales tendremos que recurrir al sistema de clasificación de las escrituras góticas textuales. Son fundamentalmente dos los casos que se nos pueden presentar. El primero de ellos es el de documentos contenidos en cartularios, que reciben el tratamiento gráfico propio de los libros. El segundo

28 Françoise Gasparri, *Introduction à l'Histoire de l'ècriture*, Bruxelles 1994, p. 111.

29 Giorgio Cencetti, *Lineamenti di Storia della scrittura latina*, Bolonia 1997, pp. 206-207. Thomas Frenz, *L'introduzione della scrittura umanistica nei documenti e negli atti della curia pontificia del secolo XV*, Città del Vaticano 2005, p. 47.

30 Millares, *Tratado de Paleografía,* t. I, pp. 213-214. Mª Isabel Ostolaza Elizondo, *Los secretarios reales y su papel en la redacción de los Registros de Comptos del Reino de Navarra*, Príncipe de Viana, año 45, nº 172, Pamplona 1984, p. 6; vid. un estudio más detallado de la misma autora sobre la escritura en Navarra en este periodo en este mismo libro.

31 Mª Carmen del Camino Martínez, *Bilingüismo-bigrafismo: un ejemplo sevillano del siglo XV*, en Actas del II Congreso hispánico de latín medieval (León, noviembre 1997), León 1998, pp. 385-392; *El Notariado Apostólico en la Corona de Castilla: entre el regionalismo y la internacionalización gráfica* en Regionalisme et internationalisme: Problèmes de Paléographie et de Codicologie au Moyen Âge. Actes du XVe Colloque du Comité International de Paleographie Latine, Viena 2008, pp. 317-330 y *Aprendizaje y modelos gráficos. Entre el ámbito profesional y el privado*, en Teaching writing. Learning to write, London 2009, pp. 152-165.

caso es el de los documentos solemnes emitidos en un cuadernillo de pergamino, tal y como sucede con algunos privilegios rodados desde el reinado de Juan II hasta los últimos expedidos en el reinado de los Reyes Católicos las cartas plomadas de privilegio y de confirmación de las cancillerías castellanas, y las ejecutorias de hidalguía y nobleza que en forma solemne salen de las Reales Audiencias y Chancillerías de Valladolid, Ciudad Real y Granada. En el caso de los cartularios tendremos que hablar de góticas textuales fracturadas y en el de los documentos de cancillería estaremos ya ante góticas textuales redondas.

Toda esta variedad de posibilidades gráficas nos lleva a coincidir con P. Ostos en reconocer que la primera mitad del siglo XV, desde el punto de vista de la

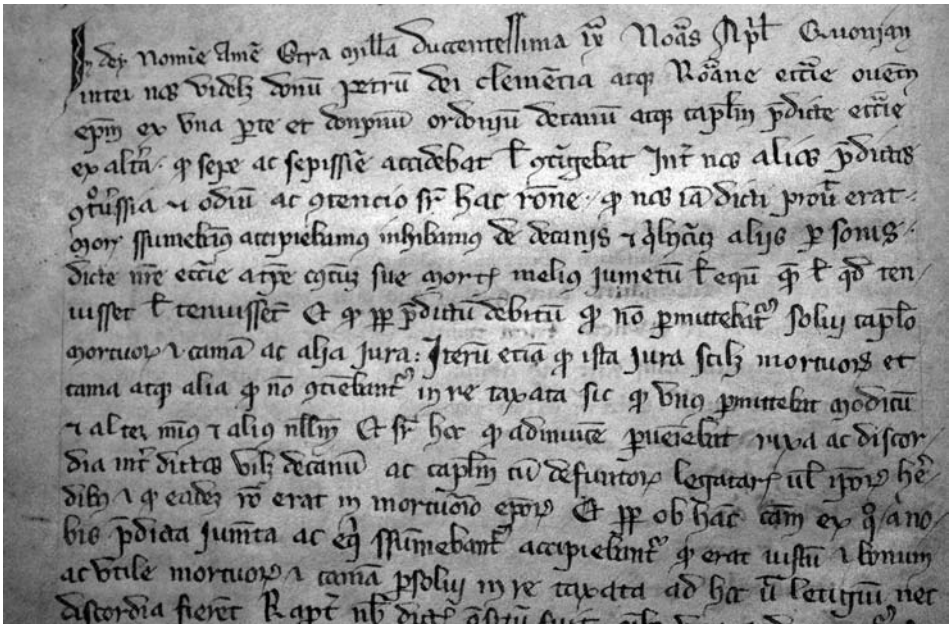

11. Gótica cursiva bastarda formada. ACO, Ms. 43, fol. 5v (s.f.)

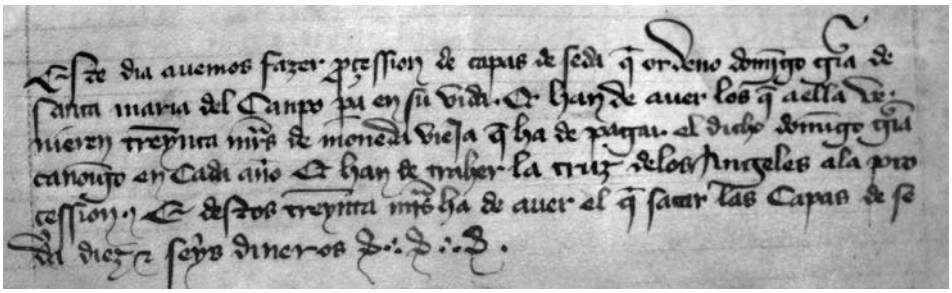

12. Gótica cursiva bastarda usual. ACO, Ms. 43, fol. (1407, antea)

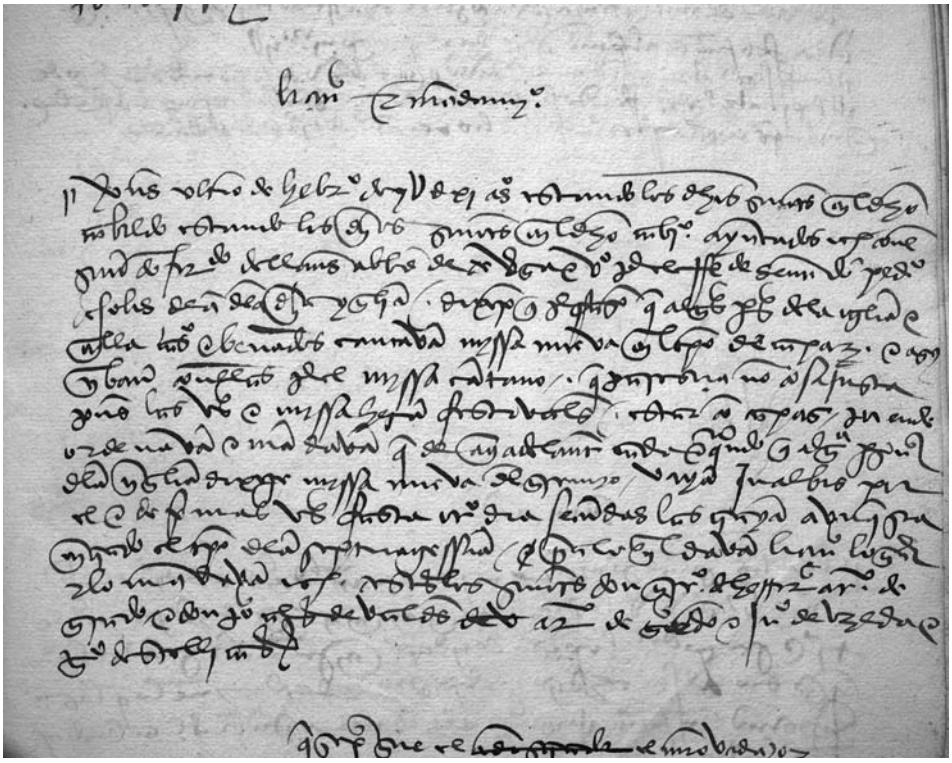

13. Gótica cursiva bastarda corriente. ACO, Actas Capitulares, 1511, fol. 66r. (1511, febrero, 28.

historia de la escritura, es una etapa de gran vivacidad y en consecuencia de especial interés en el amplio proceso de desarrollo de las cursivas góticas en la Corona de Castilla[32] , en el que convivieron dos variantes de la escritura gótica, hispana la una y francesa la otra, que dieron lugar a una intensa hibridación en la que el peso de una sobre la otra varía de forma ostensible según la formación de la mano que la practica[33].

Por ello, además, resulta muy difícil, o más bien casi imposible, establecer una cronología rígida para cada uno de los tipos de la escritura gótica documental. Nos movemos en un campo, el de las escrituras cursivas, en el que el factor personal tiene una gran incidencia. Por una parte hemos de reconocer que la Corona

32 PILAR OSTOS SALCEDO, *Notariado, documentos notariales y Pedro González de Hoces, veinticuatro de Córdoba*, Sevilla 2005, p. 125.

33 MARC H. SMITH, *Pour une préhistoire des ècritures modernes*, Gazette du livre médiéval, 40, París 2002, pp. 1-13.

de Castilla se halla en la periferia de Europa, donde las novedades gráficas llegan con más retraso y la cronología se retrasa ostensiblemente[34]. Por otra, cada una de las oficinas escriturarias puede utilizar al mismo tiempo, según la formación de sus escribas y el uso que vaya a tener el escrito, diversas variantes de un mismo tipo o diversos tipos.

Por ello esta clasificación que planteo, nos puede probablemente servir, como pretende Nicolaj, como amplia parrilla para poder situar en cada uno de sus huecos cualquier escritura gótica documental castellana que nos surja en nuestras investigaciones. Es una malla muy amplia, que en el caso de analizar un periodo de tiempo reducido y un espacio también reducido nos puede llevar a establecer clasificaciones de las escrituras practicadas dentro de un mismo códice diplomático[35], de una misma oficina de expedición de documentos o de una misma ciudad y que para espacios cronológicos más amplios nos permite también establecer las diferencias entre tipos en evolución.

Cuadro de clasificación de las escritura gótica documental

1.-Gótica cursiva fracturada	1.1. formada (*escritura de privilegios*) 1.2. usual (en parte *escritura de albalaes*) 1.3. corriente
2.- Gótica cursiva precortesana	2.1. formada (*escritura de privilegios*) 2.2. usual 2.3. corriente
3.- Gótica cursiva redonda	3.1. formada (*cortesana*) 3.2. usual (*cortesana*) 3.3. corriente (*procesal*)
4.- Gótica cursiva bastarda	4.1. formada 4.2. usual 4.3. corriente

34 Este fenómeno, relacionado con la introducción de la escritura gótica en el viejo Reino de León lo señala José Manuel Ruiz Asencio, *Colección documental de la catedral de León (1230-1269)*, León 1993, p. XXIX.

35 Un ejemplo de ello es la clasificación y localización de manos realizada por Víctor M. Rodríguez Villar, *Libro de Regla del Cabildo (Kalendas I).Estudio y edición del manuscrito nº 43 de la Catedral de Oviedo*, Oviedo 2001, pp. 98-180.

La escritura gótica en las inscripciones

María Encarnación Martín López
Universidad de León

El Comité organizador de estas V Jornadas de nuestra Sociedad, dedicadas a la escritura gótica a partir de 1250, me encomendó –de lo que me siento muy honrada- el estudio de *"La escritura gótica en las inscripciones"*. Trataré de dar satisfacción al encargo, pero permítaseme antes hacer una puntualización al título. Ya es sabido de todos que, como decía Navascués, *"la escritura es un fenómeno social único y es siempre la misma dentro de un mismo sistema, con independencia de la materia escriptoria y de la geografía"*[1]. Y sigue: *"La escritura monumental mozárabe es la misma que la mayúscula de los libros"*[2]. Esta doctrina creo que la hemos desarrollado en el plano práctico tanto el prof. García Lobo como yo misma en nuestros trabajos *La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglos X-XIII*, y *La escritura publicitaria en la Península Ibérica. Siglo XV*, presentados en el Congreso de Ingolstadt de 1997[3]. Escribía entonces el prof. García Lobo: *"…nos hemos decidido por el presente título* (La escritura publicitaria)- *pues en él podríamos incluir tanto la escritura epigráfica como la escritura análoga que encontramos fundamentalmente en Títulos, Incipits y Explicits de los códices medievales. En efecto, creemos que el calificativo 'publicitaria' es el que mejor conviene a ambas escrituras que –ya lo adelantamos ahora– sólo difieren en el medio o soporte y, por supuesto, en el proceso de materialización gráfica del que se derivan algunas diferencias accidentales"*[4].

---

1 Cf. Joaquín Mª de Navascués, *El concepto de Epigrafía. Consideraciones sobre la necesidad de su ampliación*, Madrid 1953, p. 77.

2 *Ibid.*

3 Cf. *Inschrift und Material. Inschrift und Buchschrift,* München 1999, pp. 151-190 (más 11 láminas) y 191-206 (más 8 láminas), respectivamente

4 Cf. Vicente García Lobo, *La escritura publicitaria*, p. 151

Sirva esta pequeña disgresión para justificar que no nos atendremos solamente a la escritura de las inscripciones, sino que serán obligadas referencias a la misma escritura materializada en libros e, incluso, en documentos[5]. Hasta tal punto que me atrevo a proponer como título *La escritura gótica publicitaria*. En todo caso y de forma general, cuanto aquí diga sobre la escritura gótica en las inscripciones será válido también para la de los libros y la de los documentos. Con una salvedad ya notada por el prof. García Lobo: la escritura publicitaria evoluciona antes en los libros y en los documentos que en las inscripciones, las cuales por su propia naturaleza son más conservadoras y retardatarias. Dice García Lobo: *"No puedo cerrar este mi modesto trabajo sin dejar constancia de una realidad comprobada en los objetos escritos que hemos estudiado, tanto en los del siglo XII –escritura carolina– como en los del siglo XIII y XIV –la escritura gótica– y que abre una vía de estudio. La escritura publicitaria parece evolucionar primero en el medio ordinario –el pergamino– que en el medio epigráfico… parece evidente que la escritura epigráfica es más conservadora y más retardataria en su evolución. Parece, pues, evidente también, que los calígrafos epigráficos se inspiran y toman las formas gráficas publicitarias del medio ordinario, fundamentalmente de los códices"*[6]

Nos corresponde exponer el panorama gráfico, en el ámbito de la publicidad escrita, de un abanico temporal muy amplio, que comprende los siglos XIII al XVI, en una sociedad dinámica y cambiante como lo fue la bajomedieval, en que el hecho escriptorio se multiplicó de forma desconocida hasta entonces, sea en el ámbito documental, sea en el librario o en el publicitario.

Por lo que se refiere a este último, que es el que nos ocupa, seguirá siendo la Iglesia el elemento dinamizador que propiciará la multiplicación de las inscripciones. No obstante, ahora emergen otras clases sociales –la alta burguesía, la nobleza local– que pasan a un primer plano político y económico y, como no podía ser de otra manera, reclaman un puesto en el mundo de la cultura, siendo la escritura la puerta de acceso a ese mundo. La nobleza local castellana utilizará la escritura publicitaria como un instrumento de propaganda eficaz para dejar constancia pública y permanente de su nuevo estatus social[7].

---

5 Nuevamente hemos de recurrir a la autoridad del prof. García Lobo para afirmar que la misma escritura publicitaria se encuentra, aunque accidentalmente, en los documentos. Cf. García Lobo, *La escritura publicitaria de los documentos*: De litteris, manuscriptis, inscriptionibus (Festschrift zum 65. Geburstag von Walter Koch), München 2007, pp. 229-255.

6 Cf. García Lobo, *La escritura publicitaria de los documentos*, p. 146.

7 Buena prueba de ello lo tenemos en los linajes de Castañeda y de Acuña en Palencia, promotores del asentamiento de las órdenes mendicantes en la provincia de Palencia. A cambio los conventos, y en concreto sus iglesias, acogían sus sepulturas. Se inicia así una relación entre

Amplio espectro cronológico, mayor difusión geográfica de la escritura, multiplicación del hecho escriptorio, todo ello impuso una evolución a la escritura, también la publicitaria, que dio origen a diversas formas. Diversas formas que, en aras a una mayor claridad de exposición, vamos a presentar por adelantado en una clasificación elemental: 1. Escritura gótica mayúscula; 2. Escritura gótica minúscula; y 3. Escritura gótica prehumanística.

Pero antes de pasar a analizar cada uno de estos tipos de escritura y las variedades que ofrece cada una de ella, conviene que examinemos los orígenes y las características generales de la escritura gótica publicitaria teniendo en cuenta, no obstante, dos grandes modalidades de escritura publicitaria, en general y epigráfica en particular: la **escritura de cultura urbana** y la **escritura de cultura rural**. Esta última, que se produce especialmente en centros ocasionales y escasamente dotados, no suele atenerse a cánones caligráficos ni técnicos y va a ofrecernos una amplia variedad de formas, casi tantas como calígrafos la producen. Evidentemente, será la primera, la escritura de cultura urbana que se produce en centros monásticos y profesionales, la que nos sirva para el análisis y estudio que vamos a ofrecer ahora dada su regularidad y canonización[8].

---

el linaje y el convento. La familia aporta su patrocinio y a cambio la orden proporciona un espacio para recordar el linaje y publicitar a través de los monumentos funerarios y epitafios sepulcrales las virtudes del linaje. El mecenazgo se entiende sólo dentro del contexto de la política de prestigio, se extiende el mecenazgo artístico como la forma más frecuente de patrocinio nobiliar. Sobre la nobleza vieja y la nobleza nueva en la baja Edad Media es tradicional el estudio de SALVADOR DE MOXÓ, *De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*: Cuadernos de Historia 3 (1969), pp. 46-54. Sobre la relación de patrocinio es interesante la relación establecida entre Santa Clara y el almirante de Castilla Enríquez, vid. MANUEL DE CASTRO, *El real monasterio de Santa Clara de Palencia y los Enríquez, almirantes de Castilla,* Valladolid 1982. Un breve pero nutrido análisis del mecenazgo de la nobleza y la monarquía en las fundaciones, en concreto de clarisas, vid. GREGORIA CAVERO, *Monarquía y Nobleza: su contribución a las fundaciones de Clarisas en Castilla y León (Ss. XIII-XV)*: HIA 210-214 (1994) 257-279; relacionado con el arte y patrocinio de obras artísticas vid. *Imágenes y promotores en el arte medieval. Miscelánea en homenaje a Joaquín Yarza Luaces*, Barcelona 2001, especialmente el trabajo de M. TERESA LÓPEZ DE GUEREÑO, *El patronazgo de los de La Cerda en la Catedral de Sigüenza: su capilla funeraria y el retablo de San Juan y Santa Catalina,* 477-493; no podemos olvidar el estudio de JOAQUÍN YARZA, *La capilla funeraria hispana en torno a 1400: La idea y el sentimiento de la muerte en la historia y en el arte de la Edad Media*, Santiago de Compostela 1988, 67-91.

8 Consideramos centros ocasionales aquéllos cuya producción epigráfica es escasa –generalmente una o dos inscripciones– carentes de *scriptorium*. Suelen ser iglesias rurales en las que las necesidades de comunicación publicitaria se limita a dejar constancia de un hecho o de un pensamiento; sus inscripciones suelen ser torpes caligráfica y técnicamente. Llamamos centros monásticos aquéllos cuya producción está hecha por y para el monasterio; el taller epigráfico está en el propio monasterio y en relación directa con el *scriptorium* librario y sus inscripcio-

El origen gráfico de nuestra escritura gótica hay que situarlo en la escritura carolina del siglo XII –escritura románica prefieren decir algunos autores[9]– de la que nacerá por una evolución lenta y natural, provocada, en palabras del prof. Walter Koch, por un sentimiento estilístico nuevo y distinto. Los signos alfabéticos de la mayúscula, de origen capital y uncial, se nos muestran llenos de dinamismo y se caracterizan por la tendencia a la espacialidad y a la redondez, visible en sus formas cerradas que ya aparecen en época temprana; primero en la E uncial y, más tarde, en la **C** redonda[10].

Los primeros síntomas de esta evolución aparecen, en los códices, a partir del último tercio del siglo XII y, en las inscripciones, desde los primeros años del siglo XIII. También de una forma general podemos afirmar, por lo que se refiere a las inscripciones, que los territorios occidentales de la Península, así como los escriptorios ocasionales y de cultura rural, son más lentos y conservadores a la hora de aceptar los nuevos cambios.

Al filo del segundo cuarto del siglo XIII ya podemos dar por cristalizadas esas tendencias que configuran el conjunto de características de la escritura gótica mayúscula; escritura gótica mayúscula que venimos denominando como del siglo XIII. Y es que, escritura dinámica y difundida, su evolución continuó en dos direcciones: por un lado, la tendencia de las letras a cerrarse sobre sí mismas siguió acentuándose más y más y, por otro, las proporciones del módulo se desequilibran ganando en altura. Todo ello dará origen a una escritura gótica mayúscula de letras llamativamente cerradas y alargadas: es lo que venimos llamando escritura gótica mayúscula del siglo XIV. En fin, desde finales del siglo XIV empieza a aparecer como escritura publicitaria la letra gótica minúscula del tipo más solemne, que el prof. Koch no duda en llamar *Textura*[11] y que, desde principios del siglo XV, desplazará de manera prácticamente radical a la mayúscula anterior. Ésta, según lo que yo conozco, solamente pervive en algunas inscripciones de Galicia y, más ocasionalmente, en algunos códices.

---

nes suelen ser cuidadas y regulares. En fin, denominamos centros profesionales a los *scriptoria* epigráficos que trabajan en conexión directa con los talleres artísticos, sean de escultura sean de pintura; su producción también suele ser de gran calidad gráfica y técnica. Sobre este tema cf. Mª ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ, *Centros escriptorios epigráficos de la provincia de Palencia*: De litteris, manuscriptis, inscriptionibus. Festschrift zum 65.Geburtstag von Walter Koch, Viena 2007, 203-227.

9 Denomina mayúscula románica no a una escritura concreta sino a ciertas tendencias de alfabeto capital con presencia de formas unciales. Cf. WALTER KOCH, *Inscripciones y estudios epigráficos de los países de lengua alemana*: Estudios Humanísticos, 18, León 1996, p. 172.

10 Cf. KOCH, *Inscripciones y estudios*, p 176.

11 *Ibid*, p 177.

I. LA ESCRITURA GÓTICA DEL SIGLO XIII

Aunque son ya varios los autores que se han ocupado desde uno u otro punto de vista de la escritura gótica publicitaria[12], quizás el estudio paleográfico más detallado, claro y completo sea el ya citado del prof. García Lobo, en el que encontramos analizadas sistemáticamente todas y cada una de las características que configuran este tipo de escritura: ángulo de escritura, forma y ductus de las letras, módulo y peso, abreviaturas, técnicas y recursos publicitarios. Por ello nos limitaremos aquí a ofrecer una breve síntesis de lo por él dicho

1. Ángulo de escritura y caracteres morfológicos. Con todas las salvedades y advertencias que suele hacer el prof. García Lobo, los valores que el citado profesor obtiene para las piezas por él estudiadas oscilan entre los 25 y los 35 grados[13].

Lámina 1: Prima zamorensis.

12 Además del ya citado trabajo de W. Koch, del mismo autor contamos con otros estudios sobre la gótica mayúscula como son: W. Koch, *Zur utadtrümischen. Epigraphik des 13 Jahrhunterts mit Rück blick auf das Hochmittelalter*: Epigraphik 1988, Viena 1990, pp. 271-282; W. Koch, Auf dem Wege zur gotischen Majuskel. Anmerkungen zur epigraphischen Schrift in romanischer Zeit: Inschrift und Material Inschrift und Buchschrift. Fachtagung für mittelalterliche und neuzeitliche Epigraphik Ingolstadt 1997, 1999, pp. 225-247. Sobre España contamos con estados de la cuestión como el de Cecilia TASCA, *Stato attuale degli studi sull'epigrafia catalana bassomedievale*: Anuario de Estudios Medievales 16, Barcelona 1986, 631-637; o el estudio de Francisco Gimeno Blay, *Materiales para el estudio de las escrituras de aparato bajomedieval. La colección epigráfica de Valencia*: Epigraphik 1988, Viena 1990, p. 195- 216.

13 Cf. *La escritura publicitaria en la Península Ibérica*, p. 177 (Cuadro de ángulos de escritura). Estudia cinco piezas, de las cuales dos son códices –el Breviario y el Chronicon Mundi de Lucas de Tuy, de San Isidoro de León- y tres inscripciones procedentes también de San Isidoro: la *Ampliatio* de doña Sancha, el *Epitaphium sepulcrale* de Alfonso V y el *Epitaphium sepulcrale* de Bermudo III.

Lámina 2: Prima Zamorensis.

a. Forma y ductus de las letras. Como hemos dicho, las letras de esta época tienden a las formas redondas por el predominio de letras unciales o por influencia de las mismas. Como señala García Lobo, *"como caracteres típicos quizás debamos fijarnos en las **D** unciales, en las **D** capitales 'abombadas' por su parte superior e inferior, en las **G** cuyo segundo trazo arranca desde arriba; la **H**, en que vemos el mismo fenómeno; la **M** uncial, cuyos dos primeros trazos se cierran formando una O; y la **T**, cuyo tercer trazo arranca desde arriba cerrando espacio"*[14] .

Las letras permanecen aisladas. El conjunto carece de nexos diferenciándose respecto a periodos anteriores. Este aislamiento de las letras es precisamente el que contribuye al cerramiento de las mismas.

-La **A** tiende a engrosar los trazos rectilíneos y a curvarlos, sus formas se amaneran

-La **D** aparece en las dos formas, capital y uncial, aunque será esta última la típica y más abundante. El módulo tiende a engrosar progresivamente la panza de la letra a medida que avanza el siglo XIII, hasta perder prácticamente el astil en el siglo XIV.

-La **E** se nos presenta en dos formas: la capital en trazos rectilíneos combinada con la uncial de forma redonda, de surco profundo en su parte central que contrasta con los ápices perpendiculares, finos. Estos ápices se alargan en la segunda mitad del XIII , para convertirse en un trazo que cierra de arriba abajo sin interrupción la letra. Estamos a finales del siglo XIV.

-La forma de la **G** es curva, con tendencia temprana al cerramiento y a engrosar el cuerpo de la letra. El segundo trazo, el de la derecha, arranca del primero vertical muy arriba

-La **H** presenta un arranque alto en su segundo trazo

-La **M** conserva la forma capital, de trazos muy rectos, que será sustituída por la de tradición uncial, que cierra los primeros trazos en un ojo e incurva el último ligeramente en el remate hacia fuera.

---

14 *Ibid*, p. 179

-La **N** presenta igualmente dos formas: la capital y la minúscula agrandada que ahora estrangula su trazo curvo, semejándose a una R.

-La **P** como la G y la D, tiende a engrosar el ojo dejando el caído muy corto.

-La **T** se presenta en forma capital, aunque predomina la de trazo vertical curvo y el horizontal ondulado. La tendencia, como en otros casos, es a cerrar el cuerpo, desarrollando el trazo desde renglón hacia arriba.

b. Módulo. No vamos a justificar ahora el valor crítico de las dimensiones absolutas de las letras –alto y ancho– y la preferencia por el valor relativo de esas dimensiones, la Relación Modular o cociente de dividir uno por otro (alto por ancho)[15]. Los valores obtenidos en su día por el prof. García Lobo oscilan entre **1,1** y **1,5** para los códices y la *Ampliatio* del *Epitaphium* de doña Sancha. Como medidas excepcionales obtiene **2,1** y **2,3** para las *renovaciones* de los *Epitaphia* de Alfonso V y de Bermudo III; pero precisamente este dato es el que lleva a García Lobo a datar estas dos piezas –y otras análogas del Panteón de San Isidoro– como de finales del siglo XIII o principios del XIV.

Por nuestra parte, reafirmamos los valores primeros que giran en torno al **1** como Relación Modular de la escritura Gótica mayúscula del siglo XIII, lo cual nos da unas formas, además de redondas, aproximadamente igual de altas que anchas.

c. Peso. Elemento éste muy discutible tanto en su concepto como en su valoración[16], de una manera general y subjetiva podemos decir que la escritura gótica mayúscula del siglo XIII presenta un acusado contraste de trazos gruesos y trazos finos. Podemos, por lo tanto, calificarla de escritura pesada.

2. Abreviaturas. Ya es doctrina aceptada y asumida que las abreviaturas son las mismas, en cuanto a sistemas, signos y palabras, en la escritura ordinaria y en la escritura publicitaria[17]. *"Es cierto* –escribe el prof. García Lobo– *que…las abreviaturas epigráficas no plantean problemas específicos, y que se corresponden fielmente con las de la escritura ordinaria"*[18]. Aceptada esta doctrina, sí es nece-

15 Sobre este tema cf. García Lobo, *La escritura publicitaria*, p. 153. Allí justifica este autor la preferencia por la Relación Modular y el modo de medir el alto y el ancho de las letras, todo ello fundado en la teoría y razonamientos de Léon Gilissen, *L'expertise des écritures. Recherches d'un méthode avec application à un manuscrit du XIe siècle.Lectionnaire de Lobbes. Codex Bruxellensis 18018*, Gant 1973, pp. 20-22.

16 Nuevamente remitimos al trabajo de García Lobo, *La escritura publicitaria* donde hace las observaciones pertinentes sobre este elemento de la escritura. Cf. pp. 153-154.

17 Ya desde 1982 viene constatando esta realidad el prof. García Lobo. Cf. Vicente García Lobo, *Las inscripciones de San Miguel de Escalada. Estudio crítico*, Barcelona 1982, pp. 22, 24 y 25-26.

18 *Las inscripciones medievales de San Isidoro de León. Un ensayo de Paleografía epigráfica medieval"*: Santo Martino de León (Ponencias del I Congreso Internacional sobre Santo Mar-

Lámina 3: Guillelmus primus.

sario señalar ciertas peculiaridades que afectan a la escritura publicitaria, referentes a la frecuencia y a la especialización.

Parece claro que, aparte de ciertas palabras como pueden ser los *Nomina sacra* que tienden a abreviarse siempre, la mayor o menor frecuencia de abreviaturas está ligada a la mayor o menor disponibilidad de campo escriptorio. Así se expresaba en 1987 el prof. García Lobo: *"Hemos podido comprobar que de la relación 'extensión del texto-magnitud del campo epigráfico disponible' va a depender la mayor o menor frecuencia con que el ordinator recurra a la abreviación de palabras"*[19].

Lo mismo que en la escritura ordinaria, en la escritura publicitaria también vamos a encontrar abreviaturas especializadas, no tanto en razón de tratarse de escritura publicitaria cuanto en razón de la naturaleza del propio texto. Así, la abreviatura de *obiit, requiescit, etc.* en los epitafios, (y otros ejemplos si se puede).

Procedente esta escritura de la carolina anterior, como hemos dicho, una peculiaridad debemos señalar en la que ya se había fijado en su día el prof. García Lobo. Nos referimos al signo de **–us** que en la escritura gótica se desplaza hacia

tino en el VIII Centenario de su obra literaria. 1185-1985), León 1987, pp. 373-398, concretamente, p. 382.

19 *Ibid.*, p. 382. Decía esto a propósito de dos inscripciones de San Miguel de Escalada que recogen un mismo texto en original –trazado a lo largo de la cubierta de un sepulcro y con pocos abreviaturas- una, y en copia –trazado sobre una losa parietal con abundancia de abreviaturas- la otra. Y ello tratando de corregir una afirmación de Jean Durliat, que hacía depender las abreviaturas publicitarias de la minuta que dio origen al texto epigráfico.

la derecha –hacia delante– y se colocará en la línea de escritura ocupando el espacio de una letra más[20].

3. Recursos publicitarios. Llamamos "recursos publicitarios" a ciertas técnicas caligráficas que, por ser privativas o adquirir formas especiales en este tipo de escritura, contribuyen de hecho a la llamada de atención que pretende la escritura publicitaria. Me refiero a los nexos, cruzamientos, inserciones (letras inscritas, dice García Lobo), y signos complementarios. Técnicas estas no desconocidas en épocas anteriores, incluida la romana, parece que su mayor o menor frecuencia está en relación al espacio escriptorio disponible. Por lo que se refiere a los ***nexos*** dice el prof. García Lobo que *"son relativamente abundantes según la extensión del texto y la disponibilidad de espacio"*[21]. Los cruzamientos de letras parece que disminuyen en el siglo XIII y que su abandono estaría ligado a una mayor y mejor legibilidad del texto[22]. En cambio, el recurso a las inserciones de unas letras en otras –generalmente vocales en consonantes– vuelve a estar relacionado con la mayor o menor disponibilidad de espacio[23].

Panorama distinto presentan los signos complementarios, que en nuestro caso se reducen a los puntos de separación de palabras. Con la escritura gótica estos puntos se vuelven de uso regular –palabra a palabra– y tienden a ser tres, alineados verticalmente, lo cual, según García Lobo, *"contribuye a dar solemnidad al conjunto escrito"*[24].

Lámina 4: silos.

20 *Las inscripciones de San Miguel de Escalada*, p. 26. Pero el propio García Lobo señala que este fenómeno ya descrito por Millares Carlo, es propio también de la escritura ordinaria

21 *La escritura publicitaria*, p. 182

22 *Ibid.*

23 *Ibid.*

24 *Ibid.* p. 183.

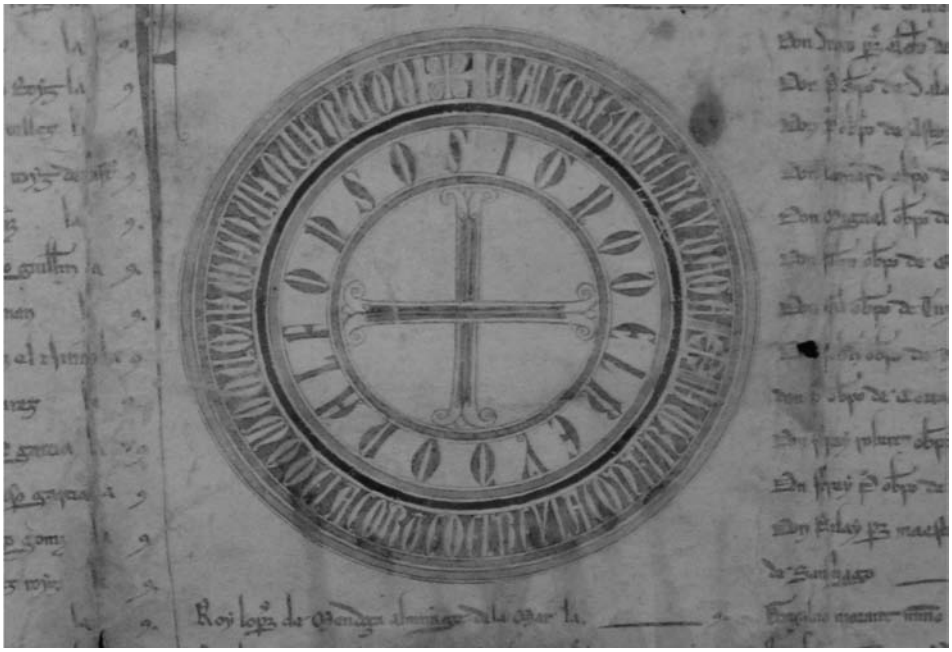

Lámina 5: Privilegio de Alfonso X.

II. LA ESCRITURA GÓTICA DEL SIGLO XIV

Menos estudiada que la del XIII, la escritura gótica del siglo XIV presenta unos rasgos morfológicos muy característicos que hacen se la pueda identificar con facilidad. Las diferencias fundamentales entre la escritura gótica del siglo XIII y la del siglo XIV ya las señaló el prof. Walter Koch cuando decía: *"más tarde, a partir de mediados del siglo XIV, el estilo se alarga: en éste las letras son estrechas y casi el doble de altas que anchas"*[25]. Aquí el prof. Koch no hace sino poner de relieve la característica más sobresaliente de la que venimos llamando "letra gótica del siglo XIV". A ésta podríamos nosotros añadir otra nota, sobresaliente y llamativa, como es la culminación de la tendencia a cerrarse las letras sobre sí mismas. También hemos de señalar que se experimenta una cierta vuelta a las formas capitales y rectilíneas.

Solamente hemos de puntualizar al prof. Koch la cronología que ofrece para el mundo germánico y que no es válida para la Península Ibérica. Estas características anteriormente señaladas aparecen, según él, a mediados del siglo XIV. Nuestras inscripciones, en cambio, las exhiben ya desde finales del siglo XIII. Ello se debe, a nuestro juicio, a que desde mediados del siglo XIII los Privilegios Rodados, bien

25 *Inscripciones y estudios,* pp. 161-182, concretamente p. 176.

por gustos estéticos bien por necesidades caligráficas y técnicas, comenzaron a constreñir las letras mayúsculas de las leyendas de las Ruedas y aquéllas con que destacan los nombres de las intitulaciones. Así se puede comprobar, por ejemplo, en un Privilegio de Alfonso X de 1255 otorgado a Santa Cruz de Campezo (Palencia)[26]

1. Ángulo de escritura y caracteres morfológicos. Si la escritura gótica del siglo XIII se trazaba con un ángulo mucho más cerrado que la carolina[27], esta tendencia se acentúa en la del siglo XIV. Así obtenemos cifras como 9º en el *Decretum indulgentiarum* del papa Clemente IV de la catedral vieja de Salamanca

Lámina 6: Decretum del papa Clemente IV.

26 No es fácil aducir ejemplos de códices toda vez que, desde mediados del siglo XIII, tiende a desaparecer la escritura mayúscula como recurso publicitario, siendo sustituida por la minúscula, que destaca del texto por su mayor módulo o por el color de su tinta.

27 Ya advertía el prof. García Lobo que *"en general creo que se puede sostener que tiende a cerrarse, llegando incluso a los 0º"*. Cf. *La escritura publicitaria,* p. 177

a. Forma y Ductus de las letras. Por lo que se refiere a la morfología de las letras, ya señalamos anteriormente que la característica más acusada es el alargamiento de las letras de que hablaba el prof. Koch. Junto a ésta hemos de señalar otra nota no menos destacada como es la acusada tendencia a cerrarse las letras sobre sí mismas, siendo especialmente significativas en este sentido letras morfológicamente abiertas como la **C**, la **E** y la **S** que llegar a formar verdaderos espacios aislados.

Otras letras asimismo características son la **F** que puede tener los dos trazos horizontales unidos por un remate vertical; la **L** que incorpora a su *ductus* un tercer trazo, generalmente muy tenue, que asciende paralelo al primero descendente. El trazo vertical de la **T,** que ya se incurvaba hacia atrás y hacia arriba, ahora puede presentar una forma completamente cerrada a modo de **O**.

Lámina 7: Epitaphium *de Didacus Iohannis.Cat. de León.*

También conviene señalar que se atenúa no poco la tendencia a las formas redondas del siglo anterior con la introducción de trazos rectilíneos en algunas letras y la vuelta a ciertas formas capitales: **A, M, V**.

b. Módulo. Las formas alargadas de que hablábamos son fruto de una desproporción entre el alto y el ancho de las letras; la relación modular supera siempre el valor de **1** pudiendo obtenerse cifras superiores incluso al **2,** lo cual nos daría unas formas llamativamente alargadas. Por citar dos ejemplos, en el ya mencionado *Decretum indulgentiarum* tenemos unas letras cuyas medidas de alto y ancho guardan una proporción de **7** a **4**, la cual nos da una Relación Modular de **1,77**. En cambio, en el *epitaphium sepulcrale* de Matías Juan de la catedral de Oviedo la proporción es mucho más desequilibrada –de 11 a 3– con lo que la Relación Modular es de **3,6.**

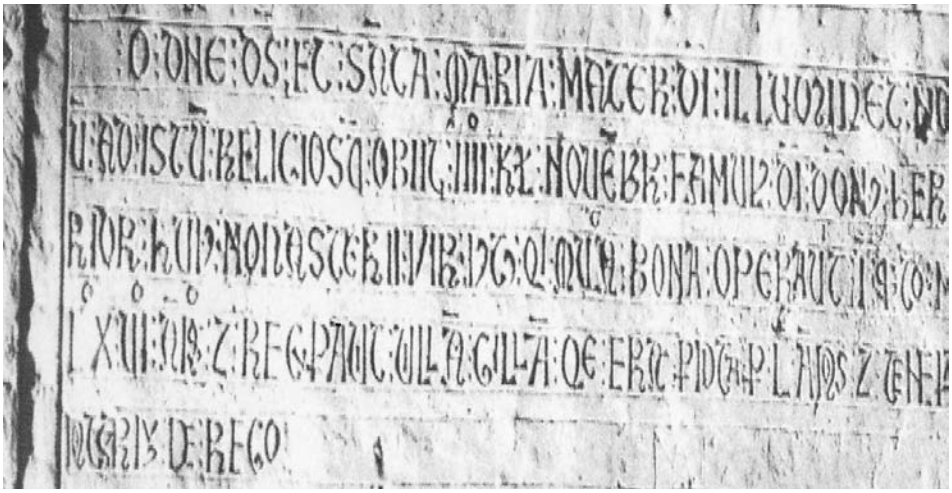

Lámina 8: Epitaphium *de Beltrán de Aramón, prior de Escalada. Año 1328.*

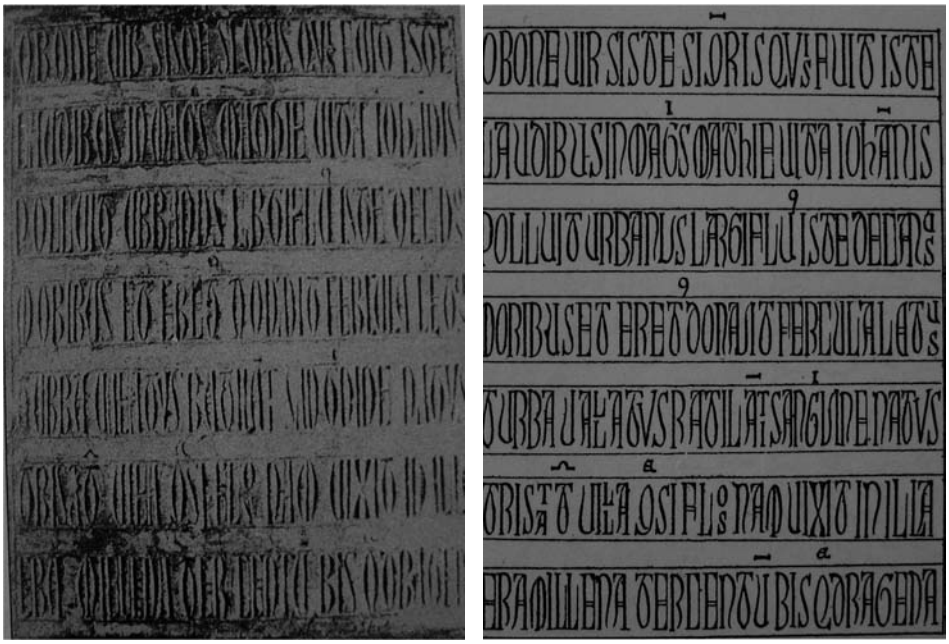

Lámina 9: Epitaphium *de Matias Iohannis. Catedral de Oviedo.*

c. Peso. Un ángulo tan cerrado no podía menos de darnos una escritura de acusado contraste de trazos gruesos y trazos finos. De tal forma que los trazos verticales descendentes, ejecutados teóricamente con todo el corte de la pluma, son los más gruesos, mientras que los horizontales, ejecutados con el filo de la pluma, son los más finos. Ello supone que el instrumento –tiza, carbón, pincel– no tendría el pico cortado a bisel, sino de forma perpendicular al eje.

2. Abreviaturas. Presentan las mismas características de la época anterior. Sin embargo ahora el condicionamiento de la relación texto-espacio se hace más patente. Textos generalmente más prolijos que en la época anterior, el *Ordinator* deberá abreviar con más frecuencia. Un ejemplo significativo en este sentido podría ser el *Epitaphium* del prior don Beltrán de Aramón, de San Miguel de Escalada, del año 1328.

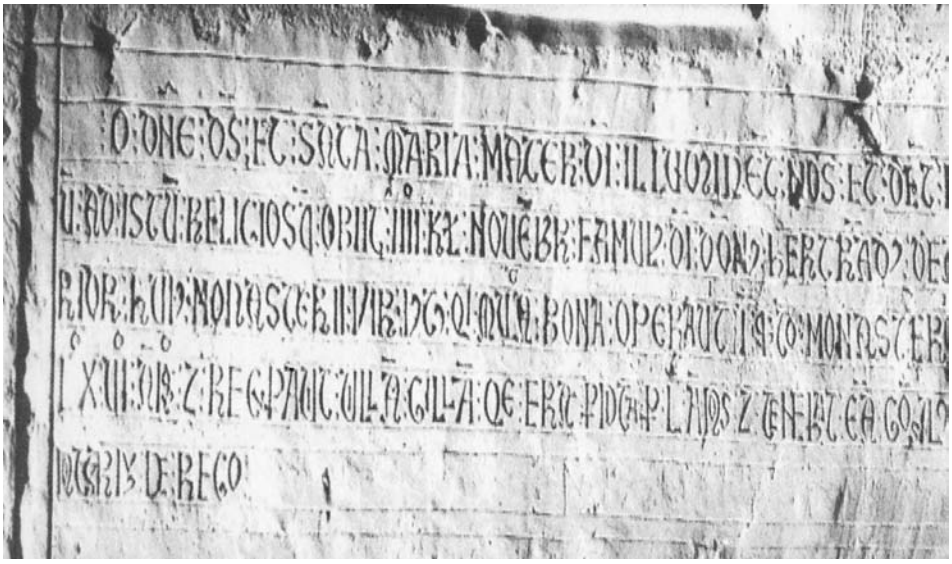

Lámina 10: Epitaphium *de Beltrán de Aramón.*

3. Recursos publicitarios. También éstos –nexos, inserciones, cruzamientos– se verán condicionados por la relación texto-espacio, aunque parece que los cruzamientos se sacrifican en aras de una mayor y mejor legibilidad. Serán por tanto los nexos y las inserciones de unas letras en otras las que ganen en desarrollo según los casos. (El epitafio del prior de Escalada es buen ejemplo de inserciones).

III. LA ESCRITURA GÓTICA DEL SIGLO XV

Como hemos dicho más arriba, a partir de 1400 la escritura minúscula irrumpe en las inscripciones, haciendo desaparecer casi por completo la escritura mayúscula como escritura publicitaria. Como no puede ser de otra forma este cambio se debe fundamentalmente a la influencia del libro sobre las inscripciones.

Lámina 11: Códice inglés de 1414-1423.

El fenómeno de la irrupción de la minúscula en el campo de la escritura publicitaria tiene sus antecedentes en el siglo XIV. En Alemania los ejemplos más antiguos de escritura minúscula en inscripciones son muy tempranos; datan de los años 20 del siglo XIV. En el último cuarto de ese siglo ya ha desplazado definitivamente a la mayúscula[28]. Algo similar sucede en Francia; los primeros

28 Cf. Koch, *Inscripciones y estudios*, p 177.

ejemplos datan de 1340 y corresponden a epitafios sepulcrales de la zona nor-oriental[29]

En el caso de España la escritura minúscula comienza a utilizarse, tímidamente, en la segunda mitad del siglo XIV, y no llegará a desplazar a la mayúscula hasta 1400.[30] Tan sólo conocemos, por el momento, cuatro inscripciones en minúscula de ese siglo: dos, de fecha segura, proceden de Valencia[31], y las otras dos, de la zona leonesa, son de fecha incierta o, mejor, asoman ciertas dudas sobre su originalidad.

Lámina 12: Epitaphium *de García Rodríguez de Valcárcel.*

29 Parece que las primeras inscripciones en minúsculas aparecen sobre 1340, primero en el norte de Francia en unos textos funerarios esculpidos en estelas. Cf. VINCENT DEBIAIS, ROBERT FAVREAU, CÉCILE TREFFORT: *L'évolution de l'écriture épigraphique en France au Moyen Âge et ses enjeux historiques*, Bibliothèque de l'Ecole des chartes, 165-1, París 2007, pp. 101-137 (à paraître). Este trabajo último puntualiza sobre la cronología dada anteriormente en R. FAVREAU, *Les inscriptions médiévales,* Turnhout 1979, p. 75.

30 En el caso de Galicia, por ejemplo, se observa un fuerte conservadurismo en las sepulturas donde perviven no solo los modelos sino también la escritura gótica mayúscula del XIV, al menos durante el primer cuarto del XV. Vid. Sepulcro de caballero en Sobrado dos Monxes.

31 Se trata de un *Monumentum aedificationis* de 1376 y de un *Epitaphium sepulcrale* de 1384. Cf. F. GIMENO BLAY, *Materiales para el estudio*, pp. 195-216.

Me refiero al epitafio sepulcral de Rodrigo de Valcárcel de 1328, conservado en el monasterio cisterciense de Carracedo, en León, y al también epitafio sepulcral de Alfonso Fernández Ginés, localizado en la iglesia zamorana de Santo Tomé, del año 1365[32].

Como explicación de este cambio tan rápido y radical se me ocurren tres causas muy relacionadas entre sí: la decadente evolución de la escritura gótica; la difusión del libro y de la lectura; y finalmente el cambio en el mensaje publicitario, que ahora se hace más prolijo.

Sin duda la causa principal de este cambio es la influencia del libro sobre las inscripciones. Ya a finales del siglo XII los códices utilizan la escritura minúscula con una finalidad publicitaria. Es cierto que libros litúrgicos continúan utilizando la letra mayúscula con función publicitaria; pero los libros más ordinarios, los de contenido intelectual o literario, comienzan a utilizar con este fin la minúscula, destacándola de la del texto a base de tinta roja; el uso de letreros en color rojo y en minúscula no son infrecuentes[33] Esta tendencia, esporádica al principio, se hace más frecuente a medida que avanza el siglo XIII. Los libros no litúrgicos recurren cada vez con más asiduidad al letrero escrito en minúsculas trazadas con tinta roja, fenómeno en el que debió tener mucho que ver la difusión y la lectura del libro universitario y científico. Estos libros, sin de-

32 La originalidad de estas dos inscripciones, que en su día planteamos, no está clara. Las dudas sobre su originalidad vienen dadas por dos cuestiones: en primer lugar por estar en lápida parietal y no en tapa de sarcófago; y en segundo lugar por tratarse de escritura minúscula en una fecha considerada entonces muy temprana, sobre todo en el primer caso, el de Rodríguez de Valcárcel de 1328. Quizás ambas cuestiones deberían ser revisadas, aunque, dado el estado actual de nuestros conocimientos relativos a la Península Ibérica, no podemos afirmar con seguridad nada hasta que el corpus de inscripciones se concluya. Por otra parte, referente al soporte el hecho de que un epitafio sepulcral se encuentre realizado en lápida parietal hoy sabemos que no es indicio de copia Hasta el siglo XIII el comportamiento de las inscripciones funerarias más frecuentes, necrológicas y sepulcrales, se presentaba siempre las primeras en la pared –en lápida ex profeso, bien en sillar– y las segundas sobre la tapa del sepulcro. Esta condición cambia de forma drástica en el siglo XIV. A partir de esta fecha los epitafios sepulcrales también podrán realizarse en lápidas independientes del enterramiento. Este cambio va relacionado con la fuerte demanda de enterramientos de laicos en lugares sagrados como claustros y capillas. Es el caso de los claustros de las catedrales góticas que se abren como espacios de sepultura para canónigos, clérigos y miembros de la burguesía. Los epitafios se incrustan en la pared del lucillo o directamente en el muro, cuando la sepultura es en el suelo. (La tumba plana tenía vocación de humildad. En un periodo de gran monumentalidad funeraria, en los silgos XIV, XV, XVI, fue escogida preferentemente por los testadores que querían dar muestras de humildad. Cf. Philippe Aries, *El hombre ante la muerte,* Madrid, 1987, p. 202). (En el siglo XVI se adoptó las tumbas epitafios, tumbas visibles por la inscripción en una losa de piedra es admitida en los claustros por su discreción).

33 Un ejemplo, podría ser prueba de ello, lo tenemos en los códices de Santo Martino, conservados en la Biblioteca de San Isidoro de León.

coración ni lujos superfluos, sustituyen sistemáticamente los letreros en mayúscula por los de letra gótica minúscula caligráfica. Como recurso publicitario recurren al agrandamiento del módulo con la ayuda de la la tinta roja o de la negra pero más cargada

En fin, pensamos que la difusión del libro en general y el de lujo en particular como un elemento de prestigio social, influirá decididamente en las inscripciones para que adopten esta escritura, la gótica formata o solemne, como escritura publicitaria.

A todo esto debemos añadir que la nueva escritura publicitaria se adaptaba mejor a la nueva realidad del texto, que empieza a ser más prolijo por la difusión de las inscripciones de contenido diplomático. Y es que durante la baja Edad Media la inscripción apareció ante la sociedad como un eficaz medio, el más eficaz, de difundir mensajes jurídicos que afectan a la colectividad. Es así como la inscripción se convierte en verdadero sucedáneo del documento. Así pensaba el obispo legionense don Pedro Cabeza de Vaca cuando encargó se publicara de forma universal y permanente –en forma de inscripción– su *Decretum* concediendo indulgencia a todo fiel que cumpliera determinados requisitos; la inscripción garantizaba la pública y permanente difusión de sus disposición.

Pero hubo de pagar por ello un precio el mundo de las inscripciones: el precio de la mayor extensión del texto en el que se incluyen invocaciones, intitulaciones y otras cláusulas, además de la data.

Por otro lado, será común que las disposiciones testamentarias, sobre todo las piadosas (relativas a misas, fundaciones de aniversarios, capellanías etc) se incorporen en los formularios de los epitafios sepulcrales. Estas cláusulas, al principio breves, pronto se desarrollarán y desplazarán la función fundamental de los epitafios, que es dar a conocer el nombre del difunto. Se busca ahora sobre todo garantizar y asegurar el control sobre los ejecutores testamentarios, algo que ni los concilios habían logrado hasta el momento. [34]

De entre la variedad de formas y tipos de góticas existentes, el tipo que influyó en las inscripciones, no podía ser de otra manera, es el procedente del ambito librario, y de ellos, el más solemne, esto es, la escritura de libros litúrgicos, de misal que llama Tomás Marín, la gótica textual (litterae textuales) como denomina Kirchner.[35]

La cuestión de denominación de la escritura minúscula en el campo publicitario o de las inscripciones no puede resolverse más que respetando en lo posible los criterios establecidos en el ámbito librario, ya que es la misma. Si te-

34 Las inscripciones de Palat de Rey en León son un ejemplo de ello.

35 JOACHIM KIRCHNER, *Scriptura latina libraria,* Munich 1970. Como gótica textual la denomina así mismo Gimeno Blay , *Materiales para el estudio*, 201.

nemos en cuenta que sus características son las más frecuentes que se observan en los códices, y que la morfología entre unos y otros es muy próxima, podemos calificar a la escritura de inscripciones como gótica minúscula simplemente, o gótica caligráfica, littera textualis formata frente a las variantes textualis y textualis currens.

Los primeros estudios sobre esta escritura la denominan como gótica minúscula; al tratarse de la única en minúscula, no centraron su atención en matizar la nomenclatura. Otros autores optan por el termino gótica textual, que alude a un periodo (gótica) y al uso de la misma en los libros (textual). Gimeno Blay, lo usa en su escrituras de aparato. Aplica sin más la terminología de los códices. En nuestros estudios sobre la escritura en la Península Ibérica hemos optado por denominarla gótica minúscula caligráfica haciendo así referencia a la regularidad de su trazado. Quizá en este sentido podría designarse a la escritura epigráfica tambien como littera formata: Gótica formata o gótica minúscula solemne son los términos utilizados por García Lobo[36]. Esta escritura tendría en las inscripciones las características propias de la gótica en otros campos de la escritura: astiles y caídos breves, unión de curvas contrapuestas, tendencia a la angulosidad.

No obstante advertimos de antemano que, frente a esta modalidad, existe una versión menos angulosa, sin nexos, que no llega a la forma redonda que aparece en libros. [37]

nomenclatura[38]

formata textualis (textos) formata epigraphica

1. Ángulo de escritura y caracteres morfológicos. Es curioso observar que en toda la escritura publicitaria estudiada por nosotros, tanto la de códices como la de inscripciones, hemos obtenido unos valores muy constantes que oscilan entre los 50º y los 53º; los mismos que podemos obtener en la letra gótica de privilegios.

De una manera general, podemos seguir afirmando que esta escritura es la misma que encontramos en los códices y la morfología de las letras es idéntica tanto en códices como en inscripciones. Podemos comprobarlo a través del cuadro siguiente:

---

36 GARCIA LOBO, *Las inscripciones góticas de la catedral de León (siglos XV yXVI) Cuestiones paleográficas*, Viena 2007.

37 Sobre esto último Mª JOSEFA SANZ FUENTES, *Paleografía de la Baja Edad Media Castellana:* Anuario de estudios medievales 21, Barcelona 1991, p. 531.

38 ALBERT DEROLEZ, *The paleography of gothic manuscript books: from the twelfth to the early sisteenth century,* Cambridge 2003
IOACHIM KIRCHNER, *Scriptura Gothica Libraria: a saeculo XII usque ad finem medii aevi LXXXVII imaginibus illustrata,* Monachii et Vindobonae, 1966

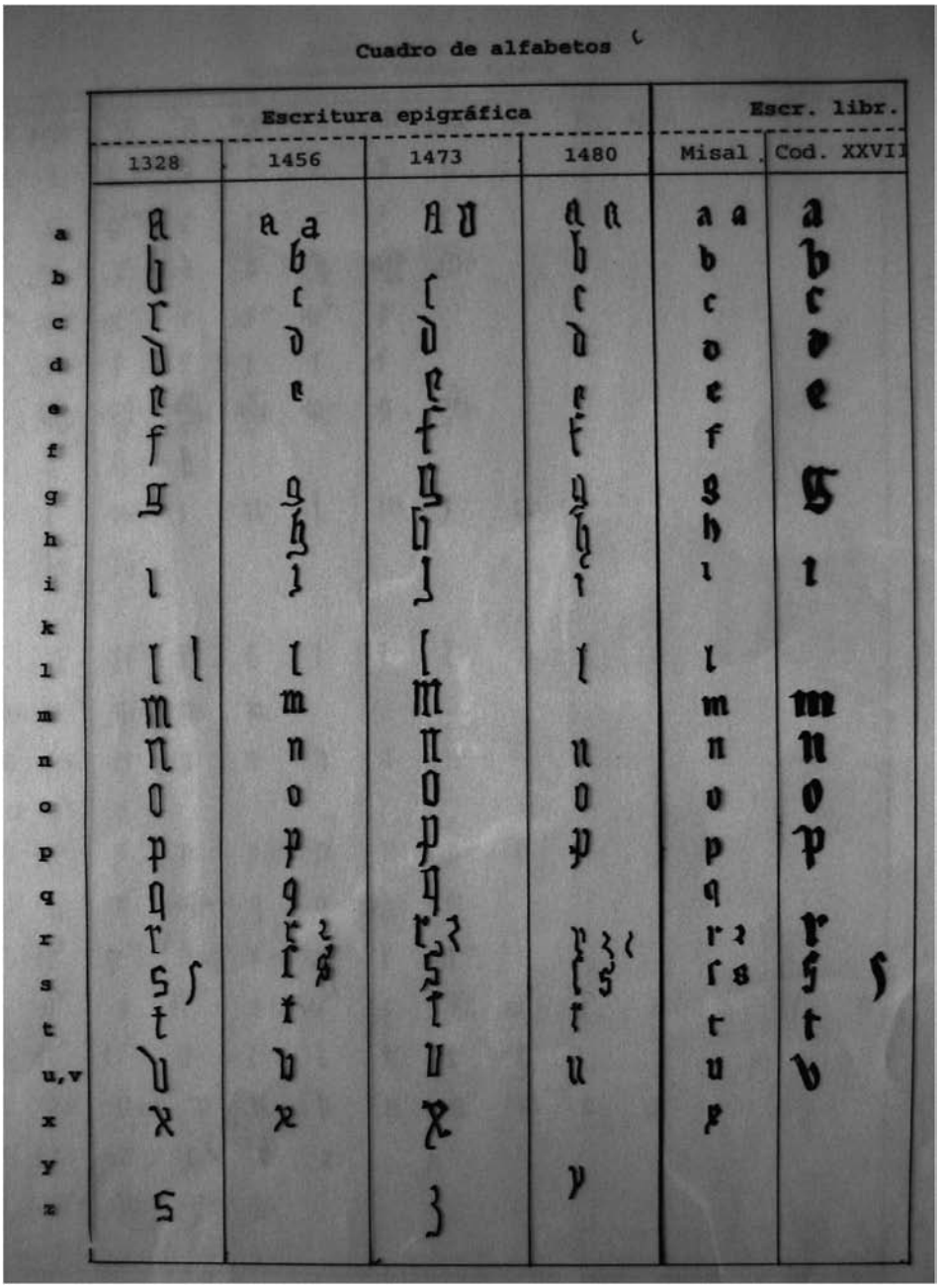

Lámina 13: Cuadro de alfabetos.

Se trata de una escritura de módulo estrecho y alto, de astiles y caídos poco desarrollados donde predominan los trazos verticales sobre los horizontales. A ello debemos añadir la tendencia a no separar las palabras todo ello dificultando su lectura. La ventaja es que las abreviaturas no serán abundantes.

a. Forma y ductus de las letras. En cuanto a las formas apreciamos, como dijimos, una gran similitud respecto a la escritura del campo librario con alguna excepción. Así la E permanece en todos los casos conocidos abierta en las inscripciones, mientras que en la gótica libraria se cierra. Otra particularidad en las inscripciones es la prolongación de las letras I , H mediante un trazo fino por debajo de la línea de escritura, lo que facilita su identificación y lectura.

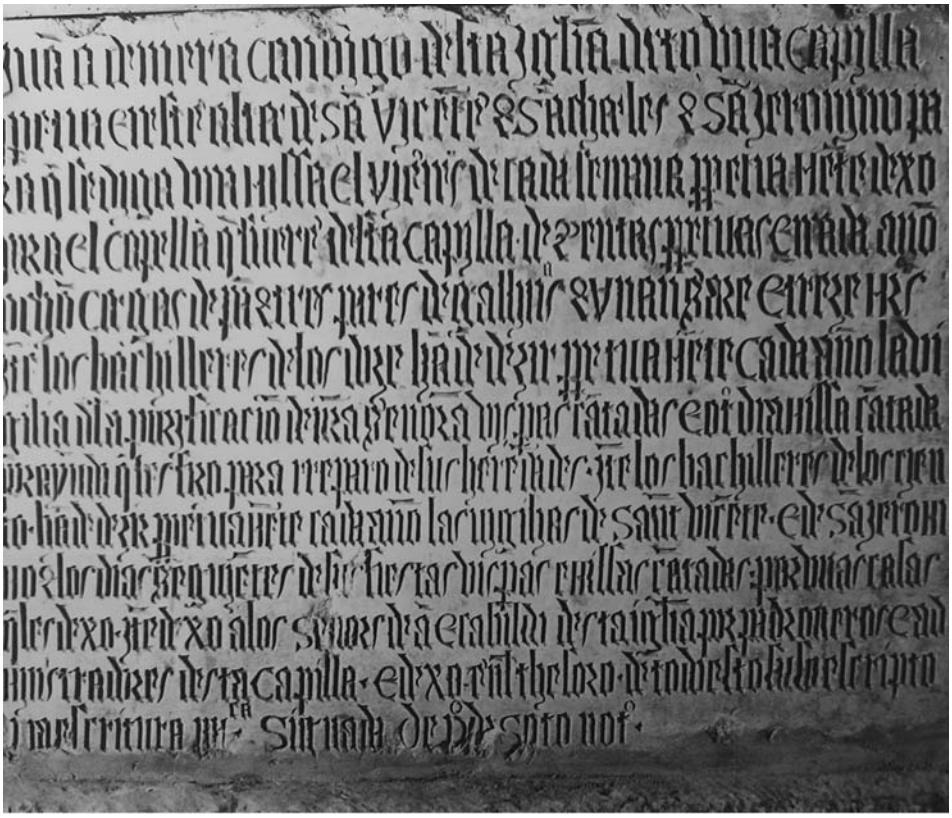

Lámina 14: Monumentum dotationis *de Juan de Mera. Catedral de León)*

Se observa el marcado carácter geométrico a base de trazos continuos y quebrados que se acusa especialmente en los letreros murales y en las pinturas y que se acrecienta a medida que avanza el siglo XV

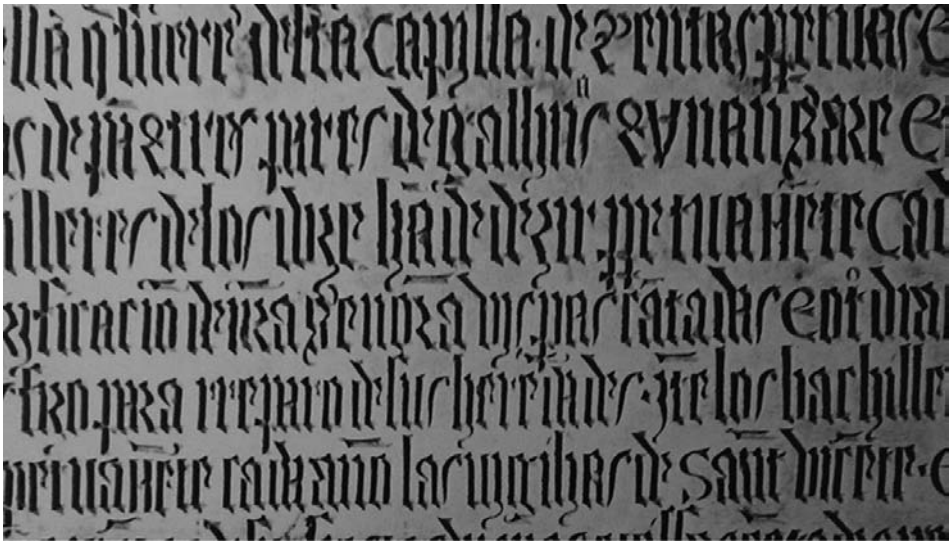

Lámina 15: Juan de Mera. Detalle.

Otra peculiaridad es la contaminación de las formas caligráficas con formas cursivas, que ya aparece en los códices del siglo XIV. Observamos que en los epígrafes de letra caligráfica se deslizan grafías cursivas como la S final de curva muy abierta. En las inscripciones sucede lo mismo, pero en el siglo XV. Ponemos como ejemplo la dotación de capilla realizada por Juan de Mera, de la catedral de León. La inscripción es de buena factura, bien ordenada aunque con mala separación de palabras dado lo extenso del texto. La rigidez del conjunto se ve interrumpida por el empleo de la S cursiva siempre en finales de palabra y por influencia directa del mundo librario.

b. Módulo. El módulo nos pondrá de relieve una de las características de toda escritura en su estadio evolucionado: el alargamiento de las formas. La proporción de alto y ancho suele ser de 8 a 4, con lo que nos da una Relación Modular de **2.** La escritura es, pues, el doble de alta que ancha

c. Peso. La gótica minúscula es una escritura pesada, de fuertes contrastes entre trazos finos y gruesos, y en la que se observa un incremento del peso con respecto a las escrituras anteriores.

2. Abreviaturas. Como viene siendo habitual, las abreviaturas de este periodo no ofrecen novedad alguna respecto a las de la escritura ordinaria de códices y de documentos. La abreviación más frecuente se limita a la suspensión de los finales en M y N. Los monosílabos quedan reducidos a la letra inicial: así la preposición **de** suprime la e y el pronombre relativo se reduce a la **q**. Son también fre-

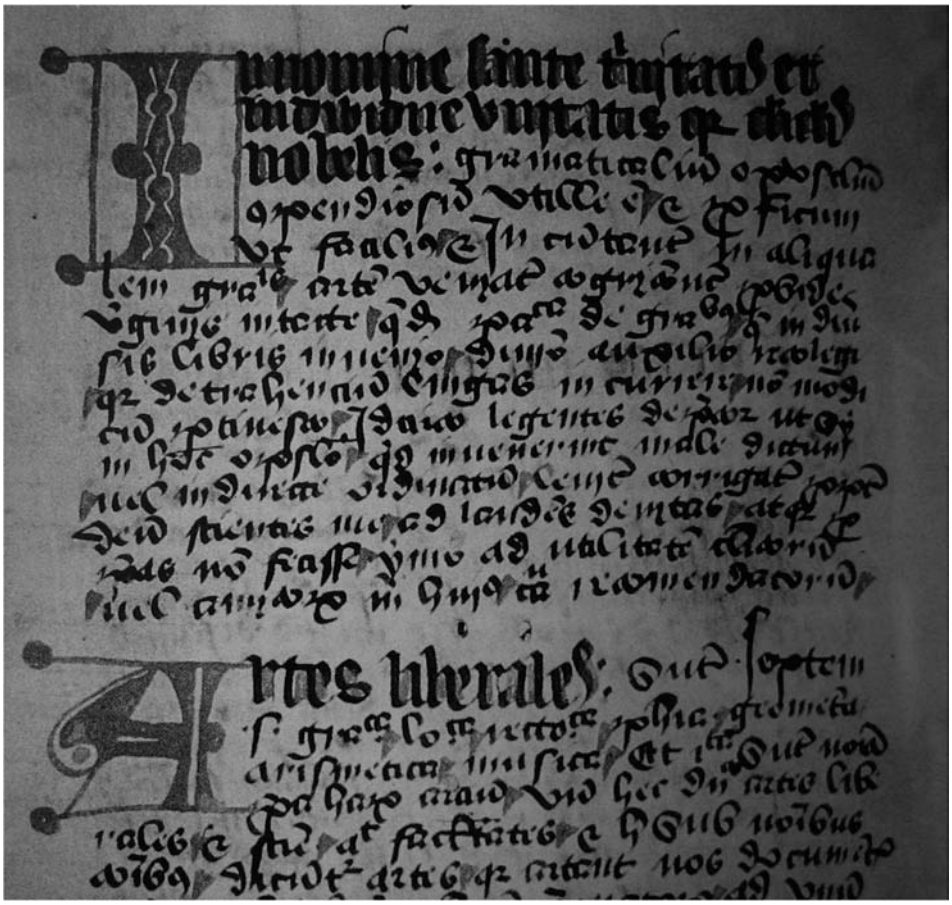

Lámina 16: Códice 39 de San Isidoro, Gramática del s. XV.

cuentes las abreviaciones por contracción de una sola letra intersilábica (**n, m, e**) para aligerar la lectura y ahorrar espacio.

3. Recursos publicitarios. La escritura gótica minúscula publicitaria se caracteriza por carecer de los cruzamientos y de las inserciones, típicas de la mayúscula. En cambio son frecuentes los nexos de las letras **d, m, p** con vocales.

4. Signos complementarios. Los signos complementarios nos ofrecen así mimo paralelismos respecto al libro. Los puntos de separación tienden a desaparecer y, cuando se utilizan, constituyen verdaderos elementos decorativos. En el XIV aparecen los dos puntos unidos por una línea curva, y el mismo elementos de separación lo hallamos en una inscripción procedente de Dueñas (Palencia).

Lámina 17: Códice 39. Detalle.

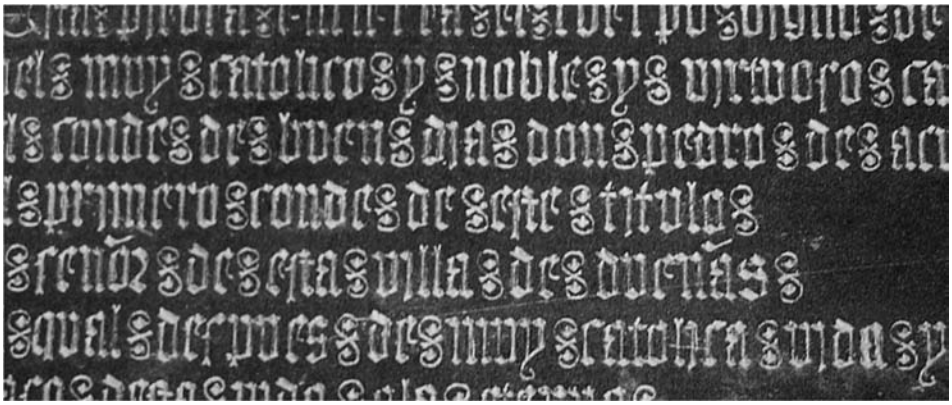

Lámina 18: Epitaphium *de Pedro de Acuña de Acuña.*

Terminamos este breve recorrido por los caracteres alfabéticos y sus elementos resaltando que a mediados del XV el alfabeto minúsculo se verá salpicado de letras mayúsculas. En su reciente estudio de la escritura gótica en la catedral de León, el prof. García Lobo puso de relieve la aparición más o menos abundante a partir de 1440 de letras mayúsculas aisladas procedentes de los alfabetos de periodos anteriores de los siglos XII XIII y XIV. A excepción de una inscripción, la *translatio* de 1464, cuyo texto está íntegramente en gótica minúscula solemne, el resto de las inscripciones utilizan letra gótica mayúscula que denominaremos tipo siglo XIII.

5. Evolución de la gótica minúscula. La gótica minúscula continúa utilizándose en época moderna, concretamente durante todo el siglo XVI y buena parte del XVII, aunque a partir del último cuarto del siglo XV convivirá con otras escrituras: la prehumanística de finales del siglo XV y las diferentes humanísticas que se utilizan a lo largo del siglo.

Apenas se observan variantes en su morfología salvo en los astiles y los caídos. Estos se geminan en pequeñas lengüetas que en el transcurso del siglo XVI se alargarán y estilizarán.

Esta tendencia hacia la geminación se observa ya en torno a 1460-1480. El epitafio sepulcral del canónigo leonés Fernando de Campo nos da una datación concreta, el año 1480 que hasta la fecha damos como la más segura. Ciertamente esta geminación, junto con el quebramiento de los trazos y la estilización de las letras se observa ya en el retablo del altar mayor de la Catedral de León, obra de Nicolás Francés. Sin embargo su datación presenta ciertos problemas. En voz de expertos como Yarza habría que datarlo con posterioridad a 1440[39]. Esta fecha creo que es temprana aunque hay que considerarla. Lo mismo sucede con el sepulcro de Sánchez de Albornoz en Guadalajara, que presenta una geminación temprana en sus astiles y caídos. Con todo, tenemos que concluir que esta tendencia se generalizará a partir de 1480.

En el siglo XVI la geminación se hace más acusada. A las letras que inicialmente se geminaban como la b, h y se suman los caídos de la p y la q.

Lámina 19: Titulus proprietatis de Juan de Betanzos. Catedral de León.

39 Aduce que se trata de un trabajo más maduro y monumental que otras obras realizadas anteriormente, como es el retablo de Tordesillas fechado en 1435. Cf. JOAQUÍN YARZA LUACES: *Artes del color en el siglo XV en la catedral de León, La catedral de León en la Edad Media,* León 2004, p. 405.

Un ejemplo de esta evolución gráfica la hallamos en el epitafio de Elena Ruiz conservado en el claustro de San Isidoro de León.

Lámina 20: Epitaphium *de Elena Ruiz. San Isidoro, año 1553*

La estilización y la incurvación de los trazos son aquí el elemento más característico y constituye el rasgo más significativo de la gótica minúscula en el siglo XVI. Una tendencia gráfica que se perpetuará en las inscripciones que en este tipo de escritura se realizan en el siglo XVII:

Lámina 21: Intitulatio *del arcediano de Babia. Siglo XVI.*

En la *intitulatio* del sepulcro del arcediano de Babia, en el claustro de la catedral de León podemos ver también estas características. Los trazos pierden la ri-

gidez de las primeras manifestaciones, abandonan la forma de horquilla que podemos ver en otra inscripción del claustro. Estas formas rígidas se estilizan y alargan en trazos finos y elegantes.

IV. EL PLURALISMO GRÁFICO DEL FINAL DE LA EDAD MEDIA

Al final de la Edad Media, en los dos últimos decenios del siglo XV, se impone el pluralismo gráfico en contrapartida a la unicidad de los siglos anteriores. La base de este pluralismo de escrituras, nos dice Koch, se debe a un sistema de versalitas, de distintos alfabetos y a una creciente acentuación de partes altas y bajas de las letras caracterizadas por líneas decorativas y nudos.[40] A esta escritura Koch la denomina prehumanística o *Frühumanistische capitalis,* por ser anterior a la humanística.

Esta escritura contiene elementos, como ya dijimos, de diversas escrituras, como son la pregótica, la *gótica capitalis* e incluso influencias de la escritura bizantina. Una escritura creada en la primera mitad del siglo XV por los humanistas italianos y que tiene su primer reflejo en los códices. Aparece primero en Alemania, desde donde se extiende al resto de Europa entre los años 1440 y 1530; el medio de difusión fueron los concilios de Constanza y de Basilea. En contrapartida, en Italia esta escritura apenas se utiliza, puesto que ya escriben en humanística capital.

Ciertamente en España hacia 1480 la escritura publicitaria retorna a las formas mayúsculas, rescatadas de las formas gráficas anteriores, esto es, góticas mayúsculas del XIII y XIV, carolinas y visigóticas. Debido a la influencia de los talleres artísticos, predomina el gusto por la diversidad y se le da a la escritura un valor altamente decorativo.

Esta escritura de mayúsculas convive con la gótica minúscula. Y no sólo en el tiempo (ya dijimos que la minúscula pervive hasta el siglo XVII), sino también en un mismo contexto e, incluso, en un mismo texto. Así los retablos y sillerías tardogóticos nos muestran distintos alfabetos con funciones también diferentes: filacterias en minúsculas y letreros en mayúsculas identificando los personajes fundamentalmente. Incluso en una misma inscripción, el *ordinator* establece una jerarquización del texto a partir de los alfabetos utilizados. Así, es común que en las filacterias de los retablos la *hortatio*, o la *invocatio* se escriba en minúscula, seguida de la cita o referencia bíblica en mayúsculas.

4o escultores y talles usaban escrituras tomadas de colecciones de muestras con un alto valor decorativo. Cf. KOCH, *Inscripciones y estudios*, 178.

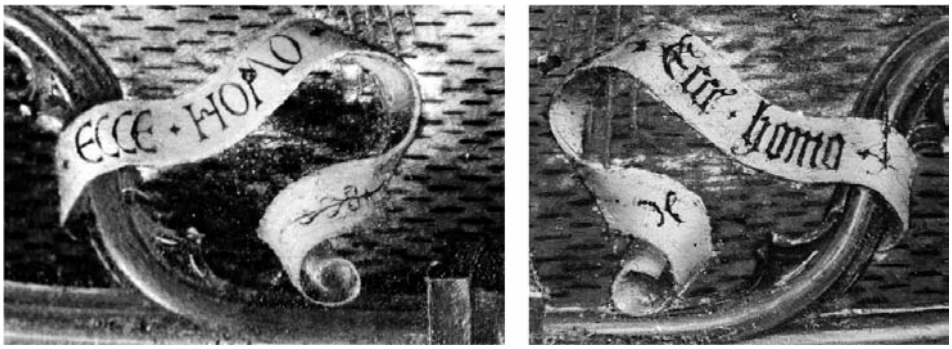

Lámina 22: Explanationes *de las pinturas de la Catedral de León. S. XV.*

En la catedral de León contamos con ejemplos de esta convivencia y uso. Las pinturas de la girola así como la sillería del coro de finales del XV nos ilustran sobradamente.

Lámina 23: Explanationes *de la Sillería.*

Observamos las formas de las letras de la sillería y la diversidad es la nota característica: en letreros como el de Zacharías el alfabeto empleado es gótica mayúscula del XIV. En otros, como el de Ezequiel, se mezclan letras: así tenemos las dos primeras **E** góticas cerradas que llamamos del XIV y la tercera es una **E** pregótica.

Lámina 24: Explanatio *de Santa Elena.*

De diferente factura es la *Explanatio* de Santa Elena donde las formas son rectas y se emplean letras del alfabeto carolino y otras de creación propia como la H. El medio yugo como signo de abreviación, es sustituido por una forma más rectilínea.

Lámina 25: Explanatio *de San Nicolás.*

Lámina 26: Explanatio *de la "Sagrada Escritura".*

La *Explanatio* de San Nicolás la vemos decorada con nudos y se inspira más en formas carolinas como la O de riñón. La decoración con nudos es característica de esta escritura tanto en Alemania como en Francia y España.

Como característica peculiar de la prehumanística de España es el uso de letras visigóticas como la E y M. Dato que se puede comprobar de la *Explanatio* de Eva y Adán. También las encontramos en la llamada *Hortatio* de la Puerta de la Justicia, en el claustro catedralicio.

Lámina 27: Hortatio *de la "Justicia".*

Por el contrario, las letras de origen bizantino como la **M** y **H** con media asta en la mitad inferior y la **E** en forma de 3 invertido, tan comunes en otras regiones europeas, no lo son tanto en España. Algunas encontramos en el *Epitaphium sepulcrale* de María Díaz de Santa Fe, de Guadalajara.

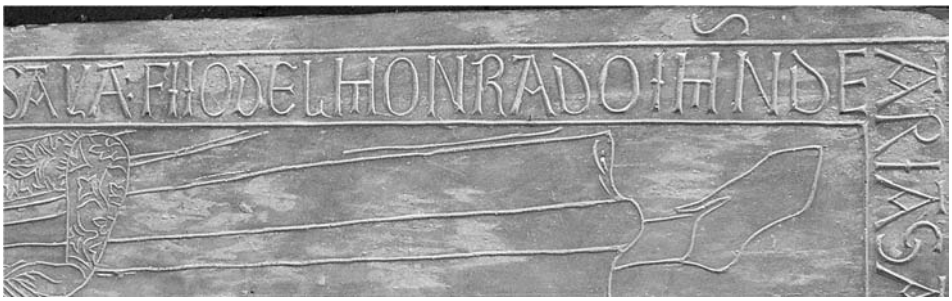

Lámina 28: Epitaphium *de María Díaz. Detalle de "H" bizantina.*

La escritura gótica en Cataluña: grafías, usos y difusión social

Daniel Piñol Alabart
Universitat de Barcelona

1. Introducción:

El día 3 de noviembre de 1444, Vicent Panyella, *magister scribendi* y también *scriptor littere rotunde*, firma un contrato con Gabriel Pellicer, estudiante de artes de la diócesis de Girona[1]. El maestro se compromete a enseñar unas escrituras a su alumno, igual que ha puesto de manifiesto en contratos similares firmados por aquellos años. Las letras que aprenderá el discípulo son la *litera abolunyencha rodona, et de litera avinyonencha, et de litera tirada catalana*. El maestro firma unos cuantos contratos más con condiciones parecidas, pero el presente convenio es el único en el que se cita la letra catalana. Entre sus otros alumnos hay un castellano, un aragonés, un portugués, dos franceses y también otros catalanes, y aprenden diferentes tipos de escritura (redonda, bastarda, bastarda redonda, *capçade*, aviñonesa, *avinyonencha*, boloñesa, *bolunyesa*, *litera abolunyendra rodona*, *capsade nostrade*, *brisade* y *art posade*).

El referido contrato nos sugiere algunos elementos que desarrollaré más adelante. En primer lugar se apunta la cuestión de la nomenclatura de la escritura, que se aclara en este y otros documentos contemporáneos de la época. Después se refiere al tema de las grafías, y también la difusión y los usos de la escritura en los últimos siglos medievales.

1 José M. Madurell Marimón, *Vicente Panyella, maestro de escribir renacentista:* Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona, XXII, Barcelona 1949, p. 183-192. Se refiere al documento n. 12 del apéndice documental, del Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona (AHPB), Francisco Terrassa, leg. 1, mon. 1, 1438-1445.

Francesco C. Casula[2] abordó el tema de la nomenclatura y propuso llamar catalana a la letra gótica utilizada en la Corona de Aragón, contraponiéndose a lo dicho por Mariano Usón Sesé[3]. Ambos autores y sus respectivos argumentos fueron puestos uno al lado de otro y analizados ampliamente por Francisco Gimeno Blay en su estudio sobre la escritura gótica en el País Valenciano[4].

Josep Trenchs un poco más tarde, en un estudio basado en las descripciones de libros y documentos que hicieron los notarios catalanes y valencianos en testamentos e inventarios del siglo XV, se inclinaba por la denominación de letra catalana en lugar de la aragonesa[5]. En el artículo, además de los soportes de la escritura, las filigranas, las tintas, el formato de los códices, los cuadernos y los folios, o la encuadernación, se dedica un apartado a las grafías. Aparecen enumeradas de forma exhaustiva las nomenclaturas gráficas citadas en los inventarios analizados: *de pulcra littera rotunda; de littera rotunda multum bona; non multum bona; de bona littera; de littera rotunda caduca; de littera antiqua male legibili; ab letra confusa; mal scrit; ab la letra que·s comenta a reaure; cum parva et mala scriptura currenti; littera minuta; ab letra molt menuda; cum parva et mala scriptura; de littera grossa; littera rotunda magna; de littera mediocre; littera antiqua non multum grossa; de letre de diverses maneres; littera et nota antiquisima; littera antiqua; littera multum antiqua; littera satis grossa antiqua*. Pero de los documentos aportados por Trenchs en el artículo destaca un inventario con dos descripciones de libros. Uno de éstos, que el inventario dice que es del siglo XIV, está escrito en "*…scriptura non per corondellos littera satis gracili currenti et catalana*". Los detalles del otro libro lo describen como *"…scriptum non per corondellos littera catalana quasi antiqua et quasi scolastica (…) et vocatur 'Speculum medicinalim introductionum sive speculum Arnaldo"*[6]. Destaca también otro inventario que describe un do-

2 Francesco C. Casula, *Osservazioni paleografiche e diplomatiche sulla cancelleria di Giacomo I il conquistatore:* Archivi e Cultura, XI, 1977, p. 7-22. Del mismo autor *Breve storia della scrittura in Sardegna. La 'documentaria' nell'epoca aragonese*, Cagliari, 1978, sobre todo, p. 93-96; *Observaciones paleográficas y diplomáticas sobre la cancillería de Jaime I:* X Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Zaragoza, 1980, p. 433-451; *Breve storia della scrittura documentaria in Sardegna nell'epoca aragonese:* Josefina y M. Dolores Mateu Ibars, Colectánea paleográfica de la Corona de Aragón, Volumen I: Texto y transcripciones, Barcelona, 1991, p. 145-159.

3 Mariano Usón Sesé, *Contribución al estudio de la cultura medieval aragonesa. La escritura en Aragón del siglo XI al XVI,* Zaragoza, 1940-1941.

4 Francisco M. Gimeno Blay, *La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII,* Valencia, 1985, p. 83-105.

5 Josep Trenchs Odena, *El llibre i l'escriptura en inventaris catalans i valencians del segle XV:* L'Espill, 13-14, 1982, p. 71-85.

6 Id., *Ibid*., p. 79-80. Trenchs afirma que en la Corona de Aragón, al contrario de lo que sucede en Italia, la denominación *antiqua* hace referencia a la antigüedad de la escritura y no a la humanística.

cumento del año 1341 en el que se marcan claramente las diferencias entre la escritura de Castilla y la de la Corona de Aragón.

> *"De las dichas cosas de voluntad de las partes fueron fechas dos cartas partidas por ABC, la una de las cuales fue librada a los dichos procuradores escripta en letra e lengua castellana et la otra al dicho don Pedro de Villanueva en plan escripta en letra e lengua catalana"*

Los textos coetáneos se refieren pues a la letra catalana, diferenciándola de otras. Y Trenchs, a la vista de las referencias documentales, opta por llamar catalana a la gótica de la Corona de Aragón, afirmando que el paleógrafo debe respetar la nomenclatura que aparezca en los textos. Las nuevas aportaciones le permiten afianzar su decisión y aceptar la nomenclatura propuesta por Casula, aunque en trabajos anteriores el mismo Trenchs había utilizado el nombre de aragonesa. En los mismos documentos notariales hay referencias a la *letra rodona nostrada*, es decir, la gótica formada propia, junto a la letra *bolonyesa* o *scolàstica*[7].

En esta ponencia hablaré pues de la escritura gótica catalana para referirme a la escritura gótica utilizada en Cataluña en los últimos siglos medievales. Esta escritura, en general, no ha gozado del interés de los paleógrafos, como ya manifestó el profesor Gimeno Blay en su estudio sobre la escritura gótica en el País Valenciano[8]. Su afirmación se basaba en un detenido repaso que hizo sobre los tratados y manuales de Paleografía hispanos que de forma muy desigual e irregular se referían de alguna manera a la escritura utilizada en la Corona de Aragón. Dejando de lado estos manuales ya estudiados ampliamente por Gimeno, debo decir que, para la escritura de la Corona de Aragón es fundamental, y no ha habido ningún trabajo que lo supere, la *Colectánea Paleográfica de la Corona de Aragón*. En esta obra, elaborada por las profesoras Josefina y María Dolores Mateu Ibars con la colaboración de los otros profesores de Paleografía de la Universidad de Barcelona y también de archiveros e investigadores, se hacen aportaciones relevantes. En primer lugar destaca la nueva periodización de los ciclos gráficos, que se ponen de manifiesto en el libro que precede y acompaña las láminas: Gótico –s.XIII; Gótico prehumanístico –s. XIV; Humanístico –s. XV. También aparece un índice de los facsímiles con las nomenclaturas[9], entre las que figuran las minúsculas diplomáticas, cursivas notulares, la *littera formata* y la *littera rotunda.* Dentro de cada una

7 ID., *Ibid.,* p. 81-82. *Vid.* J.M. HILLGARTH, *Readers and Books in Majorca, 1229-1550,* París, 1991. En inventarios y otros documentos de Mallorca se citan la letra tirada, redonda, formada, castellana y antigua.

8 GIMENO BLAY, *La escritura gótica…,* p. 28 ss.

9 JOSEFINA Y M. DOLORES MATEU IBARS, *Colectánea Paleográfica de la Corona de Aragón: siglos IX-XVIII. Volumen II: Láminas,* Barcelona, 1980, p. 61-66.

de ellas van indicando la procedencia de cada uno de los facsímiles. El profesor Gimeno, al comentar este importante trabajo, se lamentaba de que todavía no se había publicado el segundo volumen, que en realidad sería el primero, y que contiene un apartado teórico y otro con las transcripciones y comentarios de los facsímiles. El libro apareció publicado en 1991[10], ciñéndose a la periodización fijada años antes. Repasando con detenimiento el texto de este voluminoso trabajo se hace difícil encontrar claras referencias a la escritura gótica catalana y referencias a la escritura gótica en general, al menos en el plano teórico. Por ejemplo, en una de las láminas que ya apuntan una clara evolución hacia la gótica catalana –lámina 77b, correspondiente a un pergamino del rey Jaime I del año 1232- se comenta de forma vaga: "… Escritura diplomática de cancillería catalana-aragonesa, en la cursividad de su categoría…"; y en las reproducciones de algunas letras de este facsímil no figura entre ellas la "g", que es una de las grafías más características de la letra catalana cuando ya se canoniza a mediados de la centuria[11]. No obstante las aportaciones de la *Colectánea…* sobre la escritura en la Corona de Aragón son notables, destacando por encima de todo la completa recopilación de documentos y la diversidad de tipologías.

También es obligado aludir al trabajo que llevó a cabo la profesora M. Josefa Arnall junto con Josep M. Pons Guri sobre la escritura en las comarcas de Girona[12]. El estudio con que se abre el libro repasa la historia de la escritura en Cataluña, apoyándose en algunos ejemplos de la recopilación de documentos que recoge el libro. Para estudiar la evolución de la escritura carolina hasta la gótica se acogen a la propuesta de nomenclatura elaborada por Anscari M. Mundó y sobre la que volveré más adelante; y para referirse a la gótica catalana remiten a lo dicho por Usón Sesé y por Casula. Arnall y Pons Guri, en los comentarios que acompañan cada una de las láminas, cuando corresponde, hablan siempre de la escritura gótica catalana en sus diferentes variantes, ya sea la utilizada en la documentación de la Cancillería, la de documentos de diferentes instituciones o la documentación notarial[13].

Otras referencias sobre la escritura gótica aparecen citadas en el trabajo de la profesora Pilar Ostos, incluido en este mismo libro, como producto de la ponencia presentada en las V Jornadas.

---

10 Josefina y M. Dolores Mateu Ibars, *Colectánea Paleográfica de la Corona de Aragón: siglos IX-XVIII. Volumen I: Texto y transcripciones,* Barcelona, 1991.

11 Id., *Ibid.,* p. 603-604.

12 M. Josepa Arnall; Josep M. Pons Guri, *L'escriptura a les terres gironines,* Girona, 1994, 2 vols.

13 Id., *Ibid.,* a partir de la lámina 57, correspondiente a un pergamino del Monasterio de Sant Esteve de Banyoles del año 1252.

2. La letra gótica catalana: las grafías.

El contrato con el que iniciaba este trabajo manifiesta la existencia de diversos tipos de letra en los últimos siglos medievales en Cataluña. Son diferentes escrituras que los alumnos aprenden de manos del calígrafo. Y esto nos plantea una serie de preguntas: ¿Por qué esta diversidad? ¿Tal vez para diferentes usos? ¿Cómo se distinguen unas letras de otras? ¿Es que sus características son tan dispares que permiten una clasificación clara ya en aquél momento? En el caso de la gótica catalana las características se mantienen inalterables en el período en que la encontramos en la Cancillería y también en otros ámbitos.

La gótica catalana es una escritura que se da en la Corona de Aragón desde mediados del siglo XIII, en pleno reinado de Jaime I, hasta finales del reinado de Pedro el Ceremonioso[14]. Para Casula es fácil ver que hay una escritura para este período, pero más difícil es determinar cuándo comienza a emplearse. Los registros de Cancillería, que se empiezan a redactar el 1257, ya están escritos en letra catalana, y el uso de esta grafía se extiende más allá de la Cancillería, llegando a las oficinas reales periféricas. Puesto que es la Cancillería Real la que marca la pauta gráfica en los territorios de la Corona de Aragón, hay que analizar la documentación producida por esta oficina[15].

Anscari M. Mundó, para hablar de la evolución desde la letra carolina hasta la gótica en el ámbito catalán, propuso unas nomenclaturas que pretendían fijar esta evolución. Así, la escritura postcarolina (Fig. 1) se daba en el siglo XII, hasta la mitad de esta misma centuria. Sus características eran plenamente carolinas aunque ya presentaban algunos pocos contrastes entre los trazos gruesos y delgados. Desde la segunda mitad del siglo XII hasta el primer tercio de la centuria siguiente tenemos la pregótica, o, el mismo Mundó rectifica, la protogótica (Fig. 2). En ésta los contrastes ya son más acusados y los trazos son más fragmentados. A partir del primer tercio del siglo XIII ya se puede hablar de una gótica incipiente en la que los contrastes son todavía más acusados, para llegar a la gótica catalana a mediados de siglo. Mundó, para establecer esta periodización y su nomenclatura correspondiente, se fija en ejemplos librarios y alguno documental, por lo que habrá que tomar estas afirmaciones con cierta cautela. Sí que podemos concluir, siguiendo a este autor, que la evolución hacia nuevas formas gráficas co-

14 Casula, *Breve storia della scrittura...,* p. 94 ss.

15 *Cfr.* Antonio M. Aragó; Josep Trenchs Odena, *Las escribanías reales catalano-aragonesas de Ramon Berenguer IV a la minoría de Jaime I:* Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos LXXX, 3, Madrid 1977, p. 421-442; Josep Trenchs Odena, *La Cancillería de Jaime I: cancilleres y escribanos*: Studi in honore di Giulio Battelli, vol. II, Roma, 1979, p. 96-128; Josep Trenchs Odena; Antonio M. Aragó, *Las cancillerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II*: Folia Parisiensia 1, Zaragoza, 1983.

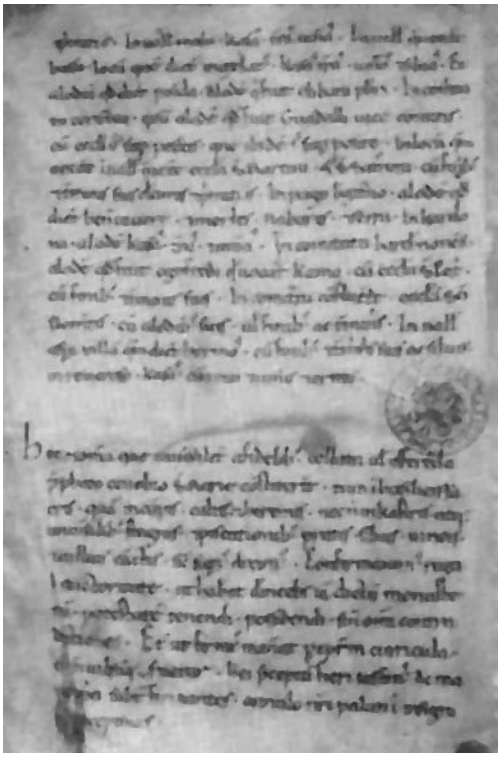

Figura 1: Escritura postcarolina, hacia mediados del siglo XII.

Copia de un documento del monasterio de Ripoll transcrito al final de un códice patrístico.(Biblioteca Apostólica Vaticana, lat. 5730.) (Reproducido en A. M. MUNDÓ, «L'escriptura i la codicologia», Lambard. Estudis d'Art Medieval, *I(1977-1981), p. 181).*

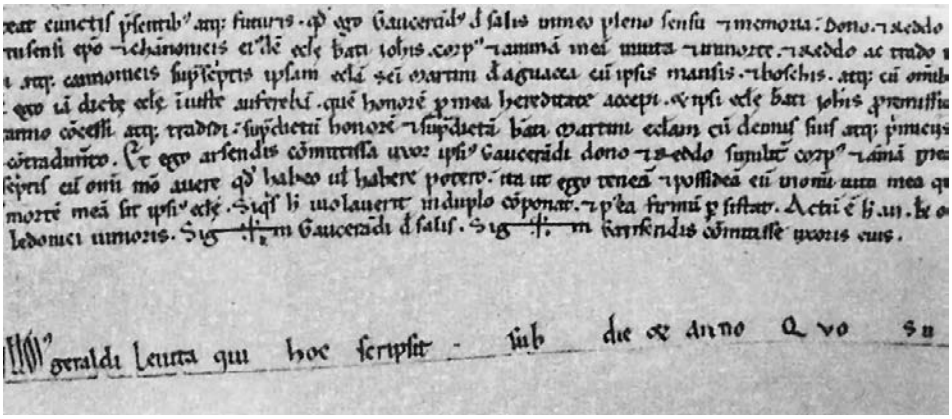

Figura 2: Escritura protogótica.

Documento de 1168 de Sant Joan de les Abadesses (ACA, Cancell. perg. Alfons I, 37 trip.). (Reproducido en A. M. MUNDÓ, «L'escriptura i la codicologia», Lambard. Estudis d'Art Medieval, *I (1977-1981), p. 183).*

mienza a producirse ya en el siglo XII y desembocará en la gótica catalana a mediados del siglo XIII[16].

En el reinado de Alfonso el Casto, y después en el de Pedro I el Católico, las letras presentan algunos elementos –por ejemplo el módulo pequeño de las letras en relación con los alzados y caídos– que preludian una evolución muy clara hacia las características de la letra catalana canonizada[17]. La letra de los pergaminos redactados en los primeros decenios del siglo XIII, una redonda carolina, presenta notables contrastes en los claroscuros y algunos trazos inferiores que tienden a alargarse hacia la izquierda, en diagonal, por debajo de la palabra. Estos trazos son muy delgados y demuestran que estamos ante una escritura de transición –protogótica la llamaría Mundó; "…carolina redonda, que ya presenta una cierta angulosidad, presagiando la de los documentos solemnes de Jaime I", apunta Trenchs[18]. Nos fijamos, por ejemplo, en dos pergaminos redactados por Bonanato, escribano que actúa a las órdenes del notario *Ferrarius*[19]. El primer pergamino, una donación del rey Pedro I el Católico del año 1208[20], muestra una escritura protogótica, con contraste en los trazos gruesos y delgados, claroscuros, con la tendencia de algunos trazos inferiores a prolongarse hacia la izquierda y por debajo de la palabra. Los trazos verticales de algunas letras se alargan por encima y por debajo, y la letra d muestra algunas variantes. En cambio, el otro pergamino que quiero destacar[21] está redactado por el mismo escribano *mandato domini Regis et Ferrari, notarii sui* (Fig. 3). La escritura es más redonda que en el anterior pero presenta una característica que no podemos dejar de lado: aparecen dos modelos de la letra "g", uno de los cuales presenta un trazo prolongado hacia la izquierda y vuelto sobre sí mismo, realizando un bucle por debajo de la línea de escritura. Nos fijamos en esta letra y en este tipo concreto porque será uno de los signos gráficos característicos de la gótica catalana. Ciertamente que no podemos hablar de gótica catalana, pero sí que ya los escribanos apuntan un cambio importante. En estos pergaminos observamos, no obstante, que la suscripción nota-

16 Anscari M. Mundó, *L'escriptura i la codicologia:* Lambard. Estudis d'Art Medieval, Barcelona, 1985, p. 99-104.

17 Francisco M. Gimeno Blay; Josep Trenchs Odena, *La escritura medieval de la Corona de Aragón:* Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1992, p. 493-511; ahora 501-502.

18 Trenchs Odena; Aragó, *Las cancillerías de la Corona de Aragón...*, p. 116 ss, facsímiles 10, 11, 12 y 13.

19 Aragó; Trenchs, *Las escribanías reales catalano-aragonesas....,* p. 436-437.

20 Archivo de la Corona de Aragón (ACA), Pergamins Pere I, 308. 1208, XI, 24. Donación del Castillo de Tortosa a Guillem de Cervera. También, del mismo escribano, el pergamino 323 de esta misma serie. 1209, mayo, 20. Debitorio de Pedro I.

21 Trenchs; Aragó, *Las cancillerías de la Corona de Aragón ...,* facsímil 12 (1209, II, 22. Debitorio). El facsímil 13 (1209, V, 21, debitorio), muestra unas características gráficas similares.

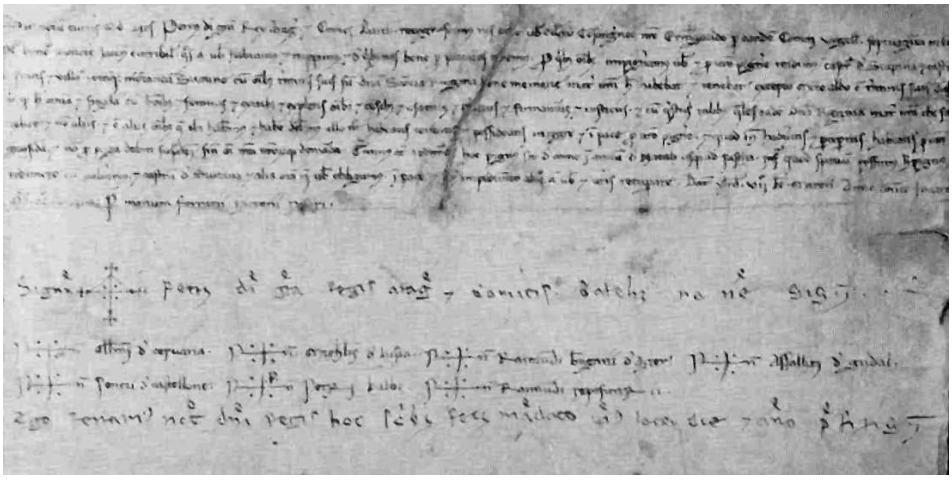

Figura 3: Escritura carolina redonda.
1209, febrero, 22. Lérida.
El rei Pere I reconoce deber a Ermengol, conde de Urgell, 70.000 solidos, por los cuales empeña los castillos de Siurana y de Prades con todos sus términos, que tenía su madre la reina doña Sancha. (ACA, Canc., perg. Pere I, 316) (Reproducido por Josep TRENCHS y Antonio M. ARAGÓ, Las Cancillerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II. Folia Parisiensia, *1, Zaragoza, 1983, p. 168.)*

rial y la real, escritas por el notario *Ferrarius*, están escritas en una usual, mientras que el resto del texto aparece escrita con las características de la protogótica.

El mismo tipo de letra "g" continúa en algún pergamino de tiempos de Jaime I, compartiendo protagonismo con el otro tipo, que nos recuerda más a la carolina que a la gótica[22]. Y unos años más tarde, en 1232, ya podemos comenzar a hablar de una tendencia muy clara a la gótica catalana, siendo el signo más evidente la consolidación del tipo de "g" que presenta una prolongación muy acusada hacia la izquierda. Y también, el mismo escribano Guillermo, que trabaja a las órdenes canciller Berengario, obispo de Barcelona, en 1240 redacta un nuevo pergamino donde afianza sus características gráficas[23]. A finales de la década de los 40, –Casula fija el año 1246; en los documentos estudiados por Arnall-Pons Guri es en 1252, a partir de los ejemplos recogidos– ya podemos pues hablar de una gótica catalana canonizada[24].

22 TRENCHS; ARAGÓ, *Las cancillerías de la Corona de Aragón...,* facsímil 14. 1218, IX, 8. Concordia. MATEU IBARS, *Colectánea...II,* lámina 75. 1222.

23 MATEU IBARS, *Colectánea...II,* lámina 77. 1232. Lámina 82, 1240.

24 TRENCHS; ARAGÓ, *Las cancillerías de la Corona de Aragón...,* facsímil 15. 1248, X, 28. Donación.

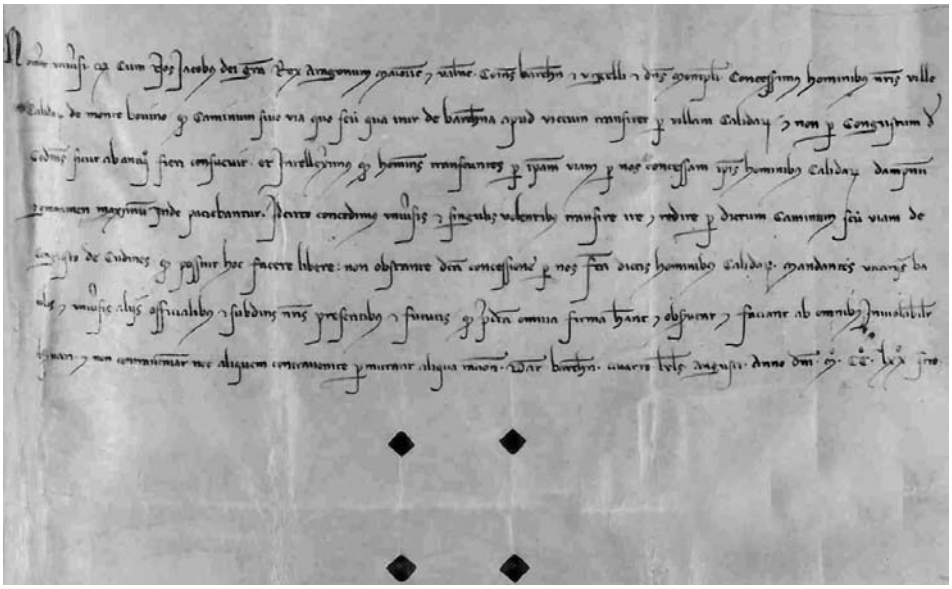

Figura 4: Letra gótica catalana canonizada.
1274, julio, 29.
Jaume I concede a los habitantes de Caldes de Montbuí que el camino que va de Barcelona a Vic pase por dicha población y no por el Congost de Codines. (Arxiu Capitular de Vic, C. 37, Priv. i Estatuts IV, 74) (Reproducido en Catalunya Romànica, vol. II, *Barcelona: Enciclopèdia Catalana: 1984, p. 97.).*

Por lo tanto, es en el reinado del rey Jaime I (1208-13/ 1276) cuando se produce la canonización de esta escritura, con sus características (Fig. 4). Tiene un módulo pequeño comparado con la prolongación de las astas ascendentes y descendientes. Estas acostumbran a rematar en curva a la derecha las primeras y a la izquierda las segundas; a veces estos trazos vuelven a buscar la caja de escritura creando una forma de lazo. Es una letra que, a pesar de ser gótica por los contrastes y los claroscuros, mantiene las formas redondeadas de la carolina y presenta unas letras peculiares, de las que destacan algunas mayúsculas –M, N, R- y la "g". Ésta tiene una forma similar a un 8 pero, a veces, el trazo inferior tiende a prolongarse hacia la izquierda para volverse sobre sí mismo, creando un lazo exagerado[25]. Si bien nos hemos centrado en los documentos en pergamino, esta escritura también la encontramos en los registros de Cancillería[26].

25 CASULA, *Breve storia della scrittura...,* p. 153-154. ARNALL; PONS GURI, *L'escriptura…,*p. 36.
26 *Cfr.* ANTONI M. ARAGÓ; JOSEP TRENCHS ODENA, *Los registros de la Corona de Aragón (Jaime I y Pedro II) y los registros pontificios:* Annali della Scuola Speciale per Archivisti e Bibliotecari dell'Università di Roma, 12, Roma 1972, p. 36-39.

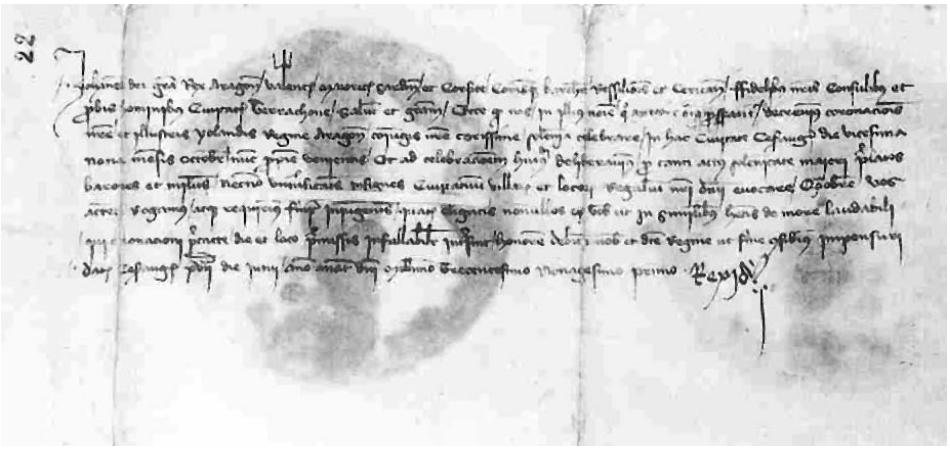

Figura 5: Letra gótica catalana con influencias de la bastarda francesa
1391, junio, 17.
El rey Joan I comunica a la ciudad de Tarragona su próxima coronación y la de la reina Yolanda en la ciudad de Zaragoza. (Arxiu Històric de Tarragona, Cartes Reials) (Reproducido en Isabel COMPANYS FARRERONS; Jordi PIQUÉ PADRÓ, Catàleg de les cartes reials i dels llocstinents generals de Tarragona, 1321-1734, *Tarragona, 1999, p. 20)*

Esta oficina expide documentos que llegan a todos los confines de los territorios que configuran la Corona de Aragón, y poco a poco se va adoptando la escritura catalana como vehículo comunicativo. Con las conquistas de Mallorca y Valencia por Jaime I se impone esta escritura en los nuevos territorios, entrando éstos en una unidad gráfica mantenida precisamente por la Cancillería real[27].

Las características perdurarán en la centuria siguiente, pero progresivamente se irán incorporando influencias de la bastarda francesa, aunque siempre dentro de unas grafías básicas típicas de la gótica catalana[28]. (Fig. 5). Tradicionalmente se ha apuntado el reinado de Juan el Cazador como el período de entrada de esta letra en la Cancillería, pero los estudios más recientes apuntan mucho antes, seguramente en el primer tercio del siglo XIV. Las diferencias de la bastarda con la catalana son, básicamente, que los trazos inferiores de algunas letras –f, p y s- tienden a acabar de forma puntiaguda en lugar de las formas redondeadas que forman lazos en la catalana.

Las influencias se darán en la Cancillería a través de la orientación francesa de la oficina, los matrimonios del monarca con Violant de Bar y Mata d'Armagnac, a través de las relaciones con la corte pontificia de Aviñón, de las universi-

27 GIMENO BLAY, *La escritura gótica...* p. 78-80.
28 ID, *Ibid.,* p. 105 ss.

dades de París, Toulouse y Montpellier… La bastarda en la Cancillería se utilizará desde mediados del siglo XIV –podemos decir que se canoniza a finales de la centuria- hasta mediados del siglo XV, cuando las formas cancillerescas serán sustituidas por la humanística, aunque las influencias de ésta ya se dejan sentir mucho antes[29]. En la recopilación de Girona, en un ejemplar correspondiente a un *Liber notularum* de los años 1334-1335, se apuntan influencias de la bastarda en una letra que todavía es gótica catalana de tipo notular. Estas características de la bastarda se van haciendo más regulares a medida que avanza el siglo XIV, según Arnall-Pons Guri[30]. Según M. Luz Mandingorra, a finales del siglo XIV y principios del siglo XV existiría en la Corona de Aragón "…una búsqueda de un ideal gráfico que satisficiera las exigencias estéticas de una nueva concepción cultural". Durante el reinado de Alfonso el Magnánimo se produciría la llegada de la letra humanística[31], después de un período en que alternaban la minúscula cancilleresca –próxima a las formas de la bastarda–, y la minúscula semigótica –con la referente de la gótica catalana– que todavía pervivía desde el siglo XIV[32].

3. Usos de la escritura catalana:

La Cancillería Real fue la que marcó las pautas de la letra catalana, pero esta letra comenzó a salir del ámbito cancilleresco y se convirtió en la usual de notarios, juristas, eclesiásticos… y también mercaderes, maestros, artesanos[33] y yo añado, de mujeres. Es por ello que también debemos atender a los usos de esta escritura en otros ámbitos.

Podemos comenzar por el uso de la escritura catalana en la administración municipal, donde se redactan documentos tan abundantes como los Libros de Acuerdos Municipales. Entre los ejemplos recogidos por la profesora Arnall y Josep M. Pons Guri para el caso de Girona se presenta un Libro de Ordenanzas del año 1332, redactado en catalana de tipo notular y un Libro de Acuerdos de 1342 en catalana, espontánea, de *ductus* irregular y con trazos que preludian la bastar-

29 M. Luz Mandingorra, *La escritura humanística en Valencia en el siglo XV,* Valencia, 1986, p. 20-25. *Vid.* Luisa D'Arienzo, *Alcune considerazioni sul pasaggio della scrittura gotica all'umanistica nella produzione documentaria catalana dei secoli XIV e XV:* Studi di Paleografia e Diplomatica, Padua, 1974, p. 199-226.

30 Arnall; Pons Guri, *L'escriptura...,* a partir de la lámina 91.

31 Mandingorra, *La escritura humanística...,* p. 25.

32 Id., *Ibid.,* p. 38.

33 Francisco M. Gimeno Blay; Josep Trenchs Odena, *Escritura: palabra e imagen (Reflexiones sobre la cultura escrita reproducida)*: Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval, 4-5, Alicante 1986, p. 365.

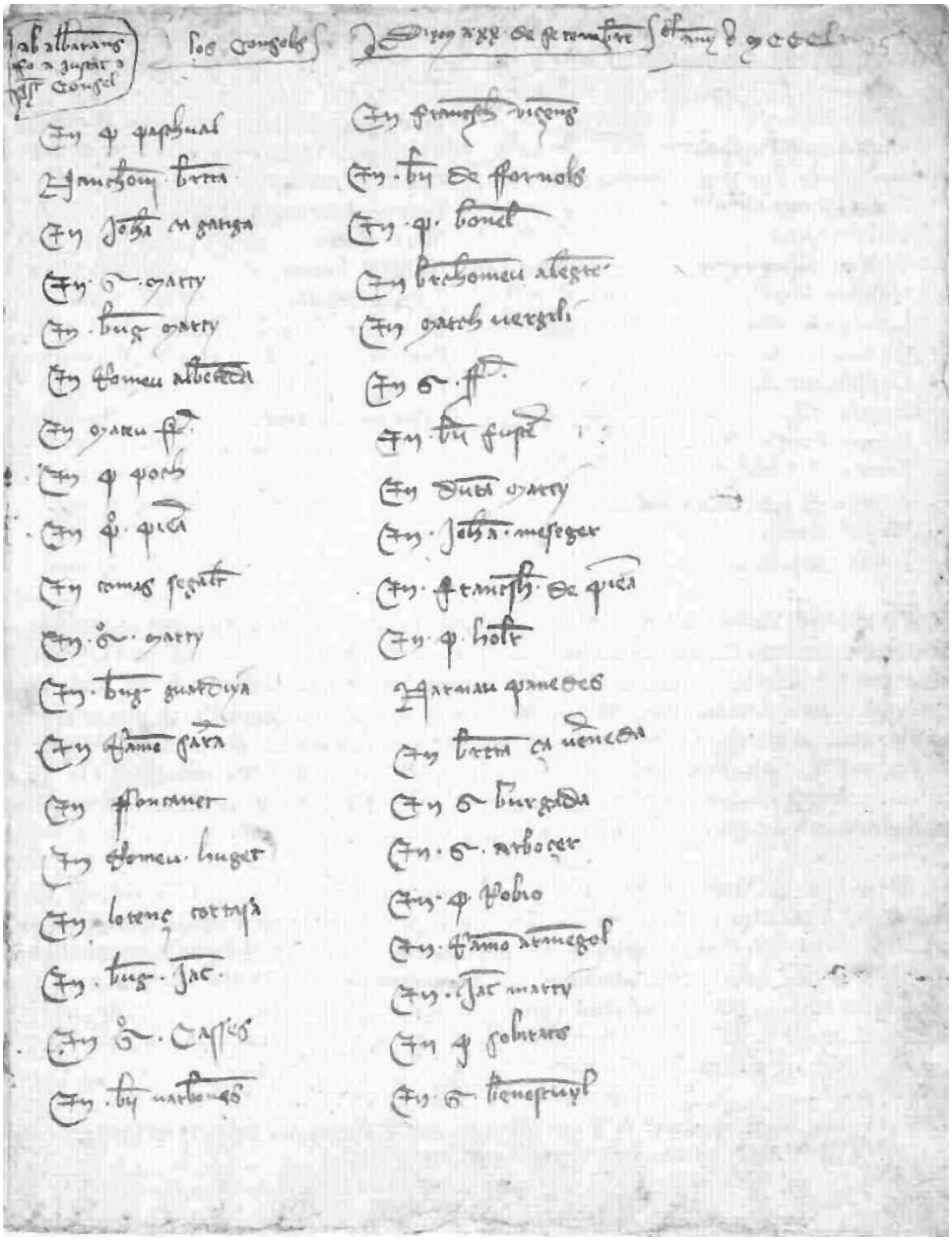

Figura 6: Letra gótica catalana.

Fragmento del Libro de Acuerdos de Tarragona de 1358, f. 5. (Arxiu Històric de Tarragona, Actes Municipals, n. 1). (Reproducido en Actes Municipals 1358-1360*, Publicacions de l'Excm. Ajuntament de Tarragona, 1983, p. 9).*

da. La gótica catalana sin influencias de la bastarda vuelve a aparecer en 1359 en un Libro de Cuentas de Sant Feliu de Guíxols, pero su aspecto es descuidado y muy irregular[34]. La documentación municipal gerundense, según la colección que cito, en el último tercio del siglo XIV abandona ya definitivamente la escritura catalana –en 1379 todavía se recoge un documento en catalana pero con influencias de la bastarda en los trazos descendentes–; en 1389-1390 ya se redactan unas cuentas de las fortificaciones de Girona en bastarda de carácter notular[35].

También los Libros de Acuerdos Municipales de Tarragona se mueven dentro de los cánones de la gótica catalana, con algunas particularidades propias de la letra notular. No es de extrañar, puesto que los escribanos municipales autores de los Libros de Acuerdos tenían que ser notarios públicos por autoridad real para poder acceder al cargo. Conocemos bien el caso de la ciudad de Tarragona, en la que el escribano municipal entre 1399 y 1416 fue Pere Sabater, que a su vez era el regente de la única notaría pública que había en la ciudad[36]. Estas características son visibles en el primer libro, del año 1358 (Fig. 6), en el que de forma muy puntual aparecen algunos trazos característicos de la bastarda, pero el carácter general del libro es propio de la letra catalana[37]. Así sucede en los libros posteriores de los años 1369 y 1374-1375[38], con formas redondeadas y con la presencia de la letra M̲ o de la letra g̲, habituales en la catalana. Las formas bastardas se muestran de una forma muy evidente y regular en el libro del año 1399-1400[39]. A pesar de que la escritura de estos libros tarraconenses es muy clara, sentada y, en algún caso, muy caligráfica, se observa una diferencia en el *ductus* de los Libros de Acuerdos respecto de los Libros de Cuentas –*Llibres de Clavaria*–. En éstos el *ductus* es más cursivo y menos cuidado, tal como pasa en el ejemplo de Girona citado más arriba.

Estos ejemplos de cursividad en los libros municipales nos llevan a hablar de los usos de la escritura catalana, con las mismas características, en las notarías

34 Arnall; Pons Guri, *L'escriptura…,* láminas 89, 97 y 104.

35 Id., *Ibid.,* láminas 114 y 120.

36 *Cfr.* Daniel Piñol Alabart, *Pere Sabater, notari de Tarragona i lletrat (segle XV):* Estudis Històrics i Documents dels Arxius de Protocols (EHDAP), XVII, Barcelona 1999, p. 125-151.

37 Arxiu Històric de Tarragona (AHT), *Actes Municipals* 1, anys 1358-1360. *Vid.* Sabí Peris Serradell; Joaquim Icart i Leonila (eds.), *Actes Municipals 1358-1360,* Tarragona, 1983.

38 AHT, *Actes Municipals* 2, any 1374; 3, anys 1374-1375. *Vid.* Josefina Cubells, Josefina (ed.), *Actes Municipals 1369; 1374-1375,* Tarragona, 1984. La editora explica en la introducción que la escritura de estos libros es la catalano-aragonesa, con un trazado claro y un tipo uniformado de abreviaturas.

39 AHT, *Actes Municipals* 14, anys 1399-1400. *Vid.* Montserrat Sanmartí Roset (ed.), *Actes Municipals 1397-1399; 1399-1400*, Tarragona, 1991. *Cfr.* Montserrat Sanmartí Roset, *Les actes municipals de Tarragona (1358-1400)*: Estudis Castellonencs, 6/2 Castellón 1994-1995, p. 1325-1332.

públicas que se van creando por todo el Principado de Cataluña a lo largo del siglo XIII, fruto de la progresiva implantación del notariado público[40]. La escritura catalana en manos de los notarios pasa a ser denominada por los paleógrafos como notular. A pesar de mantenerse dentro de los cánones de la catalana, unas características propias como la cursividad y la gran cantidad de abreviaturas y cláusulas etceteradas hacen de ésta una escritura particular[41]. Todo ello viene dado por el carácter de borrador que tienen los manuales y libros notariales. En éstos se insertan las minutas y las notas para posteriormente redactar *in mundum* el instrumento notarial sobre pergamino, que es el que se entrega a los clientes. Se observa una diferencia notable entre estas redacciones previas y la definitiva, ya que el documento redactado en el pergamino no presenta tanta cursividad y en él se desarrollan las cláusulas que antes aparecían etceteradas. La escritura notular, catalana, también recibe la influencia de la bastarda y así se observa hacia mediados del siglo XIV[42].

Otro ámbito en el que destaca el uso de la escritura catalana es el eclesiástico. En éste trabajan clérigos que actúan como notarios, redactando, por ejemplo, los libros de visitas pastorales o los instrumentos notariales de las muchas escribanías parroquiales dispersas por todo el territorio catalán. Baste recordar aquí la estrecha vinculación existente en Cataluña entre notariado e Iglesia[43]. En otros casos se trata de eclesiásticos que trabajan en las diferentes curias redactando los documentos episcopales y los correspondientes registros. Estas cancillerías funcionan con la misma estructura y los mismos procesos de génesis documental que sus coetáneas, de manera que encontramos las mismas características de la gótica catalana, a veces con guiños hacia la notular, en el ámbito eclesiástico. Uno de los libros de visitas pastorales que debemos destacar y que está redactado en esta

---

40 *Cfr.* Rafael Conde; Francisco M. Gimeno, *Notarías y escribanías de concesión real en la Corona de Aragón (s. XIII)*: Notariado público y documento privado: de los orígenes al siglo XIV. Actas del VIII Congreso Internacional de Diplomática, I, Valencia, 1989, p. 281-329. Para una visión general del notariado catalán *vid. Actes del I Congrés d'Història del Notariat Català*, Barcelona, 1994, sobre todo los trabajos de Ignasi Baiges sobre el notariado catalán y de Asunción Blasco Martínez para el notariado en Aragón.

41 Daniel Piñol Alabart, *El notariat públic al Camp de Tarragona: Història, activitat, escriptura i societat (segles XIII-XIV),* Barcelona, 2000, p. 243-248. Idem, *Notaris i cultura escrita al Camp de Tarragona: l'escriptura gòtica en els manuals notarials (segles XIII-XIV):* Acta Historica et archæologica Mediævalia*,* 25, Barcelona 2003-2004, p. 656-673.

42 Arnall; Pons Guri, *L'escriptura…,* lámina 102 –documento señorial de 1357 redactado por un notario público, en bastarda-.

43 Rafael Ginebra Molins, *Les escrivanies eclesiàstiques a Catalunya:* Actes del II Congrés d'Història del Notariat Català*,* Barcelona, 2000, p. 89-160. Daniel Piñol Alabart, *Notaris, notaries i protocols a la diòcesi de Tarragona a l'edat mitjana:* Actes del II Congrés d'Història...*,* p. 427-445.

escritura es el de la Visita Pastoral que realiza el obispo Paholac de Tortosa, en 1314[44]. La autora de la edición se refiere a la gótica catalana en la que se redacta la visita en cuestión, y parece ser que el trabajo lo lleva a término el notario Arnau de Cases Velles, que suscribe otros documentos con *auctoritas regia notarii publici per totam terram et dominationem ilustrissimi principis domini regis Aragonum***.** Por otro lado en el Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona se conserva la serie documental de los *Registra Negotiorum*, que se inicia en 1330[45] aunque ya antes hay algún pequeño cuaderno del año 1282 en el que se apuntan las características de la catalana[46].

Al hablar de la escritura en la baja Edad Media no podemos olvidar una clase social, un colectivo que entra de lleno en lo escrito. Me refiero a los mercaderes y a los artesanos, y más teniendo en cuenta la expansión económica de los reinos de la Corona de Aragón por el Mediterráneo y por toda Europa. Esta clase social necesita cada vez más la escritura para poder llevar sus tareas a buen fin, para registrar las cuentas o escribir cartas con las que controlar los negocios. Los mercaderes, a su vez, establecen una estrecha relación con los notarios, que usan la escritura y el formulario para dar garantías jurídicas a los contratos y negocios mercantiles[47]. Lógicamente necesitan formación adecuada para poder escribir y conocer todos los entresijos del arte de la mercadería[48]. Para esta formación van a escuelas, o contratan a maestros particulares, de lo que dan buena cuenta los muchos contratos conservados en la documentación notarial o también en los inventarios de los bienes de mercaderes. En éstos últimos se delata la presencia de libros aptos para enseñar a leer a los hijos: Berenguer de Mun-

---

44 M.Teresa García Egea, (ed.), *La visita pastoral a la diócesis de Tortosa del obispo Paholac, 1314,* Castelló, 1993, p. 30-33. Mateu Ibars, *Colectánea...,* lámina 123. Tortosa, A.C., Visites Pastorals, Reg. 276, f. 58r.

45 Mateu Ibars, *Colectánea...,* lámina 135: Tarragona, Registre de D. Joan d'Aragó (1330-1331).

46 Id., *Ibid.,* lámina 98. Registro de 1282 sobre el testamento del arzobispo Bernat d'Olivella

47 Antonio Castillo Gómez, *Entre la necesidad y el placer. La formación de una nueva sociedad del escrito (siglos XII-XV)*: Id., *Historia de la Cultura Escrita. Del Próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada,* Gijón, 2003, p. 187; 198-203. Ignasi J. Baiges; Daniel Piñol, *Notariat, comerç i cultura escrita a la Catalunya Nova (segles XIII-XV):* XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó*,* Valencia, 2005, p. 1825-1838.

48 Miguel Gual Camarena, *El primer manual hispánico de mercadería (siglo XIV),* Barcelona, 1981. Coral Cuadrada Majó, *Volèn instroyr e informar los mercaders. Aquells qui d'aquest art de mercaderia volen ussar*: Revista d'Història Medieval, 5, Valencia 1994, p. 107-130. Carme Batlle; Teresa M. Vinyoles, *Mirada a la Barcelona medieval desde les finestres gòtiques,* Barcelona, 2002, p. 166-168. Josep Hernando i Delgado, *L'ensenyament a Barcelona, segle XIV. Documents dels protocols notarials. Primera part: instruments notarials de l'Arxiu Històric de Protocols de Barcelona, 1350-1400*, Arxiu de Textos Catalans Antics, 12, Barcelona 1993, p.141-171.

tada, ciudadano de Barcelona, tiene *libros gramaticales, in quibus dicti filii mei addiscunt* [49]. Además de este tipo de libros en las casas de los comerciantes también aparecen libros para leer[50], e incluso libros escritos por ellos mismos, a veces ubicados en espacios destinados a la escritura y seguramente a la lectura – tienda, estudio, *escriptori…*[51]– Son libros de contabilidad, reseñados en los inventarios como *llibre escrit de pròpia ma del difunt*. En algún caso se especifica que llevan la señal de mercancía del difunto: *...dos libres de paper ab cubertes de pergamins..., en los quals és lo senyal de mercaderia del dit deffunct, e los quals són appellats Manuals, en los quals són contengudes diverses compres e deutes axí al dit deffunct deguts com per ell deguts a altres persones, los quals són de temps passat e són les coses en aquells contengudes són remeses al Libre Major del dit deffunct...*"[52]. Estos libros de cuentas son el gran producto escrito del ámbito mercantil y una muestra de los usos y la difusión de la escritura entre los no profesionales de lo escrito. Algunos estudios y ediciones de libros de cuentas de mercaderes como los Mitjavila[53], los Benet –Berenguer Benet, además, tiene un manual de viajes, (Fig.7)[54], los Tarascó[55] y otros[56], además de algunos profesionales[57], entre los que se encuentra gente relacionada con el mundo comercial[58], se refieren a su escritura. Se trata de una gótica cursiva,

---

49 JOSEP HERNANDO I DELGADO, *Llibres i lectors a la Barcelona del s. XIV,* vol.1, Barcelona, 1995, p. 114-115. Doc. 61. 1335, febrero, 12. Inventario de los bienes de Berenguer de Muntada, ciudadano de Barcelona.

50 ELISA VARELA, *Mercaderes y lectura: Estudio de algunos inventarios de mercaderes barceloneses*: Estudis Castellonencs, 6, Castellón 1994-1995, p. 1431-1444. Resulta imprescindible la lectura de JOSEP HERNANDO I DELGADO, *Llibres i lectors a la Barcelona del s. XIV,* 2 vols., Barcelona, 1995.

51 JAUME AURELL, *Els mercaders catalans al quatre-cents. Mutació de valors i procés d'aristocratització a Barcelona (1370-1470),* Lleida, 1996, p.72-73; 90; 109-118; 135-192.

52 VARELA, *Mercaderes y lectura…,* p. 1436. Se refiere al inventario de una tienda, el propietario de la cual no se identifica en el documento.

53 VÍCTOR HURTADO, *Els Mitjavila. Una família de mercaders a la Barcelona del segle XIV,* tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, 2003. ID., *Llibre de deutes, trameses i rebudes de Jaume de Mitjavila i Companyia, 1345-1370. Edició, estudi comptable i econòmic,* Barcelona, 2005. Para la escritura *vid.* p. 30.

54 *Cfr.* DANIEL DURAN I DUELT, *Manual del viatge fet per Berenguer Benet a Romania, 1341-1342. Estudi i edició,* Barcelona, 2002, p. 30. Da noticia de un libro de cuentas de Bernat Benet de 1340-1349, y de otros cuatro redactados por otros familiares. Para la escritura *vid.* p. 41ss.

55 ELISA VARELA, *El control de los bienes: los libros de cuentas de los mercaderes Tarascó (1334-1346),* tesis doctoral inédita, Universitat de Barcelona, 1995. Las referencias a la escritura en p. 577-579. ID., *Escriure i mercadejar a la Baixa Edat Mitjana. 'Navigare necesse [est]...":* Acta Historica et archæologica Mediævalia, 25, Barcelona 2003-2004, p. 727-743.

56 JOSEP M. MADURELL I MARIMON, *Cuentas de un viaje comercial a Rodas y Alejandría en 1438:* Miscelánea de textos medievales, 2, Barcelona 1974, p. 229-236. ENRIQUE CRUSELLES GOMÉZ, *Los comerciantes valencianos del siglo XV y sus libros de cuentas,* Castelló, 2007.

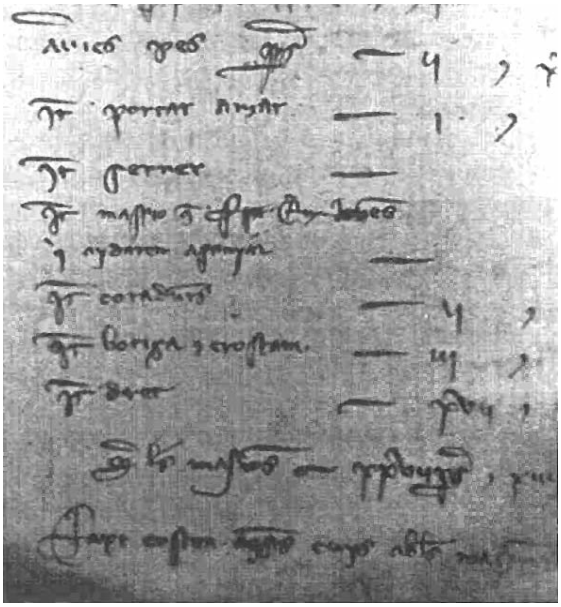

Figura 7: Letra gótica catalana usual.
Fragmento del Manual de viajes de Berenguer Benet, 1341-1342. (Reproducido por Daniel DURAN I DUELT, Manual del viatge fet per Berenguer Benet a Romania,1341-1342, Estudi i edició*, Barcelona: CSIC-I.Milà i Fontanals, 2002, p. 43).*

propia del estamento, con abundancia de abreviaturas, muchas de ellas por suspensión[59], con unas características muy personales enmarcadas siempre en la gótica catalana, y con claras diferencias respecto de las grafías de los profesionales de la Cancillería, de las notarías públicas y de otras oficinas[60].

El ámbito del comercio nos permite entrar en otro mucho más complejo y con una casuística de producción escrita muy amplia: es el mundo privado[61]. Re-

57 M. TERESA FERRER MALLOL, *El llibre de comptes d'un notari barceloní del segle XV. Nicolau de Mediona*: Estudis Castellonencs, 6, Castellón 1994-1995, p. 535-549. M. TERESA PALASÍ FAS, *El libro de cuentas del banquero Martí Bosa (1414-1425): La racionalización de los negocios a través de la escritura:* Estudis Castellonencs, 6, Castellón 1994-1995, p. 1001-1010. JOSEP M. MADURELL MARIMÓN, *La contabilidad de una compañía mercantil trescentista barcelonesa (1334-1342)*: Anuario de Historia del Derecho Español, XXXV, Madrid 1965, p. 457-546, y XXXVI, Madrid 1996, p. 421-546. CARLES VELA I AULESA, *L'obrador d'un apotecari medieval segons el llibre de comptes de Francesc ses Canes (Barcelona, 1378-1381),* Barcelona, 2003.

58 IGNASI J. BAIGES JARDÍ, *Llibre de comptes de Tomàs Prats, patró d'un uixor a la batalla de Porto Conte (agost de 1353):* XIV Congreso di Storia della Corona d'Aragona (Sassari-Alghero), vol. 2, Sassari, 1995, p. 49-68.

59 Bastaría recordar aquí que una de las características de la escritura mercantesca es la de la cursividad, que en el caso catalán no llega a la exageración de la mercantesca itálica. *Vid.* la síntesis sobre esta escritura en ARMANDO PETRUCCI, *Breve storia della scrittura latina,* Roma, 1989, p. 157-164.

60 VARELA, *El control de los bienes...,* p. 577-579; 581-583.

corremos las casas y sus estancias y entramos en aquellos espacios destinados a escribir y a leer; en ellos descubrimos muebles para tener libros, mesas para escribir, *tabellas aptas ad scribendum*[62], facistoles repletos de libros[63]… Fuera del ámbito geográfico catalán, aunque culturalmente es el mismo, encontramos ejemplos en Mallorca, donde hay personas que escriben sus propios libros y copian ejemplares que, tal vez, les han prestado o han alquilado, como por ejemplo Bartomeu Cortés[64], de Mallorca que tiene *unum gazofilacium modicum cum aliquibus caternis papireis, scriptas manu propria dicti Bartholomei Cortesii, continentibus inter alia Evangelia et epistolas et alios tractatus sive actus.* El presbítero Bartomeu de Vilarasa, beneficiado en la Catedral de Palma de Mallorca[65], tiene un *scriptorium fusteum in quo dictus defunctus scribebat libros. Ítem unam premsadoram librorum. Ítem, unum aliud scriptorietum cum quadam modica catedra sedenti in eodem ad scribendum libros.* El mercader mallorquín Joan Bartomeu, también tiene un libro de papel con cubierta de pergamino con las *Ordinacions de las Corts,* y está escrito *de mà del defunct*[66].

En este ámbito privado es donde se gestan diversidad de productos escritos, donde la memoria se fija gracias a la escritura, donde las fronteras entre los negocios y lo íntimo, la tienda y la familia, se diluyen y encuentran un mismo protagonismo en los libros de cuentas y razón –*llibres de compte i raó*–. Éstos se convierten en libros de familia cuando lo escrito no se ciñe únicamente a lo individual y abarca a toda la familia, incluyendo noticias que atañen al conjunto de miembros del grupo. Los comerciantes y otros profesionales, cuando acaban su jornada, dedican un tiempo a leer pero también a escribir otras cosas que nada tienen que ver con sus negocios, igual que hacen los mercaderes florentinos[67]. Así se escriben

61 M. Luz Mandingorra Llavata, *Usos privados de la escritura en la Baja Edad Media. Secuencias espacio-temporales y contextos de uso*: Carlos Sáez; Joaquín Gómez-Pantoja (eds.), Las diferentes historias de letrados y analfabetos, Alcalá de Henares, 1994, p. 57-87. Id., *La configuración de la identidad privada: diarios y libros de memorias en la Baja Edad Media*: Antonio Castillo Gómez, (coord.), *La conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, Gijón, 2002, p. 131-152.

62 Hernando, *Llibres i lectors...,* p. 51. Doc. 12. 1310, abril, 8. Inventario de los bienes de Bartomeu Oliver, ciudadano de Barcelona.

63 Hernando, *Llibres i lectors...,* p. 44-45. Doc. 7. 1305, julio, 3. Inventario de los bienes de Bernat de Fallins, médico de Barcelona.

64 Hillgarth, *Readers ..., vol.II,* p. 446-447. 1384, septiembre, 22. Inventario de los bienes de Bartomeu Cortès.

65 Id., *Ibid.*, p. 446-447. 1393, septiembre, 5. Inventario de los bienes de Bartomeu Villarasa, presbítero beneficiado de la Catedral de Palma.

66 Id., *Ibid.,* p. 516-517. 1470, julio, 10. Inventario de los bienes del mercader Joan Bartomeu.

67 Christian Bec, *Les marhands écrivains. Affaires et humanisme à Florence 1375-1434*, París-La Haya, 1967.

diarios amorosos, como el del mercader Pere Soriol en 1371[68]. Tal vez escriben en sus estudios, que son los espacios íntimos donde estas personas se encuentran a solas con la pluma, el papel, sus quebraderos de cabeza y sus preocupaciones, pero también con sus pensamientos que la escritura ayuda a fijar. Y en este espacio es donde se escriben las cartas, que tanta importancia tienen para la comunicación y de la que son un paradigma las conservadas en el Archivio di Stato de Prato, fruto de las actividades comerciales de Francesco di Marco Datini.

En el espacio privado aparecen finalmente documentos que podrían parecer secundarios, pero que son de gran importancia. Me refiero a las cartas, billetes o pequeñas notas que se envían a los notarios para que inicien el proceso de redacción del contrato indicado en el papel. Muchos de ellos se conservan en los libros y manuales notariales, en las *bursae* que recogían estas notas junto con las cédulas en las que el notario tomaba las referencias básicas de los negocios jurídicos, constituyendo –las cédulas, no las cartas enviadas–, la primera redacción del instrumento notarial[69].

En el terreno privado es donde las mujeres encuentran también el ambiente propicio para adentrarse en lo escrito, a veces colaborando con sus maridos en las tareas contables, aunque parece ser que es ya en el siglo XVI cuando aumenta esta colaboración[70]; otras veces son ellas mismas las que llevan las cuentas de su casa y de sus negocios como la señora Sanxa Ximenis de Fox y de Cabrera y de Navalles, que escribe unos libros de cuentas a partir del 1440-1443[71], otro de 1465 y otro de 1470, además de un *Llibre del servidor* de los años 1442-1450[72]. Es significativo que en su sepulcro, conservado hoy en día en la Catedral de Barcelona, se represente una mujer sentada, con un libro abierto entre sus rodillas y rodeada de otras mujeres. Sanxa Ximenis es una mujer que, en palabras de Teresa Vinyo-

68 Francisco M. Gimeno Blay; M. Teresa Palasí Fas, *Del negocio y del amor: el diario del mercader Pere Soriol (1371):* Saitabi , XXXVI, Valencia 1986, p. 37-55.

69 M. Teresa Ferrer Mallol, «La redacció de l'instrument notarial a Catalunya. Cèdules, manuals, llibres i cartes: EHDAP, IV, Barcelona 1974, p. 29-211. Id., *Cartes i bitllets privats en els manuals del notari de Barcelona Narcís Guerau Gili (segle XV):* Miscel·lània Aramón i Serra, vol.II, Barcelona, 1980, p. 197-217.

70 Aurell, *Els mercaders...,* p. 39ss.

71 Jordi Andreu Daufí; Josep Canela i Farré; M. Angela Serra i Torrent, (eds.), *El llibre de comptes com a font per a l'estudi d'un casal nobre de mitjan segle XV. Primer llibre memorial començat per la senyora dona Sanxa Ximenis de Fox e de Cabrera e de Navalles 1440-1443,* Barelona, 1992. Teresa M. Vinyoles Vidal, *La cotidianidad escrita por una mujer del siglo XV*: M. Del Val González de la Peña(ed.), *Mujer y cultura escrita. Del mito al siglo XXI,* Gijón, 2005, p. 117-130.

72 Con la labor escrituraria de Sanxa Ximenis se puede establecer un cierto paralelismo con Maddalena, la charcutera del Trastevere, y su libreta de cuentas. *Cfr.* Armando Petrucci, *Scrittura, alfabetismo ed educazione grafica nella Roma del primo Cinquecento. Da un libretto di conti de Maddalena pizzicarola in Trastevere*: Scrittura e Civiltà*,* II, Roma 1978, p. 163-208.

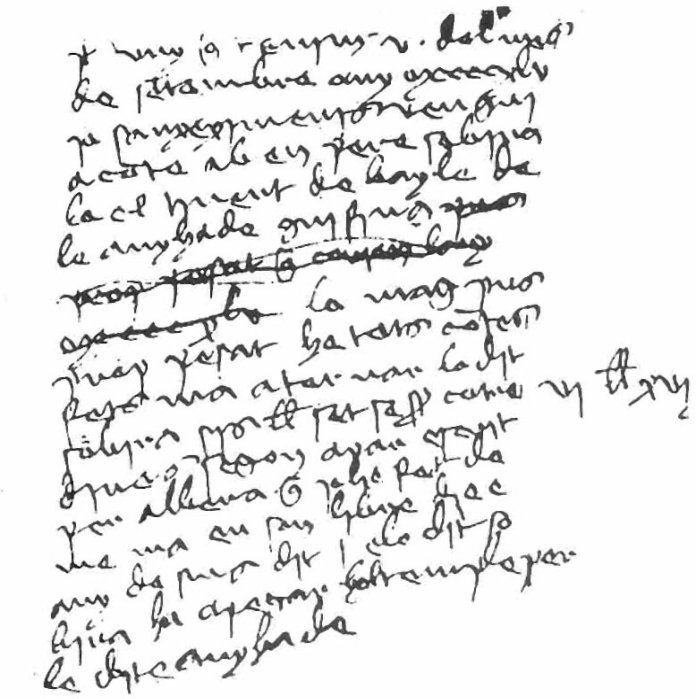

Figura 8: Letra gótica catalana usual.
Fragmento del libro de cuentas de Sança Ximenis de Foix i de Cabrera, 1440-1443. (Reproducido en Jordi ANDREU et alii (eds.), El Llibre de Comptes com a font per a l'estudi d'un casal noble de mitjan segle XV, *Barcelona: Fundació Noguera, 1992, p. 54).*

les, quería que se la recordase así, leyendo. Pero a lo largo de su vida, aparte de leer un *Ars moriendi* y un Libro de Horas que mandó dorar y poner cierres, anotó los gastos de su casa. En ésta, tenía un estudio donde escribía y un armario donde guardaba los libros de cuentas. Todo queda reseñado en éstos, incluyendo recetas de cocina, limosnas, donaciones a clérigos e incluso "…una oración para curar los gusanos intestinales, que debía copiarse y colgarse en el cuello del enfermo a modo de amuleto"[73]. La escritura, en manos de una mujer se convierte así en una protección con carácter mágico y casi divino. Según los testimonios recogidos en sus libros de cuentas y también en sus cartas, se observa que su escritura es una gótica cursiva, con escasa presencia de abreviaturas (Fig. 8). No obstante hay que advertir que se individualizan hasta siete manos en el mismo libro de 1440-1443[74].

73 VINYOLES VIDAL, *La cotidianidad...*, p. 128.
74 ANDREU DAUFÍ; CANELA I FARRÉ; SERRA I TORRENT, *El llibre de comptes ...,* p. 37-44.

4. Difusión social:

Si nos quedamos únicamente en las casas de algunos mercaderes en concreto, o en los espacios privados, ocupados muchas veces por las mujeres, estamos dando una visión incompleta de lo que significa lo escrito en la baja Edad Media. Para ello debemos adentrarnos en otro aspecto que nos tiene que llevar, forzosamente, a cerrar el círculo que hemos empezado a trazar al comenzar este recorrido. Si se escribe en la Cancillería, si escriben los notarios, los clérigos, los mercaderes, los artesanos…, las mujeres es porque la escritura se está difundiendo por la sociedad. La escritura no se queda en casa; sale a la calle, y ya lo hace en 1302, cuando las autoridades municipales de Barcelona dictan la siguiente ordenanza:

> *"Que ningú no gosi pintar, ni escriure a les tàpies o parets dels carrers o camins, i que tot el qui tingui pintades o escrits en les seves parets o tàpies que les faci treure"*[75].

Esta escritura de protesta, que aparecería en las paredes de esta ciudad y tal vez de las otras ciudades de la Corona de Aragón, tendría las mismas características gráficas que la escritura de los documentos. Seguramente similar a lo que apuntan M. Luz Mandingorra y Elisa Varela al estudiar unos grafitos del Palau Reial de Barcelona a mediados del siglo XVI, con unas grafías que "...no difieren de las que hallamos en los usos documentales privados de la época"[76]. Las formas podrían variar a causa de los soportes y también de las prisas de escribir en la clandestinidad e intentar un cierto anonimato. No han quedado grafitos de la época, pero sí que en 1435-39 tenemos constancia de otro tipo de documento que expresa la necesidad de escribir por un lado y nos confirma, por otro, la presencia de lo escrito más allá de las oficinas, los escritorios o las trastiendas. Me refiero a unos pequeños papeles que dejan las madres y los padres al lado de los niños abandonados en los hospitales, y que están datados en el primer tercio del siglo XV[77]. Los papelitos, escritos en gótica con algunas características de la catalana, per-

75 BATLLE; VINYOLES, *Mirada a la Barcelona...,* p. 17. Se refieren a un documento del Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona, *Llibre del Consell* I, f. 93v.-94.

76 M. LUZ MANDINGORRA LLAVATA; ELISA VARELA RODRÍGUEZ, *Escribir en el Palacio Real. Los graffiti del mirador del rey Martí*: FRANCISCO M. GIMENO BLAY; M. LUZ MANDINGORRA LLAVATA, *«Los muros tienen la palabra». Materiales para una historia de los 'graffiti'*, Valencia, 1997, p. 115-119.

77 TERESA M. VINYOLES VIDAL; MARGARIDA GONZÁLEZ BETLINSKI, *Els infants abandonats a les portes de l'Hospital de Barcelona (anys 1426-1439)*: MANUEL RIU, *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval.* Volumen misceláneo de estudios y documentos, vol.II, Barcelona, 1981-1982, p. 191-285.

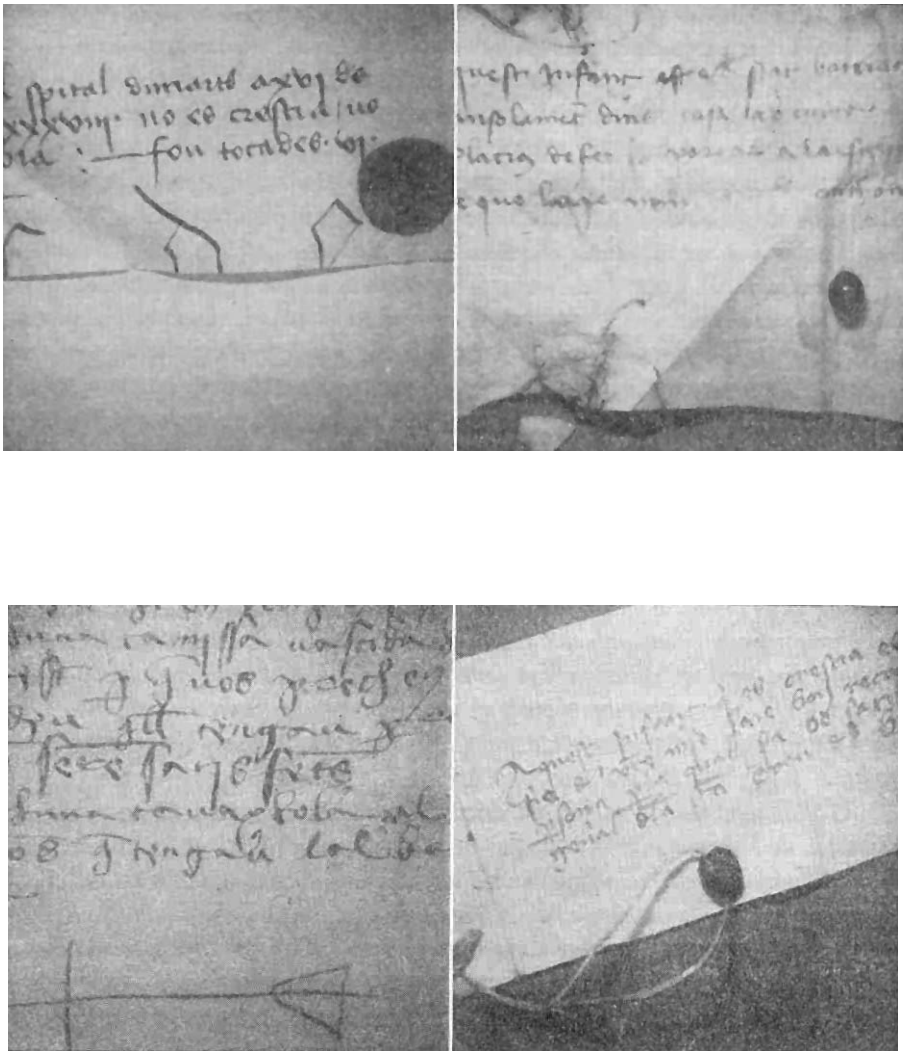

Figura 9: Letra gótica catalana usual.
Albaranes que identifican a niños abandonados en el Hospital de Barcelona, años 1435-1439. (Reproducidos por Teresa M. VINYOLES; Margarida GONZÁLEZ, «Els infants abandonats a les portes de l'Hospital de Barcelona (anys 1426-1439)», en La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña medieval, vol. 2, *Barcelona, 1981-1982, p.196.)*

miten saber quiénes son los progenitores, el nombre de las criaturas abandonadas, el estado de salud… Pero sobre todo permiten dar identidad a estos niños y niñas, los más débiles y desvalidos de la sociedad de la época, en palabras de las autoras que han trabajado estos documentos (Fig. 9). Y a los historiadores de la escritura nos ofrece la posibilidad de recuperar el pasado y ver el papel que juega lo escrito en los siglos bajomedievales.

Los estudios también nos permiten entrar en el mundo de las escuelas, que son los grandes pilares de la difusión de la escritura en la sociedad de los últimos siglos medievales. Los padres cierran contratos con artesanos, comerciantes y mercaderes para que sus hijos estén al servicio de éstos a cambio de comida, vestido, un pequeño sueldo, el aprendizaje del oficio y de la lectura y la escritura[78]. La letra que se aprende en las escuelas y al lado de estos maestros es seguramente la usual en la época, la gótica catalana, aunque los contratos estudiados para la Barcelona del siglo XV no lo especifican[79]. En la mayoría se habla de enseñar letra, en unos pocos se habla de enseñar a leer y escribir, en uno se establece la obligación de enseñar la letra mercantil y la letra redonda.

Otro tipo de maestros son los que, como Vicent Panyella, tienen en sus casas alumnos que aprenden diversos tipos gráficos. Los alumnos aprenden diversas escrituras, destinadas a escribir diferentes textos para diversidad de usos y ámbitos. Por lo tanto, según este tipo de contratos como con el que abríamos este recorrido, deducimos que hay personas que aprenden a escribir, otras que enseñan, unas que escriben para que otras lean; si no, ¿por qué había que aprender a escribir en letra redonda? Ésta estaba más destinada a la escritura de libros, algunos de los cuales recopilaban, por ejemplo, ordenanzas municipales o privilegios. O también aprenden letra escolástica con la que producir textos para la enseñanza universitaria.

La letra gótica con las características de la catalana pervive en el siglo XV en el ámbito privado, al que le cuesta recibir las influencias de la humanística. Encontramos también la letra catalana en libros como el manuscrito de Francesc Eiximenis, *Regiment de Prínceps*, conservado en Girona y redactado probablemente en 1407[80]. La profesora Arnall afirma que está escrito en letra cursiva catalana, con características gótico-bastardas. La escritura de un manuscrito en letra catalana nos lleva nuevamente al contrato entre el maestro Vicent Panyella y su alum-

78 José M. Cruselles Gómez, *Escuela y sociedad en la Valencia bajomedieval,* Valencia, 1997, p. 176-186.

79 Josep Hernando i Delgado, *'Instruere in litteris, servire et docere officium'. Contractes de treball, contractes d'aprenentatge i instrucció de lletra, gramàtica i arts en la Barcelona del s. XV*: Acta Historica et Archæologica Mediævalia, 26, Barcelona 2005, p. 945-984.

80 Arnall; Pons Guri, *L'escriptura...,* lámina 195.

no, que aprenderá letra catalana a mediados de siglo, tal vez para poder copiar un tipo de libro más sencillo, al alcance de más gente. Libros que llegarán a nuevos confines, como aquellos *libri da bisaccia* de que habla Petrucci, libros de bolsillo que difunden todavía más la escritura entre la sociedad, en los años inmediatamente anteriores a la llegada de la imprenta.

Mientras Panyella enseña letra catalana a su alumno Gabriel Pellicer en el año 1444, en Nápoles el rey Magnánimo entra en contacto con un universo gráfico nuevo, el humanístico, con formas gráficas redondeadas que llegarán a la Cancillería y se dejarán ver en la producción documental de la oficina. Pero tendremos que esperar hasta mediados del siglo XVI para abandonar definitivamente los trazos góticos de la escritura y encontrarnos de lleno con la humanística implantada en todos los ámbitos de la sociedad[81].

81 FRANCISCO M. GIMENO BLAY, *De la 'luxurians littera' a la 'castigata et clara'. Del orden gráfico medieval al humanístico (siglos XV-XVI)*: XVIII Congrés d'Història de la Corona d'Aragó, Valencia, 2005, p. 1519-1564.

La escritura gótica en el reino de Navarra en la plena y baja Edad Media.

María Isabel Ostolaza Elizondo
Universidad Pública de Navarra

La transición de la escritura carolina hacia la gótica se manifiesta en Navarra desde finales del s. XII consolidándose los modelos góticos a lo largo del s. XIII. El apuntamiento del trazado, que de forma incipiente se observa en la escritura minúscula en la parte superior de la caja de escritura, en la unión de los trazos de las vocales y en la quebradura de la curva que da paso al último trazo de consonantes que encajan sin formar astiles[1], logra conforme avanza el trescientos un efecto conseguido por los condicionamientos técnicos del corte de la punta de la pluma de ave con bisel a la izquierda[2]. El apoyo completo o perfilado del bisel de dicha punta sobre el soporte aporta a la escritura un efecto estético de claroscuro, acentuando su pesadez especialmente en los usos librarios. Los expertos en las artes de la escritura siguen en Navarra el mismo proceso evolutivo que se observa en otros reinos europeos, y parece que los modelos escripturarios vienen de Francia, cosa lógica por la llegada de francos que repueblan los principales núcleos urbanos, y por el acceso al poder de nuevas dinastías reinantes de procedencia francesa. Otro tanto podría decirse del entorno monástico con la llegada de los cistercienses, que levantan varios monasterios en la zona media y sur del territorio.

En función de las limitaciones que imponen las fuentes conservadas, se ha organizado este trabajo en base a tres focos productores de documentos: los scrip-

1 BERNHARD BISCHOFF, *La nomenclature des écritures livresques du IX au XIII siècle*: Premier Colloque International de Paléographie latine. París CNRS 1954.

2 JACQUES BOUSSARD, *Influences insulaires dans la formation de l´écriture gothique*: Scriptorium, 5, 1951, p. 238.

toria monásticos (muy mermados en los testimonios conservados), la administración real de la que tenemos abundantes manifestaciones, y la producción notarial (asímismo con grandes lagunas en su producción), cuya evolución gráfica tiene cierto paralelismo con la de los órganos de la administración regia. Analizamos las características de la escritura de dichos centros emisores de testimonios gráficos.

1. El entorno eclesiástico

Pasados los tiempos de esplendor de las scholas catedralicias de Pamplona y Tudela, suministradoras del personal de la cancillería real[3] hasta la desaparición de la dinastía restauradora navarra (1234)[4], serán los nuevos monasterios cistercienses los que marquen las pautas de la renovación gráfica, dejándonos testimonios de su buen hacer tanto en el sector librario como documental. Entre ellos el monasterio de Fitero fundado hacia 1140 por monjes procedentes de Scala Dei, siendo considerado como el más antiguo del Císter en España, y al que le cabe la gloria de ser el lugar donde se fundó la Orden Militar de Calatrava pocos años después[5]. Le siguieron las fundaciones de La Oliva (1151)[6], Iranzu (1176) y Sales (1266). La contribución de la orden cisterciense a la civilización europea no so-

3 SANTOS GARCÍA LARRAGUETA, M. ISABEL OSTOLAZA ELIZONDO, *Estudios de diplomática sobre fuentes de la época de Sancho VI el Sabio*: Ponencia del I Congreso de Estudios Históricos Vitoria en la Edad Media, Vitoria 1982, pp. 117-215.

4 FRANÇOIS BUCHER, *The Pamplona Bibles. A facsimile compiled from two picture Bibles with martyrologies commissioned by King Sancho el Fuerte of Navarra (1194-1234).* New Haven-Londres 1970; M. ISABEL OSTOLAZA ELIZONDO, *El códice la Pretiosa de la Real Colegiata de Roncesvalles*: Historia: Instituciones, Documentos, 7, 1981, pp. 1-45.

5 MAUR COCHERIL, *L´implantation des abbayes cisterciennes dans la Péninsule Ibérique*: Anuario de Estudios Medievales, 1, 1964, pp. 229 y ss. Sobre la polémica desatada al ser desbancado Moreruela por Fitero como primer monasterio cisterciense en España, vid. JOSÉ CARLOS VALLE PÉREZ, *La introducción de la Orden del Císter en los reinos de Castilla y León. Estado de la cuestión*, *La introducción del Císter en España y Portugal*. Burgos La Olmeda 1991, pp. 133-161 (Colección Piedras Angulares, nº 2) y concretamente la pág. 140-151, donde el autor avanza una nueva tesis por la que tanto en Fitero como en otros lugares de Galicia y León, el Císter arraigó en comunidades monásticas preexistentes, con lo que queda de nuevo en el aire la fecha de la primera implantación de la orden cisterciense en la península. Respecto a la fundación de Órdenes Militares, vid. JEAN LECLERCQ, *Las convergencias entre la Orden cisterciense y la España del Cid*: *La introducción del Císter*...pp. 243-254, donde trata sobre el papel de los cistercienses en la santificación de la caballería.

6 Frente a la datación de GOÑI GAZTAMBIDE, que fecha la fundación en 1151, está la de M.H.MARÍN, *Monasterio de la Oliva. Fundador y fecha fundacional*: Príncipe de Viana, 24, 1963, pp. 41-53, que sustenta la fundación de La Oliva en 1134, rebatida por VALLE PÉREZ en el artículo anterior, p. 152, con el sólido argumento de que la casa madre a la que se atribuye la fundación (Scala Dei), se funda unos pocos años más tarde.

lo fue de orden material (explotaciones agrarias y ganaderas), sino también de orden espiritual y cultural, manteniendo a lo largo de su historia una preocupación por la formación intelectual de sus monjes[7]. El s. XIII es esplendoroso para el Císter navarro, consolidándose su patrimonio material, lo que conlleva la necesidad de cuidar el archivo y de organizar la documentación elaborando cartularios[8]. Es en este periodo cuando se terminan las obras de fábrica de los principales monasterios cistercienses, y se pone cuidado en lo referente a los códices para la celebración de la liturgia.

Hay que decir que la trayectoria histórica de los monasterios cistercienses navarros ha condicionado la conservación de sus códices. La baja Edad Media y parte del s. XVI no son buenos para el Císter, comenzando los problemas con la peste negra del s. XIV que diezma la población y por tanto el número de colonos y la productividad de las tierras monásticas. Las disputas fronterizas entre Castilla y Navarra afectaron al monasterio de Fitero desde 1330 hasta 1373[9], y finalmente la guerra civil de mediados del s. XV convirtió a los monasterios en objeto de deseo de los bandos agramonteses y beamonteses. La conquista e incorporación de Navarra a Castilla y los planes de reforma monástica impulsados por la monarquía hispánica, en especial en la etapa de Felipe II, contribuirán a la renovación cultural y espiritual. Aunque la reforma litúrgica impulsada por Trento impuso el nuevo Breviario y Misal romanos a las órdenes religiosas de antigüedad no superior a los 200 años, el Císter quedó a salvo de dichas innovaciones aunque fue adaptando sus textos para adecuarlos a la reforma romana. A pesar de que el Capítulo general de 1601 reiteró la necesidad de mantener las tradiciones litúrgicas cistercienses, pocos monasterios se sustrajeron a las presiones de las nuevas tendencias, y el Capítulo general de 1618 ordenó la adopción del rito y ceremonial romano y proyectó la reforma del Breviario cisterciense. Solo las congregaciones de Castilla y Portugal, separadas del Císter por influencia de Felipe II que no se fia-

7 En Navarra fundó un Estudio General para los monasterios cistercienses del Reino, que tuvo su sede en Estella entre 1289-1335, fecha en la que el pontífice Benedicto XII determinó que se trasladara a Salamanca (José Goñi Gaztambide, *Historia eclesiástica de Estella, t. 2. Las Ordenes religiosas (1131-1900*), Pamplona 1990, p. 281.

8 José Goñi Gaztambide, *Catálogo del Becerro antiguo y del becerro menor de Leyre*: Príncipe de Viana, 24, 1963, pp. 149-213; Cristina Monterde Albiac, *Colección diplomática del monasterio de Fitero*. Zaragoza 1978 (con estudio paleográfico del cartulario); José Antonio Munita Loinaz, *Libro Becerro del Monasterio de Sta. María de la Oliva, Colección documental (1132-1500)*. San Sebastián 1984.

9 José Goñi Gaztambide, *Historia del monasterio cisterciense de Fitero*: Príncipe de Viana, 100-101, 1965, pp. 295-329, y en concreto p. 298. El contencioso entre Castilla y Navarra por Fitero, acabará en 1373 tras el compromiso matrimonial entre el futuro Carlos III el Noble y Leonor de Castilla.

ba de la directrices que pudieran venir de la casa madre francesa, mantuvieron el rito primitivo hasta la Desamortización[10].

Por tanto en principio los monasterios cistercienses navarros, que fueron incorporados muy a su pesar a la congregación de Castilla, no tuvieron razones para destruir sus códices litúrgicos. Cuando dichos libros perdieron su utilidad fue en el s. XVII, cuando tras el pago de una sustanciosa cantidad de dinero a Felipe IV pasaron a depender de la congregación de Aragón, que había adoptado el rito romano[11]. Sospecho que es a partir de mediados del s. XVII cuando los manuscritos (algunos de ellos muy antiguos), fueron despiezados, utilizándose sus folios como encuadernación de libros administrativos y cuadernillos de archivo, pues las fechas de dicha documentación coinciden con el periodo, por lo que salvo excepciones nos han llegado fragmentados reforzando las cubiertas de documentos importantes elaborados en los s. XVII-XVIII[12]. Y finalmente las Desamortizaciones eclesiásticas del s. XIX que supusieron la desmembración del patrimonio monástico, afectan sobre todo a los manuscritos antiguos, pues se puso más cuidado en la custodia de los archivos, códices administrativos y cartularios que en los libros de la biblioteca y del coro[13].

Aunque fragmentados, hemos encontrado algunos folios de los antiguos códices litúrgicos medievales del Císter navarro. La liturgia cisterciense, mucho más sencilla que la de Cluny, fue decantándose entre los abadiatos de Alberico (+1108) y Esteban Harding (+1134), estableciéndose el modelo definitivo a mediados del s. XII. La celebración de los oficios se detallaba en la parte más importante del *Liber usus* (usos y costumbres), en los denominados *Ecclesiastica officia* que en 121

10 LOUIS J. LEKAI, *Los Cistercienses. Ideales y realidad*. Tarragona 1987.

11 El único monasterio de la Corona de Aragón que ha conservado una colección importante de códices liturgicos completos es Santes Creus (Tarragona), que por efecto de la Desamortización están en la Biblioteca Pública de Tarragona. Vid. JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA, *El escritorio y la primitiva biblioteca de Santes Creus*. Tarragona 1952. Recientemente han sido digitalizados, y pueden consultarse en la Biblioteca Virtual del Patrimonio bibliográfico.

12 Dichos folios reaprovechados para otros usos, llevan en los márgenes anotaciones que hacen referencia a las antiguas signaturas de los archivos monásticos.

13 En este sentido hay que decir que buena parte de los antiguos archivos de monasterios desamortizados navarros se encuentra en el Fondo Clero del AHN; algunos códices pasaron a manos particulares y fueron adquiridos a coleccionistas franceses que se habían hecho con ellos en el s. XIX. De esta forma el Gobierno de Navarra recuperó algunos de estos códices (como es el caso del Leccionario de Leire, hoy en el AGN, Códices litúrgicos, K 1, del que reproducimos alguna página). El resto estuvo durante mucho tiempo en el Archivo de la Delegación de Hacienda Estatal en Navarra. No pasarían al AGN hasta 1930, aunque no será hasta fines de los años 90 del pasado siglo cuando esta sección de archivo, tratada archivísticamente, ha sido accesible a los investigadores

párrafos especificaban como debían realizarse las ceremonias litúrgicas[14]. Los monasterios que surgieron por la expansión del Císter por toda Europa, estaban obligados a copiar y conservar intacto este modelo, para mantener la uniformidad en todo lo relativo a la liturgia y costumbres[15]. Entre estos libros litúrgicos estaban los de oraciones y fórmulas del Oficio divino (breviarios), los de epístolas y evangelios (epistolarios, homiliarios), los leccionarios que contenían las lecturas específicas de la misa ordenadas según el calendario litúrgico[16], los libros de canto de salmos e himnos (antifonarios o graduales, himnarios) tan importantes puesto que según la regla del Císter los frailes tenían que recitar los 150 salmos del salterio cada semana.

Los más importantes de todos eran los que tenían carácter recopilativo, como el collectarium que, siguiendo el calendario cisterciense, ordenaba las oraciones, lecturas e himnos de todo el año con su correspondiente notación musical, y los referentes a la celebración de la misa y administración de los sacramentos que todo monasterio que se preciara debía tener[17]. Los ejemplares de los monasterios cistercienses navarros, que debieron ser magníficos a tenor de los folios conservados, permiten hacerse una idea de lo que debió ser su patrimonio librario. Del periodo medieval desgraciadamente no se conserva completo sino el ejemplar del monasterio de Fitero, sobre la celebración de la misa y administración de sacra-

14 El texto de los *Ecclesiastica Officia* debió quedar fijado hacia 1135. Se conserva en una copia manuscrita de la Biblioteca municipal de Trento, fechada en 1711. Los capítulos 1-52 organizan el año litúrgico con sus tiempos y fiestas; los capítulos 53-67 el rito de la Misa cisterciense (conventual y privada); capítulos 68-84 la ordenación del día cisterciense desde las vigilias a las completas; capítulos 185-102 los ritos monásticos; capítulos 103-120 con los oficios y servicios monásticos, (entre ellos el de maestro de novicios y cantor); capítulo 121 (bendición de la mesa).

15 Así lo establece la *Charta caritatis* y las decisiones del Capítulo General de la Orden, que dieron como resultado la fijación del modelo oficial de liturgia entre 1173-1191, como se aprecia en el ms. 114 de la Biblioteca municipal de Dijon, conocido como manuscrito tipo.

16 Según el Breviario de los tiempos de S. Esteban de Harding allá por el s. XII (una copia fue encontrada en Berlín durante la segunda guerra mundial), el número de fiestas con oficio propio era bajo en comparación con la liturgia benedictina. Solo 57 a lo largo del año, que se celebraban al estilo de los domingos con doce lecciones, la mayoría para el oficio de los apóstoles, cuatro de la Virgen y 27 del Santoral incluyendo en él a los santos fundadores de la orden.

17 Puede verse el listado de dichas obras en el f. 1v del códice 114 de Dijon: Hec sunt que in hoc volumine continentur: *Breviarium pars prima* (breviarium vel dominicale ab Adventu usque ad Pascam); *Breviarium pars secunda* (idem a Pascha usque ad Adventum); *Breviarium pars tercia* (in natalitiis Sanctorum per totum annum); *Epistolare; Textus evangeliorum; Missale; Collectaneum; Kalendarium; Regula; Consuetudines; Psalterium; Cantica de privatis dominicis et festis diebus; Hymnarium; Antiphonarium cum sua prefatione; Gradale* (sic) *cum sua prefatione*. Vid. YOLANDA ZALUSKA, *L´Enluminure et le Scriptorium de Cîteaux au XIIe siècle*, Cîteaux 1989, planche CXXIX.

mentos. Lo extraordinario de este manuscrito es que es uno de los más antiguos conservados en España[18]. Las vicisitudes históricas que afectaron a los monasterios navarros (esplendor en el s. XIII, dificultades a partir del XIV, reformas en el s. XVI), explican el estado de las fuentes litúrgicas cistercienses en este territorio, apreciándose un periodo de elaboración de libros centrado especialmente en el s. XIII, y de destrucción y reutilización de sus folios para otros usos conforme avanza el s. XVII, y se ejecuta todo un nuevo programa de confección de cantorales y libros litúrgicos según el uso romano[19].

Rastreando los restos del patrimonio litúrgico cisterciense navarro, he encontrado algunos folios sueltos (membra disiecta) de los primitivos códices litúrgicos, de los que presento una selección en esta ponencia. Resultan especialmente interesantes los del monasterio de **La Oliva** del que han llegado algunas muestras de códices que debieron venir de Francia con los monjes fundadores. Se trata de fragmentos de un collectarium que conmemora las fiestas solemnes del santoral cisterciense (expresado con la abreviatura co, como que significaba conmemoratio), según las horas del oficio diurno y nocturno. Hay un oficiante principal (identificado por la abreviatura pbr o presbiter) que alterna con el coro (collecta). El número de fiestas con sermón (homilía), y el de celebraciones con dos misas que conmemoraban determinadas festividades, especialmente de la Virgen, fue aumentando conforme avanzaba la Edad Media. La Orden siguiendo sus pautas de austeridad no incluyó en su santoral a San Bernardo hasta su canonización en 1174, y San Roberto en 1222, mientras que otros santos fundadores (San Esteban Harding, San Alberico) tuvieron que esperar a los siglos XVII y XVIII para entrar en el santoral.

Los folios de La Oliva están trufados de antífonas, salmos, hymnos, sermones que debían cantarse en salmodia coral de tipo antifónico (vid. imagen 1). La secuencia se establece con rúbricas abreviadas, con las siglas A(ntifona), R(esponsorium), o la abreviatura suspensiva Hymn(a). A lo largo del texto se aprecian

18 Desafortunadamente por culpa de la Desamortización se desmembraron las bibliotecas cistercienses hispanas. Las únicas conservadas más o menos completas son las de los monasterios de Santes Creus (hoy en la Biblioteca Pública de Tarragona) y Sta. María de Huerta (hoy en la Biblioteca Pública de Soria). Ambas fueron estudiadas por JESÚS DOMÍNGUEZ BORDONA, *El escritorio...*, y TIMOTEO ROJO, *La biblioteca del arzobispo Don Rodrigo Jiménez de Rada y los manuscritos del monasterio de Santa María de Huerta*: Revista eclesiástica, 1, 1929, pp. 196-219. Los manuscritos de ambas bibliotecas son consultables a través de la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico Español.

19 Aunque la Orden no renunció a su propia liturgia, el abad general Claude Vaussin (+1670) llega a una solución de compromiso, editándose el *Breviarium cisterciense juxta Romanum* (1656) o el *Missale cisterciensi iusta novissimam Romani recognitum correctionem* (1657). Los monasterios navarros más ricos (La Oliva y Fitero) fueron elaborando nuevos cantorales en el s. XVII.

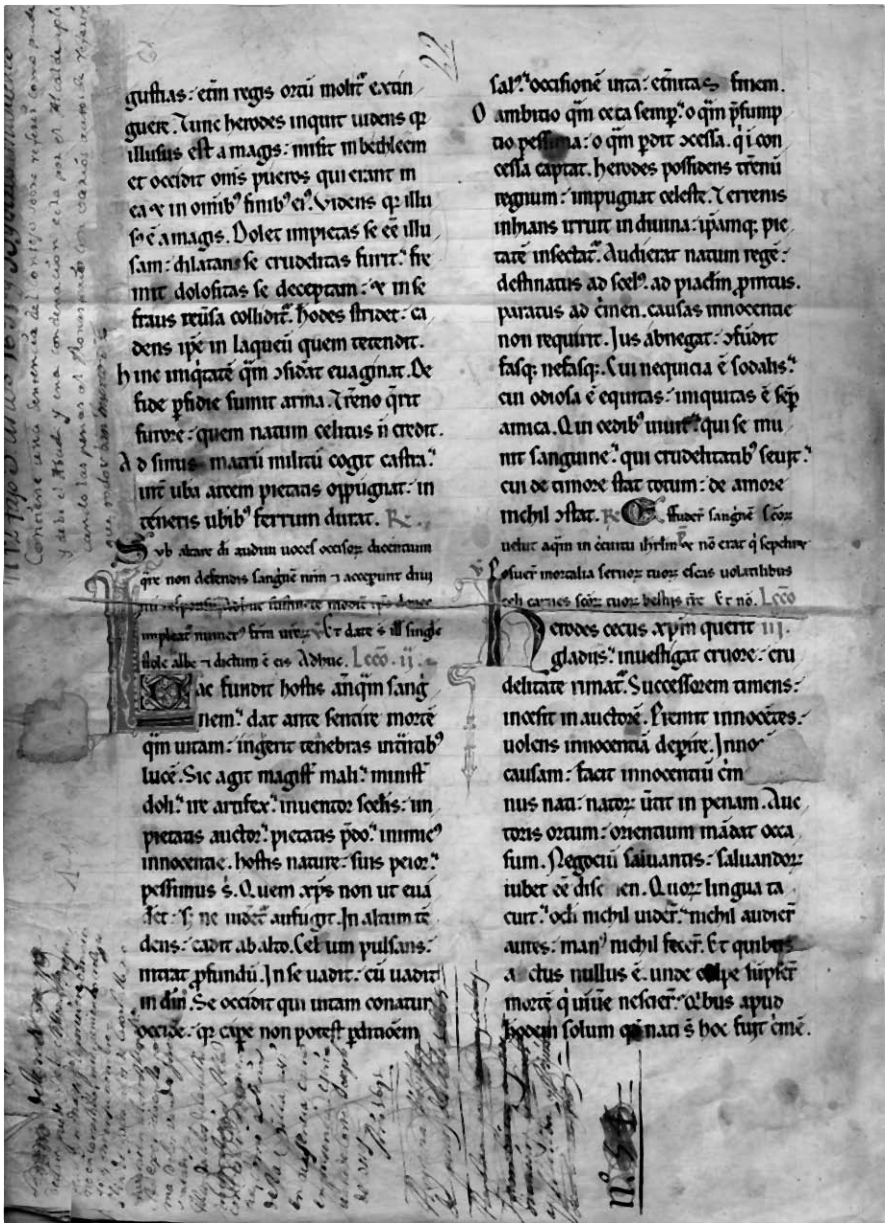

Imagen 1.

una serie de signos de puntuación que tienen como objetivo señalar la correcta entonación del recitado coral. Dichos signos pueden ser de tipo conclusivo, suspensivo o interrogativo, y se usaron desde la más remota antigüedad en la música monódica, pasando con el tiempo a incorporarse a otro tipo de textos, ya con el sentido de verdaderos signos de puntuación. En origen sirvieron para enseñar la pronunciación correcta de la lengua latina (la dictio), a la que seguía el aprendizaje de la entonación (la lectio) o lectura cantada según principios y reglas estrictas, que se estructuraron en el renacimiento carolingio[20]. El Antifonario revisado en tiempo de San Bernardo y aprobado hacia 1147 utilizaba una notación musical que ponía énfasis en la unidad modal de las melodías, excluyendo los modos auténtico y plagal. Según las disposiciones de San Bernardo (que los musicólogos consideran fueron en detrimento del valor artístico), ninguna melodía debía exceder el intervalo de una décima, se excluían los bemoles, no había repeticiones ni en el texto ni en la melodía, se simplificaban las frases exuberantes especialmente en los aleluyas. Se prohibían asímismo las voces aflautadas y los efectos teatrales del falsete. Sobre la interpretación musical de dichas obras, resulta de gran interés la consulta de trabajos especializados en musicología[21].

En gran formato in folio, estas piezas tienen huellas de la preparación de la página, con el picado del punctorium en los márgenes interiores (el correspondiente a los márgenes externos ha desaparecido al cortar los cuadernillos para la encuadernación), y pautado a mina de plomo en dos columnas, con doble línea en el sector lateral izquierdo para situar las mayúsculas. Alternancia de tinta de color sepia para los textos, y rúbricas para los títulos de las lectiones, sermones, himnos, antífonas, que dan la pauta visual de la participación del cantor y el coro en las distintas fases de la liturgia del Oficio divino. Distinto tamaño de una escritura gótica incipiente, de módulo más alto para la parte correspondiente al solista y módulo más proporcionado y tamaño más pequeño para la correspondiente al convento. Dos tipos de mayúsculas, uno basado en la escritura uncial con una decoración en palmetas y róleos típica del estilo cisterciense, e iniciales historiadas de tipo zoomorfo en las que animales reales y fantásticos metarmofosean sus extremidades en ranúnculos y hojas de vid (vid. imagen 2). Los colores amarillos y en

20 La famosa capitular de Carlomagno del 789, que establecía el plan de estudios de las escuelas monásticas y episcopales, en la que a los niños aspirantes a clérigos se les debían enseñar los salmos, el solfeo (la notación), el canto, el cómputo y la gramática, Vid, *Monumenta Germaniae Historica, Capitularia regum francorum*, t. 1, p. 60. Y sobre este tema con mayor amplitud el artículo de JACQUES VIRET, (del Institut de Musicologie de Strasbourg), *L´enseignement musical au Moyen Age*: Chant Floral, 45, año 1985.

21 JACQUES VIRET, *La modelité grégorienne. Un langage pour quel message?,* Lyon 1996 (2ª edic); y *Le chant grégorienne et la tradition grégorienne*, 2001.

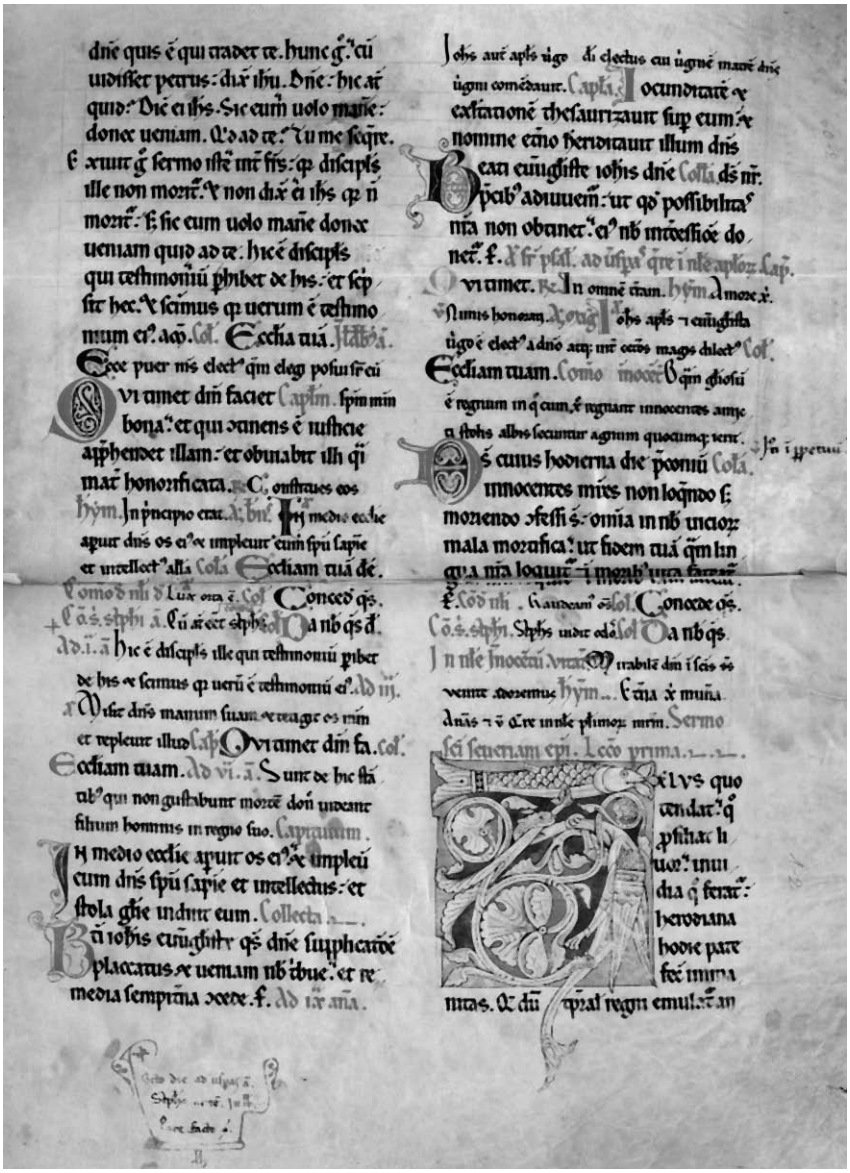

Imagen 2.

especial los rojo-anaranjados y azules violáceos utilizados como relleno en la iluminación son típicos de los scriptoria cistercienses[22].

Estos modelos decorativos franceses serán imitados por el scriptorium olivarense en otros manuscritos elaborados en el s. XIII, aunque en un estilo más rudimentario. El tipo gráfico empleado para el texto de dichos manuscritos, que siguen utilizando la disposición a doble columna en el formato in folio, utiliza con preferencia la *escritura gótica formata* convertida en la escritura clásica de códices en esa centuria. En el s. XIV esta gótica formata se agrandará, trazándose a línea tirada en manuscrito de formato in 4º, utilizando como ilustración mayúsculas de tradición uncial, aunque de módulo alargado, decoradas con filigrana y pedúnculos de tallos de hiedra tan típicos de los manuscritos de la época.

Del monasterio de **Fitero** nos ha llegado el ejemplar completo de un misal-sacramental del s. XIII[23], cuyos cuadernillos han sido preparados dejando huellas de las picaduras en algunos márgenes laterales (interior y exterior), y del pautado a mina de plomo con doble línea en el exterior preparada para el sangrado de las mayúsculas. El plan inicial de preparación de los folios nada tuvo que ver con los resultados finales, puesto que se siguieron unas pautas decorativas más lujosas de lo previsto inicialmente. Se utilizaron dos tipos de mayúsculas, uno de tradición uncial, monócroma, con las clásicas palmetas cistercienses rubricadas en la misma tinta que el trazado básico de la letra (en ocasiones excepcionales bicolor alternando el rojo y azul). Y otra con iniciales historiadas, en la que las grandes mayúsculas de tradición uncial con terminaciones vegetales de estilo cisterciense, aparecen enmarcadas, desarrollándose en su interior diversas escenas de la vida de Cristo y la Virgen (vid. imagen 3). La coloración delimita los distintos espacios (las mayúsculas en un verde óxido de cobre, separan el marco, decorado en rojo anaranjado y azul, de las escenas de trazado tosco pero de gran expresividad). Otros tonos como el amarillo pálido sirven para los nimbos de las figuras sagradas, el óxido de plomo para la vestimenta de los personajes, en especial los monjes del Císter, y excepcionalmente el rosa pálido para las túnicas y mantos de Jesús y la Virgen[24].

22 AGN, Clero, La Oliva, caj. 33910, nº 33 a y b.

23 AGN, Códices litúrgicos, K 6.

24 Los colores y pigmentos utilizados en la miniatura de la alta y plena Edad Media se conocían desde la antigüedad. Recogidos por los scriptoria de las Islas Británicas, que toman como modelo los códices llevados por S. Agustín de Canterbury en el momento de la cristianización, pasarán al continente con monjes de origen inglés como Esteban de Harding que tan gran papel jugaron en los comienzos del Císter (Zaluska en su trabajo sobre la miniatura de los códices cistercienses ya citado, habla en pp. 78-82 de esta relación con Inglaterra, en especial con la escuela de Canterbury).

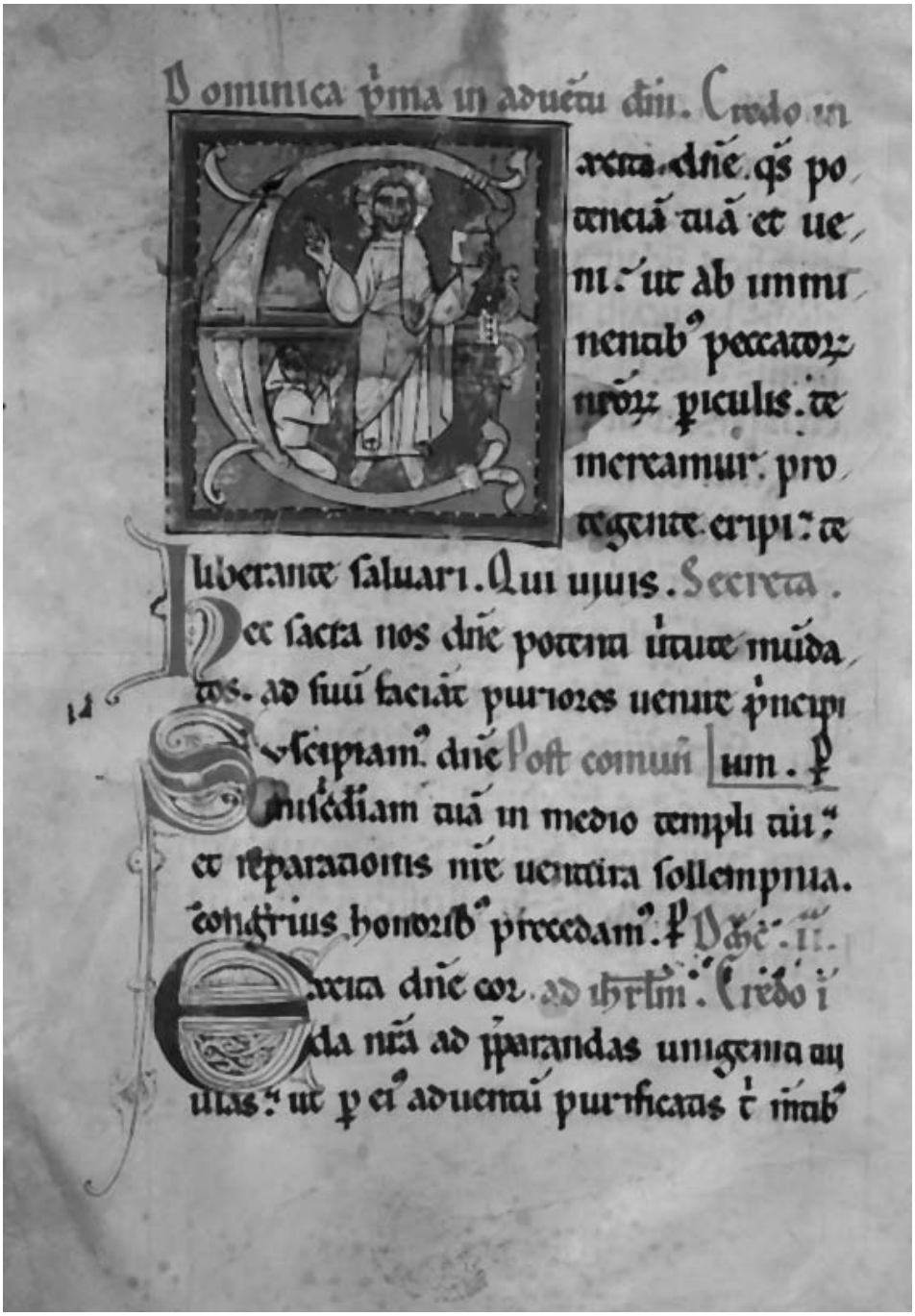

Imagen 3.

No cabe duda de que también en Fitero conocían los pigmentos empleados en la decoración cisterciense, aunque la ejecución del manuscrito no alcance la elegancia de las iniciales historiadas de los manuscritos franceses[25]. Dichos pigmentos no son otros sino el minio (óxido de plomo, que da un rojo bermellón de tonalidad anaranjada), la caparrosa (sulfato de cobre) para el azul violáceo, el albayalde (carbonato de plomo) para el blanco, oropimente o arsénico amarillo para esta tonalidad, y el cardenillo (óxido de cobre) para el verde[26]. Nada que objetar sobre la calidad de la escritura, que utiliza la *gótica formata* a línea seguida, como es habitual en los códices de formato mediano (equivalente a lo que sería un in-4º en el libro impreso). El texto, de una gran viveza, diferencia las distintas partes de la misa por medio de rúbricas que ayudan visualmente al celebrante principal, y tienden a ejecutarse en una escritura de módulo más proporcionado, ensanchando ligeramente la anchura de la caja de escritura con lo que se obtiene un efecto de mayor holgura, mientras que las respuestas de los concelebrantes que están escritas en tinta de color sepia, tienden a reducir dicha proporción, produciendo el efecto visual de una escritura más apretada (vid. imagen 4).

El esplendor cisterciense contrasta con la decadencia benedictina. Los monasterios benedictinos navarros (el antiquísimo de Leire fundado en el s. IX y el de Irache fundado en el s. X) están en franca decadencia a mediados del s. XIII. La disputa entre benedictinos y cistercienses afectará a Leire entre 1236 y 1312, cambiando definitivamente en esa fecha la comunidad legerense a la Orden del Císter[27]. A partir de aquí la misma dinámica histórica que afecta a las restantes comunidades monásticas (peste negra, guerra civil de fines del XV), con los consiguientes efectos negativos para la actividad del scriptorium. Ello explicaría la simplicidad de los manuscritos de estos monasterios, de los que hemos encontrado ejemplares del s. XIII (probablemente de mediados de siglo), en una gótica derivada de la textualis, sin llegar a la pureza de trazado y proporciones modulares de la gótica formata. Son ejemplos de ello tanto el Becerro de Irache[28], como

25 Las compilaciones sobre la forma de preparar los pigmentos y de trabajar sobre lo que en el mundo del arte se conocen como artes decorativas, se remontan al *Mappae Clavicula* del s. X, y sobre todo la *Schedula diversarum artium* (pintura, trabajo del vidrio, orfebrería), atribuído al monje Teófilo, en realidad pseudónimo bizantinizante de Rugerus, que trabajó hacia 1120 para el monasterio benedictino de Helmarshausen de Sajonia). Vid. CLAUDE MEDIAVILLA, *Caligrafía*. Valencia 2005, pp. 50-51.

26 MEDIAVILLA, obra citada, pp. 54-63.

27 LUIS JAVIER FORTÚN PÉREZ DE CIRIZA, *Leire, un señorío monástico en Navarra (s. IX-XIX)*. Pamplona 1994.

28 AGN, Cartularios, D, Becerro de Irache.

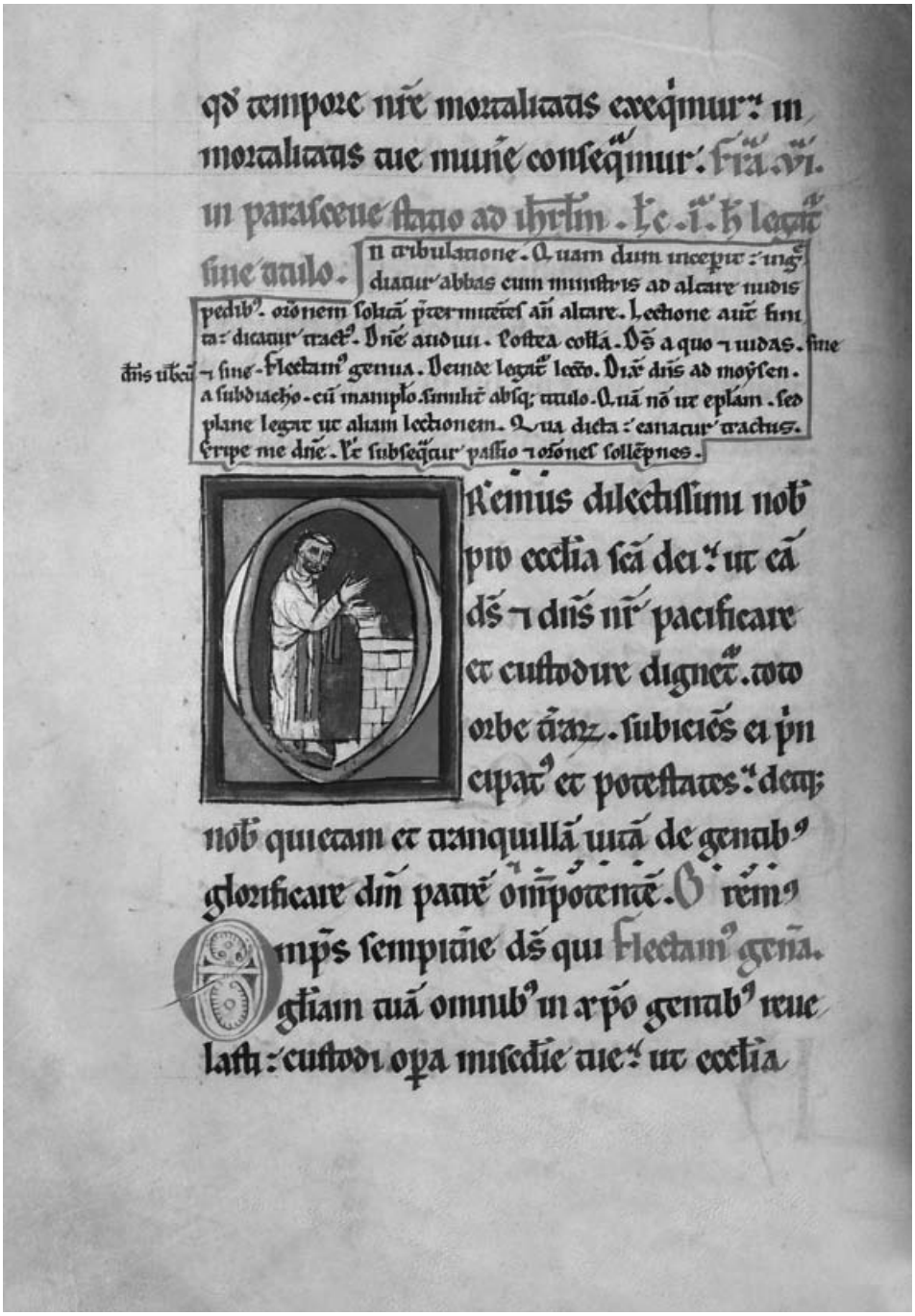

Imagen 4.

el Leccionario de Leire (vid. imagen 5)[29], y otros fragmentos de Leire[30], en una sencilla gótica que todavía no ha evolucionado hacia el tipo gótica formata, con un estilo decorativo limitado a las iniciales rubricadas.

2. Los notarios

La institución notarial se va consolidando desde finales del s. XII ligada al crecimiento de las comunidades urbanas, con la llegada de francos que fundan nuevos burgos e imprimen a las ciudades y villas una nueva dinámica social y económica. El proceso apoyado por la monarquía tiene la finalidad de impulsar la repoblación, atrayendo a gentes del otro lado de Pirineo con el incentivo de nuevos Fueros que otorgan a las comunidades un nuevo marco legal para la vida ciudadana y las actividades económicas de sus habitantes. En dichos Fueros el monarca otorga privilegio para el nombramiento por parte de la ciudad o villa de notarios concejiles, muchos de los cuales son de la misma procedencia que sus vecinos ultramontanos y escriben en la misma lengua que sus convecinos (la lengua occitana)[31]. La expansión del notariado es notable a partir del s. XIII, y como en otras partes de Europa pueden distinguirse en Navarra varios tipos de notarios, en función de la autoridad que les ha investido para ejercer su actividad. Hay notarios eclesiásticos que actúan en su correspondiente ámbito, generalmente al servicio de la curia episcopal. Hay notarios reales cuyo ámbito de actuación es el reino. Hay por último notarios municipales según lo reseñado en los Fueros, que actúan en su correspondiente municipio.

Con la llegada de las dinastías francesas (en especial la casa real de Francia a fines del s. XIII y la casa condal de Evreux ya en el primer cuarto de s. XIV), hay un intento por la Corona de poner orden entre el excesivo número de notarios existentes. Por una parte se controla la capacidad de los municipios de nombrar notarios (aunque se respeten las prerrogativas forales en las localidades que tienen privilegio de nombramiento de notarios; no volverá a otorgarse este tipo de concesión para las localidades de nueva fundación), procurándose en todo caso que la actividad notarial sea ejercida por notarios reales, o, lo que es igual, notarios que han pasado examen ante la máxima autoridad administrativa del territorio. En 1317 Felipe el Largo, rey de Francia y de Navarra, concedió a Pedro Beltrán, canciller del reino, la facultad de instituir y destituir notarios en Navarra[32]. A media-

29 AGN, Códices litúrgicos, K 1. Ms. del XIII con adiciones del s. XIV. Adquirido por la Diputación Foral de Navarra a los herederos de Mr. V. Dubarat que se había hecho con él en el s. XIX.

30 AGN, Clero, caj. 33947, leg. nº 50; caj. 33948, leg. nº 102.

31 Santos García larragueta, *Documentos navarros en lengua occitana*. San Sebastián 1990.

32 AGN, Comptos, caj. 5, nº 81.

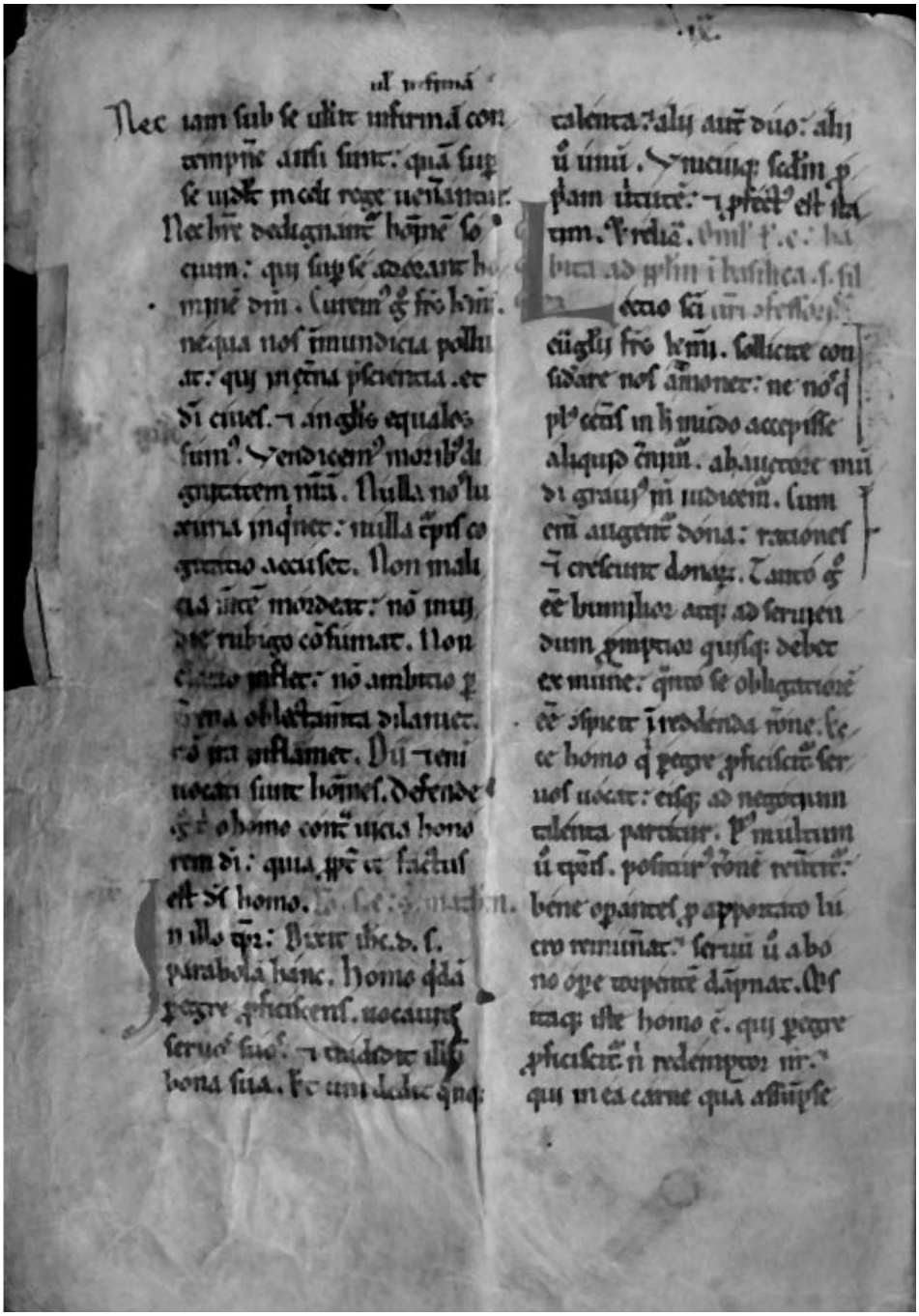

Imagen 5.

dos del s. XIV se busca la concordia entre los derechos reales y los de las buenas villas en el ejercicio de la función notarial. Carlos II el Malo ratifica en abril de 1355 la facultad que las buenas villas tenían para crear notarios, pero introduce las escribanías del sello real en las ciudades y buenas villas de Navarra con una clara intención de controlar los aspectos fiscales del tema. A partir de entonces, y al menos en el reinado de este monarca (hasta 1387), todo documento notarial debía llevar, además de la suscripción del notario, la anotación de haber pagado la tasa del sello real instituído en las ciudades y buenas villas de Navarra[33].

Localidades como Tudela, Estella y Pamplona conservan documentos notariales medievales bien en forma de registro o como documentación suelta en los fondos históricos de sus archivos municipales. Estella conserva incluso un documentro de 1407 emitido por Carlos III el Noble[34], que fija un arancel sobre lo que debían cobrar el alcalde, notario y preboste de la ciudad por la actuación en asuntos de su competencia. Hay documentos notariales en archivos monásticos y parroquiales, pero se ha perdido la secuencia del oficio notarial y los protocolos elaborados a lo largo de la Edad Media. Y es que las disposiciones tomadas sobre la conservación de los registros notariales tuvieron poco éxito, especialmente porque la guerra civil de la segunda mitad del s. XV alteró las previsiones de conservación de la documentación y, salvo excepciones, hay que lamentar la desaparición de gran parte de la documentación notarial medieval navarra. Desde la Baja Edad Media se constata la estrecha relación entre el notario, sus clientes y la localidad donde residían. Las alteraciones derivadas de la guerra civil provocan el desplazamiento de los notarios como el de otros vecinos, hacia lugares más seguros y amurallados. Al calmarse la situación muchas villas y valles que se habían quedado sin notario solicitan al rey el regreso de dichos notarios o de quienes les sucedieran en la escribanía, trayéndose con ellos los registros notariales desplazados[35].

---

33 Santos García Larragueta, M. Isabel Ostolaza Elizondo, *Las cancillerías y el documento regio navarro. Estado de la cuestión*: Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura, 58, Julio Sepbre 1982, pp. 395-469, y concretamente por lo que respecta a esta nota, pp. 451-452.

34 AME, Fondos Especiales, nº 29.

35 Así el valle de la Valdorba, próximo a Tafalla, solicita a Juan I en 1464, la vuelta del notario Martín Xeméniz *que tenia muchos e diversos registros, cartas e documentos muy antiguos e inveterados tocantes a la cosa publica e utilidad comun de los sobredichos valles e casas e palacios de particulares fijosdalgo de aquellas, pervenidos en el por muerte de notarios antigos* ... El rey responde, *por quanto en los dichos registros son e deven ser muchas cartas, documentos y escripturas fezientes al interese e utilidat comun de los pueblos...que por procurar mi servicio han seydo destruydos y en mucha miseria e pobredat devenidos, queremos, otorgamos, concedemos e damos el present privilegio e libertat perpetualmente...que todos los re-*

En cuanto a los notarios señoriales, no se constata en Navarra su existencia salvo en algunos monasterios cistercienses como de La Oliva o Fitero, cuyos abades como señores de Carcastillo y Fitero respectivamente tenían facultad de nombramiento de alcalde, notario y de otorgamiento de fuero concejil[36]. Desconocemos en qué momento fueron precisándose estos derechos señoriales en ambos monasterios, que no estaban tan aquilatados en los tiempos en que el Císter se instaló en terrenos donados por los reyes de Navarra y Castilla[37]. Casi al mismo tiempo consiguieron la protección pontificia, recibiendo La Oliva en 1132 el privilegio general otorgado a la orden cisterciense por el que se les declara exentos de la jurisdicción episcopal, y a Fitero mucho más tarde, al igual que a los restantes monasterios del Císter navarro, lo que hace que sus abades tengan la categoría de abades mitrados con privilegio de usar anillo y báculo.

Casi todos los documentos en los que el abad y el convento de los monasterios cistercienses realizan cualquier tipo de contrato con agentes exteriores, serán escritos desde el s. XIII por escribanos públicos avecindados en localidades vecinas. Es la forma de que adquieran la categoría de documentos públicos con capacidad de servir de prueba en los tribunales reales, a los que necesitan acudir frecuentemente para defender sus intereses. Parece que en la 2ª mitad del s. XV tanto La Oliva como Fitero obtuvieron del rey la facultad de nombrar sus propios notarios. A mediados del s. XVI, ya bajo la adminsitración castellana, se puso orden delimitando prerrogativas reales y señoriales sobre este punto, ordenándose que el abad eligiera notario entre los escribanos reales que previamente habían demostrado su cualificación superando el examen correspondiente ante el Consejo de

---

gistros del dicho Martin Xemeniz ...e de los otros notarios deffunctos de la dicha Valdorba que pervenieron en el dicho Martin...no salgan ni salir puedan de la dicha Valldorba e Vall de Leoz ...(AGN, Comptos, Papeles sueltos, leg. 145, nº 2). Integrado como prueba documental en un proceso fiscal de 1713 a la llegada de los Borbones (lo que se conoce como Valimiento, o estimación económica de lo que debían pagar las villas y particulares por mantener vigentes los privilegios otorgados por la monarquía navarra a lo largo de los siglos).

36 Datos que hemos encontrado ya en documentación del s. XVI: 1566 Junio 22 Pamplona. Nombramiento por parte del abad de La Oliva de escribano real de la villa de Carcastillo en la persona de Esteban de Armendáriz, que ya ejercía como notario en tiempo de los abades predecesores. Dicha carta redactada por el notario referido, va suscrita por el abad Miguel de Goñi, y lleva asímismo el sello abacial (AGN, Clero, La Oliva, caj. 33911). En lo que respecta a Fitero, hay datos sobre las competencias señoriales de su abad desde fines del s. XV.

37 En el caso de La Oliva por García Ramírez el Restaurador, aunque pronto contó con otras donaciones de los condes de Barcelona y reyes de Aragón. Vid. José Antonio Munita Loinaz, *Regesta documental del monasterio de La Oliva (1132-1562)*: Príncipe de Viana, 205, 1995, pp. 343-483. Fitero fue beneficiada por los reyes de Castilla, desde Alfonso VII el Emperador y sus sucesores, y también por los reyes de Navarra. Vid. Cristina Monterde Albiac, *Colección diplomática ....*

Navarra[38]. Con todo no debía ser un oficio muy apetecido, pues aunque tenía asignado un salario que se cobraba en especie, como se detalla en los libros de fábrica de ambos monasterios, los emolumentos eran escasos lo que provocaba que a la menor oportunidad estos notarios se trasladasen a otras localidades en las que había más posibilidades de trabajo.

Puede decirse que todo documento monástico que tuviera que dar fé pública fue escrito por escribano público, que también redactaba los referentes a la gobernación del señorío abacial y al ejercicio de la jurisdicción civil, y con el tiempo criminal, del abad con sus vasallos. Otra cosa era la vida interna de los monasterios, en la que tanto la elaboración de los libros litúrgicos como los administrativos sobre gestión de rentas y propiedades fueron realizados por monjes expertos en el arte de la escritura, probablemente seleccionados entre los mejor dotados para ello. Teniendo en cuenta que no se admitía en el noviciado a nadie que no fuera medianamente letrado, por entenderse que era necesario una cierto conocimiento de la lectura y escritura para desarrollar la vida conventual y confeccionar los libros necesarios para la lectio divina, cabe pensar que los monjes destacados en las artes escripturarias fueron quienes elaboraron los manuscritos de los que una pequeña muestra han llegado hasta la actualidad.

El resto de los señoríos eclesiásticos navarros no tuvieron facultad de nombramiento de notarios y hubieron de servirse de los notarios públicos de las comunidades próximas para emitir documentos fehacientes. Es curioso el caso del poderoso priorato de la orden militar de San Juan de Jerusalén que, teniendo sus propios escribas para la documentación referente al gobierno y administración de sus encomiendas, precisaba sacar traslado ante notario público o ante la propia cancillería real cada vez que tenía que presentar algún documento como prueba[39]. Otro tanto el hospital y colegiata de canónigos regulares de Roncesvalles. En cuanto a los señoríos laicos, la mayoría de ellos surgidos a partir de la segunda mitad del s. XV, no pasaron del ejercicio de la jurisdicción civil mediana y baja y tuvieron que servirse de las escribanías públicas cercanas a sus dominios señoriales. Desgraciadamente se han perdido la mayoría de los protocolos notariales medievales, en parte por la guerra civil de la segunda mitad del s. XV, pero también porque, a pesar de que la autoridad real intentó proteger dichos libros a la muerte del notario que los redactó, concediendo la posesión de sus protocolos a quienes le sucedieron en el oficio, la movilidad profesional hizo que, al no llevarse registro de dichos traspasos, con el paso de tiempo se perdiera la memoria de los notarios que los tuvieron.

38 AGN, Clero, Fitero, caja 33840 (ant. sign. clase 1ª faxo 12, nº 2).

39 CONSUELO GUTIÉRREZ DEL ARROYO, *Catálogo de la documentación navarra de la Orden de San Juan de Jerusalén en el Archivo Histórico Nacional. S. XII-XIX*. Pamplona 1992 (reedición).

Es en la documentación de estos escribanos o notarios públicos y jurados de los diversos concejos en la que se observa mejor la evolución de la escritura gótica documental. A diferencia de la libraria, la escritura documental no tiene por qué someterse a criterios estéticos que definan el módulo y proporciones de la escritura en relación con la disposición del texto (a columna tendida en los in-4º, a dos columnas sobre todo en los in-folio), ni utiliza márgenes (salvo en la documentación de la administración real), sino que aprovecha al máximo el soporte de escritura, cuyo tamaño por otra parte se adapta a la extensión del texto (piezas grandes o pequeñas de pergamino según el caso). Tampoco debe dejarse de lado el tipo de soporte empleado, pues, mientras los protocolos notariales utilizan el pliego de papel, la documentación entregada al que requiere al notario para que le redacte un documento se expide en pergamino. Por tanto la escritura notarial utiliza al máximo el espacio, sin más cuidado en la preparación del soporte que el alineado regular de lo que será la parte inferior de la caja de escritura.

La proporción entre la caja y los astiles se decanta a favor del alargamiento de estos últimos, equilibrando la perspectiva vertical con la exagerada tendencia a la horizontalidad tanto del signo general de abreviación, situado en la parte superior de la palabra abreviada, como de los trazos inicial y final de la s y 3º de la g que no forma ojo. El tratamiento anguloso del trazado especialmente en m y n, y las vocales, junto con la duplicación de primer trazo en las mayúsculas y de algunas consonantes como la s larga en interior de palabra, son los elementos que definen esta escritura notarial, de una gran sencillez y al mismo tiempo de una gran efectividad. Al acercarnos o transitar el s. XIV, se manifiestan algunos indicios de cursividad en los astiles (ojo formado por el último trazo de la d de astil inclinado, arranques en curvatura de los astiles de la parte superior de la caja, alargamiento en pequeña curvatura hacia la izda. de los astiles inferiores), que aportan a la escritura un aspecto más redondeado (vid. imágenes 6, 7 y 8).

3. La documentación de la administración real

Se encuentra recogida de forma sistemática en los llamados registros de Comptos, que en realidad contienen datos sobre la gestión de las instituciones medievales (tribunales de la Corte y Consejo, asamblea de Cortes), obras y gastos de la casa real, gastos militares, etc. De todos ellos se daba cuenta ante la Cámara de Comptos, en París durante el gobierno de la casa real de Francia y en Navarra a partir de 1329, cuando cambía la dinastía reinante con la llegada de la casa de Evreux, además la documentación de la gestión contable, órdenes de pago y recibos de cobro (que también se denominan cédulas y albaranes), los cuales debían acompañar a los registros sobre la administración de las rentas rea-

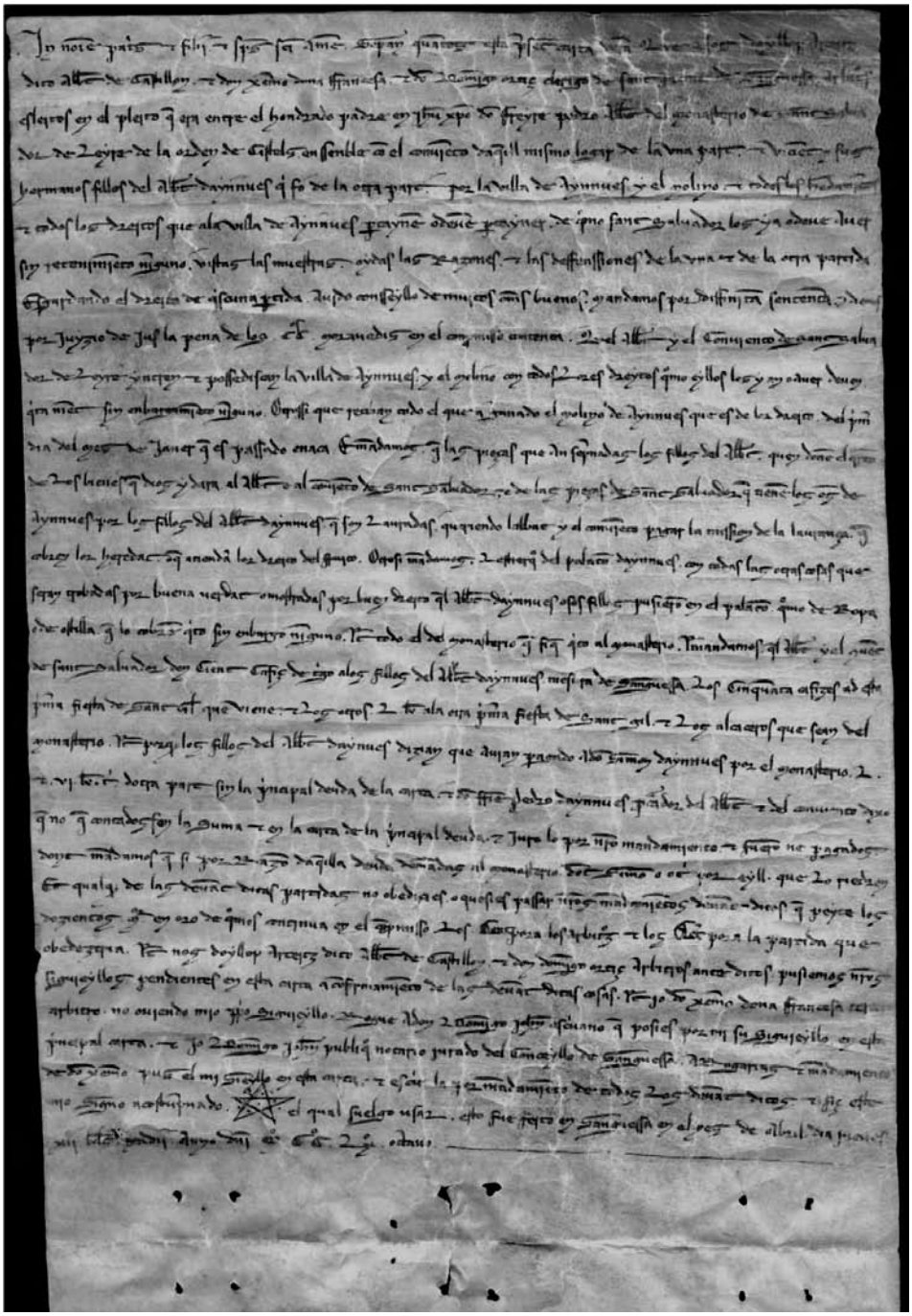

Imagen 6.

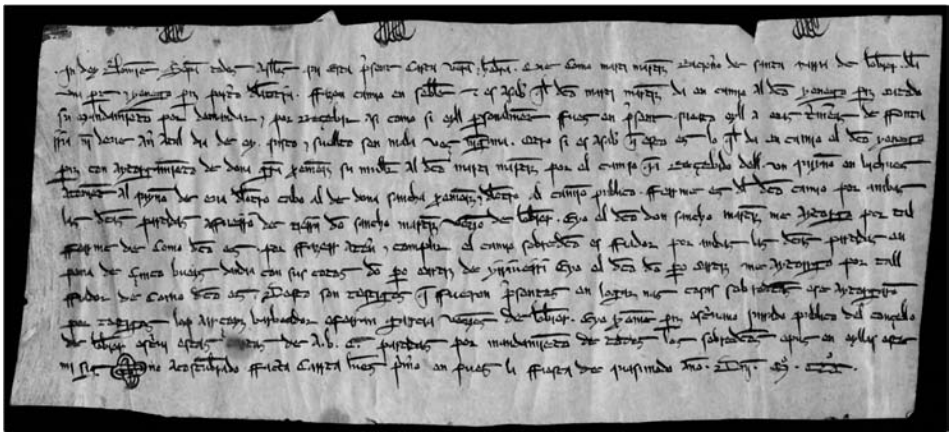

Imagen 7.

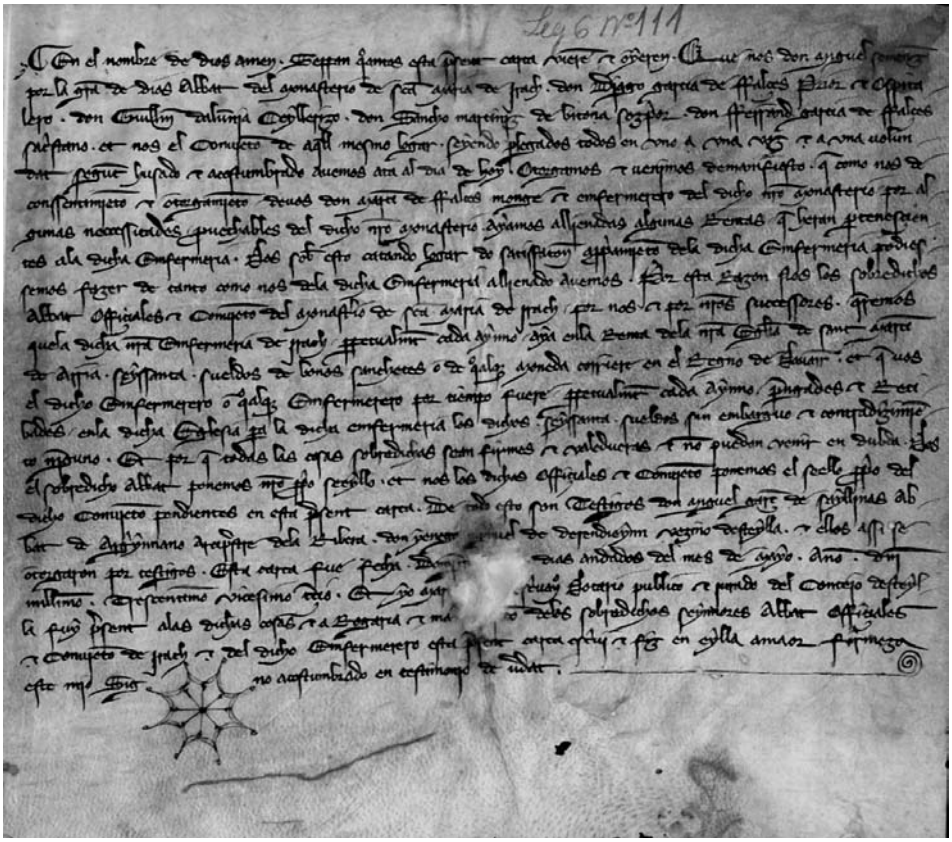

Imagen 8.

les y gastos con cargo a ellas, de todo lo cual debían rendirse cuentas ante la Cámara de Comptos.

El personal administrativo de las instituciones públicas navarras bajomedievales está formado por lo más selecto de la institución notarial (los notarios de la Cort, los secretarios del Consejo), además de los secretarios reales que van apareciendo a lo largo de la segunda mitad del s. XIV. Desde el primer cuarto del s. XIV, los notarios de la Cort mayor constituyen la élite de los escribanos al servicio de la administración regia. En su mayoría son clérigos, con formación universitaria en Derecho civil y canónico en el caso de los que hacen carrera como abogados, procuradores o jueces[40]. Aunque tampoco hay que descartar que llegaran a tener dicha responsabilidad algunos de los que comenzaron como notarios. La mayoría de los que se ocuparon de las tareas de escritura entraron en contacto con las instituciones judiciales como notarios sin gages, algo así como escribanos en prácticas, que tuvieron que esperar su oportunidad para convertirse en funcionarios de plantilla, ocupando los huecos dejados por fallecimiento de los titulares de las escribanías[41].

Las primeras disposiciones conservadas sobre el funcionamiento del Consejo y Cort son de la casa Evreux. De 21 de noviembre de 1356, Olite, son las primeras ordenanzas emitidas por el infante Luis, hermano y lugarteniente de Carlos II el Malo[42]. Una reforma posterior de la Cámara de Comptos, Consejo y Corte mayor fue emprendida por Carlos II en 1362[43]. En el reinado siguiente Carlos III el Noble emitió en Olite el 1 de junio de 1413, una ordenanza sobre el funcionamiento del Consejo y Corte mayor[44], seguida de otras ordenanzas en el reinado de Juan II de Aragón y I de Navarra de 1462 y 1477[45]. La élite de los notarios (notarios de la Cort, secretarios del Consejo, secretarios reales), se va distanciando del resto de los notarios del reino. De origen navarro unos, o procedentes de los dominios de la casa real navarra en Francia otros, son seleccionados por sus cualidades como calígrafos, destacando en

40 José Goñi Gaztambide, *La formación intelectual de los navarros en la Edad Media*: Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón, 10, 1975, pp. 88-161.

41 M. Isabel Ostolaza Elzondo, *El tribunal de la Cort de Navarra durante el s. XIV (1329-1387*: Príncipe de Viana, 178, 1986, pp. 485-556.

42 AGN, Comptos, caj. 28, nº 70, I.

43 AGN, Comptos, caj. 14, nº 87, III. En ella se indica la voluntad real de destituir a todos los titulares de los oficios hasta terminar la reforma de los órganos de gobierno y administración. Cosa a todas luces imposible, pues hubiera supuesto la paralización de la administración, pero que proclama las prerrogativas reales frente a lo que llamaríamos derechos adquiridos del funcionariado.

44 Se conserva como referencia en la reorganización de las instituciones tras la conquista e incorporación de Navarra a Castilla. Vid. *Ordenanzas del Consejo real del Reyno de Navarra*. Pamplona 1622, libro 5, pp. 497-507.

45 AGN, Comptos, caj. 159, nº 21, y caj. 162, nº 55.

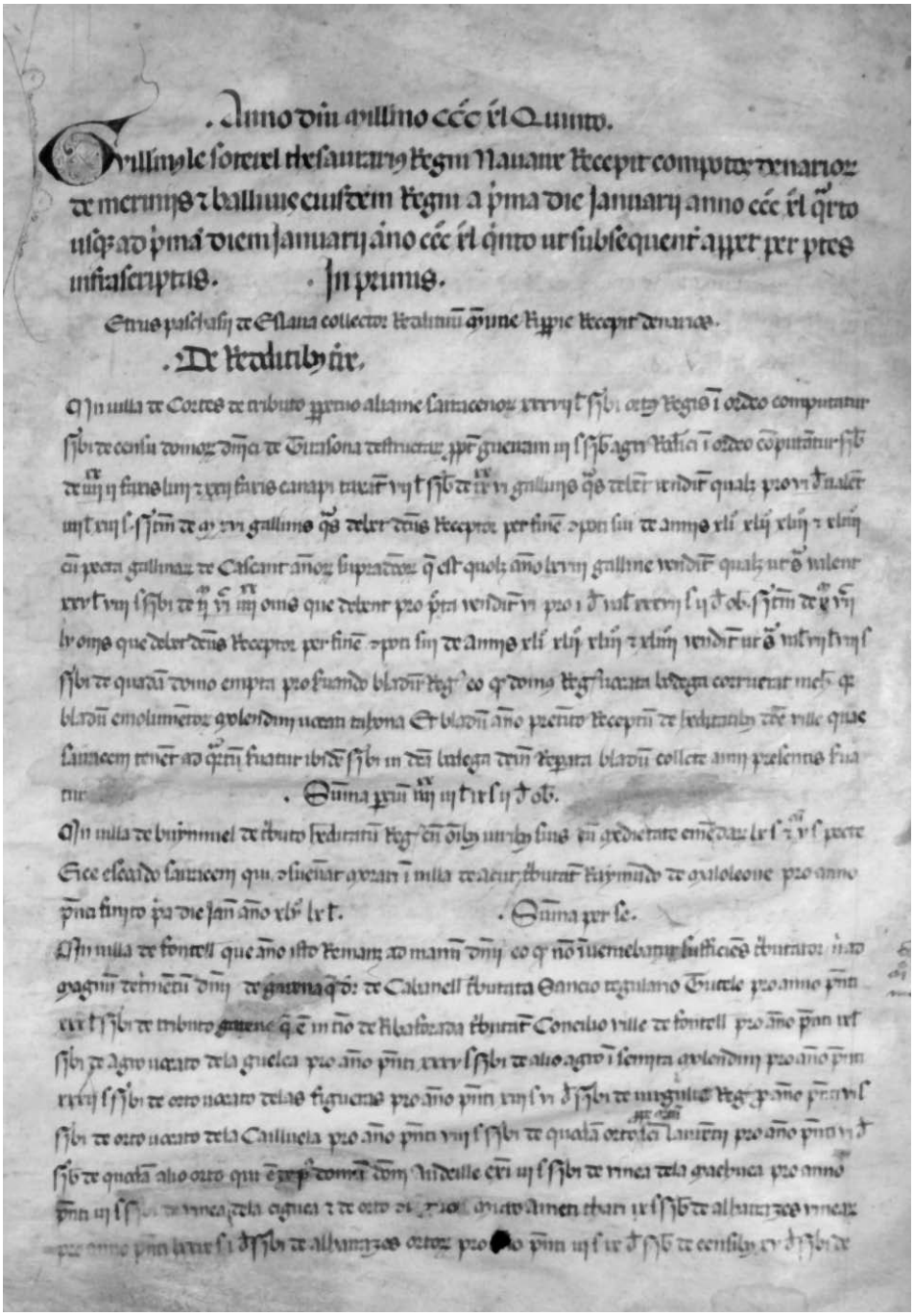

Imagen 9.

el arte escripturario como conocedores de los tipos de escritura gótica habituales en la baja Edad Media (gótica textualis, formata, bastarda, gótica con influencias de la humanística cursiva ya avanzado el s. XV).

Podríamos establecer una secuencia cronológica del uso de los diversos tipos de escritura gótica desde el s. XIV hasta comienzos del s. XVI. Seguimos para la identificación de la tipología, la nomenclatura utilizada por Crous y Kirchner[46]

-Casa real de Francia (último tercio del XIII hasta 1329): *Littera textualis formata* de módulo agrandado en la verticalidad para los epígrafes, y *littera textualis* de tamaño más pequeño en el texto de los registros de Comptos (vid. imagen 9)[47]. En cuanto a la cancillería, teniendo en cuenta que estamos hablando de la real francesa, pues desde allí se emitían los documentos para Navarra, ya desde comienzos del XIV se aprecia una *incipiente gótica bastarda*, sin la pesadez que adquirirá en años posteriores (vid. imagen 9)[48].

Casa de Evreux (1329-1441): Se inicia con Juana II y Felipe III de Evreux (1329-1343): *Textualis formata* para los epígrafes que señalan los diversos párrafos en que se dividen los registros de Comptos; *textualis* adaptada a los usos cancillerescos (con mayor alargamiento de los astiles) en el resto del texto (vid. imagen 10)[49].

Carlos II el Malo (1349-1387): *Littera de textura* para los epígrafes de los registros de Comptos, con decoración de las iniciales, realzándose la descomposición poligonal del trazado por el exagerado tamaño de las letras, que, cumpliendo el objetivo de facilitar la localización de las materias a través de los títulos, logran efectos de gran artificio[50]. El nuevo modelo de *littera bastarda* (forma intermedia entre la gótica de textura y la cursiva) que surge a mediados del s. XIV entre el norte de Francia y los Países Bajos, se introduce rápidamente en Navarra, tanto para el texto de los registros de Comptos (vid. imagen 11)[51], como para la documentación real que va utilizando una bastarda cada vez más cursivizada[52].

---

46 Ernst Crous, Joachim Kirchner, *Die gotische schriftarten*, Leipzig 1928. Descartamos otras denominaciones como la del famoso cartel de Hermann Strepel, calígrafo de Münster, datado en 1447 (Bibl. Real de La Haya, ms. 76 D 45, 4 B), pues no hacen sino complicar la nomenclatura, que por otra parte no se corresponde en todos los casos con los modelos expuestos (los llamados por Strepel textus rotundus y semiquadratus poco tienen que ver con la caligrafía representada). De nuevo Joachim Kirchner, *Scriptura gothica libraria a saeculo XII usque ad finem Medii Aevi*, Munich-Viena 1966.

47 AGN, Comptos, Registro 2, año 1279.

48 AGN, Clero, Leire, carp. 229.

49 AGN, Comptos, Registro 22, año 1328; Registro 53, año 1345.

50 AGN, Comptos, Registro 145, año 1372; Registro 174, año 1382.

51 AGN, Comptos, Registro 65, año 1351, Registro 86, año 1358.

52 AGN, Comptos, recibos integrados en registros de cuentas, año 1358.

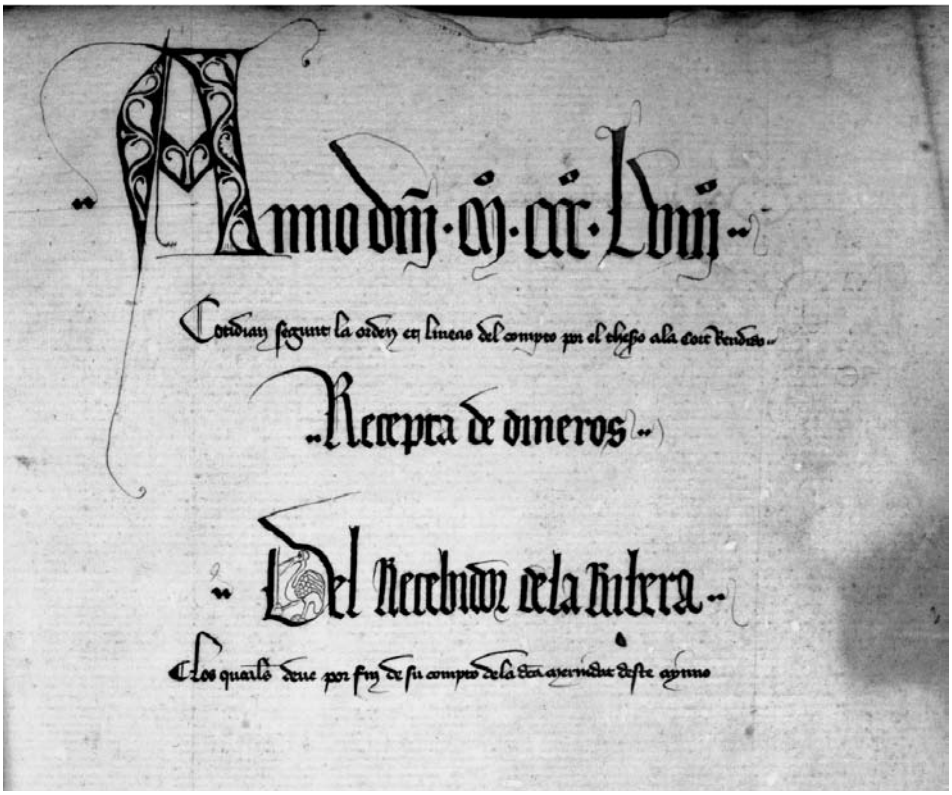

Imagen 10.

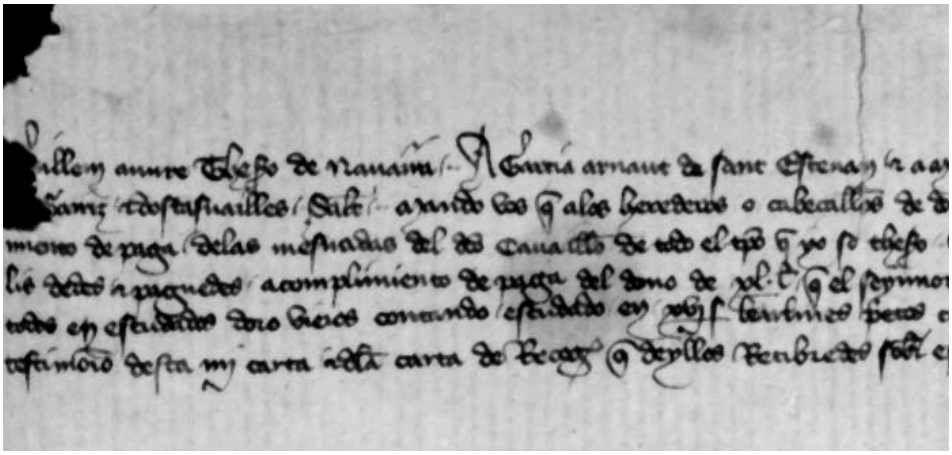

Imagen 11.

Carlos III el Noble (1387-1425): *Gótica de textura* en los epígrafes de los registros de Comptos, con imaginación desbordante en las iniciales que representan animales fantásticos, signos heráldicos, ilustraciones de la realidad (probablemente retratos de personajes de la corte). Se lleva hasta sus últimas consecuencias la fractura del trazado, hasta el punto de que las palabras parecen ejecutadas con cintas o filacterias. Ya en esta etapa parece haber una participación de los secretarios reales (unos franceses y otros navarros) en la redacción de estos maravillosos ejemplares de los registros de Comptos[53]. Entre ellos Jean de L'Escluse cuya escritura (*gótica de textura* en los epígrafes, y *gótica bastarda* en el texto) es de una fantasía desbordante en las mayúsculas. En cuanto a las minúsculas, nada tiene que envidiar a la empleada por otros secretarios reales de cortes del occidente de Europa, como Thomas Hoccleve, clérigo guardasellos de la cancillería inglesa, autor de la *Balada al duque de York*[54].

La bastarda navarra no desmerece en nada de la empleada en las cortes reales y ducales de la órbita cultural francesa (no hay que olvidar que es el periodo en el que gran parte del territorio noroeste de Francia estaba en manos de Inglaterra, y el ducado de Borgoña servía para dotar a los segundones de la casa real francesa). Esta escritura será conocida como *court hand* o escritura cortesana empleada en Inglaterra, Borgoña y Francia[55]. El origen de esta escritura cortesana parece situarse al norte de Francia, en la segunda mitad del s. XIV, y, si nos atenemos a los criterios de Stiennon, es una plasmación de los gustos estéticos que dieron lugar en arquitectura a la aparición del gótico flamígero[56]. Llegará a Navarra en los últimos años del reinado de Carlos II y alcanza su plenitud en el de Carlos III ya en el s. XV. Su incorporación a los usos de la administración del reino no tiene nada de particular, puesto que los monarcas navarros estaban en contacto con la corte francesa, como parientes que eran de los reyes de Francia de la dinastía Valois.

La escritura *gótica bastarda* es la adecuada al estilo de vida de la corte navarra en su periodo más esplendoroso en que se construyen los nuevos palacios de Tafalla y Olite. Sin duda Jean de L'Escluse es el calígrafo más excelso, aunque otros secretarios de origen navarro como Sancho de Oteiza[57] o Sancho de Itúrbi-

53 AGN, Comptos, Registro 201 año 1389; Registro 207 año 1390; Registro 233 año 1396. Vid. M. Isabel Ostolaza Elizondo, *Los secretarios reales y su papel en la redacción de los registros de Comptos del reino de Navarra*: Príncipe de Viana, 172, 1984, pp. 407-423.

54 H.C. Schultz, *Thomas Hoccleve scribe*: Speculum, 12, 1937, pp. 71-81.

55 Marc Drogin, *Medieval calligraphy*, London 1980, pp. 153-163.

56 Jacques Stiennon, *La escritura latina y la civilización occidental del s. I-XVI*: *La escritura y la psicología de los pueblos,* México 1968, pp. 248-249.

57 AGN, Comptos, Registro 293, año 1406.

de utilizan asímismo este tipo de letra, pero sin la creatividad y fantasía de L'Escluse (vid.imagen 12). Puede decirse ya en el s. XV que la gótica bastarda empleada en la administración real es muy pesada en los astiles con caída oblícua hacia la izda. (f, s), que contrasta con las terminaciones rasgueadas de la parte inferior de la caja, y sobre todo con las contracurvas que rompen los bucles de la parte superior de la caja de escritura (ch, l). Se observa una cierta similitud con la que el muestrario de H. Strepel denomina como *acuta*, lográndose ese efecto de agudeza por el asentamiento de las vocales (a, e, o, v en la caja de escritura en forma de rombo o triángulo cuyos vértices superior e inferior se apoyan en la parte superior e inferior de la caja). Más la angulosidad de las uniones de los trazos de m, n, u y demás letras de trazado vertical que no desbordan la caja de escritura.

Los epígonos

Blanca de Navarra (1425-1441), y en especial Juan II, que disputará la corona a su hijo el Príncipe de Viana. Mientras vive su primera esposa la reina Blanca, se siguen los usos y estilo del reinado anterior. En realidad Don Juan residió poco tiempo en Navarra, interesándose más por los asuntos que retenían en Castilla a los infantes de Aragón. Sus planes castellanos acabaron mal, pues fallecida la reina Blanca y tras volver a casarse con Juana Enríquez, hija del almirante de Castilla, tiene finalmente que salir de ese reino perdiendo todo su patrimonio tras la batalla de Olmedo en 1545, que supone la derrota de la Liga nobiliaria que luchaba contra Enrique IV. Hay que decir que Don Juan fue un rey nefasto para Navarra, de la que solo se acordaba para exprimir las rentas reales que necesitaba para sustentar su casa una vez perdido su patrimonio castellano. Parece ser que en esas fechas su posición como heredero de la Corona de Aragón y al mismo tiempo lugarteniente de su hermano Alfonso el Magnánimo, que no tenía hijos, no daba de sí para mantener a los numerosos servidores que vinieron desde Castilla tras la confiscación de bienes de los infantes de Aragón[58]. Tal vez por ello tomó la decisión de trasladarse con su nueva esposa desde Zaragoza a Navarra a fines de 1449.

Su asentamiento en el palacio real de Olite en 1450 provoca el desplazamiento de su hijo el príncipe de Viana que es despojado de la lugartenencia de Navarra,

58 La relación de dichos servidores venidos de Castilla pertenecían a los siguientes ámbitos: consejo real, contaduría, cancillería, capilla, cámara mayor, cámara de paños, cámara de armas, repostero de camas, repostero de la plata, despensero, servicio de comedor y mesa, servicio de cocina, barbería, sastrería y zapatería, pajes, juglares, porteros, alguaciles, criados, correos, guardia real, caballerizo, acemilero, ballestero, armero, mariscal de logística, y halconero. Vid. Georges Desdevises du Dezert, *Don Carlos de Aragon prince de Viane. Etude sur l´Espagne du nord au XVe siècle*, París 1889, p. 200 y ss.

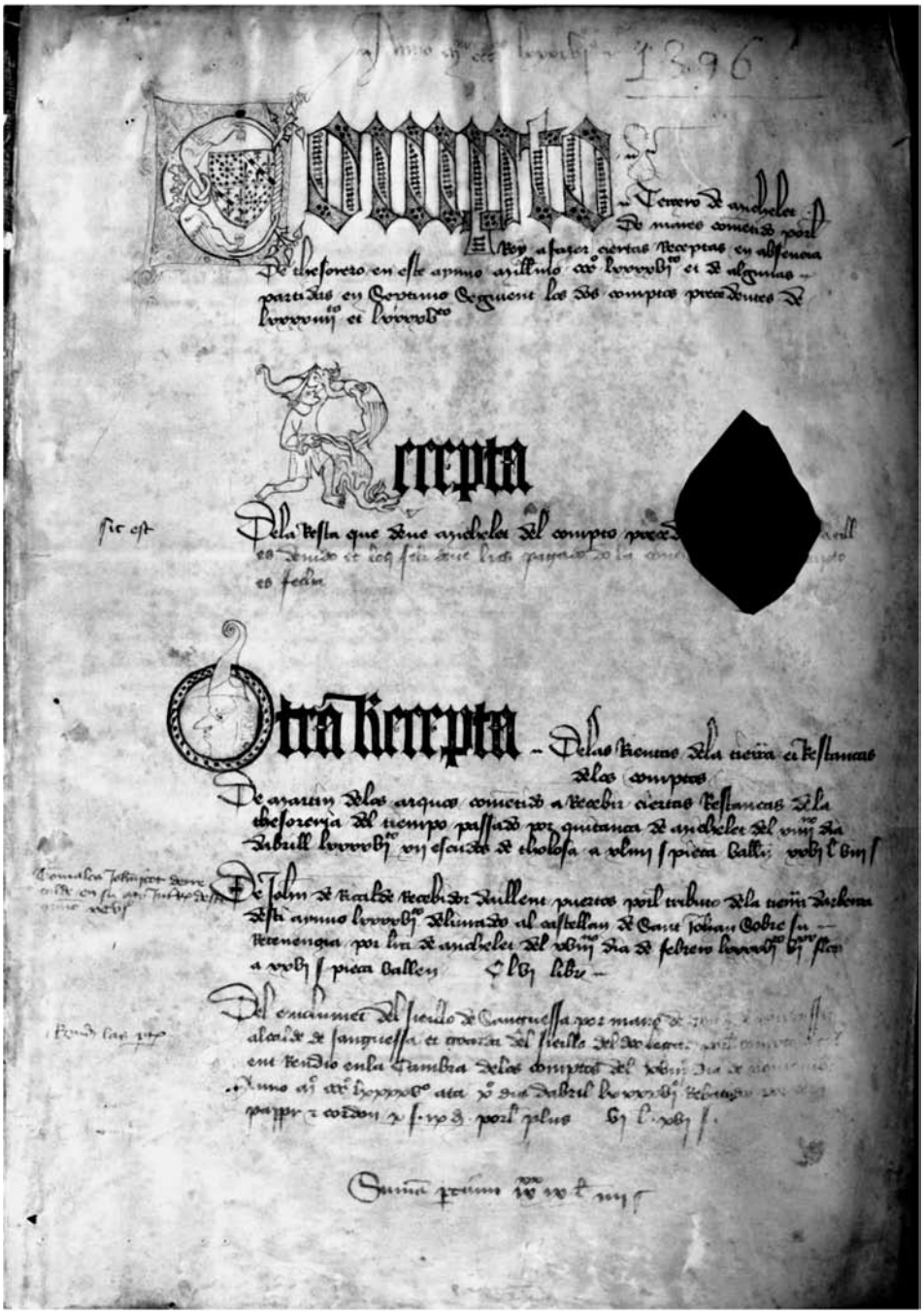

Imagen 12.

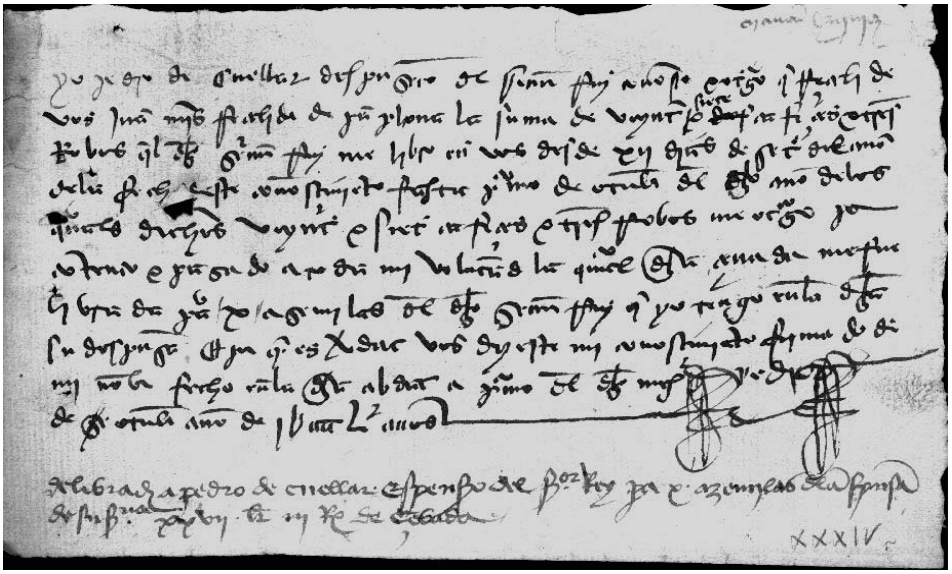

Imagen 13.

mientras sus servidores son destituídos de los cargos que ocupaban, por lo que no es extraño que tales decisiones encendieran la mecha de una violenta guerra civil que acabaría con la vida de Don Carlos, provocando en el reino una fractura social que tardaría siglo y medio en apaciaguarse. Don Juan por otra parte apenas interviene en Navarra a partir de 1458, al suceder a su hermano Alfonso V el Magnánimo como rey de la Corona de Aragón, volcando en Fernando el Católico, hijo de su segundo matrimonio, todas sus esperanzas de lograr el dominio Trastámara en los reinos peninsulares. Ya no intervendrá personalmente en Navarra, lo que no significa su renuncia al título de rey, gobernando el reino por medio de su hija Leonor, casada con Gastón de Foix, que será su lugarteniente hasta 1479, fecha de la muerte de Don Juan. Su hija apenas pudo disfrutar de la corona, pues siguió a su padre en su destino fatal 15 días después.

En esta etapa turbulenta se aprecian algunos cambios en los usos escriturarios. Don Juan tenía un complejo servicio organizado a la manera castellana y con personal procedente de las villas y lugares de sus señoríos castellanos. Los usos domésticos, los escribanos y la documentación generada, de la que nos han llegado muchos ejemplares, sigue los modelos de Castilla tanto en la escritura *cortesana* (vid. imagen 13) como en la tipología documental (albalaes, cédulas y también documentos de gracia). La participación del personal de la cancillería navarra en este entorno es escasa y se reduce a la presencia esporádica del protonotario Pere del Vall en Castilla como custodio del sello real. Casi como excepción aparece al-

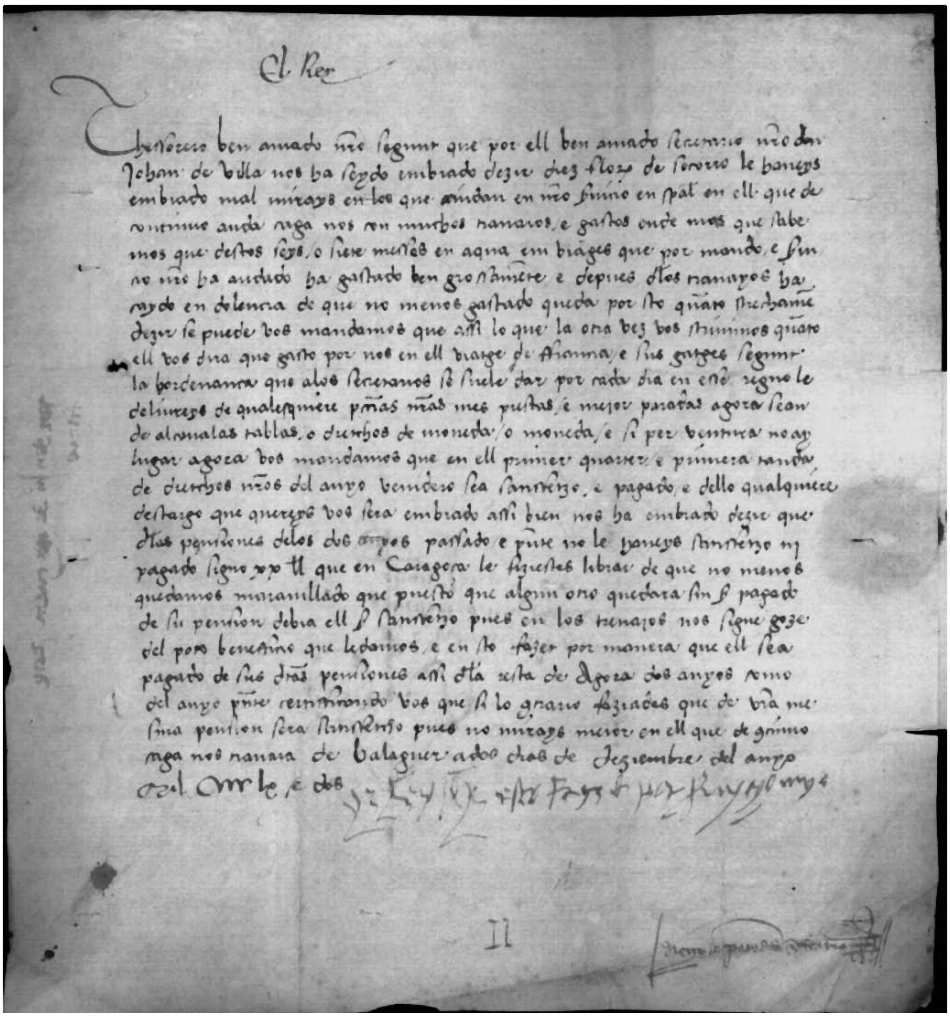

Imagen 14.

gún secretario navarro (Sancho de Munárriz) o catalán (B. de Reus)[59]. Mientras estuvo casado con Blanca de Navarra, Don Juan organizó su casa a la manera castellana, como puede apreciarse en documentos del AGN de los años 1432 a 1450. Tras su matrimonio con Juana Enríquez hay que añadir los servidores de la casa de la nueva reina, venidos también de Castilla[60].

59 AGN, Comptos, caj. 143, nº 11, 6.

60 M. Isabel Ostolaza Elizondo, *D. Juan de Aragón y Navarra, un verdadero príncipe Trastámara*: Aragón en la Edad Media (homenaje al prof. Angel San Vicente), 16, 2000, pp. 591-610.

Entre el personal administrativo de la casa real destaca la secretaría personal de Don Juan (mosén Lope de Vega, canciller mayor, y los secretarios Francisco Gutiérrez, García Fernández de Santa María[61], Juan Velázquez de Robledo y, especialmente, Diego Fernández de Paredes)[62]. Todos ellos escriben infinidad de cartas y cédulas a las que con frecuencia el rey añade de su puño y letra, en una gótica bastante desarticulada, órdenes perentorias generalmente sobre entrega de cantidades de dinero (vid. imagen 14). En cuanto a la documentación de las instituciones del reino, todavía a mediados del s. XV quedan resabios de la escritura usada en la etapa Evreux, aunque conforme avanza el siglo la gótica bastarda se aligera y se simplifica el trazado especialmente de la parte superior de la caja de escritura, dando a las grafías un aspecto más clarificado, en un proceso semejante al que Petrarca un siglo antes definió como el de búsqueda de una escritura *clara et castigata*, o en otras palabras influída por la estética humanística[63].

Sin duda esta escritura, *compromiso entre la gótica y la humanística cursiva* se introduce en Navarra en el reinado de Don Juan, a través de algunos secretarios que aprendieron los nuevos modelos en la cancillería aragonesa. Seleccionamos la escritura del secretario Juan de Goizueta que escribe desde Balaguer una cédula para la tesorería general de Navarra, en la que, como contraste, aparece la suscripción de Diego de Paredes, probablemente en funciones de guardasellos del sello de placa que aparece al dorso del documento[64]. Contrastando con estas influencias, todavía podemos encontrar en los registros administrativos de Comptos resabios de la gótica fracturada para los epígrafes, con una ejecución bastante deficiente en relación con la belleza que tuvo años antes. En cuanto al texto de dichos registros, va despareciendo la bastarda para introducirse una gótica más redondeada, que parece influenciada por la humanística redonda[65].

Casas de Foix y de Albret: Muerto Juan II en 1479, su hija Leonor apenas le sobrevive 15 días, por lo que la Corona pasa al nieto Francisco Febus, ejerciendo la regencia su madre Magdalena de Valois, de la casa real de Francia, que tendrá que continuar con ese cometido al morir el heredero y suceder en el trono su segundogénita Catalina, casada con Juan II de Albret. Entre 1479 y 1494 en que Catalina llega a la mayoría de edad y es coronada reina en Pamplona junto con su marido, apenas hay datos relevantes. La administración deja de funcionar con la eficacia de tiempos pasados, entre otras razones porque el reino es incapaz de salir del colapso provocado por la guerra civil, porque las facciones agramontesa y

61 AGN, Comptos, caj. 144, nº 15, 4.
62 AGN, Comptos, caj. 155, nº 28, 6; AGN, Comptos, caj. 156, nº 28, 7.
63 AGN, Comptos, Reg. 503, año 1462.
64 AGN, Comptos, caj. 171, nº 8, 2 (cara y dorso).
65 AGN, Comptos, Reg. 508, año 1476.

beamontesa luchan entre sí con gran ferocidad para hacerse dueñas de la situación.

Los últimos reyes Albret tienen que pedir el apoyo de los Reyes Católicos para controlar a los beamonteses dirigidos por el conde de Lerín, hasta que, fracasado todo intento de concordia, optan por el destierro de los cabecillas de este bando y la confiscación de sus bienes. Será sobre todo a partir de 1495 cuando se emprenda una política dirigida a hacer respetar el poder de la monarquía y a recuperar el patrimonio y las rentas reales desmanteladas en los años pasados para pagar las deudas contraídas con particulares tanto por Don Juan como por su hijo el Príncipe de Viana. Por ello de nuevo veremos una actuación regular de las instituciones, y una reactivación de los registros de Comptos a partir de estos años. Al mismo tiempo la debilidad de la monarquía forzará a buscar el apoyo del sector agramontés y de las Cortes del reino, que serán convocadas con más asiduidad que nunca, para entre otras cosas solicitar el servicio de cuarteles y alcabalas.

Los libros que recogen este tipo de contribuciones fiscales se redactan ya en una *gótica bastarda muy influenciada por la humanística cursiva*, influencia que se acrecienta conforme va pasando el tiempo[66]. Como colofón de la serie de registros medievales, presentamos uno muy especial, ejecutado tras la entrada castellana de 1512, en el que Fernando el Católico se compromete a pagar las deudas dejadas por los reyes Albret en su precipitada salida del reino, sobre los suministros de comestibles, telas, especiería y todo tipo de productos de lujo servidos a la casa real por mercaderes importantes de Pamplona[67]. La escritura utilizada en este caso es más humanística que gótica, quedando algunos resabios de esta tipología en la s larga, duplicada en algunos casos, y en la angulosidad de la unión de los trazos de m, n y u. (vid. imagen 15).

Si cotejamos el número de registros de Comptos del periodo posterior a la guerra civil, resultan un total de 44 registros conservados entre los años 1450-1512 antes de la entrada castellana, cifra a todas luces pequeña en comparación con los cientos de registros conservados de la etapa de la dinastía Evreux[68]. Las causas de esta disminución tan drástica son por una parte los tiempos de conflic-

66 AGN, Comptos, Reg. 516 año 1494; Reg. 515 año 1492; Reg.534 año 1508.

67 AGN, Comptos, Reg. 539, año 1512. No es baladí el dato de la línea 8 del primer folio en que se menciona que la ciudad de Pamplona *se entregó* a Don Fernando, que ostenta los títulos de soberano de los dominios de la Corona de Aragón. Este elemento, junto con la entrega de la ciudad de Tudela, será utilizado por los foralistas navarros para argumentar que el reino de Navarra no fue conquistado, sino que se entregó, sutileza política que servirá para montar el andamiaje de la unión eque-principal entre Navarra y Castilla.

68 JUAN JOSÉ MARTINENA RUIZ, *Guía del Archivo General de Navarra*. Pamplona 1997, registros números 483-538.

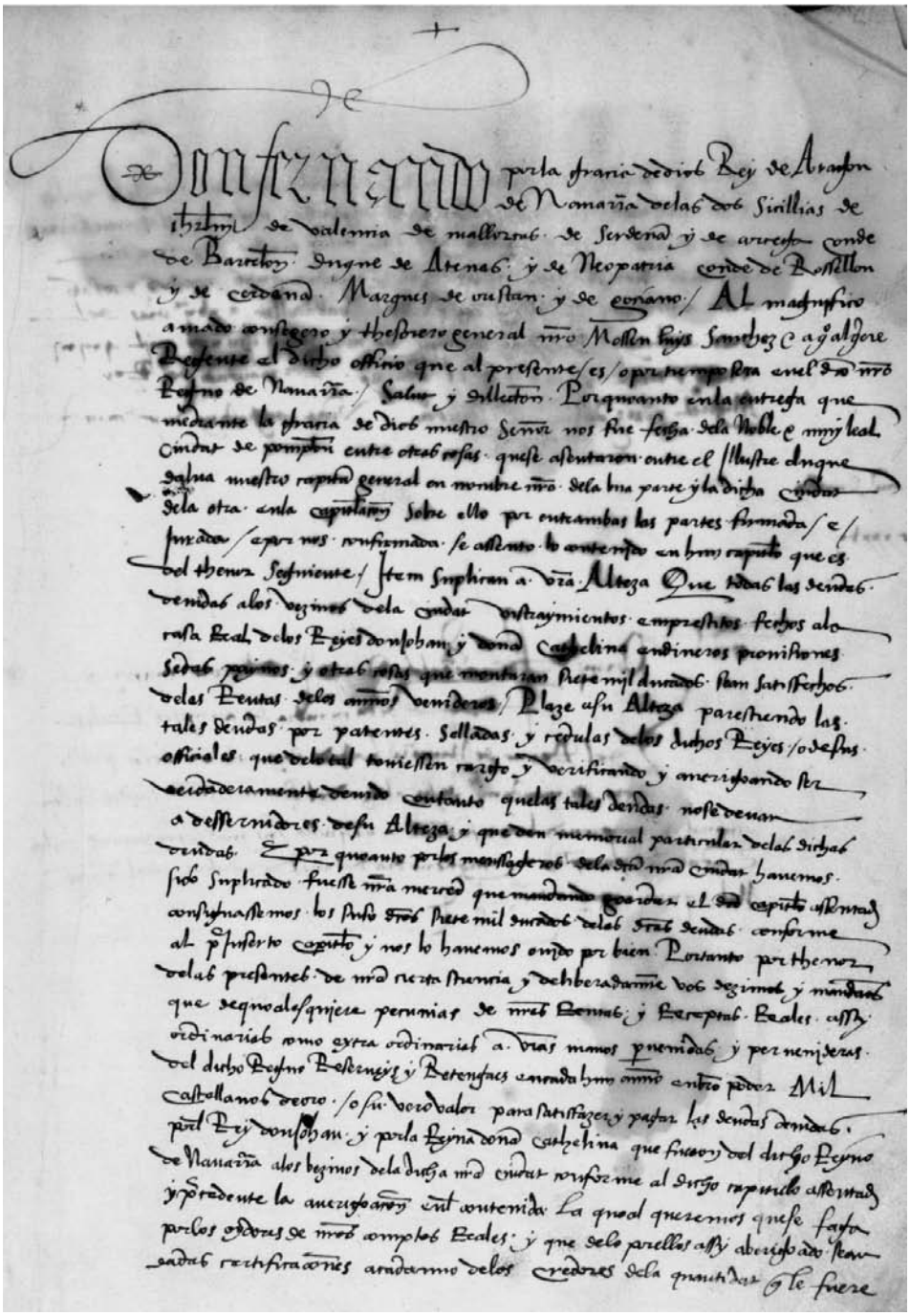

Imagen 15.

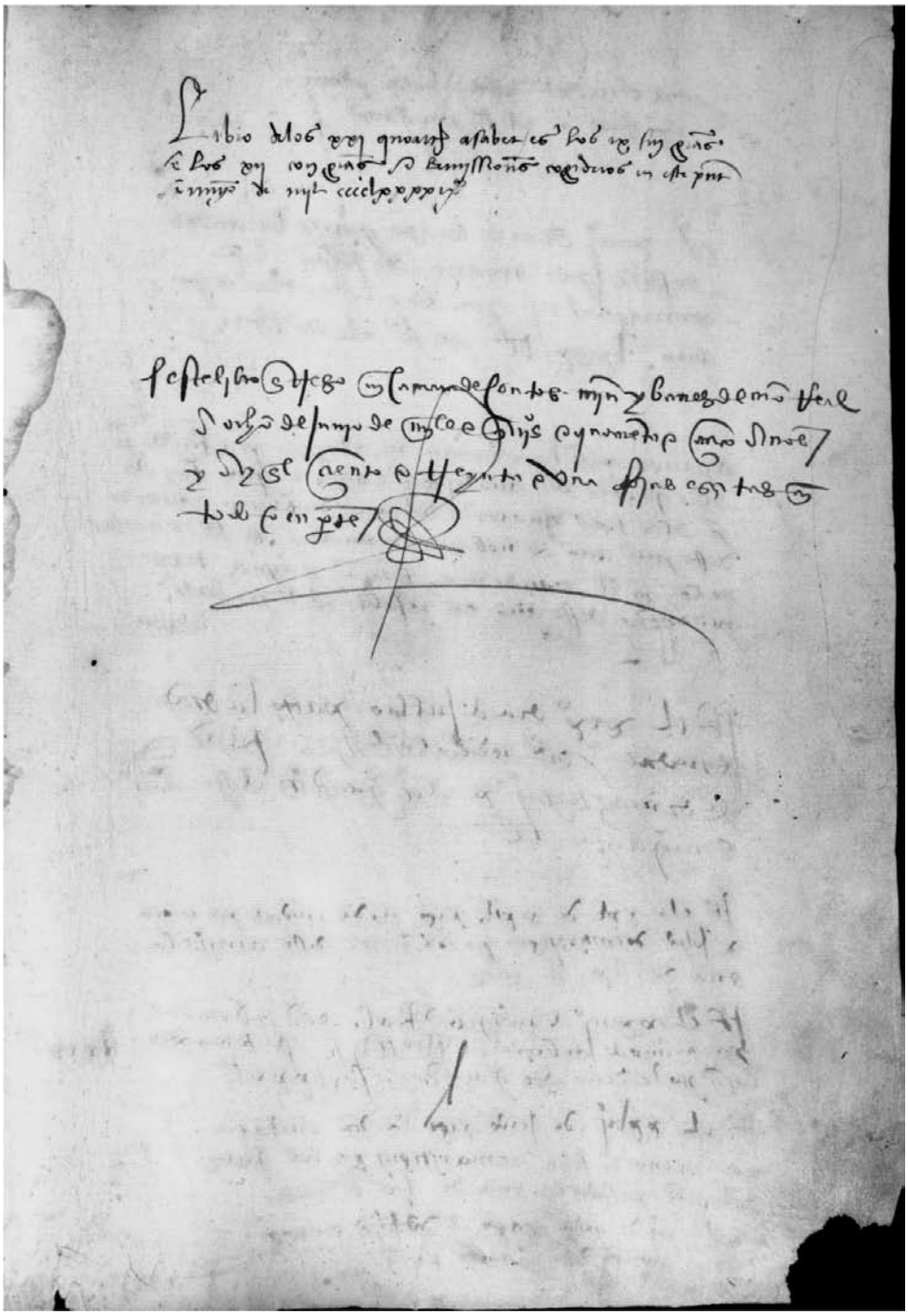

Imagen 16.

tos y disensiones internas que provocaron el mal funcionamiento de la administración; pero también el hecho de que muchos responsables de la hacienda real (tesoreros, recibidores de las merindades) se guardaran en sus casas particulares algunos libros de estos años difíciles para evitar tener que rendir cuentas. Hemos encontrado testimonios de estas prácticas en inventarios de archivos familiares del s. XVI, en los que se mencionan entre otros materiales la existencia de "libros de Comptos" de los tiempos en que algún antepasado tuvo cargos de responsabilidad hacendística. Conforme se asienta el dominio castellano y tras la reorganización de las instituciones públicas iniciada a partir de 1525, cuando al autoridad del Emperador sea incontestable en el reino, veremos que se piden responsabilidades a los descendientes de los antiguos administradores, que se ven obligados a entregar algunos de estos materiales (vid. imagen 16)[69].

A partir de la incorporación de Navarra a Castilla, las antiguas instituciones, entre otras la Cámara de Comptos, siguen funcionando de forma efectiva con su cometido de control de las rentas reales (ingresos, gastos, elaboración de la Nómina del reino) y defensa del patrimonio real. Los escribanos serán los continuadores de los antiguos notarios de la Cort, que ya en esta época utilizarán una escritura mixta (humanística cursiva con algunos resabios góticos que irán desapareciendo conforme avanza el s. XVI). El personal seguirá siendo navarro en su mayor parte, y no encontraremos, salvo en anotaciones, ninguna manifestación de la escritura usada en Castilla, la gótica cursiva cortesana y sus derivaciones procesales.

4. La pervivencia de la escritura gótica

El triunfo de la escritura humanística se manifiesta entre el personal de la alta administración. A lo largo del s. XVI la escritura itálica va generalizándose en otros ámbitos conforme vaya creciendo el número de escuelas de primeras letras, que utilizan para facilitar el aprendizaje de la escritura los modelos difundidos por los libros de caligrafía tanto italianos (Vicentino, Palatino) como españoles (Iciar, Lucas). Lo cual no significa la desaparición total de la escritura gótica que tiene su último reducto en el sector librario, tanto manuscrito como impreso.

69 Es lo que sucede con Martín Ibáñez de Monreal, que el 8 de Junio de 1545 debe entregar en la Cámara de Comptos el registro de la recogida de cuarteles y alcabalas del año 1499 (actual registro de Comptos nº 515). La anotación de dicha entrega se realiza en escritura cortesana por algún oidor de Comptos que practica los usos gráficos habituales en los reinos de Castilla. En la Edad Moderna fue habitual la presencia de un oidor de origen castellano como forma de control de la institución (este procedimiento de infiltración fue utilizado en los restantes tribunales del Reino, cuyos cargos más importantes venían de Castilla).

Se trata del tipo de *escritura gótica rodona o redonda*, fácil de leer y que se acomoda bien a la suntuosidad de los manuscritos de lujo, que todavía siguen utilizando como soporte el pergamino. Libros de estatutos, constituciones, ordenanzas, privilegios especiales (ejecutorias de hidalguía expedidas por el Consejo real de Navarra, confirmaciones de privilegios anteriores), utilizan este tipo de escritura, acompañada de la capital romana que sigue empleándose en los epígrafes iniciales acompañada muchas veces de representaciones heráldicas (vid. imagen 17)[70].

Un tipo especial de gótica será la de cantorales, definida en los tratados de caligrafía como *redonda de libros* de gran tamaño. Navarra, como otros reinos, realiza una importante tarea de renovación de los libros litúrgicos tras el concilio de Trento. Catedrales, parroquias de localidades importantes y monasterios se ven forzados a destinar importantes recursos de sus rentas eclesiásticas para la renovación de sus cantorales, costosos no solo por lo referente al soporte material (grandes piezas de pergamino para el formato in folio grande), sino también por los trabajos de escritura encargados a los mejores calígrafos del momento expertos en letra de libros de coro, la doble coloración de las tintas negra y roja, más el coste de la encuadernación. Los cantorales navarros tienen una decoración sencilla que se limita al efecto logrado por la alternancia de los colores sepia y rojo, sin utilizar capitales historiadas.

En cuanto al libro impreso, salvo la etapa incunable en la que se editan en Pamplona hasta el umbral del s. XVI, diversos libros de gran calidad en la tipografía gótica empleada por Guillem Arnao de Brocar, apenas tenemos manifestaciones del uso de tipos góticos. La reinstalación de la imprenta debe esperar a mediados del s. XVI cuando Miguel de Eguía, al regresar a Navarra, se traiga un jefe de taller de la calidad de Adrián de Amberes, más amigo de los tipos humanísticos (tanto redondos como cursivos). Los tipos utilizados siguen gustos estéticos que favorecen el triunfo de la escritura itálica en detrimento de la gótica. Excepcionalmente aparece algún libreto impreso en gótica, como es el caso de algún cuaderno de Cortes, como el de 1572[71]. Los continuadores de la imprenta instalada en Pamplona (Tomás Porralis de Saboya y su hijo Pedro, parientes de Amberes), seguirán con los tipos humanísticos anteriores, que finalmente pasarán a Matías Mares que los compra a fines del s. XVI. Para entonces estaban tan

70 Presentamos en este caso el AGN, H, nº 5 (Constituciones y ordenanzas del Hospital General de Pamplona, año 1563), AGN, Clero, Fitero, caj. 33931, leg. 221 (traslado de privilegios medievales, realizado en 1564). Podrían añadirse otros de excepcional calidad como el Juramento del príncipe Felipe, hijo de Carlos V, ante las cortes de Tudela en 1551 (AGN, Códices ceremoniales, nº 3).

71 BN Madrid, R 20175.

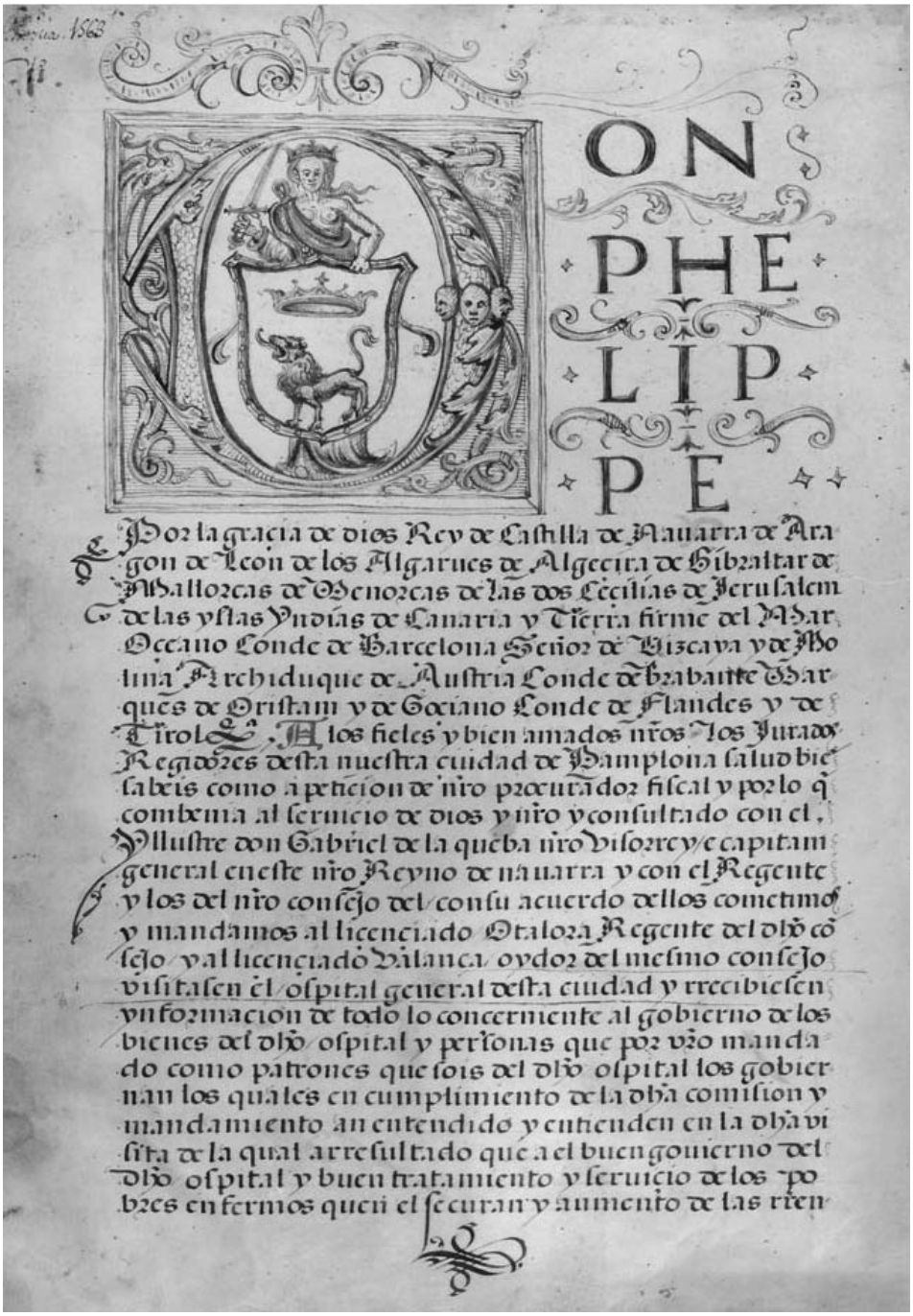

ON
PHE
LIP
PE

Por la gracia de dios Rey de Castilla de Navarra de Ara
gon de Leon de los Algarues de Algecira de Gibraltar de
Mallorcas de Menorcas de las dos Cecilias de Jerusalem
de las ysias Yndias de Canaria y Tierra firme del Mar
Occeano Conde de Barcelona Señor de Bizcaya y de Mo
lina Archiduque de Austria Conde de Brabante Mar
ques de Oristan y de Gociano Conde de Flandes y de
Tirol. A los fieles y bien amados nros los Jurados
Regidores desta nuestra ciudad de Hamplona salud bie
sabeis como a peticion de nro procurador fiscal y porlo q
combiene al seruicio de dios y nro y consultado con el
Illustre don Gabriel de la queba nro Visorrey y capitan
general en este nro Reyno de navarra y con el Regente
y los del nro consejo del con su acuerdo dellos cometimos
y mandamos al licenciado Otalora Regente del dho co
sejo y al licenciado Valanca oydor del mesmo consejo
visitasen el ospital general desta ciudad y rrecibiesen
yn formacion de todo lo concerniente al gobierno de los
bienes del dho ospital y personas que por vro manda
do como patrones que sois del dho ospital los gobier
nan los quales en cumplimiento de la dha comision y
mandamiento an entendido y entienden en la dha vi
sita de la qual arresultado que a el buen gouierno del
dho ospital y buen tratamiento y seruicio de los po
bres enfermos queen el seguran y aumento de las rien

Imagen 17.

desgastados (especialmente los tacos para grabado de las iniciales) que dejan de emplearse en el s. XVII. La renovación de los talleres de imprenta con los impresores Carlos de Labayen y Nicolás de Asiain no supone la mejora de la calidad libraria del siglo precendente.

5. El estatuto de escritor

La tarea de escribir ha sido considerada como un elemento importante para la valoración del grado de aculturación de la sociedad a lo largo del tiempo. Aplicando indicadores actuales, sin las matizaciones que el contexto puede introducir en ellos, el grado de alfabetización (entendido como conocimiento de la lectura y de la escritura) se ha tratado de aplicar al periodo medieval como término casi absoluto para medir el estado cultural de los reinos, principados y ciudades europeas en ese periodo. Todo ello sin tener en cuenta la fragmentación medieval, no solo en lo referente a los políticos (el concepto de Estado no se consolidará hasta la E. Moderna), sino también en términos de usuarios de la escritura. El manejo del arte de la escritura no debe considerarse como factor absoluto de calibración cultural, pues es sabido que muchos scriptores desarrollaban tareas de simples copistas, fiando más al ojo que a la comprensión de los textos que copiaban los resultados de su trabajo, plagado de errores en muchos casos, hasta el punto de que pudiera aplicárseles el mismo adagio que a los traductores (traductor, traidor). Así se explica el proceso de sistemática revisión de los textos, que a través de los diversos renacimientos culturales, ha tratado de volver a la pureza de las antiguas fuentes, dejando de lado las malas copias que han alterado la transmisión textual.

En los scriptoria monásticos a la tarea de copia seguía la de corrección de los textos, que era responsabilidad del magister scholarum del scriptorium. Para evitar el desperdicio de pergamino y rentabilizar de alguna manera el trabajo, la opción de copia al dictado tampoco estaba libre de errores provocados por una incorrecta audición del texto a copiar. La formación de los futuros clérigos desde la reforma carolingia implicaba, tanto en las escuelas episcopales como en las monásticas, la enseñanza desde la segunda infancia y la adolescencia de la lectura en latín y la pronunciación con una correcta dicción, mientras que las prácticas scripturarias comenzaban por la copia de los salmos. Los usos escripturarios van evolucionando desde la escritura carolina a la gótica, siguiendo modelos adaptados a los usos librarios o documentales, porque, además de los códices litúrgicos, de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, y de grandes compiladores como Isidoro de Sevilla o Beda el Venerable, por citar los más repetidos en la Alta Edad Media,

los centros eclesiásticos necesitaban gestionar el patrimonio que iban acumulando (títulos de propiedad de tierras, bienes muebles, privilegios de protección de la autoridad real o pontificia), teniendo que elaborar documentos y cartularios que guardaban en el archivo o arcano de la institución.

La escritura gótica utilizada en los libros estaba condicionada por el programa de preparación de las páginas (o mise-en-page), encaminado a facilitar la interpretación de lo que se narraba de forma escrita. La labor del organizador del texto tenía como objetivo facilitarnos la comprensión del mensaje escrito, para lo cual utilizaba una serie de recursos: gradación de la escritura (mayor o menor tamaño), uso de mayúsculas, colocación de éstas en un alineamiento a la izquierda, uso de abreviaturas coloreadas para indicar las entradas y salidas de las distintas partes de la liturgia, signos de puntuación que en origen marcan la entonación de la salmodia, epígrafes rubricados. Tal complejidad de recursos debían organizarse en relación con el tamaño del libro (a dos columnas para el formato in-folio, a una sola para el formato in 4º), mientras que la grafía debía ser una gótica textualis con astiles apenas sobresalientes de la caja de escritura para facilitar la percepción visual de las fases del discurso escrito. El escriba actuaba únicamente en su faceta de calígrafo, mientras que el miniaturista ejecutaba a posteriori su tarea decorativa en los huecos dejados al efecto. Apenas tenemos noticia del nombre de estos calígrafos y miniaturistas, pues solo en códices excepcionales y en el colofón aparecen en ocasiones estos datos, más como desahogo por la finalización de una tarea fatigosa que como marca de identificación del artífice de la escritura. Un caso diferente es el manuscrito universitario, copiado a través de un modelo oficializado fijado por la universidad.

Distinta será la situación de los textos documentales, tanto de los archivos monásticos como de las cancillerías. Es sabido que las cancillerías y organismos administrativos, que van surgiendo conforme aumenta la complejidad de organización los reinos medievales, se servían de clérigos procedentes de las scholas catedralicias al menos en los ss. XII y XIII, en las cuales se fue renovando el estilo y el formulario de la documentación por influencia sobre todo de la retórica pontificia. Si en la documentación se menciona al que ordenó la redacción del documento, al que ejecutó esta tarea, y conforme transcurre el tiempo al que se ocupó de la revisión del mismo a efectos de su correcta expedición de fondo y forma, no es por afán de notoriedad, sino por la necesidad de identificar a quienes participaban en la emisión documental a efectos de posibles responsabilidades en caso de error o falsificación. Y ello porque la documentación surte unos efectos jurídicos que tienen que estar en consonancia con la legislación y los usos administrativos del momento. El texto documental sigue un modelo recogido en formula-

rios cancillerescos o notariales, y no necesita de complejos recursos visuales para hacerse comprensible, por lo que la escritura puede explayarse en el desarrollo de los astiles, que, conforme va pasando el tiempo, tenderán a formar bucles para facilitar la rapidez de ejecución de la escritura.

Un tercer tipo de practicantes de la escritura está constituído por aquéllos que la usan para comunicarse personalmente con sus destinatarios. Estamos refiriéndonos a la élite de la sociedad medieval (reyes, príncipes, dignatarios en funciones de gobierno), que utilizan una escritura currens, ajena en muchos casos a los artificios caligráficos. La escritura por tanto sale del ámbito eclesial para ser practicada por laicos, en cartas mensajeras o en obras de creación literaria o musical. Entre estos personajes relacionados con Navarra cabe destacar a Teobaldo I conde de Champagne y rey de Navarra entre 1234-1253, conocido como el rey poeta y trovador, cuyos cancioneros se conservan en versión caligrafiada de mano ajena al autor[72]. O Carlos III el Noble, gran mecenas, protector del Estudio de Pamplona, benefactor de los estudiantes navarros que acudían a universidades extranjeras, amante de los libros que conformaron su biblioteca, de la que no se conserva ni tan siquiera el inventario, políglota, puesto que comprendía el latín (lo demuestra su maravilloso Libro de Horas conservado en la actualidad en el Museo de Arte de Cleveland), el francés como lengua materna y el romance navarro como lengua ulizada por una parte de sus súbditos.

Sin olvidarnos del rey Don Juan II, de personalidad tan compleja, del que tenemos muestras de su escritura personal en anotaciones que añadía a las órdenes emitidas desde su secretaría. El ejemplo que se aporta a esta ponencia (imagen 14) corresponde al año 1452 cuando el monarca tenía 52 años, y aunque se interprete como escritura de persona de edad avanzada, manifiesta que los modelos en los que el monarca aprendió a escribir nada tenían que ver con las maravillosas bastardas de uso navarro, ni con la cortesana y gótica-humanística de sus secretarios personales. Si interpretáramos estas imágenes como ejemplo de la escasa destreza escripturaria del monarca, y por tanto como síntoma de su deficiente cultura, estaríamos juzgando su escritura fuera de contexto, pues sabemos que fue un brillante mecenas, propietario de una buena biblioteca en la que había ejemplares de Dante y Virgilio[73], autor que le gustaba tanto que, para entenderlo mejor, procuró encontrar ejemplares de la Eneida traducidos al castellano, y, al no hallarlos,

72 París, Bibl. del Arsenal, ms. 5198, así como el ms. Arras. HIGINI ANGLÉS, H, *Las canciones del rey Teobaldo* (obra póstuma editada por Aurelio Sagaseta), Pamplona 1973, p. 28, 88, 94, con imágenes en color de dichos códices.

73 CARLOS CONDE SOLARES, El cancionero de Herberay y la corte literaria del reino de Navarra. New Castle: Northumbria University (Arts et Humanities Research Council), Gobierno de Navarra, 2009.

encargó su traducción a Don Enrique de Villena, paradigma entonces del erudito de saberes enciclopédicos[74].

Otro tanto sucedería con su hijo Don Carlos, Príncipe de Viana, cuya escritura gótica completamente desarticulada no es representativa de su altísimo nivel cultural. Su conocimiento del latín era tan amplio que pudo realizar la traducción al castellano de las *Ethicas* de Aristóteles, pues así figura en el prólogo dedicado a su tío Alfonso el Magnánimo[75]. Además es autor de obras históricas, como la conocida *Crónica de los muy excellentes reyes de Navarra*[76], en la que escribe una Historia de Navarra hasta su época. Su biblioteca fue conocida tras analizarse el inventario de bienes que quedaron en Barcelona a su muerte en 1561, que fue estudiado por Desdevizes du Dezert en la obra ya mencionada en nota 59.

Con estos ejemplos quiero llamar la atención sobre el riesgo de asociar calidad escripturaria con nivel de aculturación, si tomamos este indicio desconectado del contexto histórico-cultural. No debe trasponerse el caso de los humanistas a otros ámbitos, pues éstos, conocedores de las lenguas y cultura clásica casi todos ellos además magníficos calígrafos que trabajaban al servicio de la Curia pontificia y de las cortes europeas, son una excepción. Por tanto es científicamente arriesgado generalizar el fenómeno cultural humanista a otras etapas históricas en las que hay testimonios del uso de escrituras caligráficas. Porque la caligrafía puede ser un arte formal, desligado del conocimiento profundo de lo que se está copiando (ya desde Roma se conoce el fenómeno de la ordinatio, por la que el lapicida inscribe en capital romana sobre piedra o bronce, el texto que le sirve como modelo y que en ocasiones no es capaz de interpretar).

En realidad el estatuto del scriptor y su valoración social a lo largo del tiempo, está ligado a la utilidad de su arte. Los calígrafos medievales sirven a las necesidades de los centros eclesiásticos, de las oficinas de la administración pública y del notariado privado. Desglosada su actividad a lo largo de los siglos, la ratio utilidad-valoración aplicada a los expertos en el arte de la escritura, es proporcional a la necesidad de uso de la escritura. Necesidad que se acrecienta enormemente a partir de la Edad Moderna en la que la administración pública se complica

74 Francisco Rico Manrique, *Príncipes y humanistas en los comienzos del Renacimiento español*: *Arte y Cultura en la época de Isabel la Católica* (ed. J. Valdeón Baruque), Valladolid 2003 pp. 325-338, y en concreto pp. 326-327. El ejemplar en la actualidad en la British Library, ms. Additional 21.245.

75 Luis Gil Fernández, *El Humanismo en Castilla en tiempos de Isabel la Católica*: *Arte y cultura* pp. 30-31. Basándose en el Catálogo de Theodore S. Jr, Beardsley, *Hispano-classical translation printed between 1482 and 1699*, Pittsburgh Pennsylvania 1970, nº 18. Este autor le atribuye asímismo la traducción de las *Polithicas* del filósofo griego.

76 BNF París, Fonds especiales, t. 126 (en la versión de Ávalos de la Piscina), y otras versiones en el AGN, Códices y Cartularios, nº 4, 5, 6, 7.

y por tanto precisa de más escribanos, al mismo tiempo que las exigencias de presentación de pruebas documentales en caso de conflicto ante los tribunales, obliga a los particulares a llevar con rigor la documentación contractual y contable de sus negocios, inversiones, propiedades, crianza de sus hijos o pupilos. De ahí el aumento progresivo a partir del s. XVI de los archivos familiares, que se inventarían al igual que otros bienes al morir sus propietarios, para hacer las particiones testamentarias entre sus herederos como marca la ley.

Estas son las razones perentorias (no hay que descartar las culturales por supuesto) que hacen que los padres consideren conveniente invertir en la educación de sus hijos enviándolos a la escuela primaria (parroquial o municipal), o pagar preceptores para la enseñanza en casa, en el caso de las familias importantes. El aumento de clientes explica el crecimiento espectacular de las escuelas en el occidente europeo a partir del s. XVI, paralelo a la estimación de los maestros de escuela que utilizan como instrumento didáctico los libros de caligrafía impresos en los paises de Europa occidental. El reino de Navarra no es ajeno a este fenómeno, hasta el punto de que se constata que *"ha venido a subir la pluma tanto en estos tiempos, que es ya más facil y cierto el hazerse un hombre noble por ella que por la lanza"*. Esto se dice a comienzos del s. XVII, cuando el servicio de las armas comienza a verse como un destino arriesgado en el momento en que comienzan las dificultades militares para el Imperio español, mientras que la dedicación burocrática sigue teniendo todavía buenas perspectivas[77].

Creo que estas matizaciones son necesarias para relativizar las muestras de escritura expuestas en esta presentación, que no son sino una selección de lo conservado en los archivos navarros. Se trata siempre de escritura cuidada, en la que las pautas de la renovación gráfica vienen impulsadas desde Francia o desde Aragón ya en la transición a la modernidad. Las diferentes tipologías son modelos de escritura artificiosa, salvo el caso de la escritura notarial en la que por otra parte no se aprecia en Navarra una evolución hacia la cursividad, como puede verse por ejemplo en Castilla. En cuanto a la escritura de corte puede decirse que en líneas generales es consecuente con el proceso cultural que marca la evolución de la escritura gótica a la humanística, con la excepción del periodo de Juan II que introduce en su secretaría particular a escribanos venidos del entorno castellano, que practican una cortesana ajena a los usos navarros, y que desaparecerá finalizado este reinado.

---

77 *Tratado de Ciencias y Artes, Mathematicas y del Cómputo y reformación de los tiempos*. Apéndice de *Historia apologética y descripción del Reino de Navarra*. Pamplona 1628, cap. 2.

El primer *Libro de Actas Capitulares* de la Catedral de Cuenca (1410-1418): materialidad y escritura

F. Antonio Chacón Gómez-Monedero
Universidad Autónoma de Madrid

Mª Teresa Carrasco Lazareno
Universidad Autónoma de Madrid

Manuel J. Salamanca López,
Universidad Complutense de Madrid

En la sección de Secretaría del Archivo de la Catedral de Cuenca[1], eje de la documentación generada y recibida por el Cabildo en la gestión de sus múltiples asuntos, tiene singular relevancia la serie integrada por los denominados *Libros de Actas Capitulares*[2]. Desde las primeras décadas del siglo XV hasta nuestros días, con algunos hiatos temporales[3], se recogen en 367 volúmenes las reuniones del cabildo pleno y los acuerdos que colegiadamente adoptaba la institución capitular, atinentes a su organización interna y a la administración de sus intereses económicos, sociales, pastorales y litúrgicos. Las actas capitulares, verdadero corazón de la institución, nos ofrecen una rica información sobre la multiplicidad de asun-

1 En lo sucesivo, A.C.C.

2 La actual clasificación del Archivo, sus secciones, series y subseries, pueden verse en Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero, *Guía del Archivo de la Catedral de Cuenca*, Cuenca 2001, 78 pp.

3 En concreto, en el siglo XV, se constatan las siguientes lagunas: de noviembre de 1422 a septiembre de 1434, el año 1435 se interrumpe en junio, 1436 en octubre, no se conservan las sesiones de 1437, 1439 y 1440, de 1438 sólo quedó constancia de la celebrada el 1 de febrero, y de 1441, de las sesiones del mes de mayo (A.C.C., Secretaría n. 4). Las restantes se localizan entre mayo de 1441 y noviembre de 1447, desde febrero de 1446 a marzo de 1485 y, finalmente, el año 1488.

tos eclesiales, y, trascendiendo su propio ámbito, un minucioso retrato de la sociedad urbana y rural, los oficios y las actividades económicas, la vida cotidiana, las costumbres y la religiosidad, en disección casi microscópica, centrada en cada volumen en un breve lapso temporal, en un puñado de años.

Encabeza la serie archivística de *Capitulares,* de forma equívoca, un fascículo de 15 folios, excepcional por aislado y alejado en el tiempo, que, bajo la rúbrica "Libro sellado de Actas Capitulares", contiene los acuerdos adoptados por el Cabildo desde noviembre de 1329 hasta febrero de 1330, en relación con un asunto concreto, la resolución del litigio que mantenía la sede conquense con la Cámara Apostólica por las rentas adeudadas (50.000 maravedís del período en que la sede estuvo vacante tras la muerte del obispo don Pascual, en 1320) y el levantamiento del entredicho papal que sobre la misma pesaba por esta causa[4], que no puede considerarse *stricto sensu* un libro de actas.

Con esta salvedad, los volúmenes conservados de la colección seriada datan de principios del siglo XV. Los dos primeros, que han visto la luz en fechas recientes[5], ofrecen una secuencia completa desde el 17 de marzo de 1413 al 11 noviembre de 1422. En el primero se incluyó, además, un bifolio suelto, testigo único de un libro anterior perdido, con 13 asientos correspondientes a diciembre de 1410 y abril de 1411, que presentan las mismas características formales y gráficas que los Libros núms. 2 y 3, nos permiten adelantar en unos años la cronología de la serie y constatar los mismos usos en el escritorio catedralicio.

Conviene precisar que los dos primeros libros editados, así como el tercero[6], tienen un carácter misceláneo y, en realidad, sólo contienen en forma embrionaria lo que en breve serán con toda propiedad los "libros de actas capitulares". En ellos se recogen los "fechos" del Cabildo, además de las actuaciones judiciales de la audiencia del deán, del provisor y vicario general o de su teniente, que se sustanciaban ante el notario capitular. Son asimismo numerosos los asientos que recogen las gestiones de las dignidades, canónigos y oficiales cuando actuaban diputados por el Cabildo en representación de la corporación, amén de numerosos

4 A.C.C., III, Secretaría, Libro n. 1. Francisco Antonio Chacón, "*Este es el libro de cómmo se deben pagar las debdas para quitar la eglesia*" *de Cuenca del entredicho pronunciado por el papa Juan XXII*: Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval, 10, Madrid 1997, 47-87.

5 A.C.C., III, Secretaría, Libros núms. 2 y 3, editados por Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero, María Teresa Carrasco Lazareno y Manuel Salamanca López, *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca. I. (1410-1418)*, Cuenca 2007, 393 pp., y *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca. II. (1418-1422)*, Cuenca 2008, 709 pp. (= *L.A.C.* I y *L.A.C.* II, respectivamente).

6 A.C.C., III, Secretaría, Libro n. 4, al presente en preparación para su edición con el título *Libros de Actas Capitulares de la Catedral de Cuenca. III. (1434-1453)*.

negocios particulares del clero catedralicio y, en general, de los clérigos "de la çibdat et la tierra de Cuenca et de todo su obispado", quienes a menudo preferían escriturar sus negocios acogiéndose a la autoridad del Cabildo, patente en la *fides* de su notario, Mateo Sánchez de Fuentes, que dejó constancia de todo ello en sus libros-registro institucionales[7]. En el siglo XVIII, cuando se llevó a cabo la sistemática encuadernación de los libros de archivo, en las portadas de estos libros se consignaron los epígrafes "Capitulares de los años de…"[8] y se dispusieron inaugurando la serie de *Actas Capitulares*. No es sorprendente que así fuera habida cuenta de que contienen los primeros, y aún balbucientes, testimonios de los acuerdos capitulares adoptados en las reuniones del cabildo pleno, que aparecen entremezclados en el heterogéneo conjunto de negocios consignados en los registros del notario capitular[9].

El paso de estos protocolos, y a la vez registros de las actuaciones del Cabildo, a los libros de actas propiamente dichos toma carta de naturaleza y se oficializa en el Libro n. 4[10]. En el asiento único del día 1 de febrero de 1438, el Cabildo acordó institucionalizar la puesta por escrito de sus deliberaciones y acuerdos

---

7 MERCEDES VÁZQUEZ BERTOMEU, *La escritura y su uso: la mesa arzobispal compostelana a finales del siglo XV*: Anuario de Estudios Medievales, 31/1, Barcelona 2001, 401-428, p. 410. La autora constata algo similar con relación al cabildo de Santiago: "La inscripción en el *libro notarial institucional* es la modalidad empleada por las otras entidades administrativo-políticas del estado arzobispal. Tanto el cabildo catedralicio como los concejos registran todas sus decisiones en libros de registro autorizados por notarios públicos. En ellos se inscriben todas las decisiones de la corporación, en riguroso orden cronológico y en una redacción escueta, pero que contiene los ingredientes necesarios para su validez como protocolo y para la redacción de instrumentos públicos cuando sea necesario. La utilización de este sistema permite a estas instituciones no sólo dejar constancia de las decisiones tomadas, sino también restringir la escrituración pública de los asuntos a aquellas ocasiones estrictamente imprescindibles", con referencia a los registros capitulares –Tumbos D al H- y a los primeros volúmenes de la serie *Actas Capitulares* propiamente dichas, que principian en 1465 (EAD., *ibid*., p. 410, nota 26).

8 "Capitulares de los años de 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418 y robras y zensos" es el título que encabeza el Libro n. 2 (*L.A.C.,* I, pp. 13-15) y "Capitulares de los años de 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, en los quales ai diferentes instrumentos de censos y otros", en el Libro n. 3 (*L.A.C.*, II, p. 13).

9 La rúbrica que abre el Libro n. 3 (*L.A.C.,* II, p. 13) es explícita al respecto: "Anno de XVIII. Registro de Matheo Sánchez, notario, que començó a diez e ocho días del mes de mayo del anno de la Natividat del Nuestro Sennor Jesuchristo de mill e quatroçientos e diez e ocho annos". En el vol. I no se hizo tal precisión, aunque la naturaleza del libro se cita en la suscripción de un notario sustituto: "E yo, Fernando Garçía, notario, que pasó ante mí este contracto porque Matheo Sánchez, notario, escrivano del dicho Cabillo, de presente era absente, e por ende este su registro lo firmé de mi nonbre segunt que ante mí pasó" (*L.A.C.*, I, p. 16, y n. 708).

10 Vid. *supra* nota 6.

en "este libro"[11], punto de partida jurídico de las verdaderas actas capitulares. No obstante, de la oficialidad al cumplimiento en la práctica medió un trecho y, en realidad, el volumen mencionado, como los siguientes, mantuvieron por un tiempo su carácter misceláneo y, junto con los acuerdos capitulares formulados ya en la forma propia de tales testimonios[12], siguieron recogiendo actuaciones diversas del clero catedralicio y diocesano, si bien en proporción decreciente, para ir adquiriendo a lo largo del siglo XV su estructura definitiva.

I. ASPECTOS MATERIALES Y FORMALES

El volumen en el que se centra este pequeño estudio apenas difiere en sus caracteres externos y en su estructura del siguiente de la serie *Actas*[13], constatación que podemos extender al volumen más antiguo, perdido, gracias al único bifolio de él conservado. Se trata de un manuscrito en papel, en buen estado de conservación, a excepción del último folio, suelto y roto por el borde derecho, lo que impide la lectura completa. Presenta algunas manchas de humedad en el extremo inferior derecho del f. 1 y en el superior izquierdo del último. Se compone de 194 folios, numerados con guarismos, además de un bifolio suelto, sin numerar, que se añadió con posterioridad a la encuadernación y foliación del volumen, que contiene los registros más antiguos (1410-1411), como antes señalamos. El formato de los pliegos es de 300 x 446 mm y, en consecuencia, 300 x 223 mm cada folio. Estos son homogéneos y, con toda probabilidad, fabricados en el mismo molino. La marca de agua, la "filigrana del ala", el conjunto de sus características, la trama y separación de corondeles y puntizones, coinciden con las del papel comúnmente utilizado en la oficina capitular y en los libros del archivo en las primeras décadas del siglo XV[14]. Los fascículos, muy irregulares en su composición, siempre exceden los 10 bifolios; están cosidos a cinco nervios, en la actualidad ocultos por las tapas de pergamino que protegen el volumen desde el siglo XVIII, como el conjunto de los libros del archivo catedralicio. Pudo ser entonces cuando

11 "Sábado, primero día de febrero, anno de XXXVIII. Este día los sennores teniente de deán e Cabildo ordenaron que de aquí adelante todos sus negoçios capitulares sean puestos en este libro".

12 Cada sesión del Cabildo se inicia con la data en el centro del renglón (día de la semana y día del mes con cifras romanas y nombre del mismo), intitulación del Cabildo como autor documental, en renglón aparte, del tipo: "Este día e en este Capítulo / Cabillo pleno, los sennores deán e Cabildo…"

13 *L.A.C.*, II, pp. 13-29.

14 Francisco Antonio Chacón Gómez-Monedero, *Papel filigranado en el Archivo de la Catedral de Cuenca*: Actas del II Congreso Internacional de Historia del Papel en España (Cuenca, 9-12 de julio de 1997), Cuenca 1997, pp. 189, 196 y 208, fig. 1.

éstos se foliaron con tinta ocre y dígitos árabes, dispuestos invariablemente en el ángulo derecho del margen de cabeza. Algunos saltos de fechas en la secuencia cronológica, sin que la foliación cambie, atestiguan descuidos del encuadernador a la hora de unir los fascículos. Tampoco faltan alteraciones cronológicas atribuibles a "despistes" de los amanuenses o al hecho de completar espacios que en otro momento habían quedado en blanco[15].

El volumen que nos ocupa, registro capitular y "memoria" de las decisiones adoptadas por la institución en los años 1413-1418, así como de los asuntos económicos, fiscales, administrativos, judiciales, sociales, eclesiales y litúrgicos de su competencia, es un ejemplar de archivo, confeccionado para cumplir una función práctica, jurídico-administrativa, y esto lo convierte en un manuscrito "vivo", de uso corriente y desprovisto, en consecuencia, de pretensiones estéticas[16].

Sus 1.150 asientos se suceden en cada página, anotados de forma aleatoria por una o varias manos, a medida que transcurren las sesiones del cabildo pleno, las audiencias del deán, del vicario o de sus tenientes y los diversos *negotia* de los capitulares y de los clérigos de la diócesis, que pasan ante el notario del cabildo. En su escrituración, en absoluto homogénea, tienen cabida múltiples variantes cursivas de las góticas documentales: cancillerescas tipificadas, tanto precortesanas como bastardas, y todas sus formas *currentes* y usuales, trazadas con ductus rápido y formas esquemáticas, con grafías a menudo híbridas. En este sentido, la presencia de manos diferentes en una misma página es tanto o más frecuente que la puesta por escrito de una o varias planas por un mismo escribano.

La extensión de los asientos es variable. Predominan los registros sucintos, de tres a diez líneas, reducidos a los *essentialia* del negocio, pero no faltan otros detallados por extenso, de modo que cada página puede contener desde uno, inusual, hasta siete asientos. Aunque las páginas del manuscrito distan de presentar una estructura definida y precisa, la composición "ideal" tendría de tres a cinco asientos por plana, escritos a línea tirada, separados por espacios en blanco de 1,5 a 2,5 cm., encabezados por una breve rúbrica inicial centrada en el renglón, que se enmarca entre simples trazos lineales, con márgenes estrechos y definidos, quedando mayor holgura en el de pie *(fig. 1 a)*. No obstante, con mucha frecuencia la plana se cubre por completo y, entre los asientos, se apiñan diligencias y actuaciones diversas[17], con

15 *L.A.C.*, I, p. 17.

16 Francisco Gimeno Blay, *La escritura gótica en el País Valenciano después de la conquista del siglo XIII*, Valencia 1985, 185 pp., 66-69. María Josefa Sanz Fuentes, *Paleografía de la Baja Edad Media castellana*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, p. 532.

17 Dichas diligencias, que contienen data, *testificatio* y suscripción propias, nos permiten conocer los pasos seguidos en la tramitación y resolución de los asuntos y constituyen un precedente de los futuros "expedientes" administrativos.

grafías apretadas de cursividad máxima y abreviación profusa, que rellenan los reducidos espacios que quedan al pie o entre dos asientos, rebasando los márgenes *(fig.1b)*. Aquellos asientos que registran obligaciones cumplidas, pagos realizados y deudas finiquitadas se cancelan mediante los habituales trazos en aspa u ondulados *(fig 1 a)*. En ocasiones, se dejan amplios espacios en blanco, intermedios o finales, previstos para ir consignando las actuaciones ulteriores, pero pueden quedar igualmente sin cubrir *(fig. 1c)* [18].

Fig. 1 a (f. 24v)

Fig. 1 b (f. 4v)

Fig. 1 c (f. 84r)

En los asientos que contienen las sesiones del Cabildo pleno, descubrimos un esbozo de la *compositio* de las actas futuras. Empiezan con la expresión del lugar, "En el cabillo de la eglesia cathedral que es conjunto con el coro", el día de la semana y del mes, el año conforme al estilo de la Natividad, la reunión del cabildo ordinario según la costumbre, la mención del deán y del cabildo, ya sea corporativamente o con relación nominal de los miembros presentes, así como la presencia del fedatario capitular, que actúa como testigo de excepción, y de los testigos "yuso scriptos", a los que sigue la redacción del asunto o acuerdo en forma objetiva, con verbos en pretérito indefinido. Una abreviada suscripción notarial, "E yo, Matheo Sánchez, notario", cierra los *nomina testium*. Cada nuevo asunto se formula tras la mención elíptica, "Este día"[19].

18 Así sucede en las almonedas públicas y remates del "pan de la obra" (ejemplos, en *LAC*, I, folio sin numerar entre los ff. 53 y 54, y en los ff. 83v-84r, entre otros).

19 "En el Cabillo de la eglesia cathedral de la çibdat de Cuenca, viernes, veynte e seys días del mes de dezienbre del anno de la natividat del Nuestro Sennor Jesuchristo de mill e quatro-

Los asientos expresan siempre lo sustancial del negocio de forma breve y precisa: data, autores, destinatarios, beneficiarios, asunto jurídico (rentas y cuantías, ubicación, título de propiedad, condiciones, obligaciones y plazos), *sanctio* material, referencia elíptica al conjunto de las cláusulas, siempre etceteradas, testigos y fedatario. Las *affrontationes* (linderos de los predios y aledaños de los inmuebles) se consignan a menudo. Suele faltar la data tópica, presumiblemente por ser la propia oficina catedralicia, de forma que sólo se detallan las excepciones (el cabildo, la catedral y sus capillas, los "palacios del obispo", la casa del vicario o cualquier otro lugar de la diócesis). A veces se reproducen *in extenso* otros documentos, entre los que se cuentan algunas *litterae* de Benedicto XIII y provisiones de Juan II de Trastámara. Se insertan, asimismo, algunas "cartas de corona", que confieren órdenes menores, cuando los llamados clérigos "coronados" reciben sentencias, prisiones y fianzas de carcelaje, y algunos instrumentos notariales, fundamentalmente, poderes, procuraciones, testamentos y cartas de "recudimiento". Los asientos están suscritos en su mayoría por el notario capitular, bajo la escueta fórmula antes señalada, y sólo en ocasiones figura su nombre completo con el gentilicio, "Et yo, Matheo Sánchez de Fuentes, notario por la auctoridat apostolical, etcétera"[20].

II. BREVE NOTICIA DE NOTARIOS Y ESCRIBANOS

Además del notario capitular, el omnipresente Mateo Sánchez, titular del registro, son numerosos los notarios, oficiales y escribientes que dejaron su huella en el mismo, tanto directa como indirectamente, trasunto de la complejidad burocrática que conllevan la organización de la diócesis y la gestión de sus múltiples asuntos[21]. Tenemos noticia de otros doce notarios apostólicos, en su mayor parte vinculados a la catedral[22]. Los restantes notarios *clerici* documentados se inclui-

çientos e honze annos, seyendo y juntados e llegados a cabillo ordinario, segunt que lo an acostunbrado, los honrrados sennores Deán e Cabillo de la dicha eglesia, en presençia de mí, el notario público e testigos yuso scriptos… Este día, el honrrado don Guillén Barral, por sy e en nonbre de los sennores del Cabillo de la eglesia de Cuenca…" (*L.A.C.*, I, f. Ir).

20 *LAC*, I, n. 939. Otras referencias, *ibid.*, núms. 284 y 824.

21 Vid. *L.A.C.*, II, pp. 20-21.

22 Martín Alfonso de Salmerón, Gil Fernández de Villaconejos, capellán; Pedro Martínez de Fita, canónigo extravagante; Miguel Fernández, racionero y lugarteniente del deán; Pedro Sánchez de Pareja, clérigo de Gascueña de los Oteros y compañero en la catedral; Diego García de Río de Lobos, familiar del obispo don Diego de Anaya y compañero; Martín Sánchez, clérigo de San Nicolás; Juan Sánchez de Villanueva, clérigo de San Juan y canónigo extravagante; Lope Sánchez de Huélamo, compañero; Juan Sánchez de Escamilla, Fernando López de Beamud y Martín Alfonso de Brihuega (vid. *L.A.C.* II, "Índice onomástico", pp. 398-630, e "Índice de cargos, oficios y títulos", pp. 687-702). En estos casos, la nominación es papal,

rían entre los *notarii episcopi* o *notarii curiae,* de designación episcopal, con competencia en toda la diócesis de Cuenca o vinculados a la curia y audiencia episcopal[23]. En el caso que nos ocupa, están relacionados con las actuaciones del Cabildo y de sus dignidades o con la escrituración en los diversos *officia* catedralicios[24]. Todos consignan su título de "notario" sin otras precisiones, con la salvedad dicha de Mateo Sánchez, "escrivano del cabillo", Fernando García, "notario episcopal"[25] y "escusador" del primero, Juan Sánchez de Huete, "notario de la catedral" y procurador del cabildo[26], y Diego García, mencionado como "notario del obispo"[27], además de engrosar la nómina de los notarios apostólicos.

Ocasionalmente, en un porcentaje ínfimo (sólo en 16 de los 1163 regestos), suscriben los asientos otros notarios distintos del notario titular del Cabildo, Mateo Sánchez, que actúan como fedatarios eventuales tanto en las sesiones del cabildo presididas por el deán Guillén Barral, como en la audiencia del bachiller *utriusque iuris* y canónigo Juan Alfonso de Muriel, juez, vicario general y provisor de la diócesis, a la vez administrador de la obra de la catedral y, antes, mayordomo del obispo don Diego de Anaya. Son seis en total, y entre ellos se cuentan algunos de los notarios apostólicos antes mencionados, Pedro Martínez de Fita[28], Martín Alfonso de Salmerón, en nueve ocasiones[29], Gil Fernández de Villaconejos[30] y Lope Sánchez de Huélamo, además de los dos notarios de curia an-

---

apostolica auctoritate, pero ignoramos si se produjo de forma directa por el pontífice o a través de su legado, o si fue graciosa, esto es, delegada por el papa en el obispo de Cuenca. Vid. JOSE BONO HUERTA, *Historia del Derecho Notarial Español. I.2: La Edad Media. Literatura e instituciones*, Madrid 1982, 392 pp., 197-204.

23 ID., *ibid.*, I.2, pp. 193-197.

24 Fernando García de Alarcón, Gil Fernández, capellán en San Salvador de Cuenca; Esteban Sánchez, familiar del vicario general; Juan Sánchez de Huete, notario de la catedral y procurador del obispo; Benito Fernández, racionero, criado y familiar del vicario general Juan Alfonso de Muriel; Gil Fernández de Nuévalos, clérigo de Montalbo y mayordomo del obispo; Lope Sánchez de Huélamo, compañero y notario (citado como "notario apostólico" sólo en *L.A.C.* I, n. 1093); Martín Sánchez de Salmerón, criado del tesorero y vinculado a sus actuaciones negociales, y Miguel Sánchez, racionero. Tenemos algunas dudas en lo que respecta a los notarios Gonzalo Sánchez de Huete, Fernando Sánchez de Cuenca y Ruy López de Mula, cuya condición clerical no nos consta, aunque son testigos habituales en el registro y actúan en los más diversos negocios del Cabildo. Resta mencionar al notario Antón Martín, fedatario a instancia del Cabildo en la almoneda pública de los bienes del compañero García Martínez, efectuada en el claustro de la catedral (*LAC*, I, n. 1039).

25 *LAC*, I, n. 213.

26 *Ibid.*, n. 331.

27 *Ibid.*, n. 144.

28 *Ibidem*, n. 175.

29 *Ibid.*, núms. 209, 255, 510, 569, 625, 809, 824, 981 y 995.

30 *Ibid.*, n. 305.

tes citados, Juan Sánchez de Huete[31] y Fernando García[32], que suponemos miembros relevantes en las *officinae* catedralicias.

Con respecto al anónimo grupo de los escribientes, cabe conjeturar que algunos de los beneficiados, familiares, racioneros, compañeros e, incluso, algunos de los "vecinos de Cuenca" sin cargo ni título cuyos nombres se repiten con asiduidad en la *testificatio*, pudieron estar vinculados a la curia y cancillería episcopales y a las tareas escribaniles en las diversas oficinas que se ocupaban de la burocracia catedralicia y diocesana. Así se constata en el caso de Martín Alfonso de Brihuega. Mencionado con frecuencia al pie de numerosos asientos como "testigo e vezino de Cuenca" sin otra precisión, es, desde septiembre de 1417, "notario", y, poco después, "notario apostólico"[33]. En el Libro n. 3, Martín Alfonso será testigo habitual de las actuaciones fedatadas por el notario capitular Mateo Sánchez, quien, recíprocamente intervendrá como testificante en los numerosos asientos suscritos por Martín Alfonso como *auctor* documental, desde fines de 1418 y, sobre todo, desde agosto de 1419[34]. Podemos pensar que en un primer momento, un joven Martín Alfonso, vinculado ya a la oficina catedralicia y testigo frecuente de los "fechos" del Cabildo, se estaba formando en las tareas propias del oficio escribanil, completando en breve su formación y promoción hasta el notariado apostólico. Sus frecuentes apariciones como fedatario del Cabildo junto a Mateo Sánchez, testimonian su importancia en la escribanía capitular.

III. LA ESCRITURA: TENDENCIAS Y VARIANTES GRÁFICAS

Como acabamos de apuntar, desconocemos la identidad de los diversos amanuenses que plasmaron su escritura en los registros. En torno a una docena de manos, siempre anónimas, aparecen y reaparecen en sus páginas de forma intermitente empleando siempre grafías cursivas muy variadas, que refuerzan en lo externo la heterogeneidad del manuscrito. Si consideramos las variantes gráficas recogidas en los dos volúmenes publicados, hasta 1422, la cifra primera casi se duplica. A pesar de la complicada burocracia de la sede episcopal, del volumen de la documentación generada, de la multiplicación de los libros de archivo, así como de la cantidad de oficiales y notarios documentados, resulta difícil admitir la intervención simultánea de tantas manos en el escritorio catedralicio. Al respecto, debemos señalar que algunas grafías no aparecen sino ocasionalmente y que las

31 *Ibid*, núms. 544, 620 y 657.
32 *Ibid.,* núms. 656 y 708.
33 *Ibid*., núms. 1056, 1059 y 1067, y además, 1087, 1093, 1097, 1112, 1113 y 1141.
34 Numerosos testimonios, especialmente en *L.A.C.* II, ff. 51-75.

repetidas con asiduidad no alcanzan la decena, por lo que cabría pensar en amanuenses de excepción, quizá estudiantes de la propia escuela catedralicia que, eventualmente, prestaban sus servicios a la vez que completaban su formación, y en tal supuesto, podríamos atribuir a estos "aprendices" la puesta por escrito de algunos asientos de menor tecnicismo, que muestran, en sus escrituras caligráficas y tipificadas, imprecisiones en nombres y fórmulas, datos incompletos y espacios en blanco. Por otro lado, no debemos establecer una equivalencia exacta entre variantes gráficas y número de escribientes, de modo que la proliferación de tipos obedecería al "multigrafismo" de los escribanos, quienes, en el ejercicio de sus destrezas caligráficas, plasman en el libro diferentes grafías, precortesanas o bastardas, que cultivan a la vez o que imitan a partir de otros modelos curiales y cancillerescos, usándolas a conveniencia, del mismo modo que podrían trazar, si el testimonio gráfico así lo requiriese, las *litterae textuales*, al uso[35].

Como ya explicamos en otro lugar[36], en el manuscrito conviven diversas corrientes gráficas, como consecuencia de la formación diversa de los notarios y *scriptores* eclesiásticos, del peso de la herencia gráfica castellana y la asimilación de influencias externas. En este sentido, hay que destacar, por un lado, la formación universitaria del clero conquense, bien documentada desde el siglo XIV en prestigiosos centros hispanos y europeos, como Bolonia, Roma y París, y por otro lado, el decisivo influjo irradiado por la curia pontificia de Aviñón desde Juan XXII, cuyos usos importaron las cancillerías episcopales, y a cuya universidad acudían para su formación los canónigos y beneficiados conquenses[37]. A estas influencias, comunes al conjunto de las diócesis castellanas en las postrimerías del siglo XIV y en los inicios del siglo XV, han de sumarse las provenientes del reino vecino, habida cuenta de que la diócesis de Cuenca se situaba en la frontera geográfica y cultural entre las Coronas de Castilla y Aragón y mantenía con esta última innumerables contactos sociales y económicos. En nuestra opinión, el tráfico de personas y el intercambio de bienes con las zonas limítrofes del antiguo Reino de Valencia, el sur de Aragón y la diócesis de Segorbe, que con tanta frecuencia atestiguan las Actas, también se tradujo en influjo cultural y, en conse-

35 LUISA D'ARIENZO, *Alcune considerazioni sul passaggio dalla scrittura gotica all'umanistica nella produzione documentaria catalana dei secoli XIV-XV*: Studi di Paleografia e Diplomatica, Padua 1974, 226 pp., 200.

36 *L.A.C.*, I, pp. 16-17 y *L.A.C.*, II, pp. 22-29.

37 SANTIAGO AGUADÉ NIETO, *La formación intelectual del clero conquense a fines de la Edad Media*, Madrid 1981, 63 pp., 23. F. ANTONIO CHACÓN, *Este es el libro de cómmo se deben pagar las debdas…*, pp. 57-59. Para una valoración general de esta cuestión, vid. SUSANA GUIJARRO GONZÁLEZ, *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Universidad Carlos III, Madrid 2004, 352 pp., 83-90.

cuencia, en la penetración de influencias gráficas aragonesas, que se manifiestan en el conjunto de la documentación conquense desde el siglo XIV[38].

Las formas cursivas y *currentes* procedentes de la esfera documental, que habían irrumpido en el ámbito librario desde mediados del siglo XIV, resultan ser las idóneas para un libro de uso corriente y naturaleza jurídico-práctica[39], como es el que nos ocupa. La escritura castellana, la precortesana tipificada y caligráfica, y sus variantes más cursivizadas y usuales, constituyen el sustrato dominante, a la vez que se constata una fuerte presencia de la *littera bastarda*, transposición de los prototipos aviñoneses. Creemos que esta influencia, que había empezado a apuntarse e la cancillería episcopal tempranamente, en los promedios del siglo XIV, debió verse reforzada en la práctica por otra vía, por la proximidad aragonesa, cuyas minúsculas, modelos bien conocidos y cercanos para los escribanos conquenses, dejaron su impronta en la producción documental[40].

Las dos corrientes dominantes, la tradición gráfica castellana y la francesa, conviven y se imbrican, originando variantes cursivas de precortesanas "bastardeadas", de formas ahusadas e inclinadas a la derecha, y de bastardas "castellanizadas" con algunos signos y envolventes precortesanos. Los escribanos del cabildo, profesionales avezados en la práctica escrita, desarrollan al libre correr de la mano escrituras usuales y personales que se desvían en mayor o menor medida de los modelos cancillerescos tipificados, desplegando sobre el manuscrito un verdadero mosaico gráfico.

En el libro, que se va confeccionando cada día al hilo de las sesiones y negocios del cabildo, cualquier pretensión esteticista queda siempre subordinada a imperantes necesidades prácticas de rapidez y eficacia. La escritura "destacada" o publicitaria tiene una presencia mínima. Los únicos ejemplos de gótica textual caligráfica aparecen en las pequeñas rúbricas cronológicas, siempre monocromas, con la indicación del cambio de año, "Anno Domini...", conforme al estilo de la Circuncisión, centrado en el margen superior, con caracteres comprimidos y estilizados, de mayor módulo, y el título que encabeza cada nuevo mes, acomodado

---

38 Francisco Antonio Chacón - Julián Canorea – Manuel Salamanca, *Inventario de la Sección Institucional del Archivo de la Catedral de Cuenca, I. Siglos XII-XIV*, Madrid-Cuenca 2008, 487 pp., 26.

39 Francisco Gimeno Blay, *A propósito del manuscrito vulgar del trescientos: el escurialense K.I.6 y la minúscula cursiva libraria de la Corona de Aragón*: Scrittura e Civiltà, 15, Turín 1991, 205-245. id., *Escribir y reinar. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso (1336-1387)*, Madrid 2006, 238 pp., 29-32. Manuel Lucas Álvarez, *Paleografía gallega. Estado de la cuestión*: Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 419-470, p. 463.

40 Antonio Chacón, *Este es el libro de cómmo se deben pagar las debdas*, pp. 55-59.

en el lado derecho, entre dos asientos, ligeramente agrandado. El empleo de la *littera textualis* no es constante y se da en alternancia con las grafías cursivas de los asientos.

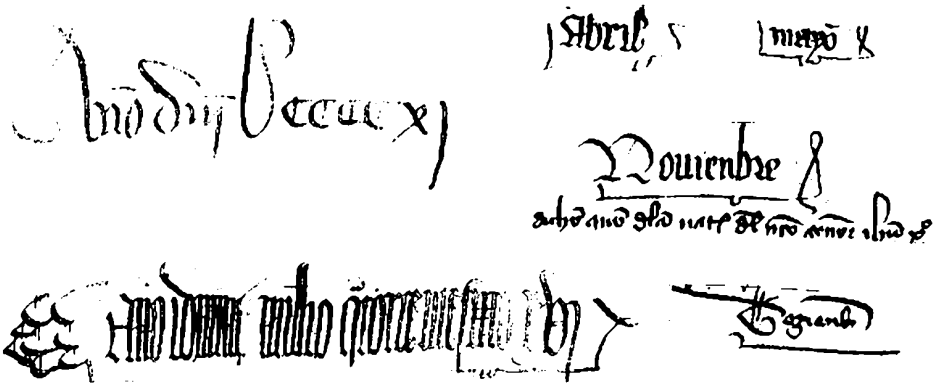

Fig. 2: Rúbricas para iniciar el año y el mes
(De arriba hacia abajo y de izquierda a derecha, ff. Ir, 115r, 6r, 11v, 27r y 30 r)

Las breves rúbricas cursivas que a menudo encabezan los asientos están trazadas por los mismos escribanos que los anotan. Contienen de forma aleatoria una sucinta mención del asunto, el autor o el beneficiario. Aparecen enmarcadas mediante simples trazos lineares o de lazada que no llegan a formar una cartela, como se ve en la fig. 3.

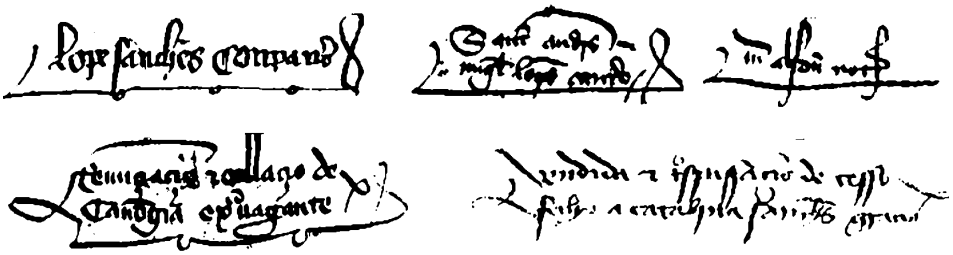

Fig. 3 (ff. 56r, 30r, 24r y Iir)

En el margen izquierdo, suelen aparecer signos calderones que señalan el inicio de cada asiento. Predominan los denominados de “pie de mosca”, además del signo de parágrafo angular curvado a modo de cayado, a veces ornados con trazos ondulados, dentados o foliáceos (fig. 4). En ocasiones se utilizan cruces y as-

teriscos, como signos convencionales de llamada[41]. En el margen izquierdo, también hallamos estilizados crismones cursivos y alguna "efe" grande y geminada, sigla de "fecha", para indicar que el instrumento público se ha confeccionado a partir de la nota del registro (fig. 4b).

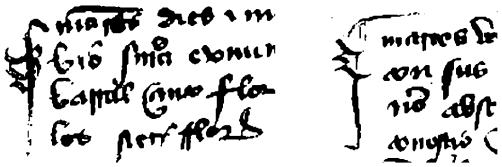

Fig. 4 a

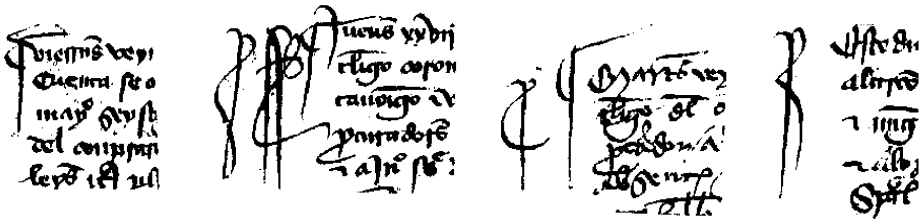

Fig. 4b

Las heterogéneas grafías que conviven en el manuscrito pueden agruparse en tres grupos: escritura precortesana, minúscula bastarda y escrituras usuales, con interesantes variantes híbridas, cuantitativamente muy importantes, que a continuación detallamos.

La cursiva documental castellana denominada "precortesana", presente en el ámbito librario desde el último tercio del siglo XIV[42], es la predominante. Los ejemplos que siguen nos permiten apreciar algunas de sus variantes, sus diferentes grados de cursividad y caligrafismo y su interacción con las formas bastardas[43].

41 *LAC*, I, ff. 14v, 17r, 42r, 43r, 53v, entre otros, además de una defectuosa manícula en el f. 47 r.

42 AGUSTÍN MILLARES CARLO, *Tratado de Paleografía Española*, 3ª ed., vol. I, 404 pp., 221-236. Mª JOSEFA SANZ FUENTES, *Paleografía de la Baja Edad Media*, pp. 532-533. MARINA GURRUCHAGA SÁNCHEZ, *La nomenclatura de las escrituras góticas cursivas castellanas en la manualística al uso: un repaso crítico*: Signo. Revista de Historia de la Cultura Escrita, 6, Alcalá de Henares 1995, 241-252. BLAS CASADO QUINTANILLA, *De la escritura de albalaes a la humanística, un paréntesis en la historia de la escritura*: II Jornadas Científicas sobre documentación de la Corona de Castilla (siglos XIII-XIV), U.C.M., Madrid 2003, 11-37. ÁNGEL RIESCO TERRERO, *La típica letra cortesana de los reinos de la Corona de Castilla en los tiempos de los Reyes Católicos*: Hidalguía, 304-305, Madrid 2004, 475-496. PALOMA CUENCA MUÑOZ, *La escritura gótica cursiva castellana: su desarrollo histórico*: III Jornadas Científicas sobre documentación en la época de los Reyes Católicos, U.C.M., Madrid 2004, 21-33.

43 De acuerdo con el esquema que trazamos en *L.A.C.* II, pp. 25-29.

La fig. 5a presenta una cursiva *formata*, caligráfica, que responde a los modelos cancillerescos tipificados. Las letras, derechas y de moderada angulosidad, curvan sus astiles y se estilizan, especialmente en la primera línea de escritura. Los envolventes son escasos y las curvas se truncan con frecuencia.

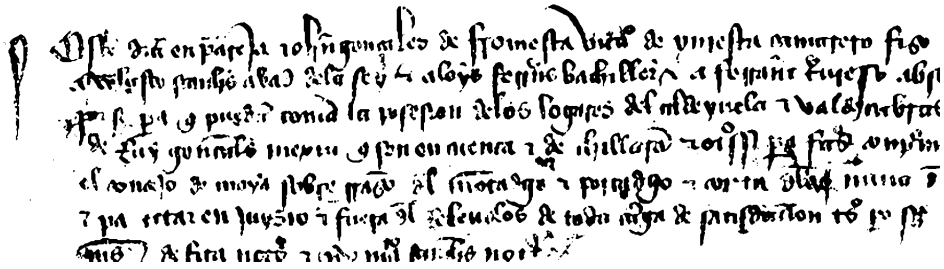

Fig. 5 a (f. 33 v)

Las precortesanas de las figs. 5b-5c muestran un trazado más rápido, ligero y esquemático. Son, asimismo, reflejo de las grafías habituales en la cancillería real y en las escribanías públicas castellanas, en las primeras décadas del siglo XV[44].

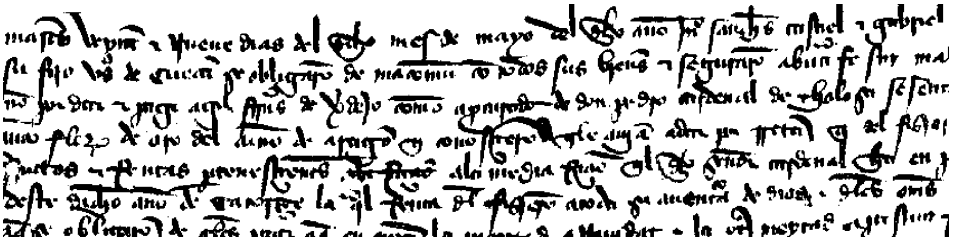

Fig. 5 b (51 v)

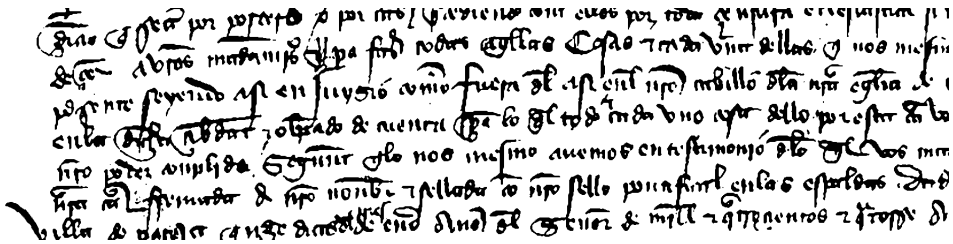

Fig. 5 c (f. 37 r)

44 AGUSTÍN MILLARES, *Tratado de Paleografía Española*, III, láms. 298-300, 304-306 y 309-312.

La escritura rápida y esquemática de la fig. 5d, con escasa presencia en el manuscrito, es un ejemplo de precortesana *currens,* de trazos simples y disociados (se aprecia en las vocales, nasales y eses altas), que economiza los rasgueos y las curvas. Esta modalidad, bien constatada en la tradición literaria castellana desde finales del siglo XIV, nos recuerda a las grafías de los manuscritos G y T del *Libro de Buen Amor* [45].

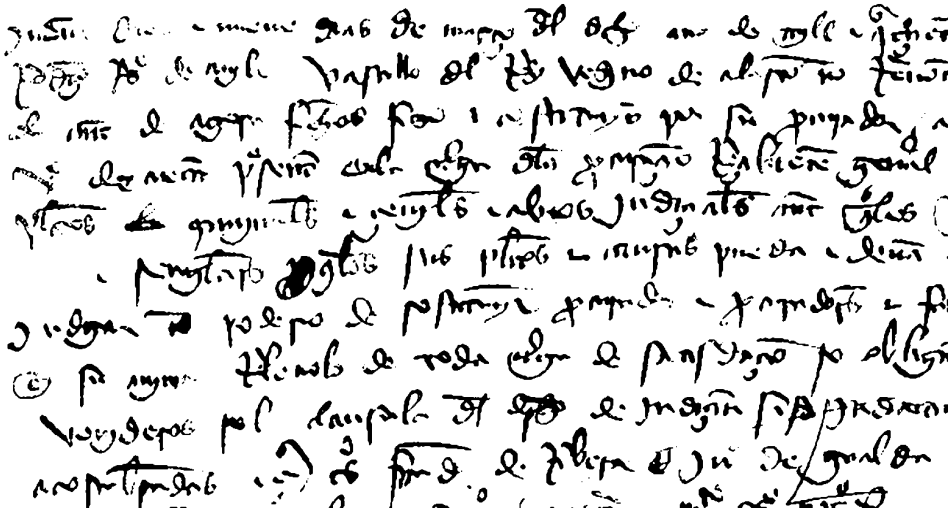

Fig. 5 d (f. 25 v)

La escritura precortesana presenta en numerosos asientos del registro capitular formas muy cursivizadas, que preludian las deformaciones gráficas de la segunda mitad de la centuria, con ampulosos envolventes y enormes líneas abreviativas, que contrastan con el empequeñecido cuerpo de las letras, cuyos trazos, al libre correr de la mano, a menudo desaparecen o se funden en incontables nexos.

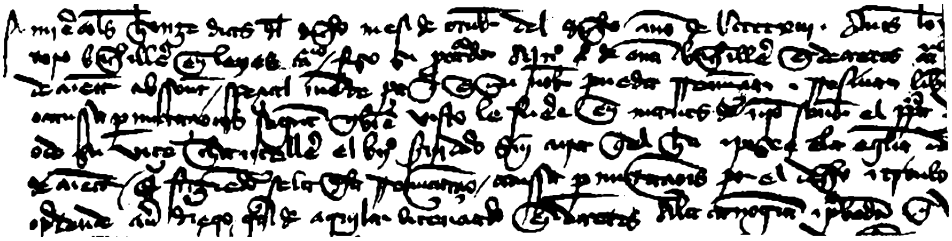

Fig. 5 e (f. 25 v)

45 ID., *ibid.*, II, lám. 232. ALBERTO BLECUA, *Libro de Buen Amor* (4ª ed.), Madrid 1998, pp. LII-LV.

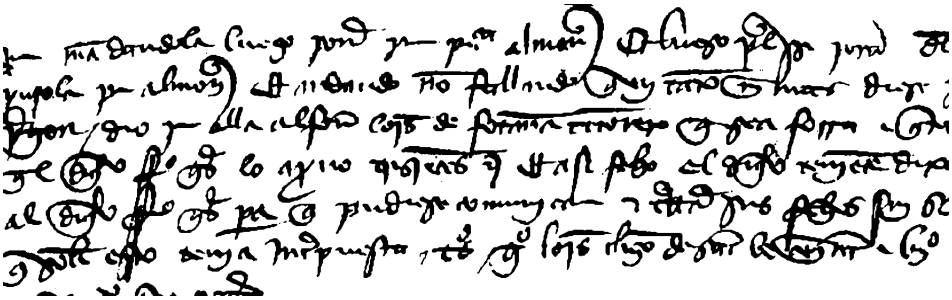

Fig. 5 f (f. 31 r)

Las figs. 5g-5h muestran dos de las grafías más frecuentes en el manuscrito y atestiguan la fusión de la precortesana autóctona con las formas bastardas. La asimilación de esta corriente muestra la creciente influencia de la curia aviñonense y, en nuestra opinión, se ve reforzada por los permanentes contactos con la Corona de Aragón. Estas formas híbridas, que hemos convenido en denominar "precortesanas bastardeadas" o "bastardas castellanizadas", según la prevalencia de una u otra corriente, presentan, intercalados entre los elementos precortesanos, rasgos propios de la bastarda[46]. Entre los más frecuentes destacan: el trazado con acusada inclinación a la derecha, los caídos agudos y ahusados de "f", "p", "r" y "s", la forma característica de "k" bastarda, la erre abierta en forma de "v", que convive con las erres derechas de cruceta, la "R" capital de cabeza triangular junto con la redondeada precortesana, la "p" cursiva a modo de "phi", astiles en banderola, signos abreviativos a modo de lazada, en la forma de las bastardas y las minúsculas aragonesas (vid. "florines", "notario", "nonbre").

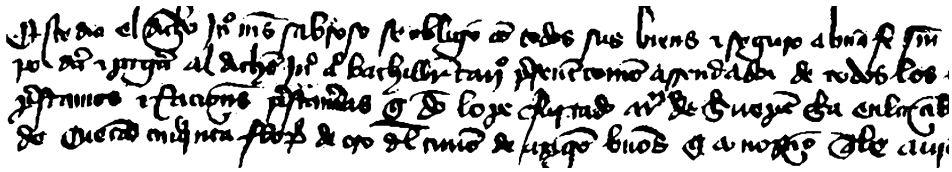

Fig. 5 g (f. 16 v)

46 GIORGIO CENCETTI, *Lineamenti di storia della scrittura latina*, Bolonia 1953-54 (ristampa a cura di GEMMA GUERRINI, Bolonia1997), 555 pp., 208-211. JOSEFINA Y Mª DOLORES MATEU IBARS, *Colectánea paleográfica de la Corona de Aragón (siglos IX-XVIII)*, vol. II, Barcelona 1980. FRANCISCO GIMENO, *La escritura gótica en el País Valenciano…*, pp. 105-111. FRANCISCO GIMENO y JOSÉ TRENCHS, *La escritura medieval de la Corona de Aragón (1137-1474):* Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona 1991, 493-511, pp. 505-506.

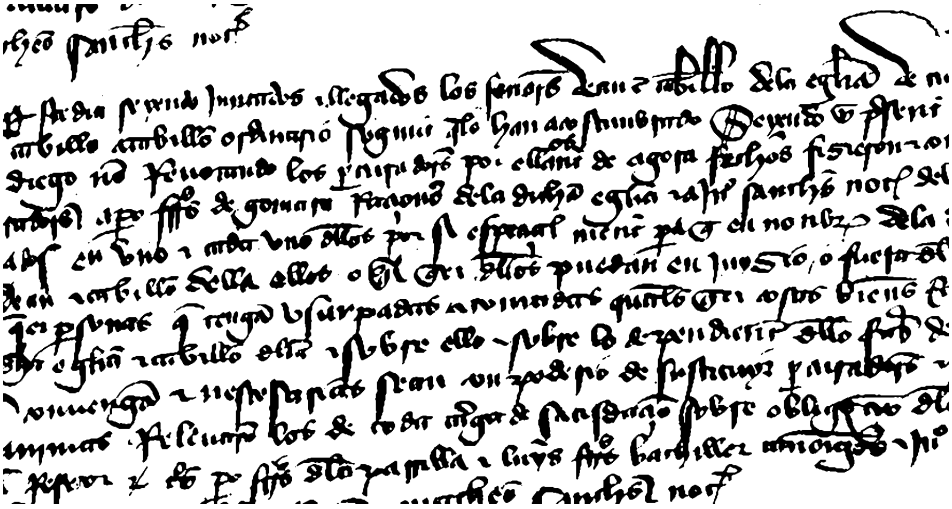

Fig. 5 h (f. 51 r)

Una variante híbrida frecuente, idónea para manuscritos de factura corriente, de formas mas redondeadas y breves astiles, aspecto achatado y ligeramente inclinada a la derecha, se muestra en la fig. 5i.

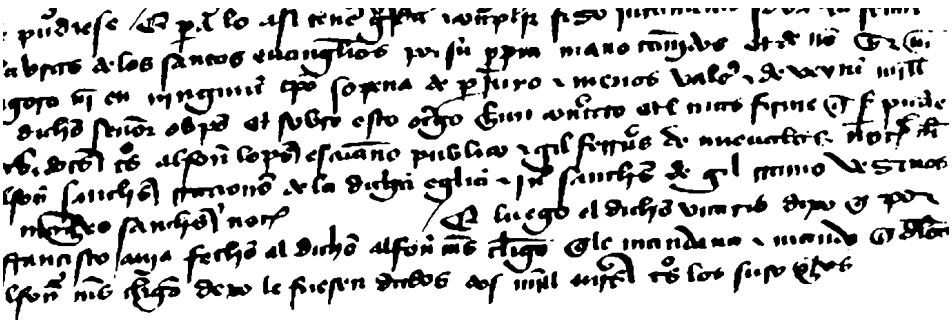

Fig. 5 i (f. 52 r)

En la cultura gráfica de los notarios de la catedral, la *littera bastarda* juega un papel muy destacado en los albores del siglo XV, sin duda porque el influjo aviñonés, preludiado desde mediados del siglo XIV, se vio reforzado con el ascenso del aragonés Benedicto XIII al papado. En el manuscrito tienen reflejo las formas documentales tipificadas, imitación de las pontificias, y, sobre todo, las bastardas usuales, de *ductus* veloz y trazo descuidado.

Como se aprecia en las figs. 6 a-b, la bastarda cancilleresca *formata*, caligráfica y de acusada fractura, se usa con preferencia para reproducir *in extenso* las *lit-*

terae de Benedicto XIII, que se imitaban tal y como venían de la sede cismática, tomando carta de naturaleza en el *modus scribendi* de la curia conquense. En la fig. 6a se observa el cambio gráfico desde una escritura híbrida "bastardeada", en las cláusulas que anuncian la inserción del documento papal, a la bastarda pura, a partir de la *intitulatio* "Benedictus episcopus, servus servorum Dey", quizá trazadas por la misma mano[47]. Lo mismo se constata cuando se transliteran otros documentos episcopales de la vecina sede segobricense.

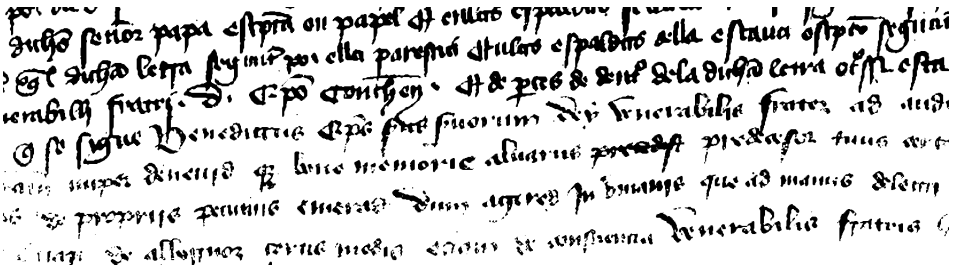

Fig. 6 a (ff. 65v-66r)

En el ejemplo siguiente la bastarda muestra todo su artificio cancilleresco, tanto en la fractura y estilización de los signos como en los marcados rasgueos.

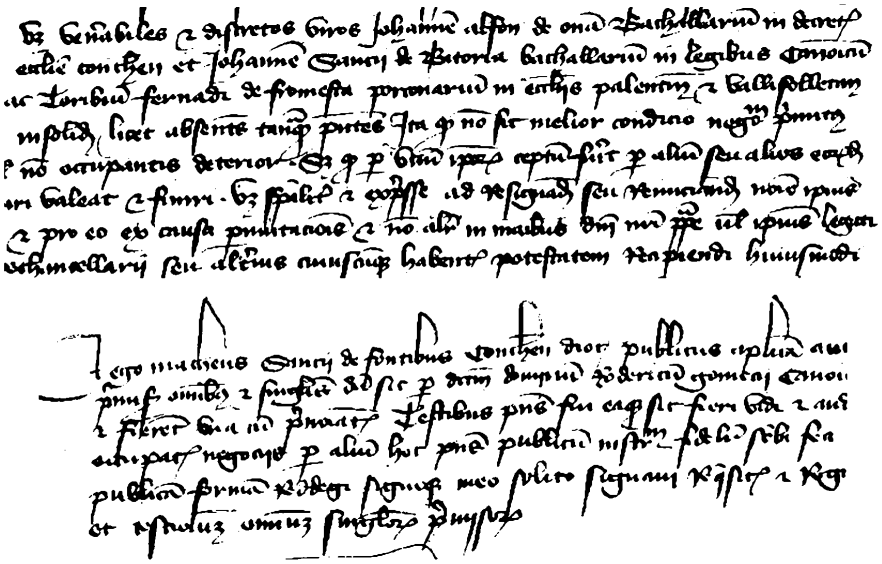

Fig. 6b (f. 41r-v)

47 Vid. *supra* nota 35.

Concluimos este breve recorrido por las principales formas gráficas con una modalidad de bastarda *currens* muy frecuente. En la mayoría de las páginas del registro capitular, cerca de un tercio de los asientos, aparece esta escritura de trazo ligero y cursivo, que podría ser autógrafa del notario capitular, Mateo Sánchez. Entre las formas bastardas de “b”, “d”, “h”, “p” y “r” abierta, no faltan los elementos precortesanos (“A” de asa, “R” capital, “ese” sigmática y envolventes), en una grafía híbrida que tiene paralelos cercanos en las escrituras usuales de los territorios aragoneses (nótese, por ejemplo, la morfología de las señales abreviativas a modo de lazada sobrepuesta).

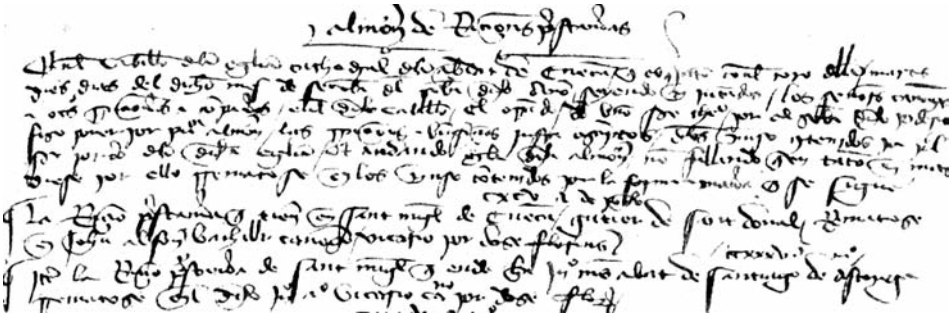

Fig. 6c (f. 96 r)

La escritura del primer Libro de Actas del Concejo de Oviedo (1499)

Jaime Fernández San Felices

Cuando nos planteamos este trabajo, nuestra intención era únicamente realizar una serie de consideraciones sobre la escritura que puede encontrarse en el primer libro de acuerdos municipales conservado en el Archivo Municipal de Oviedo[1], correspondiente a los años 1498 y 1499. La lectura atenta y la observación no sólo de este libro sino también de otros volúmenes del mismo archivo nos han permitido realizar algunas consideraciones sobre el trabajo de los escribanos y el uso de la escritura en el concejo de Oviedo a finales del siglo XV. Por ello, a pesar de mantener el título con el que originalmente fue concebida, la presente comunicación sobrepasa el horizonte del indicado libro para abrirse al espacio más amplio del uso de la escritura en la escribanía del concejo ovetense, o lo que es lo mismo, a las prácticas escriturarias que a finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna se llevaban a cabo en el ayuntamiento de una pequeña ciudad de la periferia del reino de Castilla.

En todo caso, al primer libro de acuerdos del concejo ovetense corresponde el protagonismo. Se trata de un volumen que contiene 106 folios numerados, 47 de los cuales pertenecen al año 1498 y los 59 restantes al año 1499. Además de estos folios, el volumen presenta cuatro hojas en blanco en la parte delantera –entre las que se incluye un folio con el título del volumen: «Acuerdos de los años de 1498 y 1499»– y dos en la parte trasera. Entre los acuerdos de 1498 y 1499 se intercala otro folio, con el título «Acuerdos de 1499». Esta serie de folios debieron ser añadidos cuando la encuadernación del libro fue sustituida y el libro, por tanto, nuevamente encuadernado. Ello sucedió muy probablemente durante el siglo

1 Archivo del Ayuntamiento de Oviedo (A.A.O.): *Libro de Acuerdos 1 (1498-1499)*.

XIX, si tenemos en cuenta el tipo de letra empleada en esos títulos y el sello estampado bajo el primero de ellos, cuya leyenda dice: «Ayuntamiento Constitucional. Oviedo»[2].

* * *

Para comenzar, debemos justificar la cronología de nuestro trabajo. Aunque el límite propuesto por los organizadores de estas jornadas se sitúa en la introducción de la imprenta en nuestro país y parece que lo superamos con creces al emplear un libro de los últimos años del siglo XV, la situación asturiana del momento explica este desfase. La imprenta de tipos móviles, inventada por Gutemberg apenas sobrepasada la mitad del siglo XV, tuvo una difusión rápida en el reino de Castilla, pero en el momento de su introducción Asturias era una región aislada y con un desarrollo económico precario. Este estado de abatimiento, unido a su retraso cultural e intelectual, supuso que Asturias quedara al margen de este movimiento de expansión.

Ya en el siglo XIX, Fermín Canella sitúa la introducción de la imprenta en el Principado a mediados del siglo XVI[3]. Los investigadores que se han ocupado con posterioridad del tema, como Antonio García Oliveros y Carmen Mourenza, corroboraron esa afirmación, fechando con precisión en el año 1555 el establecimiento de la imprenta en la región, cuando el Cabildo de San Salvador establece un contrato con el impresor gallego Agustín de Paz para la impresión de una serie de breviarios y misales.

A pesar de que en décadas anteriores –posiblemente ya a finales del siglo XV– circularon por Asturias impresos, se trata sin duda de ejemplares que tienen su origen en talleres de fuera de la región o, como mucho, se deben al trabajo de algún impresor ambulante que hubiera podido recalar ocasionalmente en Oviedo, posibilidad esta última que parece dispuesto a considerar Antonio García Oliveros[4]. En definitiva, como reconoce Carmen Mourenza, «el retraso económico y cultural hizo que la imprenta en Asturias significase simplemente un hecho aislado y circunstancial, mientras que para el resto del país constituyó un claro signo de modernidad»[5].

---

2 Este libro de acuerdos ha sido estudiado y editado en su totalidad en dos libros de reciente publicación: MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *La ciudad de Oviedo y su alfoz a través de las actas concejiles de 1498*, Oviedo 2008; JAIME FERNÁNDEZ SAN FELICES, *Libro de Acuerdos del concejo de Oviedo (1499). Edición y estudio diplomático*, Oviedo 2008.

3 FERMÍN CANELLA SECADES, *El libro de Oviedo*, Gijón 1990, p. 293.

4 ANTONIO GARCÍA OLIVEROS, *La imprenta en Oviedo. Notas para su historia*, Oviedo 1956, p. 9.

5 CARMEN MOURENZA, *Historia de la imprenta en Asturias*, Oviedo 1979, p. 17.

Es sobradamente conocida la influencia que la imprenta tuvo en el mundo de la escritura. Si Elisa Ruiz afirma que «el advenimiento de la imprenta, al incorporar esos caracteres [los propios de la escritura humanística] como modelos de los tipos móviles, aceleró el proceso, agilizó los mecanismos de aprendizaje y difundió generosamente los diseños de unas letras que hasta entonces habían gozado de cierto derecho de exclusividad»[6], podemos concluir que la ausencia de esta tecnología supuso la perpetuación en Asturias de unos tipos gráficos que en otras partes del reino comenzaban, al menos, a compartir su espacio con las novedades humanísticas. Por lo tanto, aunque casi tres décadas hayan pasado desde la introducción de la imprenta en la península Ibérica, el mundo de la escritura gótica sigue siendo el exclusivo protagonista de los documentos asturianos de finales del siglo XV.

* * *

Centrándonos en nuestro libro de acuerdos, y antes de entrar en los aspectos paleográficos, hemos de intentar discernir –pues ello nos será de inestimable ayuda– el número de manos, esto es, de escribanos que intervienen en su redacción.

El protagonismo corresponde sin lugar a dudas a Alonso García de Carrió, que redacta la mayor parte de los asientos. Por ello ocupará el lugar protagonista en nuestro estudio. Alonso García se identifica continuamente como escribano del concejo a lo largo del libro, comenzando por su primera página, donde deja expresa constancia de su condición de tal[7]. Una significativa muestra de su implicación en el funcionamiento de la corporación lo encontramos en el hecho de que llega a intervenir como procurador del concejo en importantes negocios. Así, nada más comenzar el año 1499 es enviado por el concejo a la Corte de los Reyes Católicos, encargado de interceder allí por los intereses del regimiento ovetense[8]. Como resultado, regresa en posesión de una serie de provisiones y otras escrituras otorgadas por los monarcas[9], relativas a asuntos de suma importancia para la ciudad[10].

---

6 ELISA RUIZ GARCÍA, *La escritura humanística y los tipos gráficos derivados*: Introducción a la Paleografía y la Diplomática General, Madrid 2004, pp. 149-176.

7 «Alonso García de Carrió, escrivano e notario público del Rey e Reyna nuestros señores en la su Corte e en todos los sus regnos e señoríos, e escrivano del número e de los fechos e negoçios del regimiento e consystorio de la dicha çibdad». MARÍA ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, *La ciudad de Oviedo y su alfoz*.

8 «Yo, el dicho escribano, les fice relaçión e di cuenta de los negoçios a que nos enviaron procurador a la Corte». A.A.O. *Libro de Acuerdos 1 (1498-1499)*, f. 48.

9 «Y entregué las provisiones dellos segund las traya e las escrypturas». Ibídem, f. 48.

10 Ibídem, f. 51.

No debieron de quedar en absoluto descontentos los miembros del consistorio con el trabajo de su escribano, pues el 5 de abril deciden que Alonso García viaje a León –y a los demás lugares donde fuera necesario– a proseguir sus procuraciones en favor de la ciudad, en este caso en un asunto relacionado con la exención de portazgos[11].

Poco después, el 17 de abril, en cumplimiento de ese mandato, Alonso García se ausenta de su lugar en el consistorio, siendo sustituido por un escusador, en este caso el escribano Diego Morán[12], que asistirá asimismo a las reuniones del 29 de abril[13] y del 24 de mayo[14], aunque en esta última fecha parece que Alonso García estaba ya de vuelta en la ciudad, pues en ella se convoca a concejo para que el escribano haga relación de los resultados de sus negociaciones en León, lo que lleva a efecto ese mismo día[15]. En la siguiente sesión, Alonso García figura ya reincorporado a su puesto[16].

Durante su ausencia nadie tomó la responsabilidad de registrar las reuniones concejiles en el libro de acuerdos, sino que fue el mismo Alonso García el que lo hizo a su vuelta, siguiendo a buen seguro las notas tomadas por su sustituto en las sesiones del concejo. No va a suceder lo mismo durante la segunda de sus ausencias. En este caso es el escribano Pedro Fernández de Lavandera el que va a actuar como escusador. Y lo hace durante las sesiones del 30 de septiembre[17], el 2 de octubre[18] y el 9 de este mismo mes. En los dos primeros casos se recoge explícitamente en las actas, como hemos visto, la presencia de Pedro Fernández, pero no así en el último, en el que no se menciona qué escribano asiste al concejo. En todo caso, la escritura nos revela la presencia del escusador. Porque en esta ocasión va a ser otra la mano que asiente los acuerdos en el libro, la de Pedro Fernández de Lavandera. Además, se da la curiosa circunstancia de que al final del registro de la sesión del 2 de octubre este Pedro Fernández va a dejarnos la única firma autógrafa que podemos encontrarnos en las actas correspondientes al año 1499.

En una segunda ocasión vamos a encontrarnos una escritura que no se corresponde con la de Alonso García. En las seis sesiones que se celebran del 3 al

---

11 «Acordaron que yo, escribano, tornase a León e las otras partes neçesarias a entender en los pleitos e negoçios de los portazgueros». Ibídem, f. 57v.

12 «Ante Diego Morán, escribano, mi escusador». Ibídem, f. 61v.

13 «Ante Diego Morán, mi escusador». Ibídem, f. 62.

14 «Ante el dicho Diego Morán, escribano». Ibídem, f. 62.

15 «Yo, escribano, le dava de la negoçiaçión de los portazgos». Ibídem, f. 62.

16 «Ante mí, Alonso García, escribano». Ibídem, f. 62.

17 «Escusando Pedro Fernández de Lavandera, escribano, a my, Alonso García, escribano». Ibídem, f. 90v.

18 «Escusador el dicho Pedro Fernández, escribano». Ibídem, f. 90v.

15 de julio, ambos días inclusive, interviene en la redacción del libro de acuerdos una mano que no podemos reconocer, pues no deja signo alguno de su identidad en el libro, careciendo también de explicación alguna del escribano titular del concejo acerca de su ausencia.

* * *

Por lo tanto, dado que el mencionado Alonso García ocupa el lugar preponderante en la escribanía del concejo y a su mano debemos la mayor parte de este primer libro de acuerdos, vamos a tomar su escritura como modelo para intentar acercarnos a la que se practicaba en el concejo ovetense y, por extensión, en la ciudad de Oviedo en este momento final del siglo XV.

Antes de entrar en el análisis puramente paleográfico, hemos de señalar lo difícil que resulta definir y encasillar en una de las categorías existentes un tipo de escritura, sobre todo si nos encontramos en una época de cambio e innovaciones. A pesar de ello, el análisis minucioso de los rasgos más característicos de la escritura de Alonso García nos puede conducir a su clasificación y contextualización.

Se nos presenta la escritura de Alonso García con unos caracteres propios que es necesario que destaquemos. Podemos calificarla como una escritura de módulo pequeño, que se dispone de una manera racional y ordenada a lo largo de las páginas. El esquema diplomático se repite a lo largo de todo el libro y es el propio de este tipo de documentos: el cuerpo de los asientos se sitúa en una columna central mientras que el margen izquierdo se aprovecha para situar unos brevetes o ladillos que en unas pocas palabras –la mayoría de las ocasiones sólo en una– resumen el contenido de cada uno de esos asientos y que constituirían –y aún lo siguen haciendo hoy en día– un elemento de indudable ayuda para una consulta posterior de los acuerdos. El margen derecho, ligeramente más amplio que el izquierdo, queda por lo general vacío. Sólo en unas pocas ocasiones se utiliza para disponer sobre él apuntes o aclaraciones sobre alguno de los puntos recogidos en el cuerpo central del texto.

El encabezamiento de cada sesión rompe este esquema para ocupar todo el ancho de la página en un afán por destacarse de los asientos. En este encabezamiento figuran, habitualmente por este orden, la data crónica, la data tópica y los asistentes a la reunión cuyo desarrollo a continuación se detalla.

Junto al módulo pequeño de la letra, la escasa separación que Alonso García deja entre las líneas y la regular disposición de éstas, con un cuidadoso alineamiento, conceden a su escritura un aspecto abigarrado y compacto, con páginas que en ocasiones ofrecen una sensación densa y apretada. A pesar de ello, la destreza del escribano en la escritura da como resultado una disposición regular, po-

dríamos incluso decir que elegante. Sin duda alguna, la propia naturaleza de la escritura, con sus caracteres curvos y los habituales lazos y bucles, le otorgan un grado de belleza estética difícil de igualar.

Si analizamos en detalle esta escritura y las características de cada una de sus letras podemos ir repasando con fidelidad las formas gráficas que se consideran propias de las escrituras góticas cortesanas, un tipo muy concreto de cursiva gótica que es propio de la segunda mitad del siglo XV y que va a perdurar hasta bien entrada la decimosexta centuria, especialmente en aquellas zonas que, como Oviedo, permanecieron más aisladas de la influencia de la Corte y de los grandes centros culturales y administrativos del reino castellano que, en último término, eran los que determinaban la evolución de los formas de escritura.

Situado su origen en la Corte castellana, su influencia se extendió con rapidez por todos los rincones del reino, en una época en que se conoce una mayor difusión de los documentos emanados de la cancillería real –no debemos olvidar el papel fundamental de los Reyes Católicos en la modernización y la eficacia del aparato administrativo– y en la que no sólo aumenta el número de personas dedicadas profesionalmente a la escritura –producto precisamente del aumento de la demanda como consecuencia de las mayores necesidades de expedición de documentos– sino que aquéllos comienzan a dar muestras de una creciente movilidad geográfica, como demuestra el propio Alonso García en sus viajes a la Corte como procurador del concejo.

Por ello, no debe de extrañarnos encontrar en el concejo de Oviedo un escribano –del que por ahora, desgraciadamente, nada podemos conocer de su origen ni su formación– practicando una escritura sujeta completamente a las normas que podríamos considerar «oficiales» y que realmente lo serán cuando Isabel I firme en julio de 1503 una Pragmática en la que establece como requisito para la validez de los documentos que estén escritos «fielmente de buena letra cortesana e non procesada».

Se trata de una letra, tal y como podemos apreciar en el libro que estudiamos, de *ductus* rápido, aunque no lo suficiente como para que el resultado no sea equilibrado y regular. A pesar de ello, la velocidad del escribano imprime a su escritura un índice considerable de cursividad, que se manifiesta fundamentalmente en la proliferación de abreviaturas, de enlaces y de trazos envolventes, lo que nos recuerda que nos estamos alejando ya del mundo de las cortesanas más puras, de lo que podríamos calificar como «cortesana ortodoxa», para adentrarnos en el terreno de la escritura procesal.

Sin duda alguna, este rasgo de creciente cursividad puede derivar de la propia naturaleza del documento que estamos analizando. Hemos de tener en consideración que un libro de acuerdos es, siguiendo la clasificación del profesor Pino

Rebolledo, un documento de uso interno, es decir, incluido dentro del grupo de aquellos documentos que están destinados a representar el funcionamiento interno del propio órgano municipal[19]. Por lo tanto, su uso estaría restringido, a no ser en casos excepcionales, a los miembros de la corporación, fundamentalmente a los propios escribanos. Los libros de acuerdos municipales son instrumentos de gestión al que sólo unos pocos profesionales o cargos públicos accederían.

Si tenemos en cuenta estas premisas, no debe extrañarnos que los escribanos que intervienen en su ejecución se olviden en ocasiones de la buena caligrafía y opten por la rapidez en la escritura.

Como decíamos, en la escritura del escribano ovetense podemos encontrar con asiduidad aquellos signos gráficos que están considerados como propios de la escritura gótica cortesana. Si analizamos de forma individual y minuciosa algunas de sus letras, podemos destacar por su significado para nuestro estudio las siguientes:

a. Cuando ocupa posición inicial de palabra, la *a* adopta la forma de dos curvas cóncavas unidas en la parte superior, mientras que en otra posición se convierte en la llamada «a de línea» o «de lineta», una especie de *u* a la que se superpone un trazo vertical, que la cierra por la parte anterior y que por la posterior se alarga hasta convertirse en el trazo inicial de la letra siguiente. Esta «a de lineta» alterna con la «a recta», procedente del periodo anterior y que conserva una presencia todavía importante en esta escritura cortesana, especialmente al final de palabra y cuando es necesario superponerle algún signo de abreviación, en cuyo caso se prolonga con un trazo ascendente y envolvente que nace de su parte posterior.

c. En posición inicial queda reducida a un pequeño trazo que forma un ángulo que al unirse con la letra siguiente genera un conjunto de ligaduras muy características. Para los sonidos *ce* y *ci* se emplea la *c* con cedilla (ç), tomando este último signo formas variadas, desde pequeños trazos verticales bajo la letra hasta formas envolventes de gran amplitud que pueden abarcar una o varias letras.

e. La *e* es otra letra que presenta formas características. Las pocas veces que aparece iniciando un párrafo asume una forma que recuerda a la *a* mayúscula, con un trazo ascendente en su parte delantera, alcanzando un módulo verdaderamente destacado en comparación con el del resto de letras. En cambio, en el interior de palabra –también al principio y al final en ocasiones– puede quedar reducida a un simple trazo vertical u oblicuo, sobre todo cuando se dispone a continuación

19 Fernando Pino Rebolledo, *Tipología de los documentos municipales (siglos xii-xviii)*, Valladolid 1991.

de algunas consonantes como *d*, *k*, *r*, *t* o ante otras como la *l*. En muchas ocasiones, como veremos, la *e* desaparece víctima de la práctica abreviatoria, como sucede con asiduidad en grupos silábicos como *res*, *nes*, *mes* o *des*, siendo sustituida por el correspondiente signo de abreviatura superpuesto al resto de letras.

o. La *o* se puede presentar de dos formas: semejante a una *v*, con un trazo muy abierto; y en forma más o menos espiral. Esta última es una versión muy cursiva y suele ir precedida por un semicírculo, que queda aislado de la letra.

r. Por su parte, la *r*, cuando tiene que representar el sonido fuerte (rr), aparece en su forma mayúscula, tanto si es a principio de palabra como en el interior. En cambio, en la representación del sonido suave, tiende a quedar limitada a un pequeño trazo, vertical o ascendente, pegado a la letra que le precede, actuando en ocasiones como signo de abreviatura, o como un trazo horizontal, con un asta bastante descendente en ocasiones, que enlaza sin solución de continuidad con la letra posterior.

s. En la *s* podemos encontrar también las formas características de la escritura cortesana, combinándose la forma de sigma con la denominada «s alta», sin que puedan determinarse unas reglas para tal alternancia. Lo único que podemos constatar es la abrumadora mayoría de sigmas con respecto a la *s* alta. La sigma se emplea indistintamente para representar los sonidos *s* y *z*, advirtiéndose una seria vacilación en el uso de esos sonidos.

t. Puede recordar a la *c*, sobre todo cuando ocupa posición inicial de palabra, pues adopta la forma de un pequeño trazo angular que liga con la letra que le sigue. En el interior de palabra lo más usual es la forma de cruz (+), con el asta vertical algo más largo que el horizontal.

Resulta igualmente característico el uso de abreviaturas, lo que constituye un signo más de esa rapidez y cursividad con las que Alonso García dota a su trabajo en el libro de acuerdos del concejo. Intentaremos de forma rápida ofrecer una muestra de las palabras en las que emplea con mayor asiduidad abreviaturas para reducir su extensión. Antes de eso, debemos indicar que el símbolo de abreviatura empleado en la mayoría de estos casos es un simple trazo horizontal, a veces ligeramente curvado, situado sobre las letras conservadas de la palabra abreviada.

Algunas son de uso general en todo tipo de documentación de la época, palabras habituales como pueden ser: dicho (*dho*), tiempo (*tpo*), iglesia (*iglia*), etcétera (*et*^{a}), maravedíes (*mrs*), alguno (*alg*^{o}), ninguno (*ning*^{o}), oficio (*ofi*^{o}), vecino (*v*^{o}), concejo (*q*^{o}) y cuenta (*q*^{a}).

También es muy frecuente el uso de abreviaturas en términos pertenecientes al lenguaje jurídico, habitual en este tipo de documentos de índole administrativo: justicia (*just*^{a}), pena (*p*^{a}), procurador (*procur*^{o}), merced (*mçd*), testimonio (*tes-*

ti^{o}), carta (ca), mandamiento (*m*^{o}), executivo (*ex*^{o}), derecho (*de*^{o}), sentencia (*sen*^{a}) y juramento (*jur*^{o}).

La terminación «miento», habitual en buen número de términos, se abrevia en la forma *mi*^{o}, por ejemplo en aforamiento, conocimiento, nacimiento, acatamiento, regimiento, corregimiento y pedimiento.

Las palabras que se refieren a ocupaciones y profesiones también resultan abreviadas: corregidor (*corr*^{o}), alcalde (*alld*), teniente (*te*^{e}), çapatero (*çapat*^{o}), pregonero (*pregon*^{o}), pellitero (pe*llit*^{o}), escribano (*esc*^{o}, *escno*), licenciado (*lic*^{do}), fornero (*forn*^{o}) y ferrero (*ferr*^{o}) son algunas de las que aparecen en el libro de acuerdos de 1499.

Del mismo modo, los nombres propios, tanto los de persona como los de lugar, son repetidamente abreviados, como podemos ver en los casos de Alonso (*A*^{o}), Gonzalo (*G*^{o}), Juan (*Ju*^{o}), Diego (*D*^{o}), María (*M*^{a}), Pedro (*P*^{o}), González (*Gso*), Rodríguez (*Rso*), Fernández (*Frrs*), García (*Gra*^{a}) y Oviedo (*Ovi*^{o}).

Como ya hemos indicado al tratar sobre alguna de las letras individualmente, es frecuente en ellas enlazar con las que las preceden o las siguen, desarrollando a causa de ello unas características especiales. La variedad de nexos es enorme y afecta a un número considerable de grupos de sílabas formados por una consonante y una vocal, como: *as*, *ca*, *ce*, *ci*, *co*, *en*, *er*, *es* y *er*, perdiendo estas letras algunos de sus trazos al unirse a sus compañeras. También los grupos de tres letras, formados generalmente por dos consonantes y una vocal, forman uniones al compartir varios de sus rasgos. Es el caso de los grupos formados por las letras *sas*, *tas*, *tra*, *tre*, *tri*, *cra* y *cre*, por señalar sólo algunos ejemplos.

Entre los signos especiales, o signos de abreviatura, tenemos un conjunto de grafías que sustituyen a sílabas completas. Por ejemplo, la *v* con un trazo oblicuo doble cruzado sobre ella equivale a la sílaba *ver*, lo mismo que la *s* alta cruzada por un trazo diagonal, simple o doble, se corresponde con *ser*. Por su parte, la sílaba *con*/*com* adopta a principio de palabra la forma de una especie de *q* invertida. Especialmente significativas, por su continua repetición, son las diferentes combinaciones que se producen entre la letra *p* y las vocales *a* y *e* (*pr*a, *pre*, *per*). En todas ellas, sobre la letra *p* inicial se disponen los trazos, formando bucles y lazos que se corresponden con cada una de esas sílabas.

Finalmente, no podemos olvidarnos del caso de la *q*, que también resulta abreviada en la representación de las sílabas *qua*, *que*, *qui*, a veces superponiendo la vocal correspondiente a la propia *q*, en otras ocasiones envolviéndola con un trazo redondeado que la rodea por su parte anterior.

Otro caso de superposición de letras podemos encontrarla en la *r* final de palabra, que a continuación de una vocal adopta de manera usual –aunque no siem-

pre– la forma de una especie de bucle ascendente situado por encima de la vocal. También la *a* se superpone con frecuencia sobre vocal, especialmente a final de palabra, con una forma que recuerda a la actual arroba.

El progresivo avance de la cursividad puede percibirse también en la tendencia a la desaparición de letras –tanto en el interior como al final de palabra– y a su sustitución por los signos de abreviatura. Es el caso de la *n*, de la que Alonso García prescinde sobre todo a final de palabra, sustituyéndola por un pequeño trazo curvo que en la mayoría de los casos, sobre todo cuando la letra anterior es una *a*, surge de esa misma letra y adopta una dirección ascendente. También en el interior de palabra la *n* tiende a desaparecer, especialmente cuando antecede a las consonantes *p* y *b* o cuando se trata del grupo *n* doble (*nn*), que se reduce a una sola letra coronada por el signo de abreviatura.

También la *e* es una letra de la que se prescinde con asiduidad, en este caso fundamentalmente en el interior de palabra y cuando forma parte de grupos consonánticos como *pe*, *res*, *dez*, *des*, *del*, *te*, *tes*, y algunos más.

Por lo tanto, a pesar de su aspecto externo regular y estético, que recuerda a la escritura gótica cortesana más «ortodoxa», la escritura del libro de acuerdos que nos ocupa tiende a la cursividad de forma evidente. La pérdida de trazos dentro de las palabras, la separación de sílabas y el enlace de otras que no forman parte de la misma palabra por razones de la rapidez en la escritura, de la aceleración del *ductus*, son signos que hablan ya un lenguaje que nos acerca a la escritura procesal. A pesar de esos signos, creemos más conveniente introducir esta escritura en el mundo de la gótica cursiva redonda, la conocida tradicionalmente como cortesana.

Esto se corresponde de manera muy estrecha con el panorama del resto de escribanías concejiles del reino, o al menos con el de aquellas cuyas características podemos conocer gracias al estudio de que han sido objeto sus actas capitulares.

Es el caso del concejo de Sevilla, donde Carmen del Camino encuentra en los libros de acuerdos un amplio abanico de escrituras góticas cursivas, «desde las cortesanas más cuidadas y caligráficas hasta las procesales más aceleradas, desfiguradas e ilegibles»[20].

También el de Guadalajara, escribanía en la que José Miguel López Villalba reconoce diversas variantes de escrituras góticas cursivas, aunque sitúa a la cortesana como la más representativa entre ellas, aun cuando con el paso de los años que abarca su estudio perciba cada vez con mayor nitidez casos de degeneración

20 Carmen del Camino, *La escritura al servicio de la administración concejil:* Historia. Instituciones. Documentos, 31, Sevilla, 2004, 97-112.

que conducen a la procesal, con trazos desunidos e inconexos y con abreviaturas cada vez más frecuentes[21].

María Amparo Moreno Trujillo, que edita y estudia el primer libro de actas del cabildo municipal de Granada, también identifica la escritura practicada por los escribanos granadinos como gótica cursiva, aunque en este caso parece que el proceso evolutivo se encuentra algo más adelantado, pues habla ya inequívocamente de escritura procesal[22].

Finalmente, por reseñar un caso asturiano, Covadonga Cienfuegos, en su estudio del libro de acuerdos del concejo de Avilés[23], lo incluye dentro del mundo de la gótica cursiva redonda, de la cortesana, destacando ésta por el predominio de rasgos curvos envolventes y la proliferación de signos tan típicos de este tipo de letra como los bucles y las espiras.

* * *

Volviendo al trabajo del escribano de concejo y al uso de la escritura por parte de la institución concejil como instrumento de gestión, resulta especialmente interesante intentar diferenciar modelos gráficos diferentes y relacionarlos con usos también diferentes de la escritura.

Para ello nos va a resultar esclarecedor acudir al llamado *Libro de Pragmáticas* conservado en el Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, en el que Alonso García de Carrió trabaja contemporáneamente a la redacción del libro de acuerdos que nos ocupa.

El *Libro de Pragmáticas*[24] consta de 201 folios de papel, en los que se recogen los traslados de 179 documentos originales expedidos por la cancillería real, datándose el primero de ellos en 1469 y el último de 1548[25].

Alonso García, como escribano de concejo, va a autorizar y a realizar de su puño y letra un buen número de traslados durante los años en que se encuentra al

---

21 J. M. López Villalba, *Las actas de sesiones del concejo medieval de Guadalajara*, Madrid 1991.

22 M. A. Moreno Trujillo, *Memoria de la ciudad. El primer libro de Actas del Cabildo de Granada (1497-1502)*, Granada 2005.

23 Covadonga Cienfuegos Álvarez, *Libro de Acuerdos del concejo de Avilés (1479-1492). Estudio y transcripción*, Oviedo 1999.

24 Su título es: *Copia de las Pragmáticas, Reales Cédulas y cartas espedidas a la ciudad de Oviedo por los señores reyes don Fernando y doña Isabel, don Felipe 1º y doña Juana y el Emperador don Carlos desde 1493 hasta 1548*, título redactado tras la encuadernación llevada a cabo en 1857 debido a la mala conservación de la original.

25 Mª Palmira Villa González-Río, *Catálogo-Inventario del Archivo Municipal de Oviedo*, t. II-2, Oviedo 1987, p. 697.

frente de la escribanía del concejo,[26] como se encarga de explicitar en el propio libro: «Yo, Alonso García de Carrió, escrivano e notario público real, vezino de la çibdad de Oviedo e escrivano del número e de los fechos e negoçios del regimiento della, doy fee en como...»[27].

Si analizamos con algún detalle la escritura empleada por nuestro escribano en la redacción de estos traslados, no podemos dejar de sorprendernos por las diferencias que acusa con respecto a la que conocemos del libro de acuerdos. Se trata de una escritura que podríamos calificar como caligráfica, realizada con sumo cuidado, en la que a pesar de abundar los nexos y las abreviaciones éstas se realizan sin caer en la excesiva cursividad y en los trazos retorcidos y envolventes que caracterizan el libro de actas. El escribano desarrolla el texto con una disposición regular sobre el soporte de la escritura, respetando escrupulosamente los márgenes y poniendo especial cuidado en que las líneas se sucedan de forma armoniosa, perfectamente alineadas, lo que revela un minucioso trabajo previo de preparación y pautado del papel.

Dentro de la escritura gótica cursiva de tipo cortesano, estamos cerca de la que se practicaba en la cancillería real y en las oficinas más cuidadosas y elegantes, de donde procedían los documentos que Alonso García está copiando. Esto nos lleva lógicamente a pensar en la influencia que estos documentos ejercían sobre los escribanos de la época, aunque trabajaran en ciudades tan alejadas de su núcleo original como Oviedo. El propio Alonso García viaja a la Corte y regresa cargado de documentos reales, y como producto de ese doble contacto con el mundo de la escritura cortesana –el que le da su presencia en el lugar mismo donde se producen los documentos y el que experimenta después siendo su portador y el encargado de copiarlos a un libro del concejo– no puede menos que «contaminarse» de una escritura que procura imitar en sus trabajos más importantes, como el del *Libro de Pragmáticas*, produciéndose un buen ejemplo de lo que Carmen del Camino denomina «una cadena de imitaciones por parte de oficinas de rango menor de lo que sucede en otras de mayor rango»[28]. De ahí que Alonso García domine con tanta maestría dos registros de escritura tan diferentes entre sí, hasta el punto de que sería difícil imaginar que han sido realizados por la misma mano si los estudiásemos por separado.

Como explica la misma Carmen del Camino cuando habla del *Libro de Privilegios* de la ciudad de Sevilla «lo que queda claro es que la importancia concedida a su contenido se ve plenamente correspondida y resaltada con la selección

26 Podemos citar a modo de ejemplo los siguientes documentos, en los que Alonso García da fe expresamente de haber sido el encargado de su traslado: 37 (ff. 52v–54), 42 (ff. 55v–57v), 43 (ff. 57v–58), 44 (ff. 58–v), 46 (ff. 60–v) y 49 (ff. 62–v).

27 A.A.O.: *Libro de Pragmáticas*, f. 25.

28 Carmen del Camino, *La escritura al servicio de la administración concejil*.

de unos elementos materiales y formales que contribuyen a destacar la conciencia que la ciudad tiene de su importancia, de su dominio de sus prerrogativas conseguidas a lo largo del tiempo y refrendadas por los documentos que en este libro se recogen»[29].

Efectivamente, en el *Libro de Pragmáticas* del concejo ovetense se van acumulando documentos que son esenciales para la labor de gobierno y el funcionamiento del regimiento de la ciudad y, por extensión, para la vida de sus habitantes. Esto exige en primer lugar una solemnidad en su tratamiento, un especial cuidado para esos documentos y para todos los actos que giran en torno a ellos, como su traslado a un libro propio del concejo. Solemnidad y cuidado que se manifiestan, en este caso, en la escritura empleada.

En segundo lugar, la propia naturaleza del libro nos habla no sólo de la existencia de una mentalidad archivística y compiladora, impregnada de un carácter eminentemente práctico –poder consultar y leer esos documentos con la mayor comodidad posible–, sino que anuncia también un ánimo de perdurabilidad, un intento por recoger, conservar y custodiar un patrimonio que se entiende de trascendental importancia para la ciudad y para sus ciudadanos y que trasciende esa mentalidad puramente práctica y funcional que, por ejemplo, también poseen los libros de acuerdos. Estos últimos, que dejan de lado las situaciones excepcionales que suponían los documentos reales para sumergirse en las actividades cotidianas del concejo[30], presentan, como hemos visto con más detenimiento, un dominio absoluto de la gótica cursiva realizada con un *ductus* mucho más acelerado y descuidado, lo que lleva a alcanzar mayores cotas de cursividad.

* * *

Recopilando la información obtenida, podemos concluir situando a la escribanía del concejo de Oviedo y a los libros elaborados en ella, especialmente este libro de acuerdos de los años 1498 y 1499, perfectamente insertada en el mundo de la escritura castellana de la época, en pleno proceso de transición entre la gótica cursiva redonda[31], conocida tradicionalmente como cortesana, y la gótica cursiva redonda corriente, que desembocará en la escritura procesal, cambio que se manifiesta en los signos de una y otra que vemos desfilar por los sucesivos asientos, aun cuando sigan predominando los signos cortesanos sobre los procesales.

---

29 Id., *ibíd*.

30 Id., *ibíd*.

31 Seguimos la nomenclatura propuesta por Mª Josefa Sanz Fuentes, *Paleografía de la Baja Edad Media castellana:* Anuario de Estudios Medievales, 21, Barcelona, 1991, 527-536.

Una evolución que debe ponerse en estrecha relación con la naturaleza de los documentos y con el desarrollo de los concejos urbanos, inmersos en una vorágine económica y administrativa en la que su cada vez mayor poder debe de ser correspondido con la puesta en práctica de un creciente número de tipos documentales y de estrategias de creación y conservación de las formas escritas. Así, hemos podido ver cómo un mismo escribano es capaz de variar su registro dependiendo del documento sobre el que esté realizando su trabajo y del uso que a ese documento se le vaya a dar. Tampoco podemos olvidarnos, por lo tanto, de la influencia que determinadas personas pudieron ejercer sobre el cambio de hábitos en determinadas oficinas, especialmente en aquellas más modestas y por lo tanto más fácilmente influenciables, y cómo la pericia o la habilidad técnica de determinados escribanos puede tener hondas repercusiones en su entorno, contribuyendo a introducir novedades adquiridas quizá en centros de mayor envergadura.

Sin embargo, esta impresión no debe hacernos olvidar la situación de Oviedo como ciudad periférica, cabeza de una región con un desarrollo inferior al de muchas otras regiones de la monarquía en un sinfín de aspectos, uno de los cuales sería el de la producción documental. Causa y al mismo tiempo consecuencia de ello sería el tamaño modesto y la sencilla organización de las escribanías concejiles de la región.

Pero a pesar de todo, puede adivinarse cierto desarrollo y una incipiente corriente de modernización impulsada por individuos preparados y bien dotados para su trabajo que, como Alonso García de Carrió, se encuentran en disposición de conocer e incorporar al ambiente en el que trabajan las innovaciones que se producían en la cancillería real, verdadero punto neurálgico de la producción documental castellana.

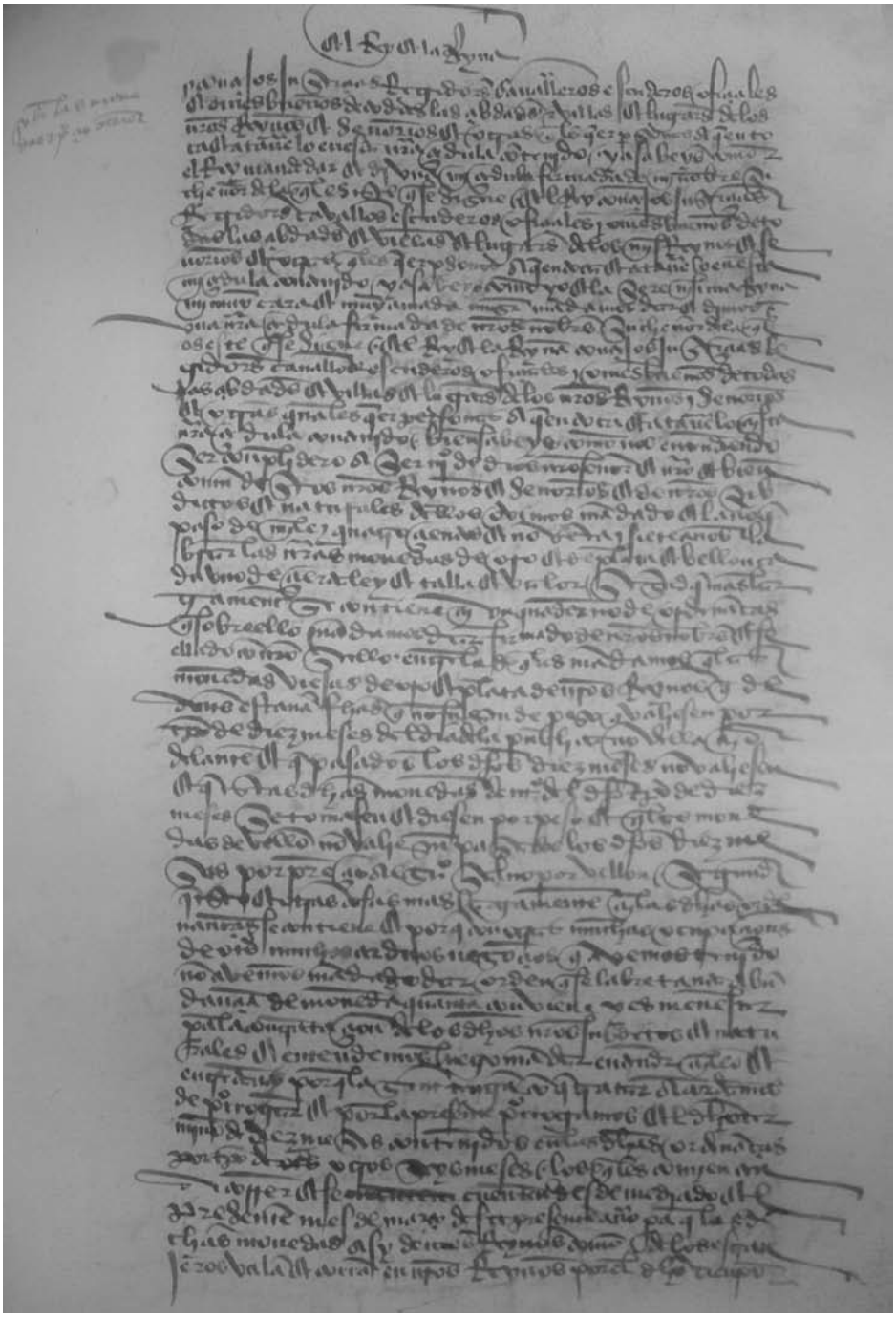

Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, *Libro de Pragmáticas*, f. 39.

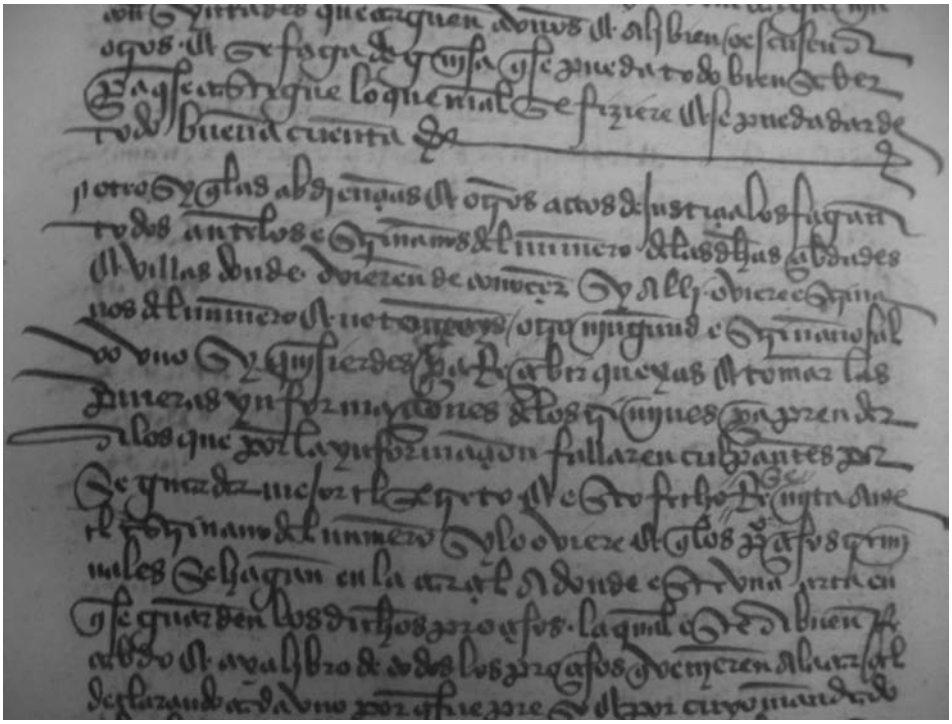

Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, *Libro de Pragmáticas,* f. 43.

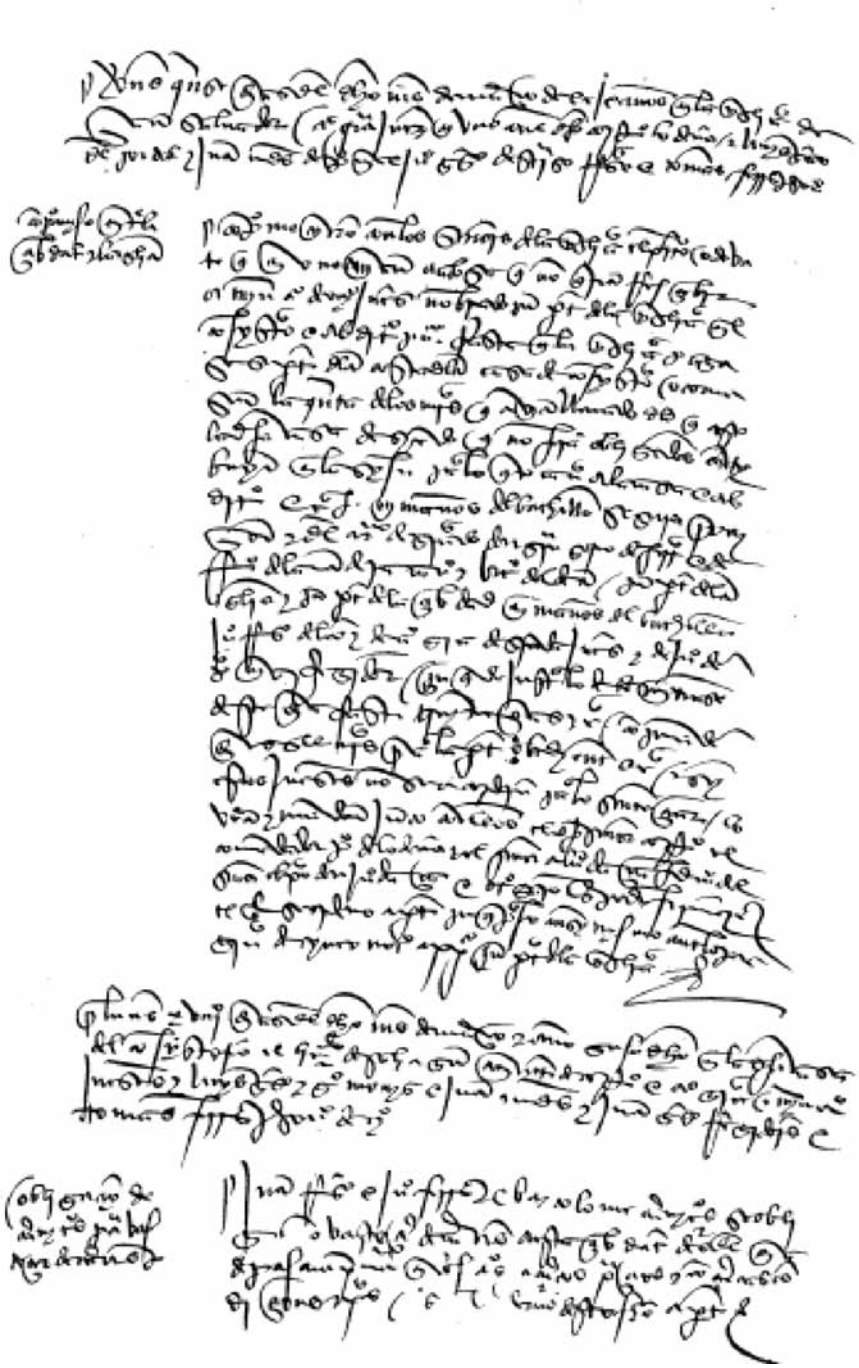

Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, *Libro de Acuerdos* 1, f. 53v.

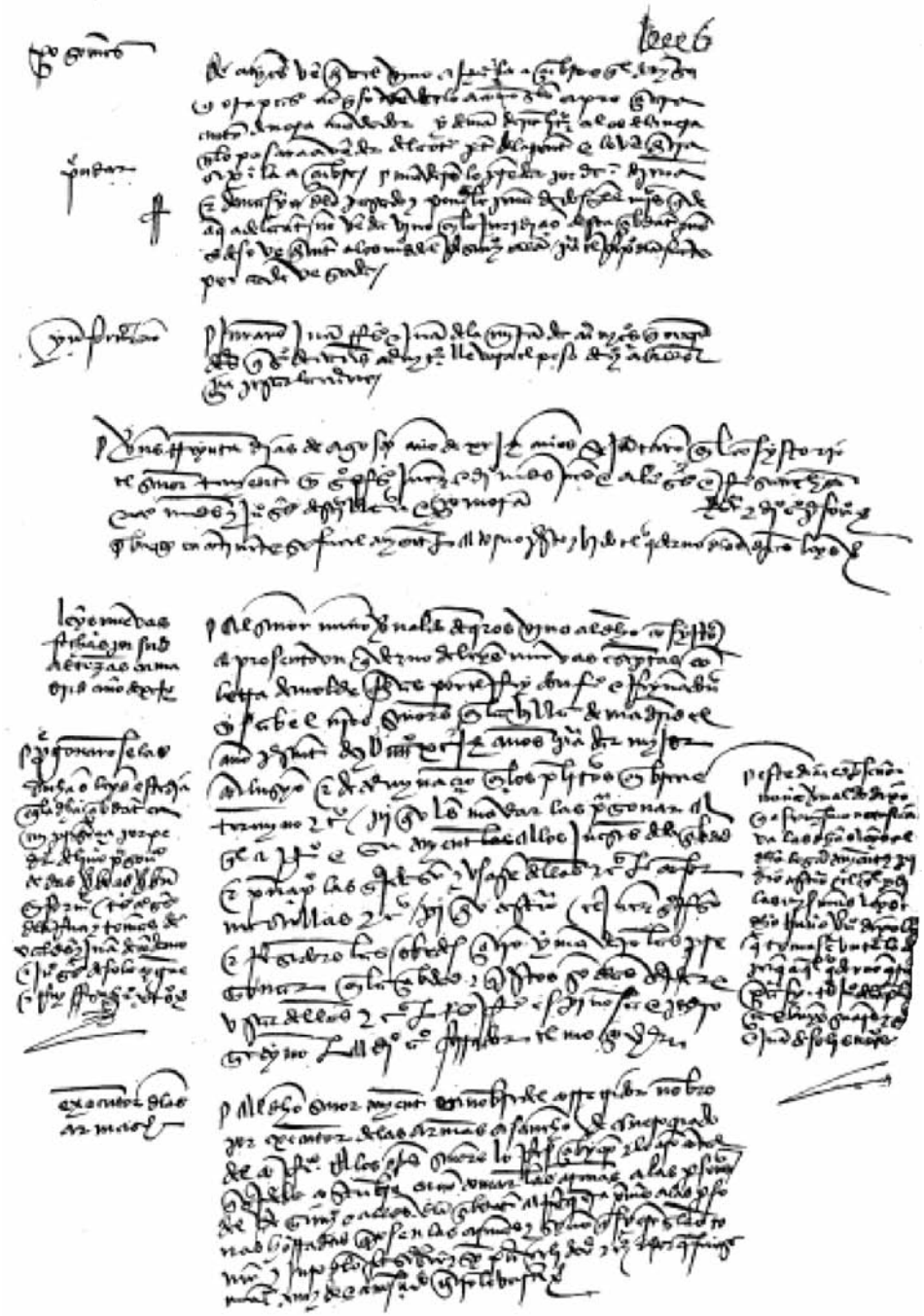

Archivo del Ayuntamiento de Oviedo, *Libro de Acuerdos* 1, f. 85.

Características gráficas de los talleres epigráficos rurales ligados a la pintura

Natalia Rodríguez Suárez
Universidad de León

Creo que nunca se subrayará bastante el interés de las inscripciones en general y, en este caso particular, el de las que forman parte como un todo, de una obra de arte, cuyo sentido contribuye a explicar su significado último. Se trata de un acto de publicidad.

De los tres factores que intervienen en la comunicación –el autor del mensaje, el destinatario del mismo y el *rogatario* o profesional que materializa la comunicación– este último se me antoja el más interesante de todos, al menos desde el punto de vista paleográfico. Él es el artífice del conjunto escrito que se ofrece a los ojos del lector. La complejidad de las tareas que lleva a cabo hacen su labor difícil, y de ellos depende la mayor o menor eficacia de la comunicación.

En no pocas ocasiones, estas labores eran realizadas por una misma persona, en talleres epigráficos sencillos, adscritos, muchas veces, al mundo rural. En ellos, el personaje que realizaba las inscripciones, no solía ser un profesional especializado, como lo podían ser los integrantes de una oficina industrial o un *scriptorium* monástico de relieve. Se trataba de alguien que sabía escribir, tenía ciertos conocimientos de la técnica y realizaba, ocasionalmente, de manera más o menos eficaz una inscripción[1].

---

1 Mª. Encarnación Martín López, *Centros escriptorios epigráficos de la provincia de Palencia*: De Litteris, manuscriptis, inscriptionibus. Festschrift zum 65. Geburtstag von Walter Koch, herausgegeben von Theo Kölzer, Franz-Albrecht Bornschlegel, Christian Friedl, Georg Vogeler, Wien 2007, pp. 203-227. (=Martín López, *Centros escriptorios...*).

El resultado son las inscripciones que ya han sido definidas como inscripciones de cultura rural, contrapuestas a las de cultura urbana[2]. Estos epígrafes rurales se caracterizarían por resultar más toscos, y carecer, a veces incluso, de pautado. Todo ello se debe a la inexperiencia del artífice. Por el contrario, las inscripciones urbanas están mucho más trabajadas, pues han pasado por cada una de las fases de la génesis de la inscripción, –la minuta, la *ingrossatio*, y la *ordinatio*[3]–.

La intención de este trabajo es dar a conocer, a través de cerca de una decena de ejemplos castellano-leoneses, las particularidades paleográficas que presentan las inscripciones de cultura rural, y más concretamente de aquellas que salieron de los llamados centros profesionales. Centros que han sido definidos como los talleres ligados a profesionales de la escultura o de la pintura[4]. Intentaré discernir además, no sólo quién realizó los epígrafes, sino también si intervinieron uno o varios artífices, y aclararé un poco más, si cabe, cómo se llevaban a cabo las inscripciones en los talleres epigráficos rurales ligados a la pintura.

He de advertir, sin embargo, que al tratarse de obras de arte con un carácter rural y de maestros de segunda fila, la preocupación por la conservación de estas piezas no ha sido la suficiente, por lo que en muchas de ellas se aprecia un importante deterioro, que también alcanza a los epígrafes.

Las Fuentes

Una vez hecha esta salvedad, comenzaré por presentar los ejemplos que han servido de base a este estudio. En la mayoría de los casos estaremos ante *Explanationes*, algo que resulta lógico, si tenemos en cuenta que esta tipología de inscripciones son las que mayor conexión tiene con la obra de arte. Así pues, muchas de las escenas representadas ligan su significado y alcanzan una significación cuando se completan con estos epígrafes explicativos[5]. Junto a éstas, se incluyen una *Datatio*, una *Intitulatio* y una *Roboratio*. Todas ellas son también tipologías

2 VICENTE GARCÍA LOBO, *Epigrafía palentina del románico*: Palencia en los siglos del románico, Aguilar de Campoo 2002, p. 248 y VICENTE GARCÍA LOBO, *La escritura visigótica publicitaria*: Paleografía I: La escritura en España hasta 1250, Burgos 2008, p. 76.

3 VICENTE GARCÍA LOBO, *La epigrafía medieval. Cuestiones de método*: Centenario de la Cátedra de "Epigrafía y Numismática" Universidad Complutense de Madrid 1900/01-2000/01, Madrid 2001, pp. 92-96.

4 MARTÍN LÓPEZ, *Centros escriptorios ....*

5 VICENTE GARCÍA LOBO y Mª. ENCARNACIÓN MARTÍN LÓPEZ, *Las suscriptiones. Relación entre el epígrafe y la obra de arte*: Épigraphie et iconographie. Actes du Colloque tenu à Poitiers les 5-8 octobre 1995, Poitiers 1996, pp. 75-99 y VICENTE GARCÍA LOBO, *La inscripción y la obra de arte. Sus relaciones*: Promonumenta, León 2001, pp. 6-10.

epigráficas que aportan una importante información sobre la obra pictórica a la que acompañan.

Análisis paleográfico.

El análisis paleográfico de estos ejemplos es más que suficiente para reflejar las características que poseen este tipo de inscripciones.

El primer ejemplo se encuentra en la **iglesia de Santa María la Mayor de Arévalo**, en Ávila, y data de finales del siglo XIV, en torno a 1384. El conjunto epigráfico acompaña a las pinturas murales del ábside de la iglesia y se localiza en las filacterias que lleva el tetramorfos y en una banda que corre por debajo del Cristo en majestad. La banda nos ofrece la fecha de realización y el promotor de la obra. Desgraciadamente, su estado de conservación no nos permite completar ninguno de estos datos. Pues, sólo leemos:

…se fizo en el ano del sennor de mil e CCC e …. anos …e mandolo facer F…

Fig . 1 Santa María la Mayor de Arevalo[6]

6 Todas las fotografías han sido tomadas del archivo fotográfico del Corpus Inscriptionun Hispaniae Mediaevalium (C.I.H.M.)

Los caracteres gráficos que presenta la inscripción de la banda son los típicos de la gótica minúscula solemne. Están distribuidos armónicamente y podemos decir que la inscripción tiene un cierto carácter artificioso y decorativo a la vista. Este recurso se ha alcanzado por la angulosidad de la letra, a la que hay que unir la forma sinuosa que adoptan los puntos de interpunción. Sin embargo, estas características no son particulares de los talleres artísticos rurales, sino que resultan rasgos comunes en ciertas letras góticas minúsculas.

La segunda parte del mensaje epigráfico, la que aparece en las cartelas del tetramorfos, no está escrita en gótica minúscula, sino en la denominada gótica mayúscula del siglo XIV. Si ambos letreros, según los especialistas, son coetáneos, rápidamente percibimos cómo los dos tipos de letra están conviviendo, la letra arcaizante de las filacterias, y otra, que estaría, "más a la moda" en la banda inferior.

Fig. 2 Santa María la Mayor de Arevalo

Se nos plantea entonces una pregunta: ¿por qué está sucediendo esto?, y ¿cómo se podría explicar? El artista que realiza la obra y que se convierte también en *rogatario* del letrero de las filacterias, es un artista de segunda fila, como todos los que vamos a analizar, y la forma de desarrollar el programa iconográfico es conservador; repite modelos pictóricos arcaizantes. Podría tratarse de un artista rural, con un repertorio plástico heredado, quizás de un libro de modelos que había pasado de generación en generación[7]. De ahí que las filacterias que acompañan a esa iconografía tengan un modelo de letra también arcaico. El artista está reproduciendo un modelo, en el que seguramente las cartelas estaban escritas en letra gótica mayúscula del siglo XIV, la letra utilizada en la fecha en la que se realizó ese libro de modelos, y que cuando se copia en la iglesia de Santa María la Mayor de Arévalo, resulta una grafía algo retardataria. Además, el texto de las cartelas presenta errores, como por ejemplo, en la filacteria de Mateo no vemos ni la N de San, ni la O de Mateo, que sustituye por una S, imitando el signo de separación de palabras de la banda inferior.

Por el contrario, el mensaje de la banda es un texto original y diseñado para este caso concreto, con la fecha alusiva a la realización de la obra y al promotor.

7 ROBERT WALTER SCHELLER, *Exenplum: model-book drawings and the practice of artistic transmission in the Middle Ages (ca. 900-ca.1470),* Amsterdan 1995.

Esto nos invita a pensar que el texto del modelo de la banda hubo de tener un *ordinator* "profesional" que sabía escribir y distribuir el discurso perfectamente, y que estaba familiarizado con el nuevo tipo de escritura que nacía en ese momento: la gótica minúscula. Ese personaje prepararía el letrero que luego el artista, a modo de *rogatario*, terminaría de plasmar. Sin embargo, los letreros de las filacterias, por sus errores y por estar desarrollados en esa grafía más antigua, muestran que son obra de una mano menos habituada a trabajar con inscripciones. Me atrevería a decir que se trata del mismo artista, que en estos letreros actúa también de *ordinator* y *rogatario*. El pintor copiaría el modelo iconográfico y los letreros de algún libro de modelos. Además, añadió algo personal, sin conocer su significado último, se trata de la S vuelta de separación de palabras, que toma del letrero de la banda inferior, pero que utiliza inadecuadamente.

Así pues, parece que en este primer ejemplo epigráfico ligado a la pintura rural, intervinieron dos personas distintas. Por un lado identificamos al artista-artesano, que llevó a cabo la realización de las *Explanationes* de la obra. Algo lógico, si pensamos en la conexión ya subrayada entre esta tipología epigráfica y la obra de arte. Junto a él, otro *rogatario* más profesional, que realizó una inscripción propia y particular, para esa iglesia, recogiendo la fecha y el nombre del promotor de la obra.

Ya tenemos entonces identificadas algunas de las características paleográficas que tendrán este tipo de inscripciones: la perduración de modelos gráficos arcaicos, fruto de la supervivencia de modelos artísticos provenientes de épocas pasadas, obra de los propios pintores que actúan de *rogatarios*, y que, muchas veces, imitan las grafías de los libros de modelos, sin entender su significado, de ahí que en estos casos encontremos errores gráficos, fruto, precisamente, del analfabetismo del artista. Y junto a esto, la convivencia con *rogatarios* profesionales, que intervienen en una parte del mensaje, la que no está ligada directamente a la pintura.

La imitación de modelos pasados de moda es una de las características de muchas de estas inscripciones asociadas a los talleres rurales, no siendo las inscripciones de la iglesia de Santa María la Mayor de Arévalo el único caso en el que se emplea una escritura retardataria. Así, en la **iglesia parroquial de Villanueva de la Valdueza,** en León, se aprecia esta misma

Fig. 3 Iglesia Villanueva de la Valdueza
(Archivo C.H.J.M.)

característica en un grupo de pinturas murales, fechadas en la primera mitad del siglo XV, y recuperadas recientemente. Entre ellas nos interesa especialmente un pantocrátor con el tetramorfos, acompañado de las respectivas filacterias, y bajo éste, y separándolo de otro tema iconográfico, otra inscripción, en una banda de la que sólo son legibles tres letras, **NTA**.

Tanto las filacterias del tetramorfos, como las letras de la bandas, son caracteres gráficos del siglo XIV. Sin embargo, sabemos que fueron realzados en el siglo XV. También aquí las pinturas en general, y en este caso, el pantocrátor, es muy retardatario para esas fechas; y tan arcaizante como su dibujo, son también los caracteres gráficos. Seguramente, estaremos en una situación semejante al caso que analizamos antes. El artista-artesano actúa de *rogatario,* está copiando la inscripción y el esquema plástico de un libro de modelos heredado. Pues, no hay que olvidar que estamos en un ámbito rural y ante un maestro secundario, y precisamente ésta será una de las características de este tipo de talleres, la pervivencia de modelos gráficos arcaicos.

En las pinturas murales de la **iglesia de Nuestra Señora del Rivero en San Esteban de Gormaz,** en Soria, ocurre algo similar.

La iglesia, conserva un ejemplo de pintura mural fechada en el siglo XV. La parte que nos interesa se sitúa en el ábside, donde, de nuevo, aparece un tetramorfos con sus respectivos carteles.

Fig. 4 Iglesia de Nuestra Señora del Rivero.

Cualquiera que vea la pintura podría decir que está ante una obra arcaizante y que no posee demasiada calidad. Con estos mismos adjetivos podríamos identificar a la inscripción. Estamos en el siglo XV y el personaje que realiza el epígrafe utiliza una grafía del siglo XIV, una grafía que, además, en algunos casos, reinterpreta, o no desarrolla correctamente. Esto se aprecia, por ejemplo, en la A de Mateo. Vemos que, otra vez aquí, el artista estaría trabajando como *rogatario*, y que no es demasiado hábil en esta tarea. De nuevo, este fenómeno se produce en *Explanationes* que solían venir recogidas en los modelos que utilizaban los artistas.

Los ejemplos que vamos analizando muestran ya dos de las características de estos talleres profesionales ligados a centros secundarios. Un cierto arcaísmo en la letra, y no pocos errores, debidos sobre todo, al escaso dominio que tienen so-

bre la lectura y la escritura, los artistas que están actuando también de *rogatarios*.

El escaso conocimiento que de la escritura poseen estos artistas-*rogatarios*, se hace patente también en el uso incorrecto de los signos de separación de palabras.

Ya lo habíamos adelantado con el ejemplo de Santa María la Mayor de Arévalo, pero en la **iglesia de Santa María la Real en La Hiniesta** (Zamora) se nos hace aún más evidente. La obra aparece en el muro este de la iglesia, y su programa iconográfico es complejo. Las escenas aluden a combates e individuos ecuestres, y junto a ellos, la representación de distintos pasajes y personajes bíblicos. Algunos de estos personajes se identifican a través de las cartelas que portan. Se trata de los reyes David y Salomón –representado dos veces–, y junto a estos el profeta Zacarías.

Fig. 5 Iglesia de Santa María la Real.

Las inscripciones utilizan una letra en cuya base estaría la gótica mayúscula y en la combinación de alfabetos de épocas anteriores. Es lo que se conoce con el nombre de prehumanística[8]. El artista que realiza las filacterias es, una vez más, un personaje de segunda fila, que comete errores iconográficos como llamar rey Zacarías al profeta del mismo nombre.

Y es precisamente en esa cartela de Zacarías donde apreciamos el mal uso de los puntos de interpunción. Estos aparecen, indebidamente, tras las dos primeras aes de Zacarías. Esa mala interpretación de estos signos en los epígrafes realizados por artistas ya se adelantaba en el artículo *"De scripturis in picturis*", que analiza la zona este española[9], por lo que debemos suponer que se podría hacer extensible al resto del territorio español.

Además, observando las letras de estas filacterias, vemos cómo presentan cierta artificiosidad. Letras como la A o la R de ZACARIAS y de REI, terminan

8 La realización de estas cartelas no parece coetánea a la fecha que se ha dado a las pinturas, 1370-80, quizás se realizaron con posterioridad, superponiéndose a la pintura original. Así parece indicarlo la capa del rey Salomón cuyo trazado se adivina atravesando la filacteria.

9 FRANCISCO GIMENO BLAY, *De Scripturis in pictura*: Fragmentos. Revista de Historia del Arte, nº 17-19, Madrid 1991, p. 177.

sus trazos en formas florales y sinuosas. Lo que nos indica que este pintor, venido a *rogatario*, desarrolla el mensaje, dándole un carácter muy personal. Esto no supone que no sepa escribir o que no conozca las letras, sino que, además del carácter publicitario del mensaje, otorga al texto un valor decorativo. Por eso sus letras se salen del estereotipo prefijado y reinventan trazos, o colocan signos en lugares inapropiados.

Ese mismo carácter decorativo lo observamos en la inscripción que acompaña a las pinturas murales, de mediados del siglo XIV, en la **iglesia de la Asunción de Nuestra Señora, en Martín Muñoz de las Posadas** (Segovia). Representan el ciclo de la vida de San Andrés, y vienen acompañadas de una *Explanatio* que dice:

ESTA ES LA ESTORIA DE SANT ANDRES MA…

Fig. 6 Iglesia de la Asunción

Las pinturas han sido clasificadas por el profesor Gutiérrez Baños como "un tanto rústicas"[10]. En cuanto a la letra, nosotros podemos afirmar que, una vez más, se busca un cierto carácter decorativo en ellas. Así lo vemos en la doble curva final de la R o en la forma de la O.

Pero, además, la escritura muestra que el *ordinator*, sea quien sea, no era demasiado hábil en el trabajo epigráfico. No es un experto de la escritura, porque hace una *impaginatio* torpe, sin utilizar regla. Además, vemos que marca la *impaginatio*, pero no se adapta a ella, y las letras tienen diferentes alturas. Comparemos, por ejemplo, la S o la primera E con el resto, con la R o con la A. Existe cierto desajuste que hace que el letrero pierda calidad. A ello cabria sumar el hecho de que algunas letras no están escritas correctamente, es el caso de la O o la S de San que más bien nos recuerda a una Z.

Todo esto nos sitúa de nuevo ante un *rogatario* poco preparado, que quizás fuese el mismo pintor.

Ese carácter decorativo que venimos observando, lo apreciamos también en las *Explanationes* y la *Roboratio* del **retablo de la iglesia de San Andrés, en Añastro** (Burgos), en torno a 1400. Las pinturas sobre tabla están acompañadas de *Explanationes* que recogen los nombres de los personajes.

10 Fernando Gutiérrez Baños, *Aportación al estudio de la pintura de estilo gótico lineal en Castilla y León: Precisiones cronológicas y corpus de pintura mural y sobre tabla*, Madrid 2005, p. 111.

Fig. 7 Iglesia de San Andrés

Tanto la tipología de letra como la distribución nos indican que los mensajes fueron realizados por un personaje que sí conocía el mundo de las inscripciones, sabe escribir, conoce la técnica, y utiliza la denominada prehumanística, una escritura mayúscula que, como ya indicamos, recupera y mezcla distintos alfabetos góticos e incluso el carolino[11]. Pero la particularidad gráfica que nos interesa destacar es el amaneramiento de las letras, que son más decorativas de lo habitual, algo que se nos hace evidente en la A de *angelus,* que termina en un trazo floral, eminentemente ornamental.

También en el caso de las inscripciones ligadas a las pinturas de la **iglesia de la Asunción de Nuestra Señora en Palacios de la Valduerna,** León, apreciamos estas mismas particularidades. La obra que representa escenas como la coronación de la Virgen y la matanza de los inocentes, se data en torno a 1400. Dichas escenas se enmarcan con una doble banda, en la cual se conserva parte de la *Roboratio* de la obra.

Fig. 8 Iglesia de la Asunción

La *Roboratio* utiliza una mezcla de letras góticas del siglo XIII y XIV, e incluso algunas grafías anteriores, de nuevo estamos ante escritura prehumanística, y al igual que ya vimos en otros ejemplos, es una prehumanística con un fuerte carácter decorativo. La A es el caso más evidente, con dobles trazos muy lineales y ornamentales. Es evidente que el mensaje es obra de un buen *rogatario*, que primero traza la minuta, y luego plantea el texto adaptándose a ella, y además, utiliza los signos de interpunción perfectamente. La obra pictórica es muy esquemática, aunque el programa es de calidad. Eso mismo podríamos decir de la inscripción, está bien trazada, pero en letras como la A o la F tiene ese mismo gusto por los trazos esquemáticos sin rellenar. ¿Podríamos pensar entonces que es el pintor el que actúa de *rogatario*?

11 WALTER KOCH, *Inscripciones y estudios epigráficos de los países de lengua alemana*: Estudios humanísticos. Geografía, Historia, Arte, nº 18, León 1996, pp. 161-182.

Fig. 9 Iglesia de Santa María

La inscripción de la **iglesia de Santa María en Santa María de Riaza** (Segovia) de la primera mitad del siglo XIV, resulta también sumamente interesante. En ella podemos ver cierta vinculación entre el artista y el *rogatario*. Las escenas que presenta aluden a la vida de Cristo y junto a ella se pintó la *mayestas,* donde los signos de los evangelistas portan cartelas identificativas.

En las *Explanationes* de estas filacterias la letra empleada es la gótica del siglo XIV, sin embargo, lo que resulta más interesante para este trabajo son los errores que se cometen en los mensajes publicitarios. Así en el símbolo de San Lucas, se observa en el letrero del toro, en el que leemos: MARCS sin la O y un posible SAN, con una N invertida. Parece que el rogatario olvidó poner el San y que lo colocó después del nombre. Son errores que si lo sumamos a que los letreros están en el lugar inadecuado, pues San Marcos se representa con un toro y es Lucas quien aparece como un león, podría indicarnos que no es buen *ordinator*, no comprende del todo lo que está escribiendo. Si a esto unimos que en la Edad Media los signos de los evangelistas eran de sobra conocidos, y más aún por un artista, pues eran representados una y otra vez, parece que lo que ocurrió es que el *rogatario* no entendía del todo lo que estaba escribiendo.

¿Qué explicación cabe darle entonces a estos errores? La confusión en el nombre que identifica a cada personaje, me lleva a suponer que el artista no los copió de un libro de modelos, sino que le facilitaron una minuta, con los nombres que debía poner, sin especificar cual correspondía a cada personaje. Quizás quien le facilitó esta minuta fue quien encargó la obra, o un clérigo ligado a la iglesia, que sí dominaba la escritura. Como los conocimientos de lectura y escritura del artista eran limitados, no supo colocar los letreros en el lugar que les correspondía, y aún más, no entendía los grafemas, que ve como formas a imitar, a reproducir, de ahí que cuando copia esa minuta dé la vuelta a algunas letras, o suprima otras.

Por eso, pensamos que no era un *ordinator* especializado y que pudo ser, de nuevo, el propio artista el que realizó esta labor.

Así pues, los ejemplos aquí traídos nos permiten fundamentar el título del trabajo: las características gráficas de los talleres rurales castellano-leoneses ligados a la pintura. Estas serían:

– El carácter arcaizante de las grafías, derivada muchas veces de la copia de modelos iconográficos arcaicos que incluían el texto de las filacterias. Lo que se explica por el carácter rural de las inscripciones, alejadas de los grandes centros de producción.
– El mal uso y, por tanto, el mal entendimiento de muchos de los caracteres utilizados. Véase por ejemplo los signos de separación de palabras, o incluso de algunos grafemas. Lo que debe llevarnos a suponer que estamos ante un mal *rogatario,* un *rogatario* inexperto, que imita las grafías pero no alcanza a entender su significado.
– La tercera característica consistiría en otorgar a los caracteres gráficos empleados un cierto valor decorativo, reinterpretando trazos para hacerlos más atractivos al espectador.

Antes de terminar, quisiera incluir una última inscripción. Se trata de los letreros que acompañan a las pinturas murales de la **iglesia parroquial de Santa María de Sacramenia** (Segovia), fechadas en 1436. En el ábside de la iglesia se representan: una *mayestas* y un ciclo alusivo a lo que parece alguna santa de advocación popular, en dos filas superpuestas. Los tres ciclos se separan por bandas en las que se colocan inscripciones.

Son, de nuevo, inscripciones ligadas al ámbito rural, por ello poseen las características que hemos descrito. El primero de los letreros nos ofrece la data:

… DE MILL E QUATROCIENTOS E TREINTA E SEIS ANNOS….

Fig. 10 Iglesia de Santa María de Sacramenia

Las letras empleadas son arcaizantes para la cronología que presentan. La línea de la *impaginatio* no es perfecta, sino algo sinuosa. La banda que contiene las letras unas veces es más ancha y otras más estrecha, lo que hace que unas letras sean más grandes que otras. Todo nos está indicando que estamos en un ámbito rural, y ante un *rogatario* no del todo hábil.

El problema surge al intentar leer la segunda línea, parecen signos confusos, que no llegamos a entender. Por ello, intentando darle una explicación, pensamos en el carácter decorativo de los signos gráficos. ¿Sería este un caso extremo? Es decir, que quien realizó las letras las utilizase, en esta segunda franja, con un carácter únicamente decorativo y no como medio de comunicación, pues su mensaje concluía en la primera banda[12]. Resulta algo llamativo, pero no debemos obviar la existencia de inscripciones ornamentales, que están surgiendo en estas mismas fechas. Me refiero al uso decorativo que el mundo cristiano otorga, en este mismo momento, a la escritura árabe[13].

Pero puede tener otros significados. En las últimas jornadas de Poitiers la profesora E. Bozoky presentó un trabajo sobre determinadas frases o letras que aparecían en pergaminos, como en el MS 23 de la catedral de Canterbury[14].

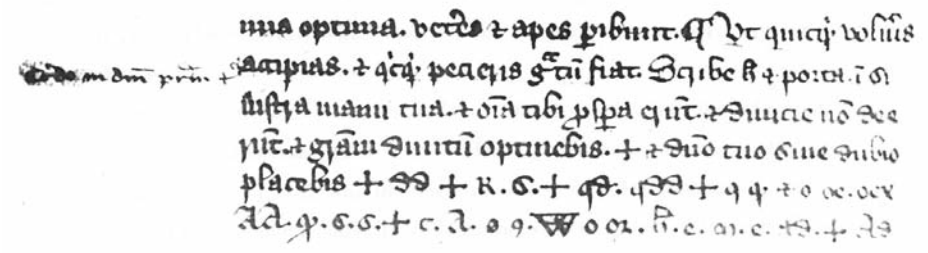

Fig. 11 Ms. 23 catedral de Canterbury.

Dichas letras, según indicaba el propio manuscrito, servían para proteger y curar a quien las recitaba o las llevaba escritas consigo. Se trataría de alguna frase cifrada o de antiguos mensajes que, con el paso del tiempo y la copia reiterada, fueron perdiendo su primitivo sentido. Estas frases tenían entonces un sentido apo-

12 VINCENT DEBIAIS, *Messages de pierre. La lecture des inscriptions dans la communication médiévale (XIIIe - XIVe siècle),* Turnhout 2009, pp. 152-161.

13 NATALIA RODRÍGUEZ SUÁREZ, *Multiculturalidad artística a través de la epigrafía*: La multiculturalidad en las Artes y en la Arquitectura, T. I, Las Palmas de Gran Canaria 2006, pp. 447-452.

14 Cf. RICHARD KIECKHEFER, *Magic in the middle ages*, Cambridge 1990.

tropaico, el mismo uso que tiene el león y el oso a la puerta de la colegiata de San Isidoro. Así pues, quizás estas letras en la iglesia de Sacramenia pudieran tener este sentido. Sin embargo, he de decir que soy escéptica, en esta mi segunda propuesta, –quizás por mi ignorancia en el tema–, y me inclino más a creer en la primera opción, que el artista contara con modelos de letras y que las copiase en la franja, aunque no siempre acertadamente. Pero no puedo afirmarlo con rotundidad, pues no he encontrado otros ejemplos, que nos ayuden a aclarar esta inscripción[15].

15 La dificultad de interpretación de esta segunda banda da mayor sentido si cabe a la publicación de esta inscripción para que otros especialistas puedan sugerir posibles explicaciones a estos mensajes.

Qui scripserunt scribant, semper cum Domino vivant.
Se terminó de imprimir
en la Imprenta Gofer
el día 3 de mayo de 2010,
festividad de la Invención de la Cruz

ISBN 978-84-8317-825-6

9 788483 178256

ediuno
Ediciones de
la Universidad
de Oviedo

Gobierno del Principado de Asturias

PCTI
ASTURIAS
Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2006 - 2009